REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **124** **Fecha:** 28/09/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120140017200	Ejecutivo	MAURICIO ENRIQUE NAVARRO CASTILLA	MARIA EUGENIA ZAPATA CIFUENTES	Auto resuelve solicitud PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA DEMANDADA	27/09/2023		
05615310500120170004800	Ejecutivo Conexo	JOSE OTONIEL LOPEZ ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto termina proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	27/09/2023		
05615310500120180023900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	RIOCONSTRUCCIONES SG S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE DECISION DE EXCEPCIONES DE MERITO EL DIA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM)	27/09/2023		
05615310500120180034600	Ordinario	JULIANA MARIA PULGARIN ESCOBAR	VITALAB DIAGNOSTICO VETERINARIO S.A.S.	Auto pone en conocimiento ACCEDE A SOLICITUD DE SUSPENSION DE PROCESO	27/09/2023		
05615310500120190036800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CENTRO MEDICO SANTA ANA SAS	Auto pone en conocimiento IMPARTE APROBACION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO, LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS	27/09/2023		
05615310500120210034300	Ejecutivo	COLFONDOS	SAESPO LTDA	Auto pone en conocimiento IMPARTE APROBACION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO, LIQUIDAT Y APRUBA COSTAS, PONE EN CONCOCIMIENTO RESPUESTA DE TRANSUNION	27/09/2023		
05615310500120210036200	Ejecutivo Conexo	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DEJA EN TRASLADO EXCEPCIONES	27/09/2023		
05615310500120210041200	Ordinario	CARLOS MARIO MARIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento RESUELVE SOLICITUD Y REQUIERE	27/09/2023		
05615310500120220008000	Ejecutivo Conexo	SIGILFREDO GUTIERREZ ALZATE	CARLOS ALBERTO GALLO OSPINA	Auto que ordena seguir adelante la ejecucion Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS	27/09/2023		
05615310500120220034100	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	BLANCA LILIANA GARCIA HOYOS	Auto pone en conocimiento RESPUESTA ALLEGADA POR TRANSUNION	27/09/2023		
05615310500120220060700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	BETTY STELLA CASTRILLON LUJAN	Auto pone en conocimiento DEJA EN TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO	27/09/2023		
05615310500120230028300	Ordinario	RONALD JOSE VARGAS DELGADO	STRUKTUR ACEROS Y MADERAS	Auto termina proceso por transacción Y ORDENA ARCHIVO	27/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120230028900	Ordinario	LUIS EDUARDO TIRADO RIOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENE POR CONTESTADA DEMANDA Y SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DLE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EL DIA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30PM)	27/09/2023		
05615310500120230030400	Tutelas	MARIA FANNY PATIÑO VALENCIA	NUEVA EPS.	Auto ordena abrir incidente POR DESACATO	27/09/2023		
05615310500120230034500	Ordinario	JORGE ARMANDO GALLEGO VIVARES	PARCELACION EL CAÑON DE LOS LOROS S.A.S.	Auto pone en conocimiento NOMBRA CURADOR, ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR	27/09/2023		
05615310500120230034900	Ordinario	JOSE ANIBAL MARTINEZ PINO	TULIO CESAR ROJAS HENAO	Auto rechaza demanda POR CUANTO SUBSANO DE MANERA EXTEMPORANEA	27/09/2023		
05615310500120230035800	Ordinario	YAMILE GALEANO MONTOYA	INVERSIONES CAUCAMAN SAS	Auto admite demanda NOMBRA CURADOR, ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230036200	Ordinario	FABIO LEON PEREZ ACOSTA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIAICON, TRAMITE Y JUZGAMIENTO EL DIA VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM)	27/09/2023		
05615310500120230036300	Ordinario	NICOLAS ALONSO MARULANDA MOLINA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, TRAMITE Y JUZGAMIENTO EL DIA DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICAUTRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)	27/09/2023		
05615310500120230036600	Ordinario	SILVIO TRIANA	MOVYTRANS INGENIERIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENE POR CONTESTADA DEMANDA Y SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EL DIA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30AM)	27/09/2023		
05615310500120230036700	Ordinario	GILBERTO ANTONIO ESCALANTE BEDOYA	MAQUINAMOS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENE POR CONTESTADA DEMANDA Y SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EL DIA VEINTICUATRO (24) DE NOCIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM)	27/09/2023		
05615310500120230036900	Ordinario	LEONARDO HENAO MARTINEZ	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA DEMANDA, RESUELVE SOLICITUD Y REQUIERE	27/09/2023		

ESTADO No. **124** **Fecha:** 28/09/2023 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120230037100	Ordinario	LADY JOHANA ARDILA ALVARAN	ULTRA AIR SAS	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO SUBSANO	27/09/2023		
05615310500120230037300	Ordinario	MARIA YEPES GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA DEMANDA Y ADMITE LLAMAMIENTO	27/09/2023		
05615310500120230037400	Ordinario	SINDI PAOLA SUAREZ OTERO	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230037500	Ordinario	ESTEFANIA DAVID VALLE	ULTRA AIR SAS	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230037600	Ordinario	JESUS ALFREDO ABADIA	CONSTRUCCIONES JORGE SALAS	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230037700	Ordinario	ANGIE TATIANA MUÑOZ CAMACHO	ULTRA AIR S.A.S.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230037800	Ordinario	KELLY JOANA MISAS MORALES	ULTRA AIR S.A.S.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230037900	Ordinario	MARIA CAMILA MENESES GONZALEZ	ULTRA AIR S.A.S.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230038000	Ordinario	JHON ALEXANDER RIOS VERGARA	COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO SUBSANO	27/09/2023		
05615310500120230038100	Ordinario	YESICA ANDREA GONZALEZ GARCIA	ULTRA AIR S.A.S.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230038200	Ordinario	RICARDO DE JESUS GOMEZ SALAZAR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, TRAMITE Y JUZGAMIENTO EL DIA DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO 82024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM)	27/09/2023		
05615310500120230038300	Ordinario	MARIA EDELMIRA ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda	27/09/2023		
05615310500120230038900	Ordinario	GLORIA MARIA GOMEZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda SUBSANACION EXTEMPORANEA	27/09/2023		
05615310500120230039800	Ordinario	SANTIAGO BOTERO VALDES	ULTRA AIR S.A.S.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230040000	Ordinario	YESSENIA MARIA VELEZ BUITRAGO	JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTINEZ	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230040500	Ordinario	FRANCISCO FABIAN LONDOÑO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENE POR CONTESTADA DEMANDA Y SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EL DIA TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)	27/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120230040700	Ordinario	MANUEL JOSE MAZO LOPERA	ENKASA CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO SUBSANO	27/09/2023		
05615310500120230040800	Ordinario	LUIS OVIDIO HENAO NOREÑA	TEJIDOS URAN TEXTIL S.A.S.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230041100	Ordinario	MARIA RAQUEL GONZALEZ DE GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR Y ALLEGAR CONSTANCIAS	27/09/2023		
05615310500120230041600	Ordinario	LUIS ALBERTO PENAGOS GAMBOA	NICOLAS ALBERTO YEPES TORRES	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO SUBSANO	27/09/2023		
05615310500120230043100	Ordinario	GLORIA CECILIA HENAO CASTRO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO SUBSANO	27/09/2023		
05615310500120230044200	Ordinario	JUAN EVANGELISTA GARCIA MAZO	SIMON URIBE RAMIREZ	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO SUBSANO	27/09/2023		
05615310500120230047000	Tutelas	YESID ALBERTO MONTOYA GUARIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CONCEDE IMPUGNACION Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR	27/09/2023		
05615310500120230048700	Ejecutivo Conexo	LIBARDO GOMEZ RUEDA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda	27/09/2023		
05615310500120230050000	Ejecutivo Conexo	ANTONIO JOSE SUAREZ	ROBERTO ANTONIO FRANCO MORALES	Auto libra mandamiento ejecutivo Y SE DECRETA MEDIDA	27/09/2023		
05615310500120230050600	Ejecutivo	PORVENIR SA	BANCASH LTDA	Auto rechaza demanda POR FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	27/09/2023		
05615310500120230051400	Tutelas	MONICA MARIA HINCAPIE SANCHEZ	NUEVA EPS.	Auto admite tutela VINCULA, ORDENA NOTIFICRA Y DAR TRAMITE	27/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO

SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00374**0

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **SINDI PAOLA SUÁREZ OTERO**
Demandados**:** **VENTAS Y SERVICIOS S.A. Y OTROS.**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del Código Procesal del Trabajo y De La Seguridad Social – CPTSS- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral instaurada a través de abogado en ejercicio por **SINDI PAOLA SUÁREZ OTERO** en contra de **VENTAS Y SERVICIOS S.A.; EPS SANITAS S.A.S. y BANCO POPULAR S.A.**

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio a los representantes legales de las demandadas y/o a quienes hagan sus veces al momento de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que dentro del término de diez (**10**) días hábiles, contados a partir de los dos días siguientes al envío del presente auto al correo electrónico, pueda ser contestada, a través de apoderado idóneo, de conformidad con los artículos 41 y 47 del CPTSS modificados por los artículos 20 y 38 de la ley 712 de 2001.
Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice la notificación.

A esta causa se dará el procedimiento oral laboral ordinario de **PRIMERA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la Ley 1149 de 2007.

Se **REQUIERE** a la parte demandada para que aporte con la contestación de la demanda todo documento e información que este en su poder que guarde relación con el objeto de la controversia planteada.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2014 00172**00

Proceso: **EJECUTIVO LABORAL**
Demandante: **MAURICIO ENRIQUE NAVARRO CASTILLA**
Demandado: **MARÍA EUGENIA ZAPATA CIFUENTES**

En atención a la solicitud de envío de copias elevada por el apoderado de la parte demandada, doctor **HERNÁN EVELIO CIFUENTES RENDÓN,** mediante memorial visible en el archivo 04 del expediente digital, se **DEJA** en el **DESPACHO A SU DISPOSICIÓN** el referido proceso con la finalidad que tome réplica a su costa de las piezas procesales de interés, expediente que, se encuentra conformado en mayor medida por actuaciones físicas y solo algunos memoriales digitales ante la inactividad del trámite en el transcurso del tiempo por las partes.

NOTIFÍQUESE

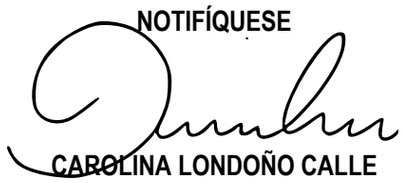

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Camilo MG

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 05615310500120170004800

Proceso: **EJECUTIVO LABORAL**
Ejecutante: **JOSÉ OTONIEL LÓPEZ ZULUAGA**
Ejecutado: **COLPENSIONES**

Se **PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE,** que dentro del presente proceso reposa Título Judicial No. 413810000042833 por valor de **OCHOCIENTOS TRENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 837.654),** consignado el día 20 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, frente a esta causa ejecutiva debe decirse con fundamento en el artículo 1625 del Código Civil que, las obligaciones se extinguen, entre otras causas, por pago o solución, y al interior del presente proceso encuentra el Despacho que tal fenómeno ha ocurrido y así se declarará por medio de este auto conforme lo dispone el artículo 48 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta que **COLPENSIONES** cumplió con el pago de la obligación según depósito que hiciere a órdenes de este proceso.

En consecuencia, y por cuanto se reúnen los requisitos exigidos en el art. 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del Estatuto Procedimental Laboral, se declara respecto a la presente ejecución el **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

Se cancelan las medidas cautelares decretadas.

Se ordena la entrega del Título No. 413810000042833 por valor de **$ 837.654,** a la parte demandante.

Se ordena el archivo del presente proceso, previa cancelación en el sistema de gestión.

Finalmente, no se reconoce personería para actuar a la doctora **YESENIA TABARES CORREA,** portadora de la **T.P. 242.709** del **C.S** de la **J.,** debido a que no aporta el mandato conferido para actuar, no obstante, es quien está informando el correspondiente desembolso por parte de la entidad ejecutada.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Camilo MG

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 05615310500120180023900

Proceso: **EJECUTIVO LABORAL**
Ejecutante: **PROTECCIÓN S.A.**
Ejecutado: **RIOCONSTRUCCIONES S.G. S.A.S.**

De conformidad con el artículo 33 y 34 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, **SE RECONOCE** personería para actuar en representación de la entidad ejecutante a la doctora **LILIANA RUIZ GARCÉS**, portadora de la T.P. 165.420, en los términos del poder conferido[1].

Seguidamente y toda vez que, se observa fenecido el término de traslado de las excepciones propuestas por el Curador Ad Litem de la parte demandada sin que las mismas hubiesen sido objeto de réplica por la parte demandante, el Despacho procede con el curso del trámite y analizadas las pruebas solicitadas por las partes, se decretan de la siguiente manera:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL: Los documentos aportados por la parte ejecutante, se tendrán en cuenta en su valor legal al momento de decidir las excepciones.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTAL: Los documentos aportados por la parte ejecutada al proponer las excepciones, se tendrán en cuenta en su valor legal al momento de decidir las excepciones.

Así las cosas, se fija como fecha para celebrar **AUDIENCIA ORAL DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO** de que trata el art. 42 del C.P.T. y S.S. modificado por el art. 3 de la Ley 1149 de 2007, el **día 23 de noviembre de 2023 a partir de las 03:30 p.m**., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, enlace de acceso que será remitido a los correos electrónicos de los apoderados con un día de antelación.

Finalmente, una vez notificado el presente auto por estados, se remitirá a la apoderada de la parte demandante el enlace de acceso al expediente digital deprecado.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

CamiloMG

[1] Páginas 3 y 4, archivo 12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2018-00346**00

Proceso:	**ORDINARIO LABORAL**
Demandantes:	**JULIANA MARIA PULGARIN ESCOBAR**
Demandadas:	**VITALAB DIAGNOSTIVO VETERINARIO S.A.S.**

Dentro del presente proceso, el día 21 de septiembre de 2023, el apoderado de la demandante allega memorial, en el cual solicita la suspensión del proceso por el término de 120 días, esto es, desde el día 21 de septiembre de 2023 y hasta el día 20 de enero de 2024, memorial que se encuentra suscrito por los apoderados de ambas partes, por ser procedente se accede a la solicitud, en consecuencia, se **SUSPENDE** el presente proceso, hasta el día 20 de enero de 2024, fecha para la cual se levantará la suspensión y se ordenará continuar con el mismo.

CÚMPLASE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.

05615310500120**19 00368**00

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, me permito informarle que se encuentra ejecutoriado el auto que ordenó dejar en traslado la liquidación del crédito presentada y esta no fue objetada. En la fecha, paso el proceso a su Despacho para los fines pertinentes.

Septiembre 21 de 2023

CAMILO ERNESTO MORENO GALLO
OFICIAL MAYOR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 05615310500120**19 00368**00

Proceso: **EJECUTIVO LABORAL**
Ejecutante: **PROTECCIÓN S.A.**
Ejecutado: **CENTRO MÉDICO SANTA ANA S.A.S.**

En atención al informe secretarial que antecede y por cuanto se considera que la liquidación del crédito allegada por el demandante está acorde y no fue objeto de pronunciamiento alguno, el Despacho **IMPARTE APROBACIÓN** a la misma conforme lo establecido en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión del art. 145 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social.

Por la secretaría, procédase a la liquidación de costas dentro del presente juicio. Téngase en cuenta, como agencias en derecho la suma de **$ 283.870,** valor fijado en la decisión del 27 de octubre de 2022, mediante la cual se Ordenó Seguir adelante con la ejecución.

Finalmente, se autoriza el envío del Oficio del Embargo decretado en la referida providencia, dirigido a las entidades bancarias BANCOOMEVA y CORPBANCA, lo cual se le estará remitiendo al correo electrónico en días posteriores a la notificación por estados del presente auto.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Camilo MG

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Rionegro Ant., en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

COSTAS DEL EJECUTIVO

AGENCIAS EN DERECHO EN EL 07% DEL PAGO ORDENADO	**$**	**283.870**
OTROS GASTOS (Archivo 01, folio 51 del Expediente Digitalizado)	**$**	**17.300**
TOTAL: A cargo de la demandada y a favor del demandante	**$**	**301.170**

SON: **TRECIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA PESOS**

La suscrita Secretaria del Despacho pone en conocimiento a la Juez de la liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P., aplicable por remisión del 145 C.P.T.S.S.

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO
SECRETARIA

Camilo MG

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2019 00368**00

Proceso: **EJECUTIVO LABORAL**
Ejecutante: **PROTECCIÓN S.A.**
Ejecutado: **CENTRO MÉDICO SANTA ANA S.A.S.**

Revisada la liquidación de costas que antecede, se **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad con el art. 366 del C.G.P., .aplicable por remisión del 145 C.P.T.S.S., decisión frente a la cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Camilo MG

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, me permito informarle que se encuentra ejecutoriado el auto que ordenó dejar en traslado la liquidación del crédito presentada y esta no fue objetada. En la fecha, paso el proceso a su Despacho para los fines pertinentes.

Septiembre 25 de 2023

CAMILO ERNESTO MORENO GALLO
OFICIAL MAYOR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2021 00343**00

Proceso:	**EJECUTIVO LABORAL**
Ejecutante:	**COLFONDOS S.A.**
Ejecutado:	**SOLUCIONES ALIMENTICIAS EN SOCIEDAD PARA EL ORIENTE ANTIOQUEÑO LTDA – SAESPO LIMITADA – NIT 900.152.769-1**

En atención al informe secretarial que antecede y por cuanto se considera que la liquidación del crédito allegada por el demandante está acorde y no fue objeto de pronunciamiento alguno, el Despacho **IMPARTE APROBACIÓN** a la misma conforme lo establecido en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión del art. 145 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social.

Por la secretaría, procédase a la liquidación de costas dentro del presente juicio. Téngase en cuenta, como agencias en derecho la suma de **$ 804.764,** valor fijado en la decisión del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual se Ordenó Seguir adelante con la ejecución.

Finalmente, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante la respuesta allegada por la entidad TRANSUNION que reposa en el archivo 19 del expediente digital y que se adjunta a este auto para todos los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Camilo MG

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Rionegro Ant., en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

COSTAS DEL EJECUTIVO

AGENCIAS EN DERECHO EN EL 07% DEL PAGO ORDENADO	**$**	**804.764**
OTROS GASTOS	**$**	**0**
TOTAL: A cargo de la demandada y a favor del demandante	**$**	**804.764**

SON: **OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS**

La suscrita Secretaria del Despacho pone en conocimiento a la Juez de la liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P., aplicable por remisión del 145 C.P.T.S.S.

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO
SECRETARIA

Camilo MG

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2021 00343**00

Proceso:	**EJECUTIVO LABORAL**
Ejecutante:	**COLFONDOS S.A.**
Ejecutado:	**SOLUCIONES ALIMENTICIAS EN SOCIEDAD PARA EL ORIENTE ANTIOQUEÑO LTDA – SAESPO LIMITADA – NIT 900.152.769-1**

Revisada la liquidación de costas que antecede, se **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad con el art. 366 del C.G.P., aplicable por remisión del 145 C.P.T.S.S., decisión frente a la cual las partes podrán interponer el recurso pertinente.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Camilo MG

RESPUESTA CIFIN S.A.S. – TRANSUNION (05 615 31 05 001 2021 00343 00)

TUCOsolicitudesoficiales <solioficial@transunion.com>

Jue 31/08/2023 12:57

Para:Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (6 MB)

CONSULTA SOLUCIONES ALIMENTICIAS EN SOCIEDAD PARA EL ORIENTE ANTIOQUE -.pdf; SOLUCIONES ALIMENTICIAS EN SOCIEDAD PARA EL ORIENTE ANTIOQUE -.pdf;

Bogotá D.C.,

Apreciados señores:
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
RIONEGRO

Reciban un cordial saludo.

Adjuntamos la(s) respuesta(s) elaborada(s) a su(s) requerimiento(s). 05 615 31 05 001 2021 00343 00

Por lo que se refiere a futuras comunicaciones, es necesario remitirlas al correo electrónico de TUCO solicitudes oficiales - solioficial@transunion.com, suministrando la siguiente información.

Nombre de Despacho:	
Nombre del Solicitante:	
Correo para respuesta:	
Ciudad:	
No. Radicado y/o Proceso:	
No. Oficio:	
Nombre del Ciudadano - Dueño de la información:	
Documento:	

De esta manera damos cumplimiento a la normatividad vigente.

Es preciso indicar que al acceder a la información registrada en TransUnion®, adquieren la calidad de usuario en los términos de la Ley 1266 de 2008 y la Sentencia C-1011 de 2008 de la Corte Constitucional y en ese sentido y sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones prescritas en la Constitución y la Ley, deberán: (i) Guardar reserva de la información que les sea suministrada por los operadores y utilizarla únicamente para los fines que justificaron la entrega, esto es, aquellos relacionados con la competencia funcional específica que motivó la solicitud de suministro del dato personal; (ii) Informar a los titulares del dato el uso que le esté dando al mismo; (iii) Conservar con las debidas seguridades la información recibida para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento; y (iv) Cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control, en relación con el cumplimiento de la legislación estatutaria.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Atención al Titular

TransUnion

007327220230822

Bogotá D.C.,

Señores:
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
RIONEGRO

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 05 615 31 05 001 2021 00343 00

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en esta entidad el día 18 de agosto de 2023, en el cual solicita información a nombre de **SOLUCIONES ALIMENTICIAS EN SOCIEDAD PARA EL ORIENTE ANTIOQUE -**, le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®.

Es preciso aclarar que TransUnion® a la fecha, no maneja información correspondiente a C.D.T. ni títulos valor e inversiones. De igual manera le informamos que en el historial comercial y crediticio no se refleja información relacionada los saldos (o movimientos) sobre las cuentas de ahorro o corrientes.

Así mismo, le indicamos que TransUnion®, como Operador de Información, no está en la facultad de determinar que Cuentas son o no, susceptibles de ser embargadas. Es de aclarar, que TransUnion®, no emite certificaciones de paz y salvos, esto es competencia de la entidad financiera o comercial con quien usted tenga la relación contractual.

Respecto a informar si ha tenido alguna clase de bienes raíces, muebles o inmuebles, le indicamos que debe dirigirse directamente a la Superintendencia de Notariado y Registro quienes le darán la información correspondiente.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR
0073272-2023-08-22
YL / 31 de agosto de 2023
Anexos: Reporte de Información

Imprimir

Información Comercial

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
31/08/2023 12:41:24 p.m.

RESULTADO CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	**EST DOCUMENTO**	NO APLICA	**FECHA**	31/08/2023
No. IDENTIFICACIÓN	900,152,769	**FECHA EXPEDICIÓN**	-	**HORA**	09:59:46
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	SOLUCIONES ALIMENTICIAS EN SOCIEDAD PARA EL ORIENTE ANTIOQUE	**LUGAR DE EXPEDICIÓN**	-	**USUARIO**	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIIU	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	**RANGO EDAD PROBABLE**	-	**No INFORME**	05680171150556378066

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.
Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

Resumen Endeundamiento

Resumen de Obligaciones (Como Principal)										
OBLIGACIONES	TOTALES			Obligaciones al Día			Obligaciones en Mora			
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Sector Financiero:	7	764,885	100	-	-	-	7	764,885	764,885	764,885
SUBTOTAL PRINCIPAL	7	764,885	100	-	-	-	7	764,885	764,885	764,885

Resumen Total de Obligaciones										
TOTAL	7	764,885	100	0	0	0	7	764,885	764,885	764,885

INFORME DETALLADO

Información de Cuentas												
FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
31/07/2023	CTE-JURIDICA	098753	ACEMB	BCO	DE BOGOTA	RIONEGRO	RIONEGRO	10/08/2007	1	28	-	0
31/07/2023	CTE-JURIDICA	000183	ACEMB	BCO	DE BOGOTA	MARINILLA	MARINILLA	09/12/2013	1	28	-	0
31/07/2023	AHO-JURIDICA	026141	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	RIONEGRO	09/04/2010	N.A.	N.A.	-	N.A.
ESTADO: NO VIGENTES												
30/11/2019	CTE-JURIDICA	572255	SALDA	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	RIONEGRO	27/08/2009	0	0	-	-

Información Endeudamiento en Sectores Financiero, Asegurador y Solidario

FECHA CORTE		MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	NATU REES	No. REE	TIP PAG	F PAGO-F EXTIN
											PAC	PAG	MOR							
TIPO CONT	PADE	LCRE	EST. CONTR	CLF	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER			CUPO UTILI-SALDO CORT		VALOR MORA	REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN
Obligaciones en Mora																				
30/11/2021		CIAL	052884	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	PERS	15/09/2015	132	3	1	35,000	33,423	CAST	-	-	-	15/09/2017
CRE	4	ORDI	VIGE	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	104.7	15/09/2026	OTR			33,423		33,423	NO	-	-	13/09/2025
					14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14						14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14			COMPORTAMIENTOS						
		MENSAJES	- OBLIGACIÓN CON DEUDA INSOLUTA																	
30/11/2021		CIAL	052893	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	PERS	15/09/2015	132	3	1	30,000	29,583	CAST	-	-	-	15/09/2017
CRE	4	ORDI	VIGE	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	101.4	15/09/2026	OTR			29,583		29,583	NO	-	-	13/09/2025
					14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14						14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14			COMPORTAMIENTOS						
		MENSAJES	- OBLIGACIÓN CON DEUDA INSOLUTA																	
30/11/2021		CIAL	052900	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	PERS	15/09/2015	131	8	1	25,000	20,246	CAST	-	-	-	15/05/2018
CRE	3	ORDI	VIGE	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	123.5	15/08/2026	OTR			20,246		20,246	NO	-	-	13/05/2026
					13 13 13 13 13 14 14 14 14 14 14 14						14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14			COMPORTAMIENTOS						
		MENSAJES	- OBLIGACIÓN CON DEUDA INSOLUTA																	
30/11/2021		CIAL	016901	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	PERS	16/08/2016	120	8	1	63,887	70,242	CAST	-	-	-	16/09/2017
CRE	9	ORDI	VIGE	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	91	16/08/2026	OTR			70,242		70,242	NO	-	-	14/09/2025

14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14																				COMPORTAMIENTOS
MENSAJES - OBLIGACIÓN CON DEUDA INSOLUTA																				
31/07/2023		CONS	572255	FIDU	FIDEICOMISO P.A. REINTEGRA CAR	RIONEGRO	PRIN	-	-	11/08/2017	1	0	1	267	527	CAST	-	-	-	-
CRE	0	SOBR	VIGE	-	-	RIONEGRO	NORM	-	0	26/11/2019	VNC			527		527	NO	-	-	-
R 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14																				COMPORTAMIENTOS
31/07/2023		CONS	093179	FIDU	FIDEICOMISO P.A. REINTEGRA CAR	RIONEGRO	PRIN	-	-	28/07/2016	1	0	1	587,092	566,690	CAST	-	-	-	-
FID	74	NORM	-	-	-	RIONEGRO	NORM	-	0	25/11/2019	VNC			566,690		566,690	NO	-	-	-
14 14 13 R R R 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13																				COMPORTAMIENTOS
31/07/2023		CONS	093180	FIDU	FIDEICOMISO P.A. REINTEGRA CAR	RIONEGRO	PRIN	-	-	28/07/2016	1	0	1	42,794	44,174	CAST	-	-	-	-
FID	6	NORM	-	-	-	RIONEGRO	NORM	-	0	25/11/2019	VNC			44,174		44,174	NO	-	-	-
14 14 13 R R R 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13																				COMPORTAMIENTOS

OBLIGACIONES EXTINGUIDAS

30/06/2020		CIAL	000183	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	-	09/12/2013	0	0	0	0	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	SOBR	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	-	30/06/2020	OTR			0		0	NO	-	-	-
N N N R N R N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS
31/01/2010		CIAL	009035	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	11/09/2009	1	0	0	10,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2010	VNC			0		0	NO	-	-	-
N N																				COMPORTAMIENTOS
31/01/2010		CIAL	009103	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	19/09/2009	1	0	0	10,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2010	VNC			0		0	NO	-	-	-
N N																				COMPORTAMIENTOS
31/08/2010		CIAL	009869	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	12/01/2010	6	5	0	10,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/08/2010	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS
31/08/2010		CIAL	009980	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	29/01/2010	2	1	0	10,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/08/2010	TRI			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS
31/12/2010		CIAL	011370	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	31/08/2010	3	2	0	10,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/12/2010	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N																				COMPORTAMIENTOS
28/02/2011		CIAL	011863	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	09/11/2010	3	2	0	10,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2011	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N																				COMPORTAMIENTOS
31/08/2011		CIAL	012847	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	15/04/2011	9	2	0	9,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2012	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N																				COMPORTAMIENTOS
31/08/2011		CIAL	013103	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	27/05/2011	3	1	0	2,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/09/2011	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N																				COMPORTAMIENTOS
31/08/2011		CIAL	013126	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	30/05/2011	3	1	0	1,250	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/09/2011	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N																				COMPORTAMIENTOS
31/08/2011		CIAL	013368	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	07/07/2011	2	0	0	4,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2012	TRI			0		0	NO	-	-	-
N N																				COMPORTAMIENTOS
31/08/2011		CIAL	013374	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	07/07/2011	6	0	0	6,800	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2012	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N																				COMPORTAMIENTOS
31/07/2013		CIAL	085510	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	03/08/2011	60	22	0	105,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	03/08/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS
31/08/2013		CIAL	013558	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	04/08/2011	24	23	0	10,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/08/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS
31/08/2013		CIAL	013588	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	09/08/2011	24	23	0	4,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/08/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS

31/08/2013		CIAL	013590	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	09/08/2011	24	23	0	6,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/08/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
30/09/2012		CIAL	014720	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	18/02/2012	6	5	0	1,500	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/09/2012	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
28/02/2013		CIAL	086244	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	16/02/2012	12	11	0	39,615	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	16/02/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/10/2012		CIAL	014846	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	14/03/2012	6	5	0	1,500	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/10/2012	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/12/2012		CIAL	015181	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	14/05/2012	6	5	0	2,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/12/2012	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/12/2012		CIAL	015189	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	15/05/2012	6	5	0	1,500	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/12/2012	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/12/2012		CIAL	015209	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	17/05/2012	6	5	0	1,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/12/2012	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/01/2013		CIAL	015379	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	14/06/2012	6	5	0	1,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
28/02/2013		CIAL	015561	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	14/07/2012	6	5	0	1,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
28/02/2013		CIAL	015564	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	14/07/2012	6	5	0	1,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
28/02/2013		CIAL	015542	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	12/07/2012	7	5	0	1,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2013		CIAL	015721	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	11/08/2012	6	5	0	1,400	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/03/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2013		CIAL	015730	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	14/08/2012	6	5	0	1,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/03/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/07/2013		CIAL	015910	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	13/09/2012	9	8	0	2,500	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/07/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/07/2013		CIAL	087078	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	26/09/2012	36	9	0	45,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	26/09/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/08/2013		CIAL	016285	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	09/11/2012	9	8	0	3,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/08/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2013		CIAL	016278	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	08/11/2012	6	5	0	3,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/05/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/07/2013		CIAL	016570	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	22/12/2012	6	5	0	1,800	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/07/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/07/2013		CIAL	016576	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	24/12/2012	6	5	0	2,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/07/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/08/2013		CIAL	016670	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	11/01/2013	6	5	0	1,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/08/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/12/2016		CIAL	804066	BCO	BANCOLOMBIA-SUFI	MEDELLIN	PRIN	-	-	07/02/2013	73	45	0	108,792	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	PUERTA DEL RIO	NORM	-	-	07/02/2019	MEN			0		0	NO	-	-	-

											N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/07/2013		CIAL	087691	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	06/02/2013	12	4	0	46,980	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	06/02/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
														N N N N N N	COMPORTAMIENTOS						
30/11/2013		CIAL	016798	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	31/01/2013	9	8	0	2,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/11/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
30/09/2013		CIAL	016904	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	15/02/2013	6	5	0	1,500	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/09/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/01/2014		CIAL	017109	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	16/03/2013	9	8	0	4,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/01/2014		CIAL	017115	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	18/03/2013	9	8	0	1,200	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
28/02/2014		CIAL	017274	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	13/04/2013	10	8	0	3,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
28/02/2014		CIAL	017464	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	15/05/2013	9	7	0	4,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/03/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/01/2014		CIAL	017666	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	13/06/2013	6	5	0	3,800	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/01/2016		CIAL	088381	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	16/07/2013	85	29	0	205,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	16/07/2020	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
28/02/2014		CIAL	017872	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	12/07/2013	7	5	0	14,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/10/2013		CIAL	017819	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	05/07/2013	3	2	0	7,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/10/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/01/2014		CIAL	017844	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	10/07/2013	6	5	0	10,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
30/04/2014		CIAL	017811	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	04/07/2013	9	8	0	3,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/04/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2014		CIAL	018073	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	14/08/2013	6	5	0	8,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/03/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
30/04/2014		CIAL	018316	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	17/09/2013	6	5	0	5,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/04/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2014		CIAL	018622	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	26/10/2013	9	8	0	4,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/08/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/01/2016		CIAL	088716	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	03/10/2013	36	26	0	60,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	03/10/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
30/11/2014		CIAL	018561	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	18/10/2013	12	11	0	10,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/11/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
30/04/2014		CIAL	018745	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	13/11/2013	9	3	0	5,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/09/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2014		CIAL	018715	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	08/11/2013	9	8	0	4,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/08/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-	
												N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/01/2015		CIAL	018993	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	11/12/2013	13	11	0	10,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-	

										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2014	CIAL	019253	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	14/01/2014	3	2	0	1,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/05/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
28/02/2015	CIAL	019347	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	23/01/2014	12	11	0	4,200	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
28/02/2014	CIAL	019264	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	15/01/2014	12	0	0	6,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2014	CIAL	656869	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	NOID	27/02/2014	0	0	0	35,000	0	SALD	-	-	VOL	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	100	27/05/2014	ANV			0		0	NO	-	-	-
										N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2015	CIAL	019581	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	21/02/2014	12	11	0	1,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/03/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
28/02/2015	CIAL	019450	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	07/02/2014	12	11	0	4,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2015	CIAL	019491	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	13/02/2014	12	11	0	3,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/03/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2015	CIAL	019477	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	12/02/2014	12	11	0	10,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/03/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
28/02/2015	CIAL	089300	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	13/02/2014	12	11	0	57,059	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	13/02/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2015	CIAL	020013	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	15/04/2014	12	11	0	6,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/05/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
30/04/2015	CIAL	019941	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	10/04/2014	12	11	0	7,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/04/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/08/2014	CIAL	312417	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	NOID	14/05/2014	0	0	0	25,000	0	SALD	-	-	VOL	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	100	14/08/2014	ANV			0		0	NO	-	-	-
										N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/08/2014	CIAL	312523	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	NOID	14/05/2014	0	0	0	30,000	0	SALD	-	-	VOL	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	100	14/08/2014	ANV			0		0	NO	-	-	-
										N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/08/2014	CIAL	412808	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	NOID	23/05/2014	0	0	0	35,000	0	SALD	-	-	VOL	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	100	23/08/2014	ANV			0		0	NO	-	-	-
										N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2015	CIAL	020174	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	08/05/2014	12	11	0	4,200	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/05/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
30/06/2015	CIAL	020473	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	10/06/2014	12	11	0	6,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/06/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2015	CIAL	020410	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	04/06/2014	9	8	0	1,000	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/03/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/10/2014	CIAL	020668	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	08/07/2014	3	2	0	500	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/10/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/07/2015	CIAL	020679	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	09/07/2014	12	11	0	5,500	0	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/07/2015	MEN			0		0	NO	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS									
30/11/2014	CIAL	164912	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	NOID	12/08/2014	0	0	0	35,000	0	SALD	-	-	VOL	-	
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	100	12/11/2014	ANV			0		0	NO	-	-	-

CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/03/2016		CIAL	022193	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	14/02/2015	12	11	0	5,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/03/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
29/02/2016		CIAL	090690	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	10/02/2015	12	11	0	59,184	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	10/02/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/03/2016		CIAL	022186	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	13/02/2015	12	11	0	3,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/03/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/05/2015		CIAL	940430	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	NOID	10/02/2015	0	0	0	25,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	100	10/05/2015	ANV			0		0	NO	-	-	-
												N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/05/2015		CIAL	942241	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	NOID	10/02/2015	0	0	0	30,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	100	10/05/2015	ANV			0		0	NO	-	-	-
												N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/05/2015		CIAL	942660	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	NOID	10/02/2015	0	0	0	35,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	100	10/05/2015	ANV			0		0	NO	-	-	-
												N N N N				COMPORTAMIENTOS				
30/04/2016		CIAL	022507	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	27/03/2015	12	11	0	3,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/04/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/01/2016		CIAL	022518	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	28/03/2015	12	8	0	6,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/04/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/01/2016		CIAL	022742	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	28/04/2015	12	7	0	6,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/05/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/05/2016		CIAL	022728	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	26/04/2015	12	11	0	2,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/05/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
30/06/2016		CIAL	022849	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	12/05/2015	13	11	0	4,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/06/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/01/2016		CIAL	091095	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	04/05/2015	85	7	0	225,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	04/05/2022	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
30/09/2015		CIAL	795755	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	NOID	06/05/2015	0	0	0	25,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	100	06/08/2015	ANV			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
30/09/2015		CIAL	795871	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	NOID	06/05/2015	0	0	0	30,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	100	06/08/2015	ANV			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
30/09/2015		CIAL	804148	BCO	DE BOGOTA	SANTUARIO	PRIN	-	NOID	07/05/2015	0	0	0	35,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	MUNICIPIO DE SAN	NORM	-	100	07/08/2015	ANV			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
30/06/2016		CIAL	023042	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	09/06/2015	12	11	0	6,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/06/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2015		CIAL	023078	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	12/06/2015	13	0	0	900	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/07/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	023232	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	07/07/2015	0	0	0	7,500	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/07/2016	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/01/2016		CIAL	091463	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	13/07/2015	36	5	0	30,690	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	13/07/2018	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	023242	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	08/07/2015	0	0	0	400	0	SALD	-	-	-	-

CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/07/2016	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/01/2016		CIAL	023489	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	15/08/2015	12	3	0	8,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/09/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	023576	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	28/08/2015	0	0	0	350	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/09/2016	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	023797	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	28/09/2015	0	0	0	5,500	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/10/2016	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/01/2016		CIAL	023898	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	13/10/2015	4	0	0	6,900	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/11/2016	TRI			0		0	NO	-	-	-
												N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/01/2016		CIAL	024068	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	06/11/2015	24	1	0	6,500	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/11/2017	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	024151	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	18/11/2015	0	0	0	600	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/12/2016	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/01/2016		CIAL	024415	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	21/12/2015	12	0	0	4,500	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2017	MEN			0		0	NO	-	-	-
												N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	024357	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	15/12/2015	0	0	0	2,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/01/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	092285	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	22/01/2016	0	0	0	600,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	22/01/2023	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	024598	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	22/01/2016	0	0	0	2,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	024597	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	22/01/2016	0	0	0	2,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	024608	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	23/01/2016	0	0	0	8,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	024615	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	25/01/2016	0	0	0	20,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/02/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	092416	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	16/02/2016	0	0	0	42,220	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	16/02/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	024910	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	08/03/2016	0	0	0	1,500	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/03/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	025295	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	21/04/2016	0	0	0	4,500	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/05/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	025327	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	23/04/2016	0	0	0	300	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/05/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	025170	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	07/04/2016	0	0	0	6,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/04/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	092821	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	17/05/2016	0	0	0	42,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	17/05/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	025554	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	17/05/2016	0	0	0	4,200	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/06/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
												N N N				COMPORTAMIENTOS				
31/07/2016		CIAL	025805	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	15/06/2016	0	0	0	4,200	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/07/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-

																	N N	COMPORTAMIENTOS		
30/09/2020		CIAL	093182	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	28/07/2016	2	1	0	1,702	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	28/07/2017	STR			0		0	NO	-	-	-
																	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS		
31/05/2017		CIAL	026556	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	09/08/2016	8	2	0	1,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	07/08/2018	TRI			0		0	NO	-	-	-
																	N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS		
29/01/2019		CIAL	977290	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/01/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
26/02/2019		CIAL	044587	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	28/02/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
29/03/2019		CIAL	129068	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/03/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
28/04/2019		CIAL	183876	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/04/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
29/05/2019		CIAL	248814	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/05/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
28/06/2019		CIAL	275774	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/06/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
29/07/2019		CIAL	304501	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/07/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
29/08/2019		CIAL	314847	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/08/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
28/09/2019		CIAL	333226	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/09/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
29/10/2019		CIAL	358455	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/10/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
28/11/2019		CIAL	364240	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/11/2019	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
29/12/2011		CIAL	202785	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	31/10/2011	0	0	0	2	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	31/10/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
29/12/2011		CIAL	202786	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	31/10/2011	0	0	0	4	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	31/10/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
29/12/2011		CIAL	204728	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	08/11/2011	0	0	0	2	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	08/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
29/12/2011		CIAL	204729	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	08/11/2011	0	0	0	2	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	08/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
29/12/2011		CIAL	204730	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	08/11/2011	0	0	0	2	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	08/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
																	N	COMPORTAMIENTOS		
29/12/2011		CIAL	204731	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	08/11/2011	0	0	0	7	0	SALD	-	-	-	-

CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	08/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	204732	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	08/11/2011	0	0	0	2	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	08/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	204733	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	09/11/2011	0	0	0	4	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	09/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	205998	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	15/11/2011	0	0	0	2	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	15/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	205999	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	17/11/2011	0	0	0	30	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	17/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	207544	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	21/11/2011	0	0	0	14	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	21/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	207545	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	21/11/2011	0	0	0	7	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	21/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	207546	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	21/11/2011	0	0	0	2	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	21/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	207547	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	23/11/2011	0	0	0	12	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	23/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	207548	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	24/11/2011	0	0	0	5	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	24/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	208709	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	28/11/2011	0	0	0	9	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	28/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	208710	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	30/11/2011	0	0	0	9	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	30/11/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/01/2012		CIAL	211875	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	15/12/2011	0	0	0	2	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	15/12/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/01/2012		CIAL	213238	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	19/12/2011	0	0	0	12	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	19/12/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/01/2012		CIAL	213243	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	22/12/2011	0	0	0	2	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	22/12/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/01/2012		CIAL	214770	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	27/12/2011	0	0	0	4	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	27/12/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/01/2012		CIAL	214771	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	29/12/2011	0	0	0	2	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	29/12/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/01/2012		CIAL	214774	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	31/12/2011	0	0	0	39	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	31/12/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/01/2012		CIAL	214775	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	31/12/2011	0	0	0	37	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	31/12/2011	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
28/11/2016		CIAL	414918	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	27/10/2016	0	0	0	1,088	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	27/11/2016	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2016		CIAL	442649	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	27/10/2016	0	0	0	1,088	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	27/11/2016	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	COMPORTAMIENTOS								

31/01/2017		CIAL	480349	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	26/12/2016	0	0	0	471	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/01/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	N	COMPORTAMIENTOS							
31/01/2017		CIAL	481015	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	27/10/2016	0	0	0	1,088	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/01/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N	N	COMPORTAMIENTOS							
26/02/2017		CIAL	497881	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	26/12/2016	0	0	0	471	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	28/02/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
26/02/2017		CIAL	498505	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	27/10/2016	0	0	0	1,088	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	28/02/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
29/03/2017		CIAL	510502	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	27/10/2016	0	0	0	1,088	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/03/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
29/03/2017		CIAL	510949	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	26/12/2016	0	0	0	471	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/03/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
28/04/2017		CIAL	531803	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	26/12/2016	0	0	0	471	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/04/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
28/04/2017		CIAL	532737	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	27/10/2016	0	0	0	1,088	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/04/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
28/04/2017		CIAL	532484	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/04/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
29/05/2017		CIAL	547738	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	26/12/2016	0	0	0	471	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/05/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
29/05/2017		CIAL	548572	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/05/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
29/05/2017		CIAL	548911	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	27/10/2016	0	0	0	1,088	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/05/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
28/06/2017		CIAL	555478	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	26/12/2016	0	0	0	471	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/06/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
28/06/2017		CIAL	556507	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	27/10/2016	0	0	0	1,088	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/06/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
28/06/2017		CIAL	556212	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/06/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
29/08/2017		CIAL	615559	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/08/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
28/09/2017		CIAL	636404	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/09/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
											N		COMPORTAMIENTOS							
29/10/2017		CIAL	671998	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-

CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/10/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
28/11/2017		CIAL	692594	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/11/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
29/12/2017		CIAL	697990	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/12/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
29/01/2018		CIAL	732548	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/01/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
26/02/2018		CIAL	739094	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	28/02/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
29/03/2018		CIAL	752611	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/03/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
28/04/2018		CIAL	775765	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/04/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
29/05/2018		CIAL	793482	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/05/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
28/06/2018		CIAL	824681	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/06/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
29/07/2018		CIAL	832458	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/07/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
29/08/2018		CIAL	845539	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/08/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
28/09/2018		CIAL	854557	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/09/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
29/10/2018		CIAL	864282	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/10/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
28/11/2018		CIAL	884732	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	30/11/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
28/11/2018		CIAL	753095	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	27/09/2017	0	0	0	65	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	27/09/2017	OTR			0		0	NO	-	-	-
29/12/2018		CIAL	904158	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	29/03/2017	0	0	0	863	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	LEASING LEGO	NORM	-	-	31/12/2018	OTR			0		0	NO	-	-	-
30/06/2013		CIAL	084225	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	-	-	04/06/2010	36	35	0	60,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	REDE	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	-	-	04/06/2013	MEN			0		0	NO	-	-	-
30/11/2015		CIAL	117394	BCO	LEASING BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	02/02/2011	57	57	0	175,000	0	SALD	-	-	VOL	-
LEA	-	LFIN	NVIG	-	-	OF.PRINCIPAL MED	NORM	-	100	02/02/2021	MEN			0		0	NO	-	-	-

30/09/2016		CIAL	179856	BCO	LEASING BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	IOTR	28/03/2016	5	5	0	200,000	0	SALD	-	-	VOL	-
LEA	-	LFIN	NVIG	-	-	OF.PRINCIPAL MED	NORM	-	100	01/04/2026	MEN			0		0	NO	-	-	-
						N N N N N N	N X X N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS												
31/03/2010		CIAL	005938	BCO	DE BOGOTA	RIONEGRO	PRIN	-	NOID	27/02/2009	12	12	0	17,260	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	SAME	NVIG	-	-	RIONEGRO	-	-	100	27/02/2010	MEN			0		0	NO	-	-	-
						N R	R R R R N N N N R R N N	COMPORTAMIENTOS												
29/08/2017		CONS	1895	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	MAS	-	27/08/2009	-	-	0	5,000	0	CVOL	-	-	-	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	EMP	-	-	-			0		0	NO	-	-	-
						N N N N N N N N N N N N	N N N N N N N N N N R N	COMPORTAMIENTOS												
28/09/2020		CONS	8528	BCO	BANCOLOMBIA	RIONEGRO	PRIN	MAS	-	27/08/2009	-	-	0	100	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	RIONEGRO	NORM	EMP	-	-	-			0		0	NO	-	-	-
						N N N N N N N N N N N N	N N N N N N N N N N N N	COMPORTAMIENTOS												
02/11/2009		OTRO	098753	BCO	DE BOGOTA	RIONEGRO	PRIN	-	-	10/08/2007	-	0	-	0	12,275	SALD	-	-	-	-
CRE	-	SOBR	-	-	-	RIONEGRO	-	-	-	06/10/2009	MNV			0		0	-	-	-	-
						N N R R N	N R R R R N R R X R X N	COMPORTAMIENTOS												

Información Endeudamiento en Sector Real

FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN
									PAC	PAG	MOR						
	CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES		F TERM	PER			CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																	
31/07/2012	SRV	673358	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	02/06/2012	0	0	0	0	0	SALD	-	NO	-
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA	-	-		-	MEN			0	0	0	-	-	-
									N N	COMPORTAMIENTOS							

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TransUnion.

TransUnion

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintidós (22) del dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2021-00362**00

Proceso: **EJECUTIVO CONEXO LABORAL**
Demandante: **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO**
Demandado: **COLPENSIONES**

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se reconoce personería para actuar en defensa de los intereses de la entidad demandada al doctor **CRISTIAN ALEXANDER PATIÑO,** portador de la T.P. 297.694 del C.S. de la J., conforme la sustitución[1] efectuada por el Dr. Richard Giovanny Suarez Torres, representante legal de la firma RST ASOCIADOS PROJETS S.A.S., apoderado general[2] de Colpensiones.

Teniendo en cuenta la contestación a la demanda realizada mediante escrito visible en el archivo 03 de la carpeta virtual, se tendrá notificado por conducta concluyente a la parte demandada de conformidad con el art. 20, literal E. Ley 712/01, que modificó el artículo 41 del C.P.T. y S.S. en complemento con el art. 301 del Código General del Proceso, por remisión del artículo 145 del Estatuto Procedimental Laboral.

En consecuencia y toda vez que se entiende que COLPENSIONES, por intermedio de su apoderado propone excepciones de mérito, conforme lo establece el art. 443 del C.G.P. aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T. y S.S., se deja en traslado de la parte demandante por el término de **DIEZ (10)** días, las excepciones propuestas por la parte demandada en la respuesta allegada.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Camilo MG

[1] Página 9, archivo 03
[2] Página 10, archivo 03

De: criatian alexander patiño <cristianpatinoabogado@gmail.com>
Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 9:16
Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia - Rionegro <rioj01labcj@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sarazulu21@gmail.com <sarazulu21@gmail.com>
Asunto: Contestación Demanda 05615310500120210036200

Buenos días.

Por medio de este correo, me permito radicar, la correspondiente contestación de la demanda en el proceso con radicado 05615310500120210036200 demandante MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO en contra de Colpensiones.

Anexo:
1. Contestación
2. Sustitución de poder
3. Escritura pública de Colpensiones
4 Expediente administrativo (documentos anexos).

Esta radicación se realiza en el marco de la contingencia declarada por el COVID-19 y en consideraciones del decreto 806 de 2020.

Atentamente,

CRISTIAN ALEXANDER PATIÑO
C.C. No. 71.273.135 de Itagüí (Antioquia)
T.P. No. 297.694 del C.S. de la J.
Cel: 3158976727
Whatsapp: 301 226 67 09
e-mail: cristianpatinoabogado@gmail.com

CDU 05615310500120210036200.pdf

Medellín, 2 de diciembre de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO
CAROLINA LONDOÑO CALLE
E. S. D.

ASUNTO	**CONTESTACIÓN**
PROCESO	**EJECUTIVO LABORAL CONEXO**
DEMANDANTE	**MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO**
DEMANDADOS	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**
RADICADO	**05615310500120210036200**

CRISTIAN ALEXANDER PATIÑO, abogado titulado y en ejercicio, identificado tal como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi condición de apoderado (a) sustituto (a) de la **Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones–** , conforme poder otorgado por el Dr. **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES,** cordialmente solicito al despacho, reconocernos personería para actuar en nombre de la entidad demandada. De igual manera me permito presentar ante el despacho, dentro del término legal oportuno contestación de a la demanda.

NATURALEZA JURIDICA DE LA ENTIDAD REPRESENTANCION LEGAL Y DOMICILIO

La Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones–, es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional, organizada como una entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto consiste en la administración estatal del régimen de prima media con prestación definida incluyendo la administración de los beneficios económicos periódicos de que trata el Acto Legislativo 01 de 2005, que reformó el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, de acuerdo con lo que establezca la ley que los desarrolle.

La representación legal la ejerce el Dr. Juan Miguel Villa Lora, identificado con C.C. No. 12.435.765 en su condición de presidente (e) según consta en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El domicilio Principal es la Ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 10 No. 72 – 33. Torre B. Piso 11. Teléfono +57 (4) 217 0100

CONTESTACIÓN A LOS HECHOS

Es cierto que mediante auto del 28 de agosto de 2020, el despacho liquido las respectivas costas procesales impuestas mediante audiencia realizada el día 12 de agosto de la misma anualidad, por medio de la cual, se dio por terminado el proceso por pago, condenando a Colpensiones a **$840.000** como agencias en derecho a favor del ejecutante.

A LAS PRETENSIONES

Señor Juez en nombre de mi poderdante, COLPENSIONES, me opongo a la prosperidad de la pretensión formulada dentro del petitum, toda vez que, se deberá probar la conducta asumida por Colpensiones.

Pues, la entidad ha obrado conforme a los parámetros constitucionales, legales y reglamentarios, tampoco, ha habido temeridad o mala fe en cancelar el rubro que hoy se solicita que se ejecute, por tanto, al ser una entidad pública esta reglada por procedimientos internos de los cuales debe dar estricto cumplimiento y al momento de llegar el turno de pago se procederá al reconocimiento del mismo y se solicitará la terminación de dicho trámite procesal.

EXCEPCIONES DE FONDO

Teniendo en cuenta que el numeral 2 del artículo 442 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al Procedimiento Laboral por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo, el cual preceptúa que "cuando se trate del cobro de obligaciones contenidas en una providencia, conciliación o transacción aprobada por quien ejerza función jurisdiccional, sólo podrán alegarse las excepciones de pago, compensación, confusión, novación, remisión, prescripción o transacción, siempre que se basen en hechos posteriores a la respectiva providencia, la de nulidad por indebida representación o falta de notificación o emplazamiento y la de pérdida de la cosa debida", procedo a proponer las correspondientes excepciones:

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN: Deberá decretarse el pago de cualquier suma de dinero que recibiere la parte demandante por los conceptos aquí pretendidos y los que se llegaren a demostrar dentro del presente proceso, mediante resolución de pago de sentencia o producto de embargos de dineros.

BUENA FE: Colpensiones siempre ha actuado de buena fe en la labor misional y surge precisamente de la estricta aplicación de la constitución, la ley y el precedente jurisprudencial que permite conceder o negar prestaciones ajustadas a derecho, por lo cual, existiendo la presunción de legalidad del acto jurídico de traslado que garantiza la seguridad jurídica en la decisión prestaciones, tal circunstancia permite revestir además bajo la erguida de la buena fe, el reconocimiento o negación pensional por lo que es de carga exclusiva del demandante controvertir tanto la presunción legal del acto como la buena fe en la decisión

INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, INOPERANCIA DE LA CADUCIDAD Y CONSTITUCIÓN EN MORA: El artículo 94 del código general del proceso establece lo siguiente: "*La presentación de la demanda interrumpe el término para la prescripción e impide que se produzca la caducidad siempre que el auto admisorio de aquella o el mandamiento ejecutivo se notifique al demandado dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de tales providencias al demandante. Pasado este término, los mencionados efectos solo se producirán*

con la notificación al demandado. La notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo produce el efecto del requerimiento judicial para constituir en mora al deudor, cuando la ley lo exija para tal fin, y la notificación de la cesión del crédito, si no se hubiere efectuado antes. Los efectos de la mora solo se producirán a partir de la notificación. La notificación del auto que declara abierto el proceso de sucesión a los asignatarios, también constituye requerimiento judicial para constituir en mora de declarar si aceptan o repudian la asignación que se les hubiere deferido. Si fueren varios los demandados y existiere entre ellos litisconsorcio facultativo, los efectos de la notificación a los que se refiere este artículo se surtirán para cada uno separadamente, salvo norma sustancial o procesal en contrario. Si el litisconsorcio fuere necesario será indispensable la notificación a todos ellos para que se surtan dichos efectos. El término de prescripción también se interrumpe por el requerimiento escrito realizado al deudor directamente por el acreedor. Este requerimiento solo podrá hacerse por una vez.

Por lo anterior ruego al despacho que verifique la ocurrencia de lo preceptuado en la norma en comento, para establecer que si en efecto, no existe mérito para continuar con la ejecución en los términos solicitados.

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARA: la prescripción liberatoria, en el modo de exigir los derechos y las acciones en general, por no haberlos ejercido su titular, durante el tiempo señalado por la ley, de esta noción ha derivado la jurisprudencia los siguientes presupuestos: a. que haya transcurrido cierto tiempo; b. conducta inactiva del acreedor o titular del derecho; c. que el crédito de las acciones sean susceptibles de extinguirse por prescripción" (casación, agosto 25 de 1975 M.P. Dr Alberto Ospina Botero). Siendo claro que la conducta inactiva del acreedor se circunscribe al no ejercicio de las acciones y derechos por parte del titular, de unos y de otros; esto es, dejar pasar el tiempo, contado a partir del vencimiento de la obligación (artículo 181 y 189 del Cco), sin reclamar el derecho subjetivo que por ley le corresponde.

De acuerdo a lo anterior, la prescripción en el término que extingue los derechos y prescribe las acciones por el transcurso del mismo, al tenor de lo dispuesto en los artículos 488 del Código Sustantivo del Trabajo y 151 del Código Procesal del Trabajo y la seguridad Social, en armonía con los artículos 2512 y 2535 del Código Civil, en consecuencia de lo expuesto, solicito que se declaren prescritas todas las acciones y derechos que hubiese sufrido este fenómeno, teniendo en cuenta que han transcurrido más de tres años desde la fecha de exigibilidad de la obligación.

En este punto, me permito hacer referencia a lo indicado por el H Tribunal Superior de Medellín, en el proceso radicado 2015 – 01360-01 M.P Francisco Arango Torres, en el cual decidió recurso de apelación frente al auto proferido el 18 de marzo de 2016, en el que indicó o siguiente: *"el artículo 151 del CPT y de la SS que regula todos los procesos laborales, entre ellos los ejecutivos, que se adelantan en esta jurisdicción, determina que las acciones, sin hacer distinción si son ordinarias o ejecutivas, que emanen de las leyes sociales, en donde indiscutiblemente se encuadra la ley 100 de 1993, que contiene el derecho pensional del ejecutante, prescribirán en 3 años, que se contaran desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible." "En lo relativo a que no existe en el proceso ejecutivo laboral termino de prescripción y por ello se debe acudir a las provisiones de la legislación*

civil, este aspecto no es de recibo por esta colegiatura, conforme a lo expresado en procedencia"

"En lo que respecta a que no se puede premiar al deudor de Colpensiones antes su renuencia a darle cumplimiento a la obligación de pagar y que el artículo 48 de nuestra Constitución Política, consagra el derecho a la seguridad social como irrenunciable, es preciso indicar que el hecho de que Colpensiones haya sido renuente a darle cumplimiento a la sentencia, no le impedía de manera alguna a la acreedora del derecho a acudir a la demanda ejecutiva para su cobro, por lo que entonces la prescripción no es un premio al deudor, sino un castigo al acreedor por no ejercer a tiempo las acciones legales que la ley confiere. De otra parte el hecho de que el artículo 48 de nuestra Constitución Política haya consagrado al derecho a la seguridad social como irrenunciable, no quiere ello decir que tales derechos se conviertan en imprescriptibles, sino que el beneficiario de los mismo no los puede renunciar" Es por lo anterior que le solicito al despacho se ordene cesar con le ejecución.

PRESCRIPCION: La prescripción es el modo de extinguir obligaciones o acciones como sanción por no haberse desplegado actividad alguna por parte del interesado en las oportunidades consagradas en la norma, por lo que deberán tenerse en cuenta para efectos de declarar la prescripción de los derechos y el ejercicio de las acciones dentro del presente proceso, en los términos consagrados en los artículos 488 del Código Sustantivo del Trabajo y 151 del Código Procesal del Trabajo, en armonía con los artículos 2512 y 2535 del Código Civil.

El artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, señala un término de extinción de los derechos laborales de tres (3) años, consagrado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 151. PRESCRIPCIÓN. Las acciones que emanen de las leyes sociales prescribirán en tres años, que se contarán desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible. El simple reclamo escrito del trabajador, recibido por el empleador, sobre un derecho o prestación debidamente determinado, interrumpirá la prescripción pero solo por un lapso igual".

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en Sentencia del 5 de mayo de 2006, radicación No. 26865, M.P. Luis Javier Osorio López, al referirse sobre cuándo y cómo se hace exigible un derecho, y a partir de qué momento se deben contabilizar los términos, indicó:

"En materia laboral la exigibilidad de un derecho empieza desde cuando el mismo se ha causado, es decir, cuando el beneficiario reúne los requisitos exigidos para acceder a él. Y es desde este momento cuando igualmente comienza a correr el término prescriptivo, como claramente lo señala el artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, al igual que el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo e inclusive el artículo 41 del Decreto 3135 de 1968, que por un lapsus es citado por el Tribunal.

Ese término, que debe estar en curso, al tenor de las disposiciones mencionadas puede ser interrumpido por un lapso igual con el simple reclamo escrito del trabajador sobre el derecho debidamente determinado. Igualmente, y mientras el

mismo o el nuevo término no se haya vencido, puede ser interrumpido con la presentación de la demanda siguiendo los derroteros fijados por el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil , modificado por el art 94 del CGP.
Empero, de lo anterior no se desprende que el término de prescripción empieza su vigencia desde el momento en que se presenta el escrito de agotamiento de la vía gubernativa. Lo que importa para contabilizar el término de prescripción, se repite, es el momento desde el cual el derecho se ha hecho exigible, de manera que si el trabajador, en el caso de que ese beneficio laboral tenga una prescripción de tres años, deja vencer ese tiempo sin interrumpirla, correrá con las consecuencias de su omisión, es decir que se le declare judicialmente que el derecho, aunque pudo haber existido, prescribió si es que se propone la correspondiente excepción por el interesado en alegarla. De igual manera, si efectúa la reclamación administrativa después de que el citado término de tres años haya culminado sin que la hubiese interrumpido, esa reclamación servirá únicamente para dicho propósito, es decir el de reclamar administrativamente y poder iniciar así la acción judicial, con la misma probable consecuencia anteriormente mencionada, es decir que se declare que el derecho está prescrito. Obviamente, no puede perderse de vista que, presentado el escrito de reclamación, la vía gubernativa se entiende agotada, bien cuando la Administración lo contesta, o ya cuando deja transcurrir un mes sin hacerlo".

Por lo anterior, como lo ha manifestado la Corte Suprema de Justicia en múltiples pronunciamientos, el término prescriptivo en materia laboral es de tres (3) años y no se puede invocar un término mayor o un fenómeno prescriptivo de otra jurisdicción, puesto que se estaría desconociendo la normatividad laboral e iría en contravía de las normas aplicables en dicha materia.

COMPENSACIÓN: La normatividad civil consagra lo que se debe entender por el concepto de compensación, en tal sentido el artículo 1714, 1515 y 1516, consagra que opera la compensación por el solo ministerio de ley y aun sin el conocimiento de los deudores; y ambas deudas se extinguen recíprocamente hasta la ocurrencia de sus valores y siempre que reúna las cualidades establecidas en la ley y según los requisitos establecidos.

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta que se encuentra embargada la cuenta de la cual es titular Colpensiones, solicito que en el momento de que se encuentre a órdenes del despacho alguna suma de dinero, por concepto de embargo, la misma sea reconocida para aminorar la orden de ejecución proferida

DECLARATORIA DE OTRAS EXCEPCIONES: En caso de que el despacho hallare probado cualquier otro hecho que haga necesario cesar la ejecución y que constituyan una excepción, solicito al despacho sea declarada de manera oficiosa

FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

Se contesta la demanda ejecutiva y se proponen excepciones de fondo, de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; artículos 306 y siguientes, 424, 442 y siguientes del Código General del Proceso; Título XXVII Capítulos I y II; artículo 37 de la Ley 1593 de 2012; Directiva 022 del 2010 emanada de la Procuraduría General de la Nación; Circular Externa 019 del 10 de mayo de 2012 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia; artículos 48 y 63 de la Constitución Política; artículos 134 y 182 de la Ley 100 de 1993; artículo 19 del Decreto

Extraordinario 111 de 1996; artículo 5 del Decreto 4488 de 2009; artículos 488 del Código Sustantivo del Trabajo y 151 del Código Procesal del Trabajo; artículos 2512 y 2535 del Código Civil; artículos 192 y 309 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

Principio de sostenibilidad fiscal y equilibrio financiero del sistema: Artículos 334 y 339, en concordancia con los artículos 1, 2, 48, y 53 de la Carta Política.

La Constitución Política de Colombia, consagra en su artículo 48 que "no podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para los fines diferentes a ella."

Adicionalmente, según el artículo 134 de la ley 100 de 1993, son inembargables los fondos o recursos de los fondos de reparto del régimen de prima media con prestación definida, las pensiones y demás prestaciones que reconoce la ley y los recursos del fondo de solidaridad, y según la circular Nº 22 del 8 de abril de 2010 expedida por la Procuraduría General de la Nación y la circular Nº 2012IE2061 del 13 de julio de 2012 emanada de la Contraloría General de la República, los recurso que administra Colpensiones en cada una de las cuentas de ahorros y corrientes que tiene en las distintas entidades bancarias son de naturaleza inembargable, por hacer parte de los recursos del Sistema General de Pensiones del régimen de prima media con prestación definida.

Frente a la prescripción El artículo 94 del código general del proceso establece lo siguiente: "La presentación de la demanda interrumpe el término para la prescripción e impide que se produzca la caducidad siempre que el auto admisorio de aquella o el mandamiento ejecutivo se notifique al demandado dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de tales providencias al demandante. Pasado este término, los mencionados efectos solo se producirán con la notificación al demandado. La notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo produce el efecto del requerimiento judicial para constituir en mora al deudor, cuando la ley lo exija para tal fin, y la notificación de la cesión del crédito, si no se hubiere efectuado antes. Los efectos de la mora solo se producirán a partir de la notificación. La notificación del auto que declara abierto el proceso de sucesión a los asignatarios, también constituye requerimiento judicial para constituir en mora de declarar si aceptan o repudian la asignación que se les hubiere deferido. Si fueren varios los demandados y existiere entre ellos litisconsorcio facultativo, los efectos de la notificación a los que se refiere este artículo se surtirán para cada uno separadamente, salvo norma sustancial o procesal en contrario. Si el litisconsorcio fuere necesario será indispensable la notificación a todos ellos para que se surtan dichos efectos. El término de prescripción también se interrumpe por el requerimiento escrito realizado al deudor directamente por el acreedor. Este requerimiento solo podrá hacerse por una vez.

SOLICITUD ESPECIAL

Se solicita al despacho de antemano, que de resultar remanentes a favor de Colpensiones se proceda a emitir el título correspondiente con el fin de proceder a recuperar dichos dineros y de ser Colpensiones una entidad pública que se sustenta de los aportes de un fondo común, los mismos procederían al pago de otra obligación y así mantener la sostenibilidad del sistema.

PRUEBAS

DOCUMENTAL:

1. Expediente administrativo
2. Las pruebas y actuaciones que reposan en el proceso ordinario

ANEXOS

Anexo poder debidamente otorgado.

NOTIFICACIONES

LA EJECUTADA: Calle 49B No. 64C – 48. Edificio Distrito 65. Oficina 108. Medellín (Antioquia) Correo: notificaciones@colpensiones.gov.co

EL APODERADO: Dirección: Calle 4A#79B-42 Medellín
Teléfono: 301 226 67 09- 503 24 63
Correo: cristianpatinoabogado@gmail.com

Atentamente,

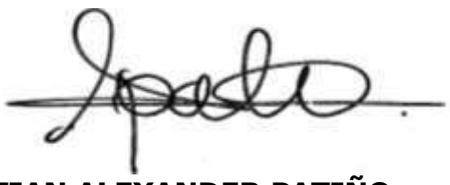

CRISTIAN ALEXANDER PATIÑO
C.C. No. 71.273.135 de Itagüí (Antioquia)
T.P. No. 297.694 del C.S. de la J.

Doctor (a)
JUZGADO 001 LABORAL DE CIRCUITO DE RÍO NEGRO
E. S. D.

BZ. 2021_14065496

ASUNTO	**SUSTITUCIÓN DE PODER**
PROCESO	**EJECUTIVO LABORAL**
DEMANDANTE	**MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO**
CEDULA	**15420633**
DEMANDADO	**COLPENSIONES**
RADICADO	**'05615310500120210036200**

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES,, identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de la firma **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.,** con plenas facultades de acuerdo con las previsiones de los artículos 74 y 75 del CGP, debidamente inscrito ante la Cámara de Comercio de Bogotá según consta en el Certificado de Existencia Representación Legal que acompaño, en mi calidad de apoderado judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-**, de acuerdo con la escritura pública N° 3377 de 2 de septiembre de 2019 de la Notaría 9 del Círculo de Bogotá, respetuosamente manifiesto que por medio del presente escrito **sustituyo poder** en favor del (la) Dr. (a) **CRISTIAN ALEXANDER PATIÑO** identificado (a) con C.C. No. 71.273.135 de Itaguí (Antioquia) y portador (a) de la T.P. No. 297.694 del C.S. de la J, quien queda revestido (a) de las mismas facultades a mi conferidas.

Sírvase su señoría reconocerle personería jurídica, en los términos y para los fines de la presente sustitución de mandato.

Atentamente,

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C 79.576.294 de Bogotá D.C. (Cundinamarca)
T.P. No 103.505 del C.S. de la J.

Acepto,

CRISTIAN ALEXANDER PATIÑO
C.C. No. 71.273.135 de Itaguí (Antioquia)
T.P. No. 297.694 del C.S. de la J.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aa055356349

SCC117676116

NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **3.377** **Nº 3377**

TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE

FECHA DE OTORGAMIENTO:

DOS (2) DE SEPTIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019).

* * * * * *

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	VALOR ACTO
409	**PODER GENERAL**	**SIN CUANTIA**

* * * * * * * * *

PERSONAS QUE INTERVIENEN----------**IDENTIFICACIÓN**

PODERDANTE:----------

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones ----------

---------- **NIT.** ----------**900.336.004-7**

APODERADO: ----------

RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S ---------- **NIT. 900.264.538-8**

* * * * * * *

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **DOS (2) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, ante el Despacho de la **NOTARÍA NOVENA (9) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.,** cuya Notaria titular es la Doctora **ELSA VILLALOBOS SARMIENTO,** se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

* * * * * * *

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA Y ENVIADA:----------

Compareció el Doctor **JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA,** mayor de edad, de nacionalidad colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número 79.333.752 expedida en Bogotá, con domicilio y residencia en Bogotá, en su condición de Representante Legal Suplente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE, con NIT. 900.336.004-7,** calidad que acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
SCC117676116
LKNZXYYKSUN69W9O
01/08/2019
04-09-18
10754:989FUAKAHM

por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se protocoliza a través de la presente escritura para que haga parte de la misma, manifestó que en aplicación de los artículos 440 y 832 del Código de Comercio y la Circular básica Jurídica Capitulo III Título I Parte 1, confiero poder general, amplio y suficiente a la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, legalmente constituida mediante documento privado de junta de socios del 22 de Enero de 2009, debidamente inscrita el 22 de Enero de 2009, bajo el número 01269837 del libro IX, según consta en la Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Bogotá D.C., documento que se protocoliza con el presente instrumento público, , para que en nombre y representación de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Colpensiones NIT: 900.336.004-7,** celebre y ejecute los siguientes actos: ----------

CLÁUSULA PRIMERA. – Obrando en la condición indicada y con el fin de garantizar la adecuada representación judicial y extrajudicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE,** otorgo por el presente instrumento público **PODER GENERAL** a partir de la suscripción de la presente escritura a la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, para que ejerza la representación judicial y extrajudicial, tendiente a la adecuada defensa de los intereses de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE** ante la Rama Judicial y el Ministerio Público, realizando todos los trámites, actos y demás gestiones requeridas en los procesos o procedimientos en los cuales la administradora intervenga como parte PASIVA, y que se adelanten en cualquier lugar del territorio nacional; facultad esta que se ejercerá en todas las etapas procesales y diligencias que se requieran atender ante las mentadas autoridades, incluidas las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial. ----------

El poder continuará vigente en caso de mi ausencia temporal o definitiva como Representante Legal Suplente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE, con NIT. 900.336.004-7**, de conformidad con el inciso 6 del artículo 76 del Código General del Proceso, el cual establece que *"tampoco termina el poder por la cesación de las funciones de quien lo confirió*

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

como representante de una persona natural o jurídica, mientras no sea revocado por quien corresponda." ----------

CLÁUSULA SEGUNDA. – El representante legal de la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, queda expresamente autorizado, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, para sustituir el poder conferido dentro de los parámetros establecidos en el artículo 77 del Código General del Proceso, teniendo con ello facultad el apoderado sustituto para ejercer representación judicial y extrajudicial, de tal modo que en ningún caso la Entidad poderdante se quede sin representación judicial y extrajudicial, y en general para que asuma la representación judicial y extrajudicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE.** ----------

La representación que se ejerza en las conciliaciones sólo podrá adelantarse con sujeción a las directrices del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE.**-----

CLÁUSULA TERCERA. – Ni el representante legal de la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, ni los abogados que actúen en su nombre podrán recibir sumas de dinero en efectivo o en consignaciones por ningún concepto. ----------

Queda expresamente prohibida la disposición de los derechos litigiosos de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE** por parte del Representante legal y de los abogados sustitutos que actúen en nombre de la la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, sin la autorización previa, escrita y expresa del representante legal principal o suplente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE** y/o del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones. ----------

CLÁUSULA CUARTA. – Al Representante legal y a los abogados sustitutos que actúen en nombre de la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, les queda expresamente prohibido el recibo o retiro de las órdenes de pago de depósitos judiciales que se encuentren a favor de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE.** ----

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa055356350 SCC917676117 EQRTJ7UKSD7FA7LG 10755MHa989F8AFA 04-09-18 01/08/2019
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

** HASTA AQUÍ LA MINUTA ENVIADA Y ESCRITA **

* * * * * * *

ADVERTENCIA NOTARIAL

- El notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Ley 960 de 1970. ----------

BASES DE DATOS

De acuerdo a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 se informa a los comparecientes que dentro del protocolo de seguridad adoptado por esta Notaría se ha implementado la toma de huellas e imagen digital de los otorgantes a través del sistema biométrico que se recoge por parte de la Notaría al momento del otorgamiento del presente Instrumento previa manifestación expresa de la voluntad de aceptación por parte de los intervinientes, conociendo que dicho sistema de control implementado por la Notaría tiene por objeto prevenir posibles suplantaciones, salvaguardar los instrumentos y la eficacia de los negocios jurídicos celebrados.----------

El Notario advirtió a los comparecientes:

1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. ----------

2) Que son responsables penal y civilmente en el evento en que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. ----------

3) Que es obligación de los comparecientes **leer y verificar cuidadosamente el contenido del presente instrumento; los nombres completos, los documentos de identificación, los números de la matricula inmobiliaria, cédula catastral, linderos y demás datos consignados en este instrumento.** --

Como consecuencia de esta advertencia el suscrito Notario deja constancia que los comparecientes "DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA, ASUMEN TODA LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LAS MISMAS". El Notario, por lo anterior, informa que toda corrección o aclaración posterior a la autorización de este instrumento, requiere el otorgamiento de una nueva escritura pública con el lleno de todas las formalidades legales, la cual generará costos adicionales que deben ser asumidos por los otorgantes conforme lo disponen los artículos 102, 103 y 104 del Decreto 960 de 1970 ----------

OTORGAMIENTO

Conforme al artículo 35 del Decreto 960 de 1.970, el presente instrumento es leído por los comparecientes quienes lo aprueban por encontrarlo conforme y en señal de asentimiento más adelante lo firman con el/la suscrita(o) Notaria(o). Los comparecientes declaran que son responsables del contenido y de la vigencia de los documentos presentados y protocolizados para la celebración de este acto jurídico. ----------

AUTORIZACIÓN

Conforme al artículo 40 del Decreto 960 de 1.970, la (el) Notaria(o) da fe de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por los comparecientes según la Ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron comprobantes presentados por ellos y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública. ----------

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial de seguridad identificadas Aa055356349, Aa055356350, Aa055356351. ----------

Derechos Notariales:	$ 59.400 ----------
Retención en la Fuente:	$ 0 ----------
IVA:	$ 27.615 ----------
Recaudos para la Superintendencia:	$ 6.200 ----------
Recaudos Fondo Especial para El Notariado:	$ 6.200 ----------

Resolución 0691 del 24 de enero de 2019, modificada por la Resolución 1002 del 31 de enero de 2019 de la Superintendencia de Notariado y Registro. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa055356351 SCC717676118 BKW4HHQ3JET4XP1Q 01/08/2019 1075JAFAHM9a989F 04-09-18
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PODERDANTE

JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA

Actuando como representante legal Suplente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE, con NIT. 900.336.004-7----------

C.C. No. 79.333.752

Teléfono ó Celular: 2170100 ext: 2458

E-MAIL: poderesjudiciales@colpensiones.gov.co

Actividad Económica: Administradora de Pensiones

Dirección: Carrera 10 No. 72 – 33, Torre B, Piso 10 Ciudad: Bogotá D.C.

FIRMA FUERA DEL DEPACHO ARTICULO2.2.6.1.2.1.5 DECRETO 1069 DE 2015

Elsa Villalobos Sarmiento
NOTARIA NOVENA DE BOGOTA

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO

NOTARIA NOVENA (9°) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

Nº 33779

SCC517676119

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1978951578EA8

9 de agosto de 2019 Hora 09:41:12

AA19789515 Página: 1 de 5

* *

****

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.
Sigla : RST ASOCIADOS S.A.S.
N.I.T. : 900264538-8 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01862907 del 22 de enero de 2009

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 27 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 4,614,846,624
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AUTOPISTA NORTE NO 122 35 OFICINA 302
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: marcela.salinas@rstasociados.com.co

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCC517676119
U459C9I1A9F9IOYB
01/08/2019
COPIA
alture Not Verified
Constanza
del Pilar
Trujillo

Dirección Comercial: autopista norte 122-35 of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: richard.suarez@rstasociados.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 15 de enero de 2009, inscrita el 22 de enero de 2009 bajo el número 01269837 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 1 de Junta de Socios del 5 de enero de 2012, inscrita el 5 de enero de 2012 bajo el número 01596956 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA por el de: RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS.
Que por Acta no. 027 de Asamblea de Accionistas del 20 de mayo de 2019, inscrita el 28 de junio de 2019 bajo el número 02481351 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS por el de: RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S..

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1 de la Junta de Socios, del 5 de enero de 2012, inscrito el 5 de enero de 2012 bajo el número 01596956 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS sigla RST ASOCIADOS SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
1	2012/01/05	Junta de Socios	2012/01/05	01596956
19	2017/03/31	Asamblea de Accionist	2017/12/19	02285981
020	2017/07/28	Asamblea de Accionist	2017/08/14	02250613
027	2019/05/20	Asamblea de Accionist	2019/06/28	02481351

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal objeto. Constituye el objeto social de la sociedad todos los actos y operaciones que las leyes y reglamentaciones autorizan a las sociedades de servicios jurídicos, técnicos, administrativos y comerciales para desarrollar el objeto social de los socios, entidades financieras o del sector real, de carácter público o privado o de terceros que contraten sus servicios en desarrollo de su objeto podrá realizar los siguientes actos: a. Administración de cartera de entidades financieras públicas y privadas y de cualquier tipo de entidad de- cualquier sector, adelantando la gestión de cobranza administrativa, pre -jurídica y jurídica y el soporte operativo, técnico y administrativo, para lo cual adelantara toda la gestión

inherente al recaudo de cartera. 8. - la presentación de cualquier clase de asesoría, consultoría y representación jurídica, a personas naturales y jurídicas, de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, en asuntos sobre las diferentes ramas y especialidades del derecho como derecho comercial, mercantil, ambiental, minero, administrativo, laboral, civil, internacional, compraventa internacional, en general todo tipo de contratos de carácter nacional o internacional, contratos mercantiles de intermediación, financiación de proyectos, comercio electrónico, fiducia nacional e internacional, crédito documentario, cartas de crédito standby, procesos concursales, transnacionalización de procesos concursales, competencia desleal, procesos de titularización hipotecaria, régimen importaciones y exportaciones, derecho civil, bursátil, arbitramento nacional o internacional, deu diligence en materias de titularización, compra y venta de cartera bancaria y comercial, protección a la propiedad industrial, patentes, marcas, diseños industriales, lemas comerciales y de derechos de autor aplicable a cualquier tipo de industria, así como asesorías contables, tributarias, financieras, de ingeniería de sistemas, de redes, industrial, ambiental, administrativas, de mercadeo, entre otras. C. Servicio de call center y contac center, bpq (subcontratación de procesos de negocios), actividades entre las que se destacan la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas a través de comunicación telefónica o de computo o a través de centros de atención en plataformas tecnológicas operadas por agentes de servicio u otros medios como (email, sms, códigos cortos, redes sociales, web, agente virtual, chats, etc.), prestación de servicios a través de equipos de audio respuesta, ivr, asesoría en administración de datos, administración y procesamiento de envíos, administración y manejo de pedidos; servicios de telemercadeo, televenta, cobranzas, líneas de atención al cliente, agendamiento de citas, agendamiento, planeación y ejecución de actividades de mercadeo en todas sus formas, desarrollos de software de acuerdo a necesidades propias o de sus clientes, realizar estudios e investigaciones de mercado, recibir y procesar llamadas, contactos telefónicos o de otro tipo de los usuarios de servicio de sus clientes, hacer programas manejo de campañas publicitarias y de mercadeo, hacer programas de cualificación de prospectos que potencien el trabajo de fuerzas de ventas de los clientes, llamadas de bienvenida, auditoria a procesos de venta, llamadas de entrada y salida para toma e pedidos y reabastecimiento para consumidores finales o distribuidores, atender líneas de servicio al cliente para registro, control, análisis de quejas y reclamos pqr-s, desarrollar contactos y compromisos con el cliente, tanto telefónicos como a través de otros medios y en general todas aquellas propias de este tipo de servicios. D. Servicio de investigación patrimonial y lo de bienes, de cámaras de comercio,

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SCC317676120

V8FRS2ZSEO0I3KWW

01/08/2019

salarial y en general de todas aquellas tendientes a la ubicación de bienes o ingresos o de información de localización, de una persona natural o jurídica. La prestación de este servicio estará dirigida todos los sectores económicos requirentes del servicio, para la colocación o cobro de la cartera, para el sector real y en general para empresas del sector público o privado. E. Verificación de datos, referencias comerciales, personales y bancarias encaminadas al otorgamiento de créditos o de procesos de vinculación de personal o políticas de seguridad de entidades financieras o prestación de servicios del sector real y público y en general a todo tipo de empresa. F. Estructuración de todo tipo de producto necesario para la optimización de la gestión de cobro de cartera, ya sea desde el punto de vista pre jurídico como jurídico. G. La sociedad podrá celebrar contratos con entidades financieras para la colocación y promoción de productos generales del sector financiero. H. Servicios relacionados con la constitución de garantías. Asesorías y consultorías para el sector minero energético y de servicios públicos. J. Desarrollar, operar, administrar, asesorar pasarelas de pago y/o centros de recaudo debidamente autorizados. K. Compraventa de maquinaria; equipos, repuestos en los ramos agroindustrial, de petróleo, minero, energético, medico, biológico, bacteriológico, odontológico, electrodomésticos, automotores, de sistemas, software, educativos, juguetería, vestuario, víveres, eléctrico, rancho y licores, cosmetología, joyería, papelería y librería. Dentro del objeto social la sociedad podrá realizar inversiones de todo tipo incluidas las de col-retaje inmobiliario, compra de derechos litigiosos, además podrá representar y asesorar en materias educativas, económicas, financieras, administrativas, ambientales, biológicas, y bacteriológicas, arquitectónicas, de ingeniería, odontológicos, de información por computador, sistemas de comunicaciones en general y transporte. En cumplimiento de este fin la sociedad puede: 1) Crear y administrar establecimientos de comercio, hacer estudios, anteproyectos, presupuestos, especificaciones y otros trabajos concernientes a los ramos que se constituyen el objeto social. 2) Comerciar con toda clase de productos, en el país o en el exterior. 3) Ejercer la representación o agencia de cualquier casa, consorcio, firma o entidad pública o privada o de personas naturales. 4) Absoliier consultas de carácter profesional 5) Desempeñar interventorías, consultorías, peritajes, asesoría permanente y servir de árbitro en cuestiones que tengan relación con los ramos profesionales sobre lo que versa el objeto social 6) Administrar propiedades, ejecutar obras de urbanización y parcelación, realizar operación es de factoring o compra de cartera y su cobranza comercial y judicial dar y recibir dinero a título de cobranza comercial y judicial dar y recibir a título de mutuo, negociar con efectos de comercio, abrir y mantener cuentas corrientes comerciales y bancarias, otorgar garantías reales y aceptarlas, contratar empréstitos, efectuar las actividades que sean necesarias o convenientes al desarrollo de sus negocios y ejercer las actividades conexas que puedan procurarle clientela o administrársela 7) Participar en todo tipo de licitación publica o invitación privada tendiente al desarrollo de su objeto social podrá -igualmente en fin promover, organizar y financiar asociaciones, empresas o compañias que tengan objetos semejantes o complementarios del suyo, hacer inversiones de bienes raíces, vehículos, obras de arte, bonos, cedulas, acciones u otros valores comerciales, bursátiles o financieros, garantizar con sus bienes todo

tipo de obligación que contraiga o cuando lo autorice la junta de socios podrá garantizar obligaciones de terceros, formar parte de otras sociedades que no sean colectivas, fusionarse en una. U otras, realizar alianzas, acuerdo de colaboración. Consorcios, uniones temporales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto. En Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de, cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. L. La. Representación de firmas colombianas y extranjeras fábricas, casas matrices, sociedades y comerciantes, nacionales y extranjeros que produzcan, comercialicen o se relacionen con elementos electrónicos, hidráulicos, oleo hidráulicos, neumáticos, mecánicos, mecatrónicas, didácticos y de producción o procesamiento de materias primas y similares relacionados con el ramo de la ingeniería m. La importación, exportación, distribución, suministro, ensamble, venta, instalación montaje de los productos enunciados en el numeral 1) Anterior, así como de maquinarias, herramientas, suministros médicos, didácticos, quirúrgicos y artículos producidos por casa y sociedades nacionales y extranjeras. N. El montaje, asesoría, instalación, puesta en operación, mantenimiento, y reparación de productos, artículos, máquinas y elementos producidos por las firmas casa o sociedades representadas por la sociedad incluyendo las obras accesorias y complementarias para ello requeridas. La importación exportación, venta, instalación, montaje, mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria destinada a la producción. La realización de estudios técnicos, proyectos de transferencia de tecnología, asesoría en diseño, montaje y puesta en operación de elementos con o sin suministro de equipos, la asesoría e interventoría, dirección técnica y conservación de montajes industriales. Q. La prestación de servicios profesionales a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de capacitación, y transferencia de tecnología, mantenimiento correctivo, preventivo, de cualquier naturaleza y asesoría en montajes, instalaciones, suministros de cualquier característica y de mantenimiento y operación de montajes. R. La prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas, públicas y o privadas de asesoría, asistencia, y consultoría en las materias anteriormente relacionadas. La prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas de asesoría, capacitación y asistencia en materia de primeros auxilios médicos y medicina preventiva de trabajo, higiene y seguridad industrial en todo lo relacionado con salud ocupacional, así como el suministro de materiales, insumos de equipos médicos, quirúrgicos, equipos de rescate y contra incendios. Prestación de servicios de asesoría y consultoría en materia ambiental

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SCC11767612l

QZTCK76E0IDW6Z41

01/08/2019

a personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza. La instalación, suministro, ajuste, configuración de soluciones integrales asociadas a servicios informáticos y de internet, - de seguridad y filtros en internet, la configuración de topologías seguridad de contenidos para plataformas con filtros y su atención, mantenimiento y soporte y asistencia técnica. U. La compra, venta, promoción, diseño, importación, y exportación de sistemas complementarios, diferentes productos de software y hardware instalación servicios de mantenimiento, reparaciones, asesorías, - evaluaciones técnicas y evaluaciones generales de servicios y, soluciones de seguridad de alto perfil en todas sus ramas. V. Obras civiles mantenimiento, construcción y asesorías de obras civiles. En desarrollo de su objeto socia4 la sqcied6d podrá: 1)- adquirir, enajenar, administrar, gravar, y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social, así como tomarlos en arrendamiento o comodato y ejercerlos actos de administración a que haya lugar. 2) Intervenir en toda clase de operaciones privadas de crédito, dar y tomar dinero a título de mutuo, girar, endosar, avalar, entregar, y recibir cualquier clase de título valor, instrumento negociable o no, actuar como fiador, avalista o garante de obligaciones de terceros. 3) Celebrar y ejecutar por cuenta propia o ajena toda clase de actos, contratos o actuaciones relacionados con su objeto social 4) Realizar sin limitación todo acto de disposición sobre establecimientos de comercio. Establecer agencias, establecimientos de comercio, filiales, sucursales o representaciones en cualquier lugar de territorio nacional y fuera de él. 5) Celebrar con establecimientos de crédito, compañias aseguradoras y entidades vigiladas por la superintendencia bancaria toda clase de negocios o actos requeridos para el cumplimiento de su objeto social. 6) Adquirir participaciones de capital, absorber y -fusionarse en o con cualquier tipo de sociedad que realice operaciones similares o complementarias a la de su objeto social 7) Celebrar alianzas, consorcios uniones temporales o cualquier figura similar para el cumplimiento de su objeto social. 8) Adquirir y poseer a cualquier titulo bienes mercantiles, incluidos sin limitación, concesiones marcas, patentes, licencias y franquicias. 9) Participar en procesos licitatorios de naturaleza pública o privada y ejercer todos los actos conexos a dicha presentación incluidos sin limitación, la presentación de propuestas y suscripción de contratos derivados de adjudicaciones. 1o) Transigir, desistir conciliar, transar, apelar, acudir a vías ordinarias administrativas y jurisdiccionales cuando a ello haya lugar en procura de su objeto social en general, realizar todos los actos necesarios relacionados directa o indirectamente con las actividades relacionadas en los numerales anteriores y los dirigidos al cumplimiento de sus actividades y objeto social. -

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6910 (Actividades Jurídicas)
Actividad Secundaria:
8220 (Actividades De Centros De Llamadas (Call Center))
Otras Actividades:
7010 (Actividades De Administración Empresarial)
4659 (Comercio Al Por Mayor De Otros Tipos De Maquinaria Y Equipo

N.C.P.)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : $1,500,000,000.00
No. de acciones : 10,000.00
Valor nominal : $150,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : $1,200,000,000.00
No. de acciones : 8,000.00
Valor nominal : $150,000.00

** Capital Pagado **

Valor : $1,200,000,000.00
No. de acciones : 8,000.00
Valor nominal : $150,000.00

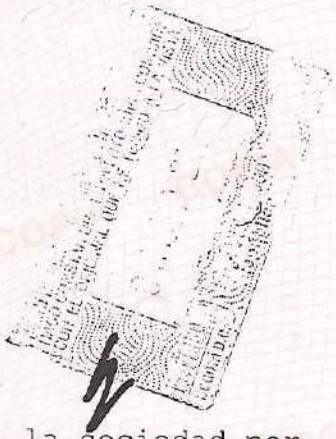

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 1 de Junta de Socios del 5 de enero de 2012, inscrita el 5 de enero de 2012 bajo el número 01596956 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
SUAREZ TORRES RICHARD GIOVANNY	C.C. 000000079576294
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CARVAJAL VARGAS YANETH SOCORRO	C.C. 000000060363185

Que por Acta no. 025 de Asamblea de Accionistas del 26 de enero de 2018, inscrita el 29 de enero de 2018 bajo el número 02297257 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
APODERADO JUDICIAL	
SUAREZ TORRES RICHARD GIOVANNY	C.C. 000000079576294
APODERADO JUDICIAL	

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SCC917676122

G0AP7IXETH74R7VM

01/08/2019

MORA MAYORGA JULIO ALEXANDER	C.C. 000000079690205
APODERADO JUDICIAL	
VARGAS QUIROGA DANIEL ANDRES	C.C. 000000079802999
APODERADO JUDICIAL	
ORTEGA GUZMAN MARIA CLAUDIA	C.C. 000000052706667
APODERADO JUDICIAL	
FOLLECO ERASO VICTORIA ANGELICA	C.C. 000001085256525

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad ser gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente, quien reemplazará al representante legal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales tendrá las mismas facultades y atribuciones de este.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 026 de la Asamblea de Accionistas del 26 de abril de 2019, registrada el 17 de Junio de 2019 bajo el número 02477616 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:
Pardo Otalora Sagira Hasbleidy	C.C. 1.069.724.916
Murillo Torres Liana Alejandra	C.C. 1.026.553.817

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 10 de Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 2014, inscrita el 7 de mayo de 2014 bajo el número 01832230 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
MORA VARGAS LUZ MARIYAD	C.C. 000000035516165

CERTIFICA:

* *

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de junio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
****

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCC717676123
GO2MWHDEN4QRY30P
01/08/2019

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9189798624603525

Nº 3377

SCC517676124

Generado el 26 de agosto de 2019 a las 11:35:19

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

NATURALEZA JURÍDICA: Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo.. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Acuerdo No 2 del 01 de octubre de 2009 Se crea bajo la denominación ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Colpensiones, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. La Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se crea como una Empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional, vinculada al Ministerio de la Protección Social, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Acuerdo No 9 del 22 de diciembre de 2011 La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio del Trabajo, con la finalidad de otorgar los derechos y beneficios establecidos por el sistema general de seguridad social consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

Oficio No 2012082076 del 28 de septiembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia no encuentra objeción para que Colpensiones inicie operaciones como Administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida

Decreto No 2011 del 28 de septiembre de 2012 Articulo 1. Inicio de operaciones. A partir de la fecha de publicación del presente decreto, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones inicia operaciones como administradora de Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Articulo 2. Continuidad en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida de los afiliados y pensionados en Colpensiones. Los afiliados y pensionados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales (ISS), mantendra su condición en la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, así como los derechos y obligaciones que tiene el mismo régimen. Los afiliados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por la Caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom, mantendrán su condición, derechos y obligaciones que tienen, en el mismo régimen administrado por Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, sin que ello implique una selección o traslado de régimen de Sistema General de Pensiones. Artículo 5 Pensiones Causadas. Las pensiones de los afiliados a la Caja de Previsión Social de Comunicaciones -Caprecom, causadas antes de la entrada en vigencia del presente decreto, serán reconocidas y pagadas por esta entidad, hasta tanto la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), asuman dichas competencias.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Decreto 2011 del 28 de septiembre de 2012

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la Administradora Colombiana de Pensiones - (Colpensiones), está a cargo del Presidente quien será su representante legal. Las ausencias temporales o definitivas del Presidente serán suplidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Legales o por cualquiera de los Vicepresidentes de la entidad, siempre que cumplan con los requisitos del cargo. (Acuerdo 145 del 10 de

República de Colombia
SCC517676124 E19DIEVE6KO23ST9 01/08/2019

diciembre de 2018). FUNCIONES DEL PRESIDENTE. Son funciones del Despacho del Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES, las siguientes: 1. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto de COLPENSIONES, directamente, a través de tercerización de procesos, mediante corresponsales o cualquier otro mecanismo que permita mayor eficiencia en la prestación del servicio, expidiendo los actos administrativos que se requieran para tal efecto. 2. Ejercer la representación legal de la Empresa. 3. Delegar o constituir apoderados especiales para la representación judicial y/o administrativa de COLPENSIONES. 4. Dirigir la formulación y ejecución de políticas y estrategias relacionadas con el manejo de la información y la comunicación externa y organizacional. 5. Dirigir las políticas, programas, planes y proyectos para el relacionamiento con los diferentes grupos de interés de COLPENSIONES y el cumplimiento de los objetivos institucionales. 6. Dirigir la gestión comercial de la Empresa, que involucre el diseño de mercadeo, la divulgación y capacitación, la afiliación de nuevas personas y la administración y fidelización de quienes ya se encuentran afiliados. 7. Dirigir la gestión integral de servicio al cliente en caminada a la atención de los ciudadanos, empleadores, pensionados y demás grupos de interés que permitan satisfacer de forma efectiva, sus necesidades. 8. Impartir directrices para el diseño e implementación del Sistema de Administración Integral de Riesgos, de acuerdo a la normatividad legal vigente y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva. 9. Dirigir las políticas que en materia de Gobierno Corporativo adopte COLPENSIONES. 10. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto anual de presupuesto, los proyectos de adición y traslados presupuestales, con arreglo a las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia. 11. Presentar para aprobación de la Junta Directiva los estatutos de COLPENSIONES, sus modificaciones y las condiciones generales de carácter salarial y prestacional de los trabajadores oficiales de COLPENSIONES. 12. Presentar a consideración de la Junta Directiva y para aprobación del Gobierno Nacional, las modificaciones a la estructura y a la planta de personal de COLPENSIONES. 13. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva los estados financieros y las operaciones de crédito de COLPENSIONES, de conformidad con las normas vigentes. 14. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el Código de Ética y Buen Gobierno, así como sus reformas o modificaciones, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y disponer lo pertinente para su conocimiento y aplicación al interior de COLPENSIONES. 15. Desarrollar y dirigir el cumplimiento de las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva, ejecutarlas y rendir los informes que le sea solicitados.16. Dirigir la ejecución presupuestal, comprometer y ordenar el gasto, suscribir los actos, y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de COLPENSIONES. 17. Nombrar y remover al personal de la Empresa que no corresponda a otra autoridad, dirigir los procesos de selección de personal, así como expedir los actos relacionados con la administración del mismo (tales como la distribución de personal, la suscripción y terminación de los contratos de trabajo, la expedición del manual de funciones y de competencias laborales y la creación o supresión de grupos internos de trabajo). La vinculación de los Vicepresidentes y los Jefes de Oficina de la Empresa deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva. 18. Proponer para aprobación de la Junta Directiva, previo estudio técnico, la creación, supresión o fusión de Gerencias, Direcciones, Subdirecciones y Direcciones Regionales que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Empresa. 19. Crear, modificar o suprimir puntos de atención y corresponsales que se requiera para el cumplimiento del objeto social. 20. Recomendar a la Junta Directiva la aceptación de cesiones y subrogaciones con Empresas Públicas. 21. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el manual de contratación, con sujeción a lo previsto en la Ley. 22. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la Ley 734 de 2002 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 23. Dirigir las políticas para el fortalecimiento y mantenimiento de la cultura de autocontrol, y la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 24. Dirigir las políticas de control de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y demás actividades ilícitas, aprobadas por la Junta Directiva de Colpensiones que sean necesarias para el cumplimiento de la Empresa. 25. Rendir informes solicitados por las entidades de inspección, control y vigilancia y las demás autoridades a las cuales se les deba reportar información. 26. Las demás inherentes a la naturaleza de la dependencia, las establecidas por la Ley, los reglamentos o los estatutos. PARÁGRAFO TRANSITORIO. Facultar al Presidente de COLPENSIONES por única vez, para escoger y contratar de los servidores públicos que hoy ocupan cargos de Vicepresidentes y Directores de Oficina Nacional en forma permanente, que surtieron los procesos de selección propios de la Administradora y que fueron aprobados por la Junta Directiva, para ocupar los cargos de Vicepresidentes y Jefes de Oficina. (Acuerdo 106 del 01 de marzo de 2017).

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9189798624603525

№ 3377

SCC217676125

Generado el 26 de agosto de 2019 a las 11:35:19

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Miguel Villa Lora Fecha de inicio del cargo: 01/11/2018	CC - 12435765	Presidente
Jorge Alberto Silva Acero Fecha de inicio del cargo: 14/12/2017	CC - 19459141	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019001331-000 del día 8 de enero de 2019, la entidad informa que con documento del 17 de diciembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 01-2019 del 11 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Oscar Eduardo Moreno Enriquez Fecha de inicio del cargo: 11/07/2019	CC - 12748173	Suplente del Presidente
María Elisa Moron Baute Fecha de inicio del cargo: 21/03/2019	CC - 49790026	Suplente del Presidente
Javier Eduardo Guzmán Silva Fecha de inicio del cargo: 21/12/2018	CC - 79333752	Suplente del Presidente

JOSÉ HERALDO LEAL AGUDELO
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
COPIA
SEGURIDOC
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SCC217676125
9LNL4HSV8BQ6HM3E
01/08/2019

EN BLANCO
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTA
EN BLANCO
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTA

NOTARIA
Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ES **PRIMERA (1ª)** COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **3.377** DE FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2.019,** TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN **ONCE (11)** HOJAS DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MÁRGENES, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970.

CON DESTINO A: **LOS INTERESADOS.**

SE EXPIDE EN **BOGOTÁ D.C., a los 02 de Septiembre de 2.019.**

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO DE BOGOTA

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS ES ILEGAL Y UTILIZARLAS ASI ES UN DELITO QUE CAUSA SANCION PENAL.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas , certificados y documentos del archivo notarial

SEGURDOC COPIA

CERTIFICADO NÚMERO 293-2019
COMO NOTARIA NOVENA (9ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICO:

Que por medio de la escritura pública número **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (3.377)** de fecha **DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019)** otorgada en esta Notaría, compareció el(la) señor(a) **JAVIER EDUARDO GUZMAN SILVA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **79.333.752** de Bogotá, en su condición de Representante Legal Suplente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE,** confirió **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE,** a la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.**, para que en su nombre y representación, celebre y ejecute las facultades y atribuciones allí consignadas.

Además **CERTIFICO** que a la fecha el **PODER** anterior se presume vigente, por cuanto en su original o escritura matriz **NO** aparece nota alguna que indique haber sido reformado o revocado parcial o totalmente.

Esta certificación de vigencia de poder **NO** sustituye la presentación física de la escritura pública que contiene el poder

Este certificado se expide con destino al **INTERESADO**

Bogotá D.C., Dos (02) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Elaborado por: Billy Jimenez

Elsa Villalobos Sarmiento
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTA

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS ES ILEGAL Y UTILIZARLAS ASI ES UN DELITO QUE CAUSA SANCION PENAL.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas , certificados y documentos del archivo notarial

EN BLANCO

COPIA SEGURIDAD

SCC617676147

2Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Señor (a) Juez(a)
JUZGADO 001 LABORAL DE CIRCUITO DE RÍO NEGRO
RIONEGRO - ANTIOQUIA
E. S. D.

RADICADO:	**05615310500120210036200**
PROCESO:	**EJECUTIVO LABORAL**
DEMANDANTE:	**MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO**
CEDULA:	**15420633**

ASUNTO: Solicitud para expedición y/o generación de órdenes de pago de títulos judiciales por remanentes y/o cualquier concepto a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Respetado señor Juez (a);

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.065.596.343 de Valledupar; en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la Ley 1151 de 2007, por medio del presente escrito y de acuerdo con el principio de colaboración entre las entidades públicas, de manera respetuosa me permito solicitar señor juez:

Que la expedición y/o generación de las órdenes de pago de títulos judiciales (DJ04) por remanentes y/o cualquier otro concepto a favor de Colpensiones, se realice únicamente a nombre de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, identificada con NIT. 900.336.004-7.

Al respecto se advierte al despacho que, por disposiciones internas, Colpensiones otorga facultades únicamente para que en su nombre y representación se solicite, reciba y retire las órdenes de pago de títulos judiciales (DJ04) que se generen a su favor; por lo que rogamos se desestime cualquier solicitud en donde se requiera la expedición y/o generación de estas a nombre y/o a favor de personas naturales o jurídicas distintas a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Aunado a lo anterior, recomendamos señor(a) juez se imparta instrucciones a la totalidad de los empleados y/o funcionarios del despacho para que las órdenes de pago de títulos judiciales (DJ04) por remanentes y/o cualquier otro concepto a favor de Colpensiones, únicamente se expidan y/o generen a favor y/o a nombre de esta administradora.

De igual forma, se sugiere establecer controles adicionales, previo a la entrega de las órdenes de pago de títulos judiciales (DJ04) por remanentes y/o cualquier otro concepto a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, esto es: a). Verificación de identificación personal, b). Verificación y confirmación sobre la existencia del apoderado en el Registro Nacional de Abogados (si aplica), c). Verificación de autenticidad de los poderes allegados al despacho a través de la Ventanilla Única de Registro https://www.vur.gov.co/ o a través de las líneas telefónicas de cada una de las notarías donde se otorgue el poder general o poder especial allegado por los solicitantes, y d). Validación de los patrones de seguridad impresos en el papel notarial, el cual se podrá efectuar a través de https://auno.co/ con el número del código de barras o código QR.

De antemano agradezco la atención prestada, cualquier inquietud o solicitud puede ser remitida a la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y/o a la carrera 10 No. 72 – 33 Torre A, piso 11 Centro Comercial Av. Chile, en la ciudad de Bogotá D.C..

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
Director de Procesos Judiciales
Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
CC 1.065.596.343 de Valledupar

Anexo: certificación de Inembargabilidad
Elaboró :Daniel Jose Ovalle–Profesional Junior
Revisó: Gilberto Barrera Ojeda-Profesional Master 07

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexo 6

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

Hoja No. 1

RESOLUCIÓN Nº 003616 FECHA 23 FEB 2009

Por medio de la cual se resuelve una solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS MEDIANTE LA RESOLUCION No 4113 DE 1.995, EMANADA DE LA PRESIDENCIA DEL ISS, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 29 de mayo de 2007, presentó solicitud de prestación económica por vejez el asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** identificado con c.c. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de mayo de 1947 afiliación 915420633 - 020351283 de la Seccional Antioquia, teniendo su última cotización a través del CONSORCIO PROSPERAR.

Que el Departamento de Atención al Pensionado a través de la resolución Nº022789 del 28 de septiembre de 2007 negó la prestación solicitada por no cumplir con los requisitos que exige el artículo 36 de la ley 100 de 1993.

Que el día 12 de diciembre de 2007 el asegurado MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO, presenta nuevamente solicitud de pensión de vejez.

Con el fin de resolver la solicitud, se estudió nuevamente el expediente, encontrándose que cotizó un total de 1.051 semanas válidas al I.S.S de las cuales 551 fueron cotizadas en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad.

Que según lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el Régimen de Transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo Sistema General de Pensiones tenían 35 años si es mujer ó 40 si es hombre, ó 15 años de servicios cotizados hasta el 31 de marzo de 1994.

Que el Régimen aplicable en Transición para los afilados al ISS exige tener 60 años o mas si es hombre y 55 años si es mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la edad referida o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el Artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se reúnen los requisitos referidos en la anterior norma y se procede a liquidar la pensión tanto por el Decreto 758 de 1990 que consagra el Régimen de Transición como por la Ley de 1993, concluyendo que es mas beneficioso otorgar la pensión por el Régimen de Transición.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder prestación económica de vejez al asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** identificado con c.c. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de mayo de 1947 afiliación 915420633 - 020351283 de la Seccional Antioquia, a partir del día 01 de junio de 2007 en cuantía mensual de $433.700.oo más los reajustes anuales de Ley.

El valor de la pensión se generó con un Ingreso Base de liquidación de $399.715.oo, un porcentaje de liquidación del 78% y un total de 1.051 semanas cotizadas.

Scanned by CamScanner

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

RESOLUCIÓN Nº FECHA

Por medio de la cual se resuelve una solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

El retroactivo a pagar asciende a la suma de $11.3[illegible] valor causado desde 01 de JUNIO de 2007 hasta el [illegible] FEBRERO de 2009.

PARÁGRAFO 1 La consignación de la mesada pensional junto al valor del retroactivo cancelaran en la nomina del mes de MARZO de 2009 la cual se cancela en el mes de [illegible] de 2009, a través de BANCO AGRARIO, en el Municipio de Marinilla del Departament Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO Se ordena realizar los descuentos de salud respectivos a la NUEVA EPS S.A.

ARTICULO TERCERO Contra la presente Resolución proceden los Recurso Reposición ante el Jefe del Departamento de Atenci Pensionado y de Apelación ante la Gerencia Seccional Antioquia dentro de los cinco (5) días hábiles siguien su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MEDELLIN, a los _____ días del mes de _____ de 2009

VICTOR HUGO OSORIO OSORIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO

NOTA: En caso de que esta Resolución no pueda notificarse personalmente al inte se notificará mediante edicto que será fijado el día _____ de _____ y desfijado el día _____ de _____ en _____

Esta notificación por edicto surte los efectos legales.

Proyectó: Lic. [illegible]be DAP 27/01/2009

Revisó: [illegible]

SECCIONAL ANTIOQUIA
[illegible] DE HISTORIA LABORAL Y NOMINA DE PENSIONADOS
[illegible] a los [illegible] Días del mes
20 APR 2009 del 2.0 ful notificado (a)
de la resolución No. _____ del 2.0
en constancia firmo
C. de C. No. 15420633 de
El notificador C. C.

Scanned by CamScanner

ES O S DE SES	ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
	MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
	SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	DIC. 12

CA DE COLOMBIA
O CIVIL

26586885

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACIÓN Nº
(1) Parte básica: 9 7 1 0 2 1
(2) Parte compl.:

(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.): NOTARIA VEINTICUATRO
(4) Municipio y Departamento: MEDELLIN ANTIOQUIA
(5) Código: 9879

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido: HERNANDEZ
(7) Segundo apellido: MONTOYA
(8) Nombres: SEBASTIAN DANILO
(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO — (10) Día: 21 (11) Mes: OCTUBRE (12) Año: 1.997
(13) País: COL
(14) Departamento: ANT
(15) Municipio: MED

SECCION ESPECIFICA

(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CLINICA LEON TRECE DE MEDELLIN
(17) Hora:
(18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.): CERTIFICADO MEDICO
(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: ALBERTO DIAZ
(20) Nº tarjeta: 1183
(21) Apellidos (de soltera): MONTOYA NOREÑA
(22) Nombres: ROSA MARIA
(23) Edad en años cumplidos: 26
(24) Identificación (clase y número): CC 39.443.671 DE RIONEGRO
(25) Nacionalidad: COLOMBIANA
(26) Profesión u oficio: HOGAR
(27) Apellidos: HERNANDEZ CASTAÑO
(28) Nombres: JOSE IVAN
(29) Edad en años cumplidos: 33
(30) Identificación (clase y número): CC 617.918 DE SANTA INES CARMEN DE V.
(31) Nacionalidad: COLOMBIANO
(32) Profesión u oficio: OFICIOS V.

(33) Identificación (clase y número): CC 617.918 DE SANTA INES CARMEN DE V.
(34) Firma (autógrafa): JoSeIvanHernandes
(35) Dirección postal: RIONEGRO (ANT)
(36) Nombre: JOSE IVAN HERNANDEZ CASTAÑO
(37) Identificación (clase y número):
(38) Firma (autógrafa):
(39) Domicilio (Municipio):
(40) Nombre:
(41) Identificación (clase y número):
(42) Firma (autógrafa):
(43) Domicilio (Municipio):
(44) Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
(45) Día: 04
(46) Mes: NOVIEMBRE
(47) Año: 1.997

Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro

EDGAR TORO [illegible]
NOTARIO VEINTICUATRO
MEDELLIN - COL

(48) Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el registro

NAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Scanned by CamScanner

colpensiones

RIONEGRO,27 de diciembre de 2013

PROSPERIDAD PARA TODOS

BZ2013_9271453-2808760

Señor (a)
MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
CL 54 48 45 BELEN
RIONEGRO ANTIOQUIA

Referencia: Radicado No. 2013_9271453 del 27 de diciembre de 2013
Ciudadano: MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
Identificación: Cédula de ciudadanía 15420633
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Respecto de su petición, por medio de la cual nos solicita se reconozca la solicitud de incremento pensional, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 758 de 1990, me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 100 de 1993, el objeto del Sistema General de Pensiones es garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez y muerte, a través de un sistema de reconocimiento de prestaciones; la viabilidad del régimen de prima media con prestación definida depende de que éstos sean únicamente los que están consagrados en la misma Ley 100 de 1993, tal y como literalmente se expresa.

Al respecto es pertinente señalar que el régimen contemplado en la Ley 100 de 1993, condensa las prestaciones que hacen parte del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, sin que dentro de las mismas se encuentren los incrementos pensionales por personas a cargo, toda vez que el esquema financiero del sistema consagrado en dicha norma se concibió sobre la base de que cada persona cimienta su pensión con los aportes que realice durante su vida laboral.

En este sentido mediante Circular Interna No. 01 de 2012, COLPENSIONES se pronuncio sobre los incrementos pensiónales y al respecto considera, que los incrementos pensiónales contemplados en el Régimen Pensional, antes de entrar en vigencia la ley 100 de 1993, es decir, en el artículo 21 del acuerdo 049 de 1990 (Decreto 758 de 1990), desaparecieron de la vida jurídica a partir del 1° de abril de 1994, en primer lugar, por no hacer parte de las prestaciones reconocidas por el nuevo Régimen Pensional de que trata la ley 100 de 1993 y, en segundo lugar, por no estar contemplados entre los derechos, que por excepción, señala el artículo 36 de la misma disposición legal.

Que sobre este punto la mencionada Circular señala:

Scanned by CamScanner

Archivo

ALES O GOS DE MESES	ENERO ___ 01	FEBRERO 02	MARZO ___ 03	ABRIL ___ 04
	MAYO ___ 05	JUNIO ___ 06	JULIO ___ 07	AGOSTO ___ 08
	SEPT. ___ 09	OCTUBRE 10	NOV. ___ 11	DIC. ___ 12

BLICA DE COLOMBIA
TRO CIVIL

26586885

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACIÓN Nº

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
9 7 1 0 2 1	

(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.): NOTARIA VEINTICUATRO

(4) Municipio y Departamento: MEDELLIN ANTIOQUIA

(5) Código: 9879

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido	(7) Segundo apellido	(8) Nombres
HERNANDEZ	MONTOYA	SEBASTIAN DANILO

(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO	(10) Día	(11) Mes	(12) Año
MASCULINO		21	OCTUBRE	1.997

(13) País	(14) Departamento	(15) Municipio
COL	ANT	MED

SECCION ESPECIFICA

(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CLINICA LEON TRECE DE MEDELLIN

(17) Hora:

(18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.): CERTIFICADO MEDICO

(19) Nombre del profesional que certifica el nacimiento: ALBERTO DIAZ

(20) Nº Inversión: 1183

(21) Apellidos (de soltera)	(22) Nombres	(23) Edad en años cumplidos
MONTOYA NOREÑA	ROSA MARIA	26

(24) Identificación (clase y número)	(25) Nacionalidad	(26) Profesión u oficio
CC 39.443.571 DE RIONEGRO	COLOMBIANA	HOGAR

(27) Apellidos	(28) Nombres	(29) Edad en años cumplidos
HERNANDEZ CASTAÑO	JOSE IVAN	33

(30) Identificación (clase y número)	(31) Nacionalidad	(32) Profesión u oficio
CC 617.918 DE SANTA INES CARMEN DE V.	COLOMBIANO	OFICIOS V.

(33) Identificación (clase y número): CC 617.918 DE SANTA INES CARMEN DE V.

(34) Firma (autógrafa): JOSE IVAN HERNANDEZ

(35) Dirección postal: RIONEGRO (ANT)

(36) Nombre: JOSE IVAN HERNANDEZ CASTAÑO

(37) Identificación (clase y número):

(38) Firma (autógrafa):

(39) Domicilio (Municipio):

(40) Nombre:

(41) Identificación (clase y número):

(42) Firma (autógrafa):

(43) Domicilio (Municipio):

(44) Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:17:27 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39443671**
Apellidos y Nombres: **MONTOYA NOREÑA ROSA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país. 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:09:12 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15420633**
Apellidos y Nombres: **BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

República de Colombia

Presidencia

Acta de Posesión No. 1279

En Santafé de Bogotá, D.C. hoy dieciseis / 16 / de Agosto del año dos mil trece / 2013 /, se hizo presente en el Despacho del señor Presidente de la República el Dr. Mauricio Olivera González con el propósito de tomar posesión de Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

para el cual fue designado mediante reunión extraordinaria presencial de 12 Agosto 2013 (Acta No. 531) de fecha y acuerdo No. 54 de 13 Agosto 2013, con el carácter de Propiedad.

El señor Presidente le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía No. 79.481.221 expedida en _____

Certificado Judicial No. _____

Libreta Militar No. _____ del Distrito Militar No. _____

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

El Posesionado _____

El Secretario _____

Colpensiones

PROSPERIDAD PARA TODOS

RIONEGRO,27 de diciembre de 2013

BZ2013_9271453-2808760

Señor (a)
MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
CL 54 48 45 BELEN
RIONEGRO ANTIOQUIA

Referencia:	Radicado No. 2013_9271453 del 27 de diciembre de 2013
Ciudadano:	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
Identificación:	Cédula de ciudadanía 15420633
Tipo de Trámite:	Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Respecto de su petición, por medio de la cual nos solicita se reconozca la solicitud de incremento pensional, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 758 de 1990, me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 100 de 1993, el objeto del Sistema General de Pensiones es garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez y muerte, a través de un sistema de reconocimiento de prestaciones; la viabilidad del régimen de prima media con prestación definida depende de que éstos sean únicamente los que están consagrados en la misma Ley 100 de 1993, tal y como literalmente se expresa.

Al respecto es pertinente señalar que el régimen contemplado en la Ley 100 de 1993, condensa las prestaciones que hacen parte del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, sin que dentro de las mismas se encuentren los incrementos pensionales por personas a cargo, toda vez que el esquema financiero del sistema consagrado en dicha norma se concibió sobre la base de que cada persona cimienta su pensión con los aportes que realice durante su vida laboral.

En este sentido mediante Circular Interna No. 01 de 2012, COLPENSIONES se pronuncio sobre los incrementos pensiónales y al respecto considera, que los incrementos pensiónales contemplados en el Régimen Pensional, antes de entrar en vigencia la ley 100 de 1993, es decir, en el artículo 21 del acuerdo 049 de 1990 (Decreto 758 de 1990), desaparecieron de la vida jurídica a partir del 1° de abril de 1994, en primer lugar, por no hacer parte de las prestaciones reconocidas por el nuevo Régimen Pensional de que trata la ley 100 de 1993 y, en segundo lugar, por no estar contemplados entre los derechos, que por excepción, señala el artículo 36 de la misma disposición legal.

Que sobre este punto la mencionada Circular señala:

"Por su parte, los artículos 34 y 40 de la Ley 100 de 1993 que regularon los atinente a los monto que deben integrar las pensiones de vejez e invalidez respectivamente, nada dispusieron respecto a los incrementos que consagraba la legislación anterior, es decir, los artículo mencionados generaron una nueva regla con respecto al momento de dichas prestaciones, la cual rige a partir de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 quedando derogada la regla anterior que consagraba una disposición diferente.(...)

Ahora bien, con respecto a los usuarios que tienen derecho a que se les aplique el régimen de transición consagrado en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, y en tal virtud, pueden pensionarse con base en la edad, el tiempo de servicio, el número de semanas y el monto de pensión establecidos en el régimen anterior al cual se encontraban afiliados al momento de la entidad en vigencia del Sistema General de Pensiones, es necesario aclarar frente a la aplicación del Decreto 758 de 1990 que en efecto, el mismo se aplica exclusivamente respecto a los factores mencionados, sin que sea posible que dicho beneficio se extienda a factores diferentes y mucho menos a otras prestaciones, por lo que teniendo en cuenta que en los términos del artículo 22 del Decreto 758 de 1990 los incrementos son una prestación diferente a la pensión de vejez, tampoco es procedente concederla para los beneficios del régimen de transición."

En consecuencia resulta oportuno señalar que debe tenerse en cuenta la fecha en la cual fue reconocida la Pensión de Vejez, mediante Acto Administrativo, ya que de ésta depende el derecho al incremento.

Así las cosas, verificada la nómina de pensionados, se determinó que el reconocimiento de su pensión fue posterior al 1 de abril de 1994, por lo tanto no es procedente el reconocimiento de dicho incremento.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

Diana Marcela Del rio
Agente de Servicio

MEDELLÍN, 14 de octubre de 2016 BZ2016_12185239-2684112

Señor
Apoderado
Colpensiones
MEDELLÍN

Referencia: Entrega Sentencia - Radicado número 2016_12185239 del 14 de octubre de 2016
Ciudadano: MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
Identificación: Cédula de ciudadanía, 15420633
Tipo de Trámite: Tutelas y Demandas Judiciales - Cumplimiento de Sentencia – Apoderado Colpensiones

Se advierte que se allego a esta entidad a la fecha los siguientes documentos, de los cuales se revisará su completitud:

Tipo de documento	Cantidad folios
Formato Control de expediente cumplimiento Sentencia	2
Sentencia de Única o Primera Instancia en copia auténtica	6
Liquidación de Costas	2
Constancia Ejecutoria en copia auténtica	2
Documentos anexos entregados por el ciudadano	4

Atentamente,

Carlos Andres Montoya Giraldo
Agente de Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MEDELLÍN, 27 de marzo de 2019 BZ2019_4026079-0913044

Señor
Apoderado
Colpensiones
MEDELLÍN

Referencia: Entrega Sentencia - Radicado número 2019_4026079 del 27 de marzo de 2019
Ciudadano: MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
Identificación: Cédula de ciudadanía, 15420633
Tipo de Trámite: Tutelas y Demandas Judiciales - Cumplimiento de Sentencia - Apoderado Colpensiones

Se advierte que se allego a esta entidad a la fecha los siguientes documentos, de los cuales se revisará su completitud:

Tipo de documento	Cantidad folios
Formato Control de expediente cumplimiento Sentencia	2
Sentencia de Única o Primera Instancia en copia auténtica	3
Liquidación de Costas	3
Constancia Ejecutoria en copia auténtica	3
Documentos anexos entregados por el ciudadano	4

Atentamente,

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ BARCENAS
Directora de Atención y Servicio

www.colpensiones.gov.co
Línea gratuita 018000 410909
El futuro es de todos Gobierno de Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

39

COLPENSIONES
2015_10013364
10/11/2015 12:06:59 p.m.
RIONEGRO
ANTIOQUIA - RIONEGRO
DEMANDAS Y SOLICITUDES
IMAGENES:S
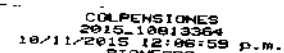

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

AVISO No. 518/2015

Rionegro, diez (10) de noviembre de dos mil quince (2015)

De conformidad con el artículo 41 del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social -CPTSS- modificado por el artículo 20 de la Ley 712 del 2001, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 446 de 1996

EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIONEGRO -ANTIOQUIA

AVISA:

A la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" por medio de su Representante Legal, doctor MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ o quien haga sus veces que por Auto del 04 de noviembre de 2015, se admitió demanda laboral de ÚNICA INSTANCIA, que cursa en este Despacho, radicado 2015-466 en el que aparece como demandante el señor MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO, con C.C. No15.420.633, y como llamada a juicio COLPENSIONES.

Y se requiere "COLPENSIONES" por medio de su representante legal para que constituya apoderado y allegue los respectivos anexos y soportes para tal acto y de la calidad de representante legal y para que de RESPUESTA A LA DEMANDA, aporte las pruebas que considere Y ASISTA a la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, programada para el 18 de mayo de 2016, a la 1:30 p.m.

Se hace entrega del presente aviso en el Centro Comercial de San Nicolás de Rionegro Antioquia.

El Notificador _____

Nombre de quien recibe el aviso _____

Firma de quien recibe el aviso _____

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO RIONEGRO ANTIOQUIA

INFORME BAJO JURAMENTO

En la fecha _____, **por orden del JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, me trasladé a la dirección indicada en este aviso, hice entrega de la copia de la demanda con sus anexos y copia del auto admisorio.**

El Notificador: _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIONEGRO -ANTIOQUIA-

Noviembre cuatro (4) del año dos mil quince (2015).

Radicado único nacional: 05615310500120150046600

Actor: **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO**
C.C. 15.420.633
Accionada: **COLPENSIONES**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social -CPTSS- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral instaurada a través de abogado en ejercicio por el señor **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"**.

Se **ORDENA NOTIFICAR** personalmente el presente auto admisorio al represente legal de la llamada a juicio **Dr. MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ** o a la persona que tenga esa facultad legal y a la Procuradora Judicial en lo laboral (para que tenga la posibilidad de ejercer el Ministerio Público) **Y DAR TRASLADO** mediante entrega de copia de la demanda, haciéndole saber que debe **CONTESTAR** la demanda dentro de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO,** que se celebrará el día **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LA UNA Y MEDIA (1:30) DE LA TARDE.**

A esta causa se dará el procedimiento oral laboral ordinario de única instancia del CPTSS con la acentuación contenida en la Ley 1149 del 2007.

Por otro lado, con base en los artículos 33 y 34 del CPTSS, se ***reconoce personería*** al **DR. WILMAR BURITICÁ GARCÍA** de tarjeta profesional de abogado 232.032 del Consejo Superior De La Judicatura para que represente al accionante.

Por último se **REQUIERE** a **COLPENSIONES** para que aporte con la contestación de la demanda todo documento e información que esté en su poder que guarde relación con el objeto de la controversia planteada.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

Cecilia S.

Gestiones efectivas Ltda

SEÑOR
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO
E. S. D.

WILMAR BURITICA GARCIA, mayor de edad y vecino de Rionegro, obrando en calidad de apoderado especial del señor MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO, mediante el presente escrito formulo ante su Despacho DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, identificada con NIT 900.336.004-7, con fundamento en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Mediante Resolución numero 003616 del 23 de Febrero de 2009, a mi mandante MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO le fue concedida la PENSION DE VEJEZ. Aporto al presente escrito copia de la resolución.

SEGUNDO: Mi mandante es beneficiario del régimen de transición dispuesto en el artículo 36 de la ley 100 de 1993.

TERCERO: Mi mandante tiene vigente una unión marital de hecho con la señora ROSA MARÍA MONTOYA NOREÑA hace aproximadamente 10 años, tal como consta en la declaración jurada realizada el día 08 de Agosto de 2014, se aporta al presente escrito la declaración.

CUARTO: La señora ROSA MARÍA MONTOYA NOREÑA no labora no cuenta con una pensión, y depende económicamente de su compañero, es decir es una de las personas a su cargo.

QUINTO: Mi mandante se hace cargo del sostenimiento y la educación del hijo menor de su compañera permanente, SEBASTIAN DANILO HERNANDEZ MONTOYA, se anexa al presente escrito el registro civil de nacimiento del menor.

El joven SEBASTIAN DANILO HERNANDEZ MONTOYA cuenta actualmente con 17 años de edad.

SEXTO: La entidad COLPENSIONES se ha abstenido de reconocer a mi mandante el incremento por personas a cargo dispuesto en el artículo 21 del decreto 758 de 1990.

Calle 49 No. 48-06 Of. 502 Ed. El Colonial Telefax: 531 88 72
e-mail: hugozj@hotmail.com Rionegro - Antioquia

SEPTIMO: Mediante Derecho de Petición, elevado ante la entidad COLPENSIONES, mi poderdante agotó las reclamaciones administrativas dispuestas en el artículo 6 del Código Procesal del Trabajo y la seguridad social como requisito de procedibilidad para emprender la presente acción, en procura de los incrementos pensionales, respecto de la cual se aporta la respuesta emanada de la entidad COLPENSIONES el día 27 de diciembre de 2013 negando el derecho.

Fundamentada en lo expuesto, cortésmente solicito que mediante sentencia que haga transito a cosa juzgada se ordene a la entidad COLPENSIONES el reconocimiento y pago de la siguientes o similares

PRETENSIONES

- Incremento pensional por personas a cargo, en referencia a la compañera permanente de mi mandante, señora ROSA MARÍA MONTOYA NOREÑA.
- Incremento pensional por personas a cargo, en referencia al menor SEBASTIAN DANILO HERNANDEZ MONTOYA.
- Incrementos retroactivos desde el día 21 de Mayo de 2007.
- Lo que se probare ultra y extra petita.
- Indexación de las sumas adeudadas.
- Costas del Proceso

PRUEBAS

DOCUMENTALES

- Copia de Resolución 003616 del 23 de Febrero de 2009, por la cual se concede una pensión por vejez.
- Copia autentica de la Declaración Jurada realizada el día 08 de Agosto de 2014.
- Registro civil del menor SEBASTIAN DANILO HERNANDEZ MONTOYA.
- Respuesta al derecho de petición con fecha 27 de Diciembre de 2013.

TESTIMONIALES

Señor Juez, comedidamente solicito que se recepcione los testimonios de las siguientes personas sobre los hechos de la presente demanda, todas mayores de edad y vecinas de Rionegro

FLOR ELBA SANCHEZ LÓPEZ, C.C. 21.665.085
KAREN DANIELA MEJÍA SANCHEZ, C.C. 1.036.955.513
LUZ DANIELA MONTOYA NOREÑA, C.C. 1.036.939.372
RAMON MONSALVE, C.C. 15.444.988

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ARTÍCULO 21 DECRETO 758 DE 1990 "INCREMENTOS DE LAS PENSIONES DE INVALIDEZ POR RIESGO COMUN Y VEJEZ. Las pensiones mensuales de invalidez y de vejez se incrementarán así:
a) En un siete por ciento (7%) sobre la pensión mínima legal, por cada uno de los hijos o hijas menores de 16 años o de dieciocho (18) años si son estudiantes o por cada uno de los hijos inválidos no pensionados de cualquier edad, siempre que dependan económicamente del beneficiario y,
b) En un catorce por ciento (14%) sobre la pensión mínima legal, por el cónyuge o compañero o compañera del beneficiario que dependa económicamente de éste y no disfrute de una pensión.

Los incrementos mensuales de las pensiones de invalidez y de vejez por estos conceptos, no podrán exceder del cuarenta y dos por ciento (42%) de la pensión mínima legal"

COMPETENCIA Y CUANTIA

Señor Juez, por la naturaleza del asunto y el lugar de domicilio de la entidad demandada, es usted competente para conocer del presente proceso, cuyas pretensiones calculo inferiores a los 20 Salarios mínimos mensuales legales vigentes, por lo tanto deberá llevarse por las ritualidades del proceso ordinario laboral de única instancia.

ANEXOS

- Poder a mi favor
- Certificado de existencia y representación de la entidad COLPENSIONES
- Los relacionados en el acápite de pruebas
- Una copia de la demanda para el traslado

NOTIFICACIONES

- De la entidad COLPENSIONES, Calle 43 N 54 - 139 Centro Comercial San Nicolás Local 1521, Rionegro – Antioquia.
- De mi mandante y el suscrito apoderado, Calle 49 número 48 – 06 oficina 502 en Rionegro - Antioquia.

Cortésmente,

WILMAR BURITICA GARCIA
C.C. 1.036.931.661
T.P. 232.032 del C.S de la J.

Colpensiones
Ven por tu futuro

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C, 10 de octubre de 2017 Oficio BZ2017_10675953-2714487

JUZ.15.CIVIL.CTO.CALI
OCT 12'17 AM 9:16

URGENTE TUTELA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 12-15, Piso 13 Torre B
j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle del Cauca

ASUNTO

Radicado: No. 76001-31-03-015-2016-00246-00 246
Accionante: Faustino Romero Quintero C.C 4369653
Accionados: Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR, en mi calidad de Director de Acciones Constitucionales de la Gerencia de Defensa Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, debidamente facultado conforme lo dispuesto en el artículo 4, numeral 4.4.2, del Acuerdo 108 del 01 de marzo de 2017, proferido por la Junta Directiva de la entidad, en atención al asunto de la referencia, presento informe en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 como pasa a indicarse:

ACTUACIONES DE COLPENSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-471 DE 2017

(i) Que frente a la Sentencia T-471 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, la cual fue notificada a COLPENSIONES el día 06 de agosto de 2017 por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad en los

Costas.

54

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Rionegro Ant., septiembre doce de dos mil dieciséis

En consideración a que no se ha efectuado la liquidación de las costas dentro del presente juicio, se deja sin efectos el auto de septiembre 1º de 2016, mediante el cual se había ordenado el archivo de lo actuado.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, me permito informarle que el auto que ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto por el superior, se encuentra ejecutoriado. En la fecha, teniendo en cuenta las agencias en derecho fijadas en la suma de $ 344.727.50, equivalente a medio SMLMV, procedo a efectuar la liquidación de las costas que se cobran dentro del presente juicio, así:

Agencias en Derecho	$ 344.727.50
Otros gasto	$ = 0 =
Total	$ 344.727.50

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 0.50/100

Rionegro Ant., septiembre 12 de 2016

RODRIGO GIRALDO ARBELAEZ
SECRETARIO

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Rionegro Ant., septiembre doce de dos mil dieciséis

De conformidad con el art. 366 del CGP y 145 CPTSS, se APRUEBA la liquidación efectuada y se ordena notificar en ESTADOS, para que las partes, si lo consideran necesario, interpongan los recursos del caso.

EL JUEZ,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA

CERTIFICO: Que por estado Nº 158
notifico el auto anterior a las partes. Fijado en lugar visible de la Secretaría a las 8 a.m.
13 SEP 2016 de 19

Scanned by CamScanner

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, me permito informarle que la liquidación efectuada y aprobada dentro del presente juicio, no fue objeto de recurso alguno. En la fecha, paso el proceso a su despacho, para los fines pertinentes.

Rionegro Ant., octubre 3 de 2016

RODRIGO GIRALDO ARBELAEZ
SECRETARIO

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Rionegro Ant., octubre tres de dos mil dieciséis

Visto el Informe secretarial que antecede, Archívese lo actuado, previa las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA

NOTIFICO: Que por estado Nº 172
fijado el auto anterior a las partes. Fijado en lugar visible de la Secretaría a las 8 a.m.
de 04 OCT 2016 de 19

Scanned by CamScanner

Costas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, octubre veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018)

Radicado único nacional: 05615310500120**15-00466**00

Por la Secretaria del Despacho procédase a *la liquidación y aprobación de costas* en el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** en contra de **COLPENSIONES**. En dicha liquidación se tendrán en cuenta las agencias en derecho fijadas en las sentencias de instancia.

CÚMPLASE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, en acatamiento de lo dispuesto en el auto anterior procede a liquidar el proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA	
A cargo de COLPENSIONES	$1.167.000
A favor del demandante	
TOTAL LIQUIDACIÓN	
A cargo de COLPENSIONES	$1.167.000
A favor del demandante	

La suscrita Secretaria del Despacho pone en conocimiento a la Juez de la liquidación de costas de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

PAULA ANDREA AGUDELO MARIN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO RIONEGRO

Rionegro, octubre veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018)

Radicado único nacional: 05615310500120**15-00466**00

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación de conformidad con el art. 366 del C.G.P., decisión frente a la cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Paula a.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 131 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 26-10 de 2018 a las 8:00 a.m

El Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, noviembre primero (01) de dos mil dieciocho (2018)

Radicado único nacional: 05615310500120<u>15-00466</u>00

Proceso: ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
Demandante: MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
Demandada: COLPENSIONES

Por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, se encuentra en firme, se ordena el archivo del presente proceso, previa desanotación en los libros radicadores.

CÚMPLASE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Paula a.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 179 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 06-11 de 2018 a las 8.00 a.m.

El Secretario

Bogotá D.C, 10 de octubre de 2017 Oficio BZ2017_10675953-2714487

URGENTE TUTELA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 12-15, Piso 13 Torre B
j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle del Cauca

ASUNTO

Radicado: No. 76001-31-03-015-2016-00246-00
Accionante: Faustino Romero Quintero C.C 4369653
Accionados: Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR, en mi calidad de Director de Acciones Constitucionales de la Gerencia de Defensa Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, debidamente facultado conforme lo dispuesto en el artículo 4, numeral 4.4.2, del Acuerdo 108 del 01 de marzo de 2017, proferido por la Junta Directiva de la entidad, en atención al asunto de la referencia, presento informe en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 como pasa a indicarse:

ACTUACIONES DE COLPENSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-471 DE 2017

(i) Que frente a la Sentencia T-471 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, la cual fue notificada a COLPENSIONES el día 06 de agosto de 2017 por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad en los

términos del articulo 36[1] del Decreto 2591 de 1991; se informa que ésta Administradora está plenamente comprometida con el acatamiento a las diferentes órdenes judiciales proferidas.

(ii) De esa manera, la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de COLPENSIONES, remitió a las Empresas Publicas de Armenia E.S.P oficio de 09 de octubre de 2017, a través del cual se realizó el correspondiente cobro del bono pensional Tipo B, por los periodos laborados por el señor Faustino Romero Quintero por los periodos comprendidos entre el 14/01/1954 a 08/02/1955, 31/03/1955 a 26/06/1959 y 28/02/1961 a 30/12/1966.

(iii) La mencionada comunicación fue remitida a la Dirección Carrera 16 No.17 -00 CAM a través del servicio de mensajería DOMINA bajo el numero de guía GA 840000383.

Por lo antes señalado, solamente una vez COLPENSIONES cuente con el pago del Bono Pensional Tipo por parte de las Empresas Publicas de Armenia E.S.P, se procederá de manera inmediata a dar cumplimiento a las ordenes consiguientes de los numerales cuarto (4) y quinto (5) de la parte resolutiva del la Sentencia T-471 de 2017.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en el correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

Es importante indicar al despacho que el asunto reclamado a través de la presente acción de tutela, está siendo gestionado en Colpensiones de acuerdo a las reglas de competencia establecidas al interior de la entidad en el Acuerdo 108 de 1 de marzo de 2017 que se puede consultar en el link https://www.colpensiones.gov.co/Publicaciones/nuestra_entidad_colpensiones/Normativas/normativa_interna_colpensiones/normativa_interna_colpensiones_acuerdos, de manera que una vez la Dirección de Acciones Constitucionales encuentre que lo reclamado por el ciudadano u ordenado por el Juez fue atendido o resuelto por la Dirección o Gerencia respectiva al interior de la entidad, remitirá la respuesta a su

[1] Decreto 2591 de 1991. ARTICULO 36.-Efectos de la revisión. Las sentencias en que se revise una decisión de tutela sólo surtirán efectos en el caso concreto y deberán ser comunicadas inmediatamente al juez o tribunal competente de primera instancia, el cual notificará la sentencia de la Corte a las partes y adoptará las decisiones necesarias para adecuar su fallo a lo dispuesto por ésta.

Despacho, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4, numeral 4.4.2 del citado acuerdo.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR
Director de Acciones Constitucionales
Gerencia de Defensa Judicial
Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones

Proyectó: Sergio Duván Peña Suárez.

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2019 BZ20
3227619

Señor (a)
MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
CL 54 48 45 BELEN
MEDELLÍN ANTIOQUIA

Referencia: Radicado No. 2019_4051461 del 2019/10/30
Ciudadano: MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
Identificación: Cédula de ciudadanía 15420633

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a su petición mediante la cual solicita se dé cumplimiento de un fallo judicial, nos permitimos informarle que una vez validada la documentación por usted aportada, es necesario allegar adicionalmente a esta administradora, los siguientes documentos;

- Cedula de ciudadanía del afiliado Señor Manuel Antonio Bedoya
- Cedula de ciudadanía de la beneficiaria

Recuerde que para radicar la documentación faltante debe acercarse a un Punto de atención de Colpensiones en su ciudad y citar el número de radicación de esta comunicación.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros puntos de atención al ciudadano, donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
DIRECTOR DE PROCESOS JUDICIALES
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES DEL RPM
Proyectó: Angélica Forero Florian

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

No. 177238

A. Tipo de Pensión:

Vejez [X] Jubilación [ ] Anticipada por Invalidez [ ]

Otra [ ] _____ Anticipada por invalidez [ ] Especial por hijo inválido [ ]

B. Recepción

Sitio de recepción de la solicitud (C.A.P.) o Centro de recepción)

Sur. _____

Fecha de Radicación: año MAY mes día 2007

Clase de solicitud: Pensión [X] Indemnización [ ]

Centro de decisión Seccional Antioquia Ciudad Medellin

C. Afiliado/Jubilado

Apellidos (completos) Bedoya Henao Nombres (completos) Manuel Antonio

No. de identificación 15420633 Tipo C.C [X] C.E [ ] T.I [ ]

Fecha Expedición: año mes día

Dirección domicilio calle 54 # 48-45. Ciudad (municipio) Rionegro Departamento Antioquia Teléfono 5615290 5612156.

Sexo M [X] F [ ] Nacimiento Fecha: año 1947 mes 05 día 24

Números de afiliación

Correo electrónico _____

Recibe pensión de alguna entidad o empleador SI [ ] NO [X] ¿Cuál? _____

Disfruta de pensión desde Fecha: año mes día

Valor de la pensión $

Aporta al Régimen Subsidiado SI [ ] NO [X]

Aporta como trabajador independiente SI [X] NO [ ]

D. Ultimo empleador (si no es trabajador independiente)

Razón Social _____ NIT. _____ Dirección _____

Ciudad (municipio) _____ Departamento _____ Teléfono _____

Entró: año mes día

Salió: año mes día

E. Información Adicional Obligatoria

Si tiene cotizaciones posteriores a marzo 2003, a cuál EPS se encuentra afiliado? _____

Desde qué fecha? Medico Preventivo Bene.

Estuvo afiliado a algún Fondo Privado de Pensión SI [ ] NO [ ] ¿Cuál? _____

Desde qué fecha? _____

Si no tiene cotizaciones posteriores a marzo de 2003, a cual EPS desea que se efectué el giro de los descuentos por salud?

ISS.

Ciudad y Entidad Bancaria donde desea que se realice el pago de la prestación

Rionegro Bco. Popular

F. Solicitante [X] A ruego [ ] Empresa [ ] Apoderado [ ] Representante legal [ ] (tutor, curador, etc.)

Apellidos Bedoya Henao. Nombres Manuel Antonio

No. de identificación 15420633.

Firma del Solicitante

Huella digital

C.C [X] C.E [ ] T.I [ ] T.P. No. _____

31-05-10 NO Curtido.

G. Funcionario que diligencia

Apellidos García Nombres María Fanny

No. de identificación 42892496

H. Observaciones

188

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No 15.480.633

Rionegro (Ant.)

APELLIDOS BELOZA HENAO

NOMBRES Manuel Antonio

NACIO 24-May-1947 Rionegro (Ant.)

ESTATURA 1.60 COLOR Trigo

SEÑALES Ninguna

FECHA 9-Nov-71

FIRMA DEL REGISTRADO

RICARDO JORDAN JIMENEZ
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SEGURO SOCIAL

2 6 JUL 2012

..-.79820

Prosperidad para todos

Medellín, 27 de junio 2012

CORREO CERTIFICADO

Señor (a)
MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
Cra 64 C Nº 78 - 580 Of. 130 Dra. Eliana Cristina Cadavid
TEL. 2309175
MEDELLÍN ANTIOQUIA

Ref.: Solicitud incrementos por personas a cargo
MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO cédula N° 15.420.633

Respetado señor(a):

Adjunto a la presente, el AUTO DE ARCHIVO, mediante el cual se le comunica que por improcedente se niega la solicitud de la referencia.

Atentamente,

CAROLINA ARGUELLO OSPINA
Departamento de Atención al Pensionado (e)

Rad. 313747

Digitó: N. Calderón
Profesional Derechos de Petición DAP

Revisó:

SEGURO SOCIAL

Prosperidad para todos

AUTO 05036 FECHA: 23 JUL 2012

Por medio del cual se niega por improcedente una solicitud

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 3616 de 2009 se concedió PENSIÓN DE VEJEZ, al asegurado(a) MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.420.633.

Que el asegurado(a) presentó escrito en interés particular el día 28 de Mayo de 2012 con radicado 313747 solicitando que se reconozcan los incrementos por personas a cargo de la prestación económica reconocida.

Se comunica que teniendo en cuenta que el derecho a **PENSIÓN** del asegurado se adquirió en vigencia de la Ley 100 de 1993, dicha prestación no genera incrementos por Personas a cargo.

El artículo 21 del Citado Decreto 758 de 1990, reza: "las pensiones mensuales de INVALIDEZ y de VEJEZ se incrementarán así:

a.-) En un siete (7%) por ciento sobre la pensión mínima legal, por cada uno de los hijos o hijas menores de 16 años o de dieciocho (18) años si son estudiantes o por cada uno de los hijos inválidos no pensionados de cualquier edad, siempre que dependan económicamente del beneficiario y,

b.-) En un catorce (14%) por ciento sobre la pensión mínima legal, por el cónyuge o compañera del beneficiario que dependa económicamente de éste y no disfrute de una pensión.

Los incrementos mensuales de las pensiones de INVÁLIDEZ y de VEJEZ, por estos conceptos, no podrán exceder del cuarenta y dos por ciento (42%) de la pensión mínima legal"

Frente al tema, el ISS considera que los incrementos pensiónales contemplados en el régimen pensional del Instituto de Seguros Sociales, antes de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993, es decir, en el artículo 21 del Acuerdo 049 de 1990 (Decreto 758 de 1990), desaparecieron de la vida JURÍDICA a partir de 1° de abril de 1994, en primer lugar, por no hacer parte de las prestaciones reconocidas por el Nuevo Régimen Pensional de que trata la Ley 100 de 1993, y en segundo lugar, por no estar contemplados entre los derechos, que por excepción, señala el artículo 36 de la misma disposición legal.

Nuestra apreciación jurídica, se sustenta en los siguientes argumentos de orden legal: El inciso segundo del artículo 31 de la Ley 100 de 1993, al tratar sobre el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, señala que serán aplicables a este régimen las disposiciones vigentes para los seguros de INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE a cargo del INSTITUTO de SEGUROS SOCIALES, con las adiciones, modificaciones y excepciones contenidas en la citada ley.

Sin embargo, consideramos que esta disposición no debe aplicarse en forma aislada, sino, en forma contextualizada, por tanto, se debe armonizar con el resto de la norma, es decir, con el inciso primero de esta misma disposición y, posteriormente, con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 de la misma Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 797 de 2003.

El inciso primero del artículo 31 de la Ley 100 de 1993, dispone que el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, es aquel mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes o una indemnización previamente definidas de acuerdo con lo previsto en el presente Titulo. Nótese que esta norma, se refiere en forma taxativa, a las prestaciones del Régimen de Prima Media, reiterando que éstas se reconocen de acuerdo con lo previsto en el presente Titulo, es decir, en la Ley 100 de 1993.

En armonía con lo dispuesto en la anterior disposición, encontramos que el artículo 10 de la precitada Ley 100 de 1993, al desarrollar el objeto del Sistema General de Pensiones, señala: "El Sistema General de pensiones tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en la presente Ley...".

De suerte tal que el Sistema General de Pensiones y, más exactamente, el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, garantiza, en forma exclusiva, el amparo de las prestaciones contempladas en la Ley 100 de 1993, en donde no se encuentra los incrementos pensiónales a que nos hemos referido.

La Constitución Colombiana impone que si se van a conceder beneficios por fuera de la ley, éstos tienen que tener recursos garantizados y los incrementos ni forman parte de la pensión, ni tienen recursos garantizados y por el principio del interés general no pueden las personas "saquear" en provecho propio individual el fondo común del cual se pagan las pensiones de más de 750. 0000 colombianos que se encuentran pensionados y otros dos o tres millones que aspiran a pensionarse en los próximos años.

De acuerdo con lo anterior, el legislador no le está garantizando a las personas que cumplan los requisitos de edad y tiempo anotados, la aplicación de la totalidad de las disposiciones que conforman el régimen pensional anterior a la vigencia de la ley 100 de 1993, sino, que lo limitó únicamente y exclusivamente, en lo que tiene que ver con el requisito de la edad, el monto y el tiempo cotizado o servido.

En este orden de ideas, para establecer si en virtud de la transición se respeta el derecho a los incrementos, encontramos, que el mismo estatuto legal que contempla los incrementos (Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 de 1990), prevé en su Artículo 22 que éstos no hacen parte de la pensión, al definir su naturaleza.

Así las cosas, podemos afirmar que los incrementos pensiónales no hacen parte de la pensión y, que son una prestación diferente a la misma, que no fue contemplada dentro de los derechos que conservan vigencia con posterioridad a la aplicación de la Ley 100 de 1993, en virtud de la transición del Artículo 36 de la misma Ley.

En consecuencia, cualquier prestación diferente a las señaladas en los artículos 10 y 31 de la Ley 100 de 1993, definidas en el Titulo 4° de la misma norma o a las que tengan derecho, en virtud de la transición de esta misma Ley, se encuentran derogados, en virtud de la Transición de esta misma Ley, se encuentran derogados por el artículo 289 de la Ley 100 de 1993 por ser contrario a lo dispuesto en este mismo estatuto.

Al respecto el Instituto del Seguro Social, mediante la Circular DJN-US No.09081 de 16 de septiembre de 2002, conceptuó: " Consideramos que los incrementos pensiónales ya no existen, ya que éstos hacían parte de una norma derogada, y si bien es cierto la Derogatoria del acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, no es expresa, al crearse un nuevo "Sistema General de Pensiones" que se aplica a todos los habitantes del territorio nacional, cualquier norma que le sea contraria como lo es la disposición en comento, debe entenderse derogada".

En otro de sus apartes, la mencionada circular a efectos de dejar muy clara la inoperancia actual del reconocimiento de incrementos, expresa "(...) se deduce que el Sistema General de Pensiones y más exactamente el régimen de Prima Media con Prestación definida, garantizan exclusivamente el amparo de

las prestaciones contempladas en la Ley 100 de 1993, en donde no se encuentran contemplados los incrementos pensiónales (...)".

En el mismo sentido y ratificando las consideraciones de la Circular que venimos mencionando la Vicepresidencia de Pensiones y la Dirección Jurídica Nacional del Instituto de Seguros Sociales, el 14 de febrero de 2003 emitió la Circular No. 0533, en la que se afirma " (...) que los incrementos pensiónales no hacen parte de la pensión y que son una prestación diferente a la misma, que no fue contemplada dentro de los derechos que conservan vigencia con posterioridad a la aplicación de la Ley 100 de 1993, en virtud de la transición del Artículo 36 de la misma y por tanto, debemos darle aplicación a lo señalado en la parte final del inciso 2° de este Artículo (modificado por el artículo 18 de la Ley 797 de 2003), según el cual las demás condiciones, requisitos y monto aplicables a las personas amparadas por el Régimen de Transición, se regirán por las contenidas en el numeral 2° del artículo 33 y artículo 34 de la Ley 100 de 1993. Modificados, a su vez, por los artículos 9° y 10° de la Ley 797 de 2003, en su orden".

Así mismo, en dicha circular se trae a colación el concepto No. 1001000 OAJ-72 emitido el 30 enero de 2003 por la Jefatura de la Oficina Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la cual establece que el artículo 21 del Decreto 758 de 1990 fue derogado por la Ley 100 de 1993, por cuanto : *" (...) Se observa que la Ley 100 de 1993 al señalar las prestaciones que reconoce el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, no contempla incrementos por personas a cargo, pues el esquema financiero del sistema pensional fue concebido sobre la base de que cada persona construye su pensión con los aportes que de su salario realmente realiza (...) En este orden de ideas considera esta Oficina que como la fuente del derecho a la pensión es el salario sobre el cual cotiza el trabajador, incorporar a su valor unos incrementos sobre los cuales no ha cotizado, afecta no solo la estabilidad financiera del Sistema General de Pensiones, sino que sería violatorio del derecho a la igualdad, en cuanto que solo los afiliados al ISS podrían gozar del referido beneficio. Así las cosas es claro que cuando la Ley 100 de 1993 reguló el Sistema General de Pensiones, creando entre otros verdaderos mecanismos de financiación de las pensiones, se produjo la derogatoria del artículo 21 del decreto 758 de 1990 (...)".*

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema expresó mediante Sentencia de marzo 27 de 1998, expediente 10440, que el monto de la pensión en el nuevo régimen de prima media con prestación definida está en función del ingreso base de liquidación, el cual depende de las cotizaciones efectivas sufragadas.

En este orden de ideas considera el ISS que como la fuente del derecho a la pensión es el salario sobre el cual cotiza el trabajador, incorporar a su valor unos incrementos sobre los cuales no ha cotizado afecta no solo la estabilidad financiera del Sistema general de Pensiones, sino que sería violatorio del derecho a la igualdad, en cuanto que solo los afiliados al ISS podrían gozar del referido beneficio.

Así las cosas es claro que cuando la Ley 100 de 1993 reguló el Sistema General de Pensiones, creando entre otros verdaderos mecanismos de financiación de las pensiones, se produjo la derogatoria del artículo 21 del Decreto 758 de 1990..."

En consecuencia, no es procedente reconocer y pagar el incremento pensional solicitado, ya que el asegurado cumplió los requisitos para acceder a la pensión de vejez en vigencia de la ley 100 de 1993, es decir fuera del ámbito de aplicación del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Valga anotar que por **haberse desvirtuado la posibilidad legal de acceder a dicha prestación, no se entró a analizar si las personas por las cuales se reclaman incrementos tendrían la calidad de beneficiarios de los mismos**, lo que se deriva de su afiliación con el causante (cónyuge, compañero o compañera permanente o hijos) y la dependencia económica que se debe acreditar al tenor de lo previsto en el antes citado artículo 21 del Acuerdo 049 de 1990 (decreto 758 de 1990).

SEGURO SOCIAL

Prosperidad para todos

La presente comunicación no revive términos, y con ella se entiende agotada la vía gubernativa. Del mismo compulsaré copia a la Dirección Jurídica Seccional para que sirva de prueba ante una posible demanda por incrementos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **NEGAR** la solicitud de incrementos por persona a cargo al asegurado (a) MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 15.420.633 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. Contra el presente auto no precede recurso alguno, ni revive términos, ordenándose el archivo del expediente.

COMUNÌQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ARGÜELLO OSPINA
Departamento de Atención al Pensionado (e)

Rad. 313747

Digitó: N. Calderón
Profesional Derechos de Petición DAP

Revisó:

299791

Original
10 Folios

Abogados & Pensiones

ELIANA CRISTINA CADAVID RESTREPO
Abogada Titulada y En Ejercicio U.P.B

Traumatismo
003616/2009.

SEGURO SOCIAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DERECHO DE PETICIÓN
28 MAY 2012
DAP

Doctor
LIBINTON BRAYAN RIVAS
JEFE DE ATENCIÓN AL PENSIONADO
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
SECCIONAL – ANTIOQUIA
La Ciudad

REFERENCIA: Agotamiento vía gubernativa. Articulo 6 Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.

ELIANA CRISTINA CADAVID RESTREPO, abogada titulada y en ejercicio identificada con la cedula de ciudadanía No 43.158.359 de Medellín, y la tarjeta profesional No 165.078 del C.S. de la J, actuando en calidad de apoderada del señor **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO,** identificado con la cedula de ciudadanía No 15.420.633, según poder que anexo le solicito a su despacho le sea reconocida a mi representado el incremento pensional de vejez equivalente al catorce (14%) porciento sobre el salario mínimo legal a que tiene derecho por los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Por medio de la resolución No 003616 del 23 de Febrero de 2009, el INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES, reconoció a mi poderdante la pensión de vejez, en el régimen de prima media con prestación definida. El señor **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO,** empezó a disfrutar de dicho beneficio a partir del 1° de Junio de 2.007.

SEGUNDO: Mi poderdante señor **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO,** convive desde hace aproximadamente 10 años con la señora **ROSA MARIA MONTOYA NOREÑA,** identificada con el numero de cedula 39.443.671 en unión libre, desde dicha fecha los compañeros viven juntos de manera ininterrumpida compartiendo techo, lecho y mesa, elementos fundamentales de la convivencia.

TERCERO: La compañera permanente de mi poderdante, señora, **ROSA MARIA MONTOYA NOREÑA**, no posee empleo, pensión, renta o ingreso extra que le permita subsistir económicamente por sus propios medios. Por tal situación durante toda su vida con mi poderdante siempre ha dependido económicamente única y exclusivamente de su compañero, el señor **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO.**

PETICIONES

1. Que con base en los anteriores hechos se sirva conceder el incremento pensional del catorce por ciento de acuerdo a los términos establecidos en el acuerdo 049 de 1.990, reglamentado por el decreto 758 del mismo año artículos 21 y 22.

2. Sobre la suma que se reconozca, solicito se aplique la indexación respectiva.

313747
1

2

Con la anterior petición se da por agotado el trámite administrativo del artículo 6 del Código de procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.

PRUEBAS

1. Copia de la resolución No 003616 del 23 de Febrero de 2009.
2. Copia de la cedula de mi mandante señor, **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** y de su compañera, señora **ROSA MARIA MONTOYA NOREÑA.**
3. Copia del comprobante de pago a pensiones donde consta que no hay incremento del catorce por ciento a mi mandante por cónyuge a cargo.
4. Copia de la declaración extrajuicio rendida por mi mandante y su compañera permanente.

ANEXOS

1. Poder para actuar.
2. Lo enunciado en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

Para efectos de cualquier información aporto la siguiente dirección: Carrera 64C No 78 – 580 Local 130, terminal del norte local, teléfono, 2309175 312929021.

Atentamente,

ELIANA CRISTINA CADAVID RESTREPO
CC. 43.158.359
T.P. N° 165.078 C.S. DE LA J

Abogados & Pensiones

ELIANA CRISTINA CADAVID RESTREPO
Abogada Titulada Y En Ejercicio U.P.B

Doctor
LIBINTON BRAYAN RIVAS
JEFE DE ATENCIÓN AL PENSIONADO
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
SECCIONAL – ANTIOQUIA
La Ciudad

REFERENCIA. PODER.

MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO, mayor y vecino de la ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito manifiesto ante su digno Despacho, que confiero poder amplio y suficiente a la Dra. **ELIANA CRISTINA CADAVID RESTREPO**, Abogada titulada y en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 43.158.359 de Medellín, y la Tarjeta Profesional Nº 165.078 del C.S de la J. para que me represente en el trámite administrativo que adelantaré ante su entidad a fin de que le sea reconocido al señor **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** el incremento del 14% sobre la Pensión Mínima Legal Vigente, por contar con conyugue o compañera permanente a cargo de nombre **ROSA MARIA MONTOYA NOREÑA.**

Mis apoderadas quedan facultadas para recibir, desistir, sustituir, reasumir, notificarse de cualquier acto administrativo, sacar las copias que requiera y en fin de todas las facultades que tengan que ver con la disposición del derecho en conflicto.

Atentamente,

MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
CC. 15.420.633

Acepto,

ELIANA CRISTINA CADAVID RESTREPO
CC. Nº 43.158.359
T.P. Nº 165.078 del C.S. de la J.

PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE
RIONEGRO ANT

ESTE MEMORIAL DIRIGIDO A INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO POR Manuel Antonio Bedoya Henao
IDENTIFICADO(S) CON LA(S) CEDULA(S) Nº(S) 15·420·633
Y TARJETA(S) PROFESIONAL(ES) Nº(S)
Y DECLARAN QUE LA(S) FIRMA(S) ES(SON) LA(S) SUYA(S)
Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EN TODAS SUS PARTES
FIRMA(S)
RIONEGRO
23 MAR 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALBERTO ZULUAGA TOBON
NOTARIO
Notaría Segunda Rionegro

SEGURO SOCIAL

Para Siempre

Hoja No. 1

23 FEB 2009

RESOLUCIÓN Nº FECHA 003616

Por medio de la cual se resuelve una solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS MEDIANTE LA RESOLUCION No 4113 DE 1.995, EMANADA DE LA PRESIDENCIA DEL ISS, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 29 de mayo de 2007, presentó solicitud de prestaqión económica por vejez el asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** identificado con c.c. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de mayo de 1947 afiliación 915420633 - 020351283 de la Seccional Antioquia, teniendo su última cotización a través del CONSORCIO PROSPERAR.

Que el Departamento de Atención al Pensionado a través de la resolución Nº022789 del 28 de septiembre de 2007 negó la prestación solicitada por no cumplir con los requisitos que exige el artículo 36 de la ley 100 de 1993.

Que el día 12 de diciembre de 2007 el asegurado MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO, presenta nuevamente solicitud de pensión de vejez.

Con el fin de resolver la solicitud, se estudió nuevamente el expediente, encontrándose que cotizó un total de 1.051 semanas válidas al I.S.S de las cuales 551 fueron cotizadas en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad.

Que según lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el Régimen de Transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo Sistema General de Pensiones tenían 35 años si es mujer ó 40 si es hombre, ó 15 años de servicios cotizados hasta el 31 de marzo de 1994.

Que el Régimen aplicable en Transición para los afilados al ISS exige tener 60 años o mas si es hombre y 55 años si es mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la edad referida o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el Artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se reúnen los requisitos referidos en la anterior norma y se procede a liquidar la pensión tanto por el Decreto 758 de 1990 que consagra el Régimen de Transición como por la Ley de 1993, concluyendo que es mas beneficioso otorgar la pensión por el Régimen de Transición.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder prestación económica de vejez al asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** identificado con c.c. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de mayo de 1947 afiliación 915420633 - 020351283 de la Seccional Antioquia, a partir del día 01 de junio de 2007 en cuantía mensual de $433.700.oo más los reajustes anuales de Ley.

El valor de la pensión se generó con un Ingreso Base de liquidación de $399.715.oo, un porcentaje de liquidación del 78% y un total de 1.051 semanas cotizadas.

RESOLUCIÓN N° FECHA

Por medio de la cual se resuelve una solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

El retroactivo a pagar asciende a la suma de $11.358.100.oo valor causado desde 01 de JUNIO de 2007 hasta el 28 de FEBRERO de 2009.

PARÁGRAFO 1 La consignación de la mesada pensional junto al valor del retroactivo, se cancelaran en la nomina del mes de MARZO de 2009 la cual se cancela en el mes de ABRIL de 2009, a través de BANCO AGRARIO, en el Municipio de Marinilla del Departamento de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO Se ordena realizar los descuentos de salud respectivos para la NUEVA EPS S.A.

ARTICULO TERCERO Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante el Jefe del Departamento de Atención al Pensionado y de Apelación ante la Gerencia Seccional de Antioquia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MEDELLIN, a los _____ días del mes de _____ de 2009

VICTOR HUGO OSORIO OSORIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO

NOTA: En caso de que esta Resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto que será fijado el día _____ de _____ en _____ y desfijado el día _____ de _____

Esta notificación por edicto surte los efectos legales.

Proyectó: Liliana Uribe DAP 27/01/2009

Revisó: PE
SECCIONAL ANTIOQUIA
VICTORIA LABORAL NOMINA DE PENSIONADO

Se fijó el _____ a los _____ Días del mes de
20 APR 2009 del 20 ____ fui notificado (a)

de la resolución No. _____ del 20 ____

en constancia firmo

C.C. No. 15420633

Desfijado el _____ del mes de _____ del 20 ____

C.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.420.633

BEDOYA HENAO

APELLIDOS

MANUEL ANTONIO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1947

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-NOV-1971 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00070062-M-0015420633-20080912 0003308849A 2 2330004314

6

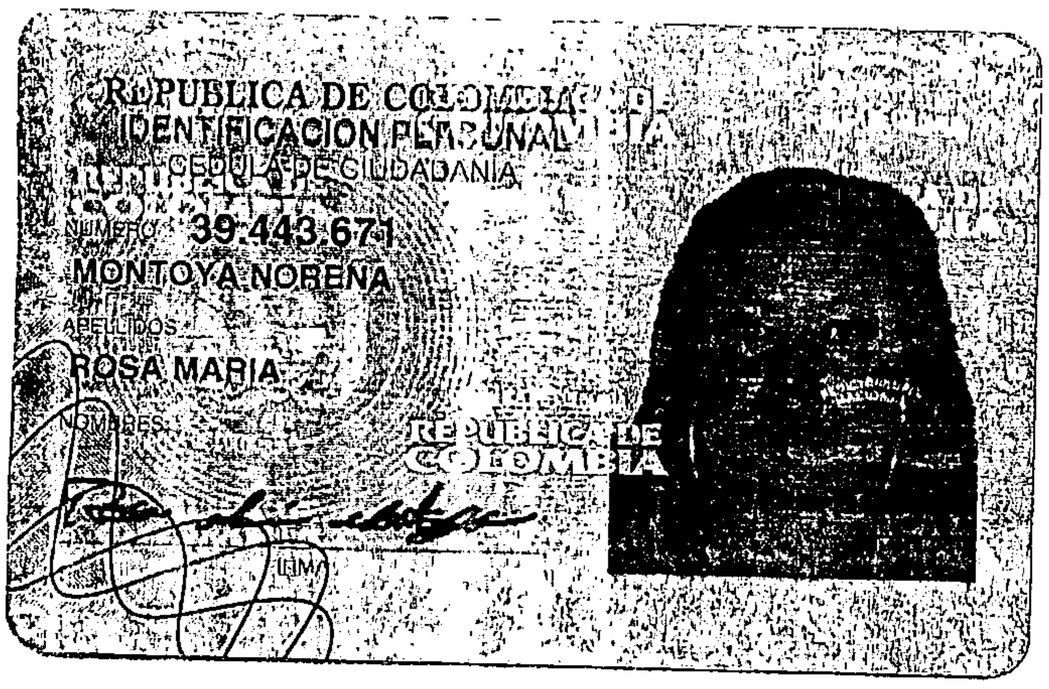
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.443.671
MONTOYA NORENA
APELLIDOS
ROSA MARIA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1971
RIONEGRO (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
28-SEP-1990 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0121400-00020483-F-0039443671-20080706
0000828096A 1
2340004013

7

SEGURO SOCIAL
Pensiones

COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

Fecha 02-2011 | 840,869

NOMBRE	BEDOYA HENAO MANUEL ANTO		
CÉDULA	C 15420633	AFILIACIÓN	915420633100
TIPO 1-V	COM. 02	ENTIDAD	81-1383-15420633
DIRECCIÓN	CALLE 54 # 48-45 MARINILLA	SEC.	2
ENTIDAD	BANCO AGRARIO DE COLOMBI MARINILLA ANTIOQUIA		

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR PENSIÓN	535,600	NUEVA EPS S.A	64,300

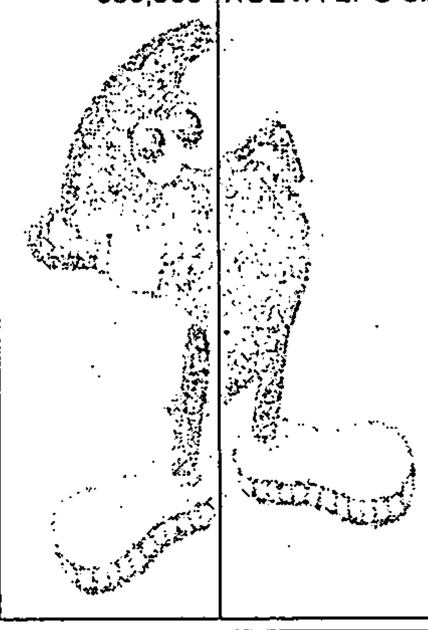

SI COBRA PENSION CON ABONO EN CUENTA ACREDITE [^]SUPERVIVENCIA UNA VEZ CADA TRIMESTRE EN SU ENTIDAD[^]BANCARIA. SI COBRA POR VENTANILLA REALICELO [^]OPORTUNAMENTE Y EVITE SUSPENSION

DEVENGADO	$	535,600
DEDUCIDO	$	64,300
NETO A PAGAR	$	471,300

Kit25763FEB-81

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARIA SEGUNDA

DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

DECLARACIÓN JURADA

(D.L. 1557 del 14 de Julio de 1989 y Art. 299 del C.P.C.)

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALBERTO ZULUAGA TOBON
NOTARIO
Notaría Segunda Rionegro

En el Municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diez (2010), ante mí **LUIS ALBERTO ZULUAGA TOBON** Notario Segundo del Círculo notarial de Rionegro, plenamente facultada por el Decreto 1557 de 1989 para recibir declaración con fines extraprocesales. Comparecieron **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO Y ROSA MARIA MONTOYA NOREÑA** mayores de edad, domiciliados en el municipio de RIONEGRO ANTIOQUIA, de estado civil: UNIÓN LIBRE profesión u oficio: MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES identificados con las cédulas de ciudadanía números tal como aparecen al pie de sus respectivas firmas. Se verificó la amonestación del Art. 285 del Código de Procedimiento Civil "acerca de la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra los que declaren falsamente o incumplan lo prometido, en armonía con el Artículo 172 del Código Penal sobre sanción por falso testimonio. Advertidos de lo anterior expresaron: --- Nuestros nombres y demás datos son como han quedado consignados. Nos permitimos declarar bajo la gravedad del juramento que conviviendo en forma marital y permanente desde hace diez (10) años. De la unión no existen hijos. ----------

NOTA: Se le advirtió a los declarantes acerca del Decreto 2150 de 1995 Artículo 10. EXENCIÓN DE DECLARACIONES EXTRAJUICIO EN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS.----------

No siendo más el objeto de la presente declaración, firman ante mí el suscrito Notario que doy Fé.----------

Derechos Notariales $9.420 Según Resolución Nº 10301 del 17 de Diciembre de 2009.----------

Iva $1.507. ----------

MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
C.C. Nº. 15.420.633 de Rionegro Antioquia
DIRECCIÓN: Vereda Mampuesto
TELEFONO: 530 20 10

ROSA MARIA MONTOYA NOREÑA
C.C. Nº. 39.443.671 de Rionegro Antioquia
DIRECCIÓN: Vereda Mampuesto
TELEFONO: 530 20 10

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALBERTO ZULUAGA TOBON
NOTARIO
Notaría Segunda Rionegro

LUIS ALBERTO ZULUAGA TOBON
NOTARIO SEGUNDO

Amparo Alzate

10

SEGURO SOCIAL

005914

Libertad y Orden

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

RESOLUCIÓN Nº **FECHA** 28 MAR 2010

Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ANTIOQUIA

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 4113 DE 1.995, EMANADA DE LA PRESIDENCIA DEL ISS, Y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 003616 de 23 de Febrero de 2009 se concedió PENSIÓN DE VEJEZ al asegurado(a) **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** C.C. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de Mayo de 1947 Afiliación 915420633 de la Seccional Antioquia, a partir del 1 de junio de 2007, en cuantía mensual de $ 433.700.oo, más los incrementos anuales de ley.

Que la resolución No. 003616 de 23 de Febrero de 2009 le fue notificada personalmente al la señor **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** el día 20 de Abril de 2009.

Que el día 8 de Mayo de 2009 el(la) señor(a) **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO**, interpuso el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, presentación que se efectúo por fuera del término legal establecido para la formulación de los recursos, contenido en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo, el cual concede 5 días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución.

Por lo anterior, no se dará tramite al recurso de reposición y en subsidio el de apelación, por ser extemporánea su presentación, quedando la Resolución No. 003616 de 23 de Febrero de 2009 en firme, tal y como lo establece el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo.

No obstante lo anterior, le informamos a la asegurada que se reviso oficiosamente el reporte de semanas expedido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral y Nómina de Pensionados del Instituto de Seguros Sociales, luego de efectuar la imputación de pagos prevista en el artículo 29 del Decreto 1818 de 1996, modificado por el artículo 53 del Decreto 1406 de 1999 por cuanto existen periodos no cancelados y otros cancelados extemporáneamente sin que se haya pagado el interés respectivo, se establece que el (la) asegurado(a) cotizó a este Instituto en forma interrumpida a través de empleadores privados un total de 1.051 semanas.

EN MERITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR el recurso de Reposición y el subsidiario de Apelación, propuestos por el asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** C.C. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de Mayo de 1947 Afiliación 915420633 de la Seccional Antioquia, contra la resolución No. 003616 de 23 de Febrero de 2009, mediante la cual se concedió la prestación económica de pensión de vejez, por

haber sido formulados por fuera del término legal establecido por el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo quedando en firme la Resolución No. 003616 de 23 de Febrero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de queja ante la Gerencia Seccional de dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIBINTON BRAYAN RIVAS
Jefe Departamento de Atención al Pensionado

NOTA: En caso de que esta Resolución no pueda notificarse personalmente al interesado se notificará mediante edicto que será fijado el día _____ de _____ y desfijado el _____ de _____ en _____.
Esta notificación por edicto surte todos los efectos legales.
Proyectó: Edna Meza Ochoa.
Revisó:

Se fijó el 04 JUN 2010 a las 8:00 A.M.
de la resolución No. 005914 de 28 - 03 - 10
en consistencia fijmo
15420633
C. de C. No
El notificador

SEGURO SOCIAL

Libertad y Orden

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

005914

RESOLUCIÓN Nº **FECHA** 8 MAR 2010

Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ANTIOQUIA

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 4113 DE 1.995, EMANADA DE LA PRESIDENCIA DEL ISS, Y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 003616 de 23 de Febrero de 2009 se concedió PENSIÓN DE VEJEZ al asegurado(a) **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** C.C. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de Mayo de 1947 Afiliación 915420633 de la Seccional Antioquia, a partir del 1 de junio de 2007, en cuantía mensual de $ 433.700.oo, más los incrementos anuales de ley.

Que la resolución No. 003616 de 23 de Febrero de 2009 le fue notificada personalmente al la señor **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** el día 20 de Abril de 2009.

Que el día 8 de Mayo de 2009 el(la) señor(a) **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO**, interpuso el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, presentación que se efectúo por fuera del término legal establecido para la formulación de los recursos, contenido en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo, el cual concede 5 días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución.

Por lo anterior, no se dará tramite al recurso de reposición y en subsidio el de apelación, por ser extemporánea su presentación, quedando la Resolución No. 003616 de 23 de Febrero de 2009 en firme, tal y como lo establece el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo.

No obstante lo anterior, le informamos a la asegurada que se reviso oficiosamente el reporte de semanas expedido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral y Nómina de Pensionados del Instituto de Seguros Sociales, luego de efectuar la imputación de pagos prevista en el artículo 29 del Decreto 1818 de 1996, modificado por el artículo 53 del Decreto 1406 de 1999 por cuanto existen periodos no cancelados y otros cancelados extemporáneamente sin que se haya pagado el interés respectivo, se establece que el (la) asegurado(a) cotizó a este Instituto en forma interrumpida a través de empleadores privados un total de 1.051 semanas.

EN MERITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR el recurso de Reposición y el subsidiario de Apelación, propuestos por el asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** C.C. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de Mayo de 1947 Afiliación 915420633 de la Seccional Antioquia, contra la resolución No. 003616 de 23 de Febrero de 2009, mediante la cual se concedió la prestación económica de pensión de vejez, por

SEGURO SOCIAL

Libertad y Orden

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

005914

RESOLUCIÓN Nº **FECHA**

Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición 28 MAR 2010
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

haber sido formulados por fuera del término legal establecido por el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo quedando en firme la Resolución No. 003616 de 23 de Febrero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de queja ante la Gerencia Seccional de dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIBINTON BRAYAN RIVAS
Jefe Departamento de Atención al Pensionado

NOTA: En caso de que esta Resolución no pueda notificarse personalmente al interesado se notificará mediante edicto que será fijado el día _____ de _____ y desfijado el _____ de _____ en _____.
Esta notificación por edicto surte todos los efectos legales.
Proyectó: Edna Meza Ochoa.
Revisó:

04 JUN 2010 del 20 ____ la notificación
de la resolución No. 005914 del 20 10
en constancia firma
15420633
C. de C. No
El notificador
C.C. 32[illegible]64

SEGURO SOCIAL
Pensiones

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Nit. 860.013.816-1

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 hasta Febrero 2010

V 1.0.9

170

INFORMACION DEL AFILIADO

Tipo Documento: **Cédula de Ciudadanía**
Número Documento: **15420633 (Pensionado)**
Nombre: **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO**
Dirección: **CL 54 48 45 BELEN**
Estado Afiliación: **Inactivo**

Fecha Nacimiento: **24/05/1947**
Fecha Afiliación: **21/03/1995**
Correo Electrónico:
Ubicación: **Urbano**

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

[1] Identificación Empleador	[2] Nombre ó Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic.	[8] Sim.	[9] Total
2012300002	SIN NOMBRE	10/04/1967	30/11/1968	$660	85,86	0	0	85,86
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/12/1968	06/07/1975	$3.300	344,14	0	0	344,14
15420633	BEDOYA MANUEL	01/04/1995	30/04/1996	$160.000	55,14	0	0	55,14
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/06/1996	31/10/1996	$160.000	20,71	0	0	20,71
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/12/1996	31/08/1997	$160.000	37,86	0	0	37,86
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/09/1997	30/11/1998	$172.005	64,14	0	0	64,14
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/01/1999	31/03/1999	$236.500	12,86	0	0	12,86
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/05/1999	30/09/1999	$236.500	21,43	0	0	21,43
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/11/1999	31/12/1999	$236.500	8,57	0	0	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/02/2000	31/03/2000	$236.500	8,57	0	0	8,57
15420633	BEDOYA MANUEL ANTONIO	01/04/2000	30/06/2000	$260.150	12,86	0	0	12,86
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/08/2000	31/10/2000	$260.150	12,86	0	0	12,86
154206333	BEDOYA HENAO MANUEL ANT	01/11/2000	30/11/2000	$260.100	4,29	0	0	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/12/2000	31/12/2000	$260.150	4,29	0	0	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/01/2001	31/05/2001	$286.000	21,43	0	0	21,43
45420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/06/2001	30/06/2001	$286.000	4,29	0	0	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	01/07/2001	31/12/2001	$286.000	25,71	0	0	25,71
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	01/01/2002	31/12/2002	$309.000	51,43	0	0	51,43
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	01/01/2003	31/01/2004	$332.000	55,71	0	0	55,71
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	01/02/2004	31/10/2004	$358.000	38,57	0	0	38,57
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	01/11/2004	30/11/2004	$0	0,00	0	0	0,00
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	01/12/2004	31/01/2005	$358.000	8,57	0	0	8,57
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	01/02/2005	31/01/2006	$381.500	51,43	0	0	51,43
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	01/02/2006	31/01/2007	$408.000	51,43	0	0	51,43
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	01/02/2007	31/07/2007	$433.700	25,57	0	0	25,57
							TOTAL SEMANAS COTIZADAS:	1.027,71

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Nit. 860.013.816-1

SEGURO SOCIAL
Pensiones

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 hasta Febrero 2010

V 1.0.9

C_15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

[10] Identificación Empleador	[11] Nombre ó Razón Social	[12] Ciclo	[13] Fecha de Pago	[14] Referencia de Pago	[15] IBC Reportado	[16] Cotización Pagada	[17] Cotización Mora Sin Intereses	[18] Nov	[19] Días Rep.	[20] Días Cot.	[21] Observación
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199503	22/03/1995	56022302000417	$47.999	$0	$0		9	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	BEDOYA MANUEL	199504	05/04/1995	25012601001328	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199505	08/05/1995	55100901000163	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAOO MANUEL ANT	199506	06/06/1995	55100901000360	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199507	06/07/1995	56022304000271	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199508	08/08/1995	56022303000680	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199509	06/09/1995	56022302001795	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199510	03/10/1995	25012610000558	$160.000	$19.200	$-800		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199510	21/07/1997	25014610002032	$160.000	$0	$0		30		Ciclo Doble
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199511	07/11/1995	25012610000830	$160.000	$19.200	$-800		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199511	21/07/1997	25014610002033	$160.000	$0	$0		30		Ciclo Doble
15420633	BEDOVA HENAO MANUEL ANTONIO	199512	06/12/1995	25012610001060	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199601	04/01/1996	25012610001227	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199602	06/02/1996	25012610001476	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONI	199603	05/03/1996	56022303002498	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199604	08/04/1996	25012610001842	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199606	03/06/1996	25012610002164	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199607	04/07/1996	25012610002361	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199608	08/08/1996	25012610002586	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199609	04/09/1996	25012610002714	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199610	09/10/1996	56022301002695	$160.000	$18.385	$-3.215		30	25	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199610	05/11/1996	56022301004047	$160.000	$19.200	$0		30		Ciclo Doble
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199612	09/12/1996	56022303004826	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199701	08/01/1997	55100901008387	$160.000	$18.476	$-724		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199702	10/02/1997	55100901008730	$160.000	$18.476	$-724		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANNTONIO	199703	06/03/1997	55100901008897	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199704	08/04/1997	55100901009214	$160.000	$18.603	$-597		30	29	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199705	07/05/1997	25012610004460	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199706	06/06/1997	55100901009750	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199707	04/07/1997	25012610005016	$160.000	$19.200	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199708	05/08/1997	25012610005375	$160.000	$21.600	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Nit. 860.013.816-1

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

SEGURO SOCIAL
Pensiones

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 hasta Febrero 2010

V 1.0.9

C_15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[10] Identificación Empleador	[11] Nombre o Razón Social	[12] Ciclo	[13] Fecha de Pago	[14] Referencia de Pago	[15] IBC Reportado	[16] Cotización Pagada	[17] Cotización Mora Sin Intereses	[18] Nov	[19] Días Rep.	[20] Días Cot.	[21] Observación
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199709	03/09/1997	25012610005612	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199710	06/10/1997	25012610005919	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199711	06/11/1997	55100901011091	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199712	04/12/1997	55100901011345	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199801	07/01/1998	55100901011733	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199802	05/02/1998	23049001011467	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199803	06/03/1998	25012610007336	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199804	08/04/1998	23049001014334	$172.005	$22.591	$-629		30	29	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199805	05/05/1998	25012610008220	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199806	05/06/1998	23049001016649	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199807	06/07/1998	23049001017948	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199808	06/08/1998	25012610009409	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199809	08/09/1998	23049001020781	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199810	07/10/1998	25012610010239	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199811	06/11/1998	23049001023606	$172.005	$23.220	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199812	10/12/1998	51396001013150	$172.005	$0	$0		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL A	199901	06/01/1999	23049001026263	$236.500	$31.927	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199902	04/02/1999	23049001027317	$236.500	$31.927	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199903	05/03/1999	23049001028917	$236.500	$31.927	$-1		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199903	06/04/1999	23049001030466	$236.500	$31.927	$0		30		Ciclo Doble
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199905	05/05/1999	23049001032071	$236.500	$31.927	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199906	04/06/1999	25012610014141	$236.500	$31.927	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199907	07/07/1999	53706301019215	$236.500	$31.927	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199908	03/08/1999	23049001036401	$236.500	$31.927	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199909	03/09/1999	23049001038330	$236.500	$31.927	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199910	02/10/1999	51396001020418	$236.500	$0	$0		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199911	05/11/1999	23049001041363	$236.500	$31.927	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	199912	02/12/1999	23049001042438	$236.500	$31.927	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200001	03/01/2000	51396001022556	$236.500	$0	$0		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200002	07/02/2000	23049001044813	$236.500	$31.927	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200003	03/03/2000	23049001045693	$236.500	$31.927	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente

SEGURO SOCIAL
Pensiones

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Nit. 860.013.816-1

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 hasta Febrero 2010

V 1.0.9

C_15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[10] Identificación Empleador	[11] Nombre ó Razón Social	[12] Ciclo	[13] Fecha de Pago	[14] Referencia de Pago	[15] IBC Reportado	[16] Cotización Pagada	[17] Cotización Mora Sin Intereses	[18] Nov	[19] Dias Rep.	[20] Dias Cot.	[21] Observación
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL A	200004	04/04/2000	23049001046863	$260.150	$35.120	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA MANUEL ANTONIO	200005	03/05/2000	23049001047873	$260.150	$35.120	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200006	01/06/2000	23049001048906	$260.150	$35.120	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200007	04/07/2000	23049001049930	$260.150	$0	$0		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200008	04/08/2000	23049001051156	$260.150	$35.120	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200009	06/09/2000	19018201003687	$260.150	$35.120	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL A	200010	02/10/2000	23049001052892	$260.150	$35.120	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200012	06/12/2000	19018203004256	$260.150	$35.120	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200101	04/01/2001	19018203004706	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200102	05/02/2001	19018201005531	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200103	06/03/2001	19018201005947	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200104	05/04/2001	19018202006649	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200105	04/05/2001	19018202007169	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200107	05/07/2001	19018203007054	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200108	06/08/2001	19018202008396	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200109	04/09/2001	19018202008790	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200110	03/10/2001	23049001061830	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200111	06/11/2001	19018201009612	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200112	05/12/2001	19018201010050	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200201	03/01/2002	19018203009677	$309.000	$41.715	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200202	06/02/2002	54603325006443	$309.000	$41.715	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200203	04/03/2002	19018201011301	$309.000	$41.715	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200204	04/04/2002	19018202011906	$309.000	$41.715	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200205	03/05/2002	19018201012366	$309.000	$41.715	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200206	04/06/2002	19018201012653	$309.000	$41.715	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200207	03/07/2002	23049001068353	$309.000	$41.715	$0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200208	05/08/2002	19018201013559	$309.000	$41.801	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200209	05/08/2002	19018201013559	$309.000	$41.801	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200210	05/08/2002	19018201013559	$309.000	$41.801	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200211	05/08/2002	19018201013559	$309.000	$41.801	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200212	08/08/2002	19018202013694	$309.000	$41.801	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado

SEGURO SOCIAL
Pensiones

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Nit. 860.013.816-1

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 hasta Febrero 2010

V 1.0.9

C_15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[10] Identificación Empleador	[11] Nombre ó Razón Social	[12] Ciclo	[13] Fecha de Pago	[14] Referencia de Pago	[15] IBC Reportado	[16] Cotización Pagada	[17] Cotización Mora Sin Intereses	[18] Nov	[19] Días Rep.	[20] Días Cot.	[21] Observación
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200301	02/09/2002	190182S0003455	$309.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200302	02/10/2002	190182S0003453	$309.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200303	01/11/2002	190182S0003456	$309.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200304	04/12/2002	190182S0003454	$309.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200305	07/01/2003	19018201016213	$332.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200306	04/02/2003	19018203016363	$332.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200307	05/03/2003	190182S0003457	$332.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200308	02/04/2003	190182S0003459	$332.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200309	05/05/2003	190182S0003458	$332.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200310	03/06/2003	190182S0003460	$332.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200310	06/10/2003	546033S0003053	$332.000	$0	$0		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200311	03/07/2003	546033S0003051	$332.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200312	05/08/2003	190182S0003461	$332.000	$44.824	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200401	04/09/2003	546033S0003052	$332.000	$48.148	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200402	05/11/2003	190182S0003463	$332.000	$51.937	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200403	03/12/2003	546033S0003054	$332.000	$51.937	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200404	05/01/2004	010532S0002273	$332.000	$51.937	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200405	02/02/2004	190182S0003462	$358.000	$51.937	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200406	04/03/2004	010532S0002274	$358.000	$51.937	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200407	02/04/2004	230490S0007193	$358.000	$51.937	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200408	04/05/2004	190182S0003464	$358.000	$51.937	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200409	02/06/2004	546033S0003055	$358.000	$51.937	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200410	06/07/2004	546033S0003057	$358.000	$51.937	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200411	02/12/2004	19018203028813	$358.000	$1.000	$0		0	0	Pago vencido como Trabajador Independiente
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200411	03/08/2004	546033S0003056	$358.000	$51.937	$0		30	0	Saldo a favor del Estado y del Afiliado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200412	06/09/2004	546033S0003058	$358.000	$51.937	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200501	05/10/2004	546033S0003061	$358.000	$53.740	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200502	03/11/2004	190182S0003465	$358.000	$57.258	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200503	02/12/2004	190182S0003466	$358.000	$57.258	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200503	04/03/2005	546033S0003062	$381.500	$0	$0		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200504	04/01/2005	546033S0003059	$358.000	$57.258	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado

SEGURO SOCIAL
Pensiones

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Nit. 860.013.816-1

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 hasta Febrero 2010

V 1.0.9

C_15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[10] Identificación Empleador	[11] Nombre ó Razón Social	[12] Ciclo	[13] Fecha de Pago	[14] Referencia de Pago	[15] IBC Reportado	[16] Cotización Pagada	[17] Cotización Mora Sin Intereses	[18] Nov	[19] Días Rep.	[20] Días Cot.	[21] Observación
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200505	07/02/2005	230490S0007194	$381.500	$57.258	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200506	04/03/2005	546033S0003060	$381.500	$57.258	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200507	04/04/2005	230490S0007198	$381.500	$57.258	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200508	02/05/2005	546033S0003063	$381.500	$57.258	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200509	08/06/2005	546033S0003064	$381.500	$57.258	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200510	01/07/2005	230490S0007195	$381.500	$57.258	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200511	02/08/2005	230490S0007199	$381.500	$57.258	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200512	01/09/2005	010532S0002275	$381.500	$57.258	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200601	03/10/2005	230490S0007200	$381.500	$59.143	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200602	01/11/2005	230490S0007196	$381.500	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200603	01/12/2005	230490S0007201	$381.500	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200604	03/01/2006	230490S0007197	$381.500	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200605	06/02/2006	546033S0003065	$408.000	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200606	03/03/2006	546033S0003066	$408.000	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200607	03/04/2006	546033S0003067	$408.000	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200608	04/05/2006	136033S0000481	$408.000	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200609	01/06/2006	230490S0007202	$408.000	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200610	04/07/2006	136033S0000482	$408.000	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200611	03/08/2006	136033S0000483	$408.000	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200612	01/09/2006	230490S0007203	$408.000	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200701	02/10/2006	010532S0002276	$408.000	$63.268	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200701	02/01/2007	130420S0000253	$408.000	$0	$0		30	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200702	03/11/2006	230490S0007204	$408.000	$67.256	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200703	05/12/2006	130757S0000492	$408.000	$67.256	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200704	02/02/2007	230490S0007205	$433.700	$67.256	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200705	02/03/2007	130757S0000493	$433.700	$67.256	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200706	02/04/2007	230490S0007206	$433.700	$67.256	$0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	200707	07/05/2007	130757S0000494	$433.700	$66.721	$-502		30	29	Pagó como Régimen Subsidiado
45420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	200106	06/06/2001	23049001059401	$286.000	$38.610	$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
154206333	BEDOYA HENAO MANUEL ANT	200011	03/11/2000	19018202004202	$35.120	$35.120	$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

NOVEDAD DE INGRESO MANUAL

PENSION VEJEZ
HOJA DE PRUEBA - LEY 797

OFICINA REPORTADORA.....:02 CONTROL PEN.ANTIOQUI PRIMERA VEZ ?...: NUMERO INTERNO.....: 00353
DIGITADOR.....:bsm NOMINA DE.....: MAR 2,009

AFILIACION No.....:915420633 SEGURO...:1 IDENTIFICADOR...:00 COMISION.....: 02 ANTIOQUIA
RESOLUCION NUMERO.....:03618 ANO.....:2009 RIESGO.....: V SECCIONAL.....: 02 ANTIOQUIA

OTROS NUMEROS DE AFILIACION.....:020351283 000000000 000000000 000000000 000000000 SECNAL SEDE PATRONO..: NACIONAL BOGOTA

CAUSACION DESDE.....:JUN 01 2007 CAUSACION HASTA...: 00 0000 ADQUISICION DERECHO..: MAY 24 2007
FECHA DE CAUSACION ANTERIOR.....: 00 0000 RIESGO ANTERIOR...: AT o EP.....:
NUMERO TOTAL SEMANAS COTIZADAS..:1051 SALARIO JUNIO/92..:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CAUSANTE:BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO TIPO DE DOCUMENTO....: CEDULA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....:000015420633 FECHA NACIMIENTO..:MAY 24 1947 SEXO.....: MASCULINO
DIRECCION Y CIUDAD.....:CALLE 54 # 48-45 RIONEGRO TELEFONO.....: 000005612156

ENTIDAD PAGADORA.....:81 00 01383 BANAGRARIO MARINILLA ANTIOQUIA NUM. DE CUENTA.....: 0000001542063 3
ASOCIACION.....: E.P.S.....: 9037 NUEVA EPS S.A.
PORCENTAJE INVALIDEZ.....: .00 GRADO DE INVALIDEZ.....:

PORCENTAJE DE LIQUIDACION.....: 78.00
INGRESO BASE DE LIQUIDACION.....: 599,715
CUANTIA PENSION BASICA.....: 466,900
VALOR INICIAL PENSION.....: 433,700
VALOR A PAGAR.....: 466,900
INCREMENTOS.....:

TOTAL RETROACTIVO.....: 11,358,100
TOTAL RETRO-PATRONO.....:
TOTAL RETRO-ASEGURADO.....: 11,358,100
[redacted]ES POR ESM.....: DESCUENTO LEY 797.....:
NUMERO PATRONAL.....:00000000000 RAZON SOCIAL.....:
DIRECCION Y CIUDAD PATRONO.....:

TOTALES.....:

PNMRP021 I N S T I T U T O D E S E G U R O S S O C I A L E S PAG. 1

F/PROCE:2009/02/24 VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES-GERENCIA NOMINA PENSIONADOS HORA : 15,25,55,00

MODIFICACION DE NOVEDADES

H O J A D E P R U E B A NOMINA DE: 2009/03

USUARIO : bsm OF.REPORTA: 02 CONTROL PEN.ANTIOQUIA HOJA DE PRUEBA: 01825

No.AFILIACION: 915420633 SEGURO : 1 IDENTIFICADOR : 00

DATOS GENERALES

NOMBRE.....:

SEXO.....: T.D.: 0 No.DOCUMENTO: 000000000000 FECHA NACIMIENTO: 0000/00/00 COND:

DIRECCION.....: CIUDAD: TELEFONO:

GRADO INVALIDEZ..: % INVALIDEZ: 00 No.RESOLUCION: 00000 A#O: 0000 COMISION: 00

CAUSACION.....: DESDE: 0000/00/00 - HASTA: 0000/00/00

CAJA COMPENSACION: 0000 ASOCIACION: 0000

COOPERATIVA.....: 0000 C.A.B.....: 000000

CODIGO E.P.S.....: 9037 NUEVA EPS S.A. Fc. E.P.S.: 2009/03/01

VALORES

S.M.S.....: 00000000 C.P.B.....: 00000000 V.A.P.: 00000000 INCREMENTO.....: 00000000

NOTA DEBITO: 00000000 NOTA CREDITO: 00000000 CUOTAS: 00 RETROACTIVO E.G.M.: 00000000

NOTA DEBITO POR REINTEGROS.....: 00000000 VALOR TOTAL DE LA NOTA DEBITO.....: 00000000

VALOR RETROACTIVO POR EMBARGOS.....: 00000000

PRESTAMOS/EMBARGOS

ASOCIACION.....: 0000 PORCENTAJE: 000.0 VALOR: 00000000 CUOTAS: 00

COOPERATIVAS.....: 0000 PORCENTAJE: 000.0 VALOR: 00000000 CUOTAS: 00

JUZGADOS.....: 0000 PORCENTAJE: 000.00 VALOR: 00000000 CUOTAS: 00

EMBARGO PRIMA ....: PORCENTAJE: 000.00 VALOR: 00000000

NOMBRE DEMANDANTE.: CEDULA....: 000000000000

LUGAR DE PAGO / SUSPENSION

ENTIDAD.....: 00 ZONA: 00 OFICINA: 00000

CUENTA.....: 00000000000000 ZONA POSTAL.....: 000000000

Extemporaneo del CDP Norte

08 MAY 2009

en el archivo

Nº FOLIOS: 1

Doctor
VICTOR HUGO OSORIO OSORIO
JEFE DEPARTAMENTO ATENCION
AL PENSIONADO (E.)
SEGURO SOCIAL
E.S.D.

REFERENCIA: Recursos de Reposición y Apelación contra la Resolución No.003616 de 2009.

MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito interponer y sustentar ante su Despacho el recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, contra la decisión de la Referencia, donde se resolvió el reconocimiento de la prestación económica de vejez al suscrito; como fundamentos del recurso me permito señalar lo siguiente:

PRIMERO: Presenté a dicha institución solicitiud de reconocimiento de la prestación económica por vejez, por cumplimiento de los requisitos establecidos para la acceder a la pensión.

SEGUNDO: En los considerandos de la Resolución recurrida, se señala que para el caso concreto, cumplo con las condiciones requeridas para reconocimiento de la prestación económica de vejez.

TERCERO: En el Artículo Primero de la parte resolutiva de la Resolución, se hace reconocimiento de la prestación económica de vejez y se determinó como ingreso base de liquidación de $399.715, un porcentaje de liquidación de 78% y un total de 1.051 semanas cotizadas.

QUINTO: Haciendo uso de los recursos de reposición y subsidiariamente de apelación, solicito se modifique la parte resolutiva de la Resolución de la referencia, en lo atinente a que se revise mi historia laboral, ya que considero que son mayor número de semanas cotizadas, lo que modifica el ingreso base de cotización y además el porcentaje de liquidación sería del 90%.

OCTAVO: Me permito relacionar como pruebas:

- Copia de la resoluciòn 003616
- Copia de la cédula de ciudadanía.

Atentamente,

MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
C.C. No. 15.420.633
Dirección: Calle 54 No. 48-45
Tel. 5612156
Rionegro Antioquia

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

RESOLUCIÓN N° 003616 **FECHA** 23 FEB 2009

Por medio de la cual se resuelve una solicitud
En el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS MEDIANTE LA RESOLUCION No 4113 DE 1.995, EMANADA DE LA PRESIDENCIA DEL ISS, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 29 de mayo de 2007, presentó solicitud de prestaqión económica por vejez el asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** identificado con c.c. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de mayo de 1947 afiliación 915420633 - 020351283 de la Seccional Antioquia, teniendo su última cotización a través del CONSORCIO PROSPERAR.

Que el Departamento de Atención al Pensionado a través de la resolución N°022789 del 28 de septiembre de 2007 negó la prestación solicitada por no cumplir con los requisitos que exige el artículo 36 de la ley 100 de 1993.

Que el día 12 de diciembre de 2007 el asegurado MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO, presenta nuevamente solicitud de pensión de vejez.

Con el fin de resolver la solicitud, se estudió nuevamente el expediente, encontrándose que cotizó un total de 1.051 semanas válidas al I.S.S de las cuales 551 fueron cotizadas en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad.

Que según lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el Régimen de Transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo Sistema General de Pensiones tenían 35 años si es mujer ó 40 si es hombre, ó 15 años de servicios cotizados hasta el 31 de marzo de 1994.

Que el Régimen aplicable en Transición para los afilados al ISS exige tener 60 años o mas si es hombre y 55 años si es mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la edad referida o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el Artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se reúnen los requisitos referidos en la anterior norma y se procede a liquidar la pensión tanto por el Decreto 758 de 1990 que consagra el Régimen de Transición como por la Ley de 1993, concluyendo que es mas beneficioso otorgar la pensión por el Régimen de Transición.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder prestación económica de vejez al asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** identificado con c.c. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de mayo de 1947 afiliación 915420633 - 020351283 de la Seccional Antioquia, a partir del día 01 de junio de 2007 en cuantía mensual de $433.700.oo más los reajustes anuales de Ley.

El valor de la pensión se generó con un Ingreso Base de liquidación de $399.715.oo, un porcentaje de liquidación del 78% y un total de 1.051 semanas cotizadas.

RESOLUCIÓN Nº FECHA

Por medio de la cual se resuelve una solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

El retroactivo a pagar asciende a la suma de $11.358.100.oo valor causado desde 01 de JUNIO de 2007 hasta el 28 de FEBRERO de 2009.

PARÁGRAFO 1 La consignación de la mesada pensional junto al valor del retroactivo, se cancelaran en la nomina del mes de MARZO de 2009 la cual se cancela en el mes de ABRIL de 2009, a través de BANCO AGRARIO, en el Municipio de Marinilla del Departamento de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO Se ordena realizar los descuentos de salud respectivos para la NUEVA EPS S.A.

ARTICULO TERCERO Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante el Jefe del Departamento de Atención al Pensionado y de Apelación ante la Gerencia Seccional de Antioquia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MEDELLIN, a los _____ días del mes de _____ de 2009

VICTOR HUGO OSORIO OSORIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO

NOTA: En caso de que esta Resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto que será fijado el día _____ de _____
y desfijado el día _____ de _____ en _____

Esta notificación por edicto surte los efectos legales.

Proyectó: Lina Maribe DAP 27/01/2009

Revisó: PE SECCIONAL ANTIOQUIA
SECCIONAL NOMINA DE PENSIONADOS
GRUPO DE HISTORIA LABORAL
En _____ a los _____ Días del mes
20 APR 2009 del 20 _____ fui notificado (a)
de la resolución No. _____ del 20 _____
en constancia firmo
C. de C. No. 15420633
El notificador
C.C.

Seccional Antioquia

INGRESO MANUAL PENSIONES DE RIESGO- INVALIDEZ, VEJEZ E INDEMNIZACION

Año: 2009 Mes: 03 23 FEB 2009

74

003616

	seguro		riesgo		Nº Resol _____ Año Res _____
Nº De Afiliacion: 915,420,633	iv :1 at ep :2 indem i.v.m. :3 indem Atep :4	1	V o l I V o l I	V	Fecha Adquisicion del Derecho: 2007 (AÑO) 05 (MES) 24 (DIA)
9 Digitos	conmut :5		V o l		Caso Exp (Escriba S solo para vejez) _____

I. Datos del causante

Of. Rep. 02	CAUSACION Desde: 2007 (Año) 06 (Mes) 01 (Año)	GRADO DE INVALIDEZ P.T.G.o A:	Tipo Documento de Identidad: 1 (C.C.:1 C.E.: 3 T.I.: 2 NIT: 4)
Comisio. 02	Hasta: (Año) (Mes) (Año)	Si es Parcial %:	15.420,633
		Ley 100 (%):	Nº Documento de Identidad

Fecha de Nacimiento	Sexo	1er. Apellido	2do. Apellido
AÑO: 1947 MES: 05 DIA: 24	Hom. :1 Mujer. 2 1	BEDOYA	HENAO

Nombres Completos: MANUEL ANTONIO

Asoc.	Direccion	Telefono	Ciudad
	Cll 54 # 48-45	5612150	Bonaga

Ent Pag.	Zona	Oficina	Numero Cuenta	% Liq.	I.B.L.	Cuantia Pn Basica	Valor Pn Inicial
B1	00	0138	15420633	78%	319,795	496.900	433700

Valor a Pagar	Incremento	Total Retroactivo	V. Desc. E.G.M.	T. Retroac. Patrono
496.900		11,358,100		

. Retroac. Asegurado	No. Patronal (11 Digitos)	Razon Social
11,358,100		

Datos Adicionales del Causante

No. Total de Semanas Cotizadas: 1051

Seccional de Origen: 02

Seccional Sede Patrono: _____

Desea una Modificacion Simultanea: EPS. Buen Dios.

Otros Numeros de Afiliación: _____ _____

Elaborado por:	Revisado por:	Fecha de elaboración: 2005 (AÑO) 02 (MES) 20 (DIA)

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

23 FEB 2009

RESOLUCIÓN Nº **FECHA**

Por medio de la cual se resuelve una solicitud 003616
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS MEDIANTE LA RESOLUCION No 4113 DE 1.995, EMANADA DE LA PRESIDENCIA DEL ISS, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 29 de mayo de 2007, presentó solicitud de prestación económica por vejez el asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** identificado con c.c. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de mayo de 1947 afiliación 915420633 - 020351283 de la Seccional Antioquia, teniendo su última cotización a través del CONSORCIO PROSPERAR.

Que el Departamento de Atención al Pensionado a través de la resolución Nº022789 del 28 de septiembre de 2007 negó la prestación solicitada por no cumplir con los requisitos que exige el artículo 36 de la ley 100 de 1993.

Que el día 12 de diciembre de 2007 el asegurado MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO, presenta nuevamente solicitud de pensión de vejez.

Con el fin de resolver la solicitud, se estudió nuevamente el expediente, encontrándose que cotizó un total de 1.051 semanas válidas al I.S.S de las cuales 551 fueron cotizadas en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad.

Que según lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el Régimen de Transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo Sistema General de Pensiones tenían 35 años si es mujer ó 40 si es hombre, ó 15 años de servicios cotizados hasta el 31 de marzo de 1994.

Que el Régimen aplicable en Transición para los afilados al ISS exige tener 60 años o mas si es hombre y 55 años si es mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la edad referida o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el Artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se reúnen los requisitos referidos en la anterior norma y se procede a liquidar la pensión tanto por el Decreto 758 de 1990 que consagra el Régimen de Transición como por la Ley de 1993, concluyendo que es mas beneficioso otorgar la pensión por el Régimen de Transición.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder prestación económica de vejez al asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** identificado con c.c. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de mayo de 1947 afiliación 915420633 - 020351283 de la Seccional Antioquia, a partir del día 01 de junio de 2007 en cuantía mensual de $433.700.oo más los reajustes anuales de Ley.

El valor de la pensión se generó con un Ingreso Base de liquidación de $399.715.oo, un porcentaje de liquidación del 78% y un total de 1.051 semanas cotizadas.

SEGURO SOCIAL

Para Siempre

RESOLUCIÓN N° FECHA

Por medio de la cual se resuelve una solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

El retroactivo a pagar asciende a la suma de $11.358.100.oo/ valor causado desde 01 de JUNIO de 2007 hasta el 28 de FEBRERO de 2009.

PARÁGRAFO 1 La consignación de la mesada pensional junto al valor del retroactivo, se cancelaran en la nomina del mes de MARZO de 2009 la cual se cancela en el mes de ABRIL de 2009, a través de BANCO AGRARIO, en el Municipio de Marinilla del Departamento de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO Se ordena realizar los descuentos de salud respectivos para la NUEVA EPS S.A.

ARTICULO TERCERO Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante el Jefe del Departamento de Atención al Pensionado y de Apelación ante la Gerencia Seccional de Antioquia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MEDELLIN, a los _____ días del mes de _____ de 2009

VICTOR HUGO OSORIO OSORIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO

NOTA: En caso de que esta Resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto que será fijado el día _____ de _____ y desfijado el día _____ de _____ en _____

Esta notificación por edicto surte los efectos legales.

Proyecto: Lina Uribe DAP 27/01/2009

Revis[illegible]

SECCIONAL ANTIOQUIA
DPTO DE HISTORIA LABORAL Y NOMINA DE PENSIONADOS
En _____ a los _____ Días del mes
20 APR 2009
_____ del 2.0 ____ fui notificado (a)
de la resolución No. _____ del 2.0 __
en constancia firmo

C. de C. No 15420633 **de**
El notificador _____

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

23 FEB 2009

RESOLUCIÓN N° 003616 **FECHA**

Por medio de la cual se resuelve una solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS MEDIANTE LA RESOLUCION No 4113 DE 1.995, EMANADA DE LA PRESIDENCIA DEL ISS, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 29 de mayo de 2007, presentó solicitud de prestación económica por vejez el asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** identificado con c.c. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de mayo de 1947 afiliación 915420633 - 020351283 de la Seccional Antioquia, teniendo su última cotización a través del CONSORCIO PROSPERAR.

Que el Departamento de Atención al Pensionado a través de la resolución N°022789 del 28 de septiembre de 2007 negó la prestación solicitada por no cumplir con los requisitos que exige el artículo 36 de la ley 100 de 1993.

Que el día 12 de diciembre de 2007 el asegurado MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO, presenta nuevamente solicitud de pensión de vejez.

Con el fin de resolver la solicitud, se estudió nuevamente el expediente, encontrándose que cotizó un total de 1.051 semanas válidas al I.S.S de las cuales 551 fueron cotizadas en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad.

Que según lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el Régimen de Transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo Sistema General de Pensiones tenían 35 años si es mujer ó 40 si es hombre, ó 15 años de servicios cotizados hasta el 31 de marzo de 1994.

Que el Régimen aplicable en Transición para los afilados al ISS exige tener 60 años o mas si es hombre y 55 años si es mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la edad referida o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el Artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se reúnen los requisitos referidos en la anterior norma y se procede a liquidar la pensión tanto por el Decreto 758 de 1990 que consagra el Régimen de Transición como por la Ley de 1993, concluyendo que es mas beneficioso otorgar la pensión por el Régimen de Transición.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder prestación económica de vejez al asegurado **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** identificado con c.c. 15.420.633, fecha de nacimiento 24 de mayo de 1947 afiliación 915420633 - 020351283 de la Seccional Antioquia, a partir del día 01 de junio de 2007 en cuantía mensual de $433.700.oo más los reajustes anuales de Ley.

El valor de la pensión se generó con un Ingreso Base de liquidación de $399.715.oo, un porcentaje de liquidación del 78% y un total de 1.051 semanas cotizadas.

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

RESOLUCIÓN N° FECHA

Por medio de la cual se resuelve una solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

El retroactivo a pagar asciende a la suma de $11.358.100.oo/ valor causado desde 01 de JUNIO de 2007 hasta el 28 de FEBRERO de 2009.

PARÁGRAFO 1 La consignación de la mesada pensional junto al valor del retroactivo, se cancelaran en la nomina del mes de MARZO de 2009 la cual se cancela en el mes de ABRIL de 2009, a través de BANCO AGRARIO, en el Municipio de Marinilla del Departamento de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO Se ordena realizar los descuentos de salud respectivos para la NUEVA EPS S.A.

ARTICULO TERCERO Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante el Jefe del Departamento de Atención al Pensionado y de Apelación ante la Gerencia Seccional de Antioquia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MEDELLIN, a los _____ días del mes de _____ de 2009

VICTOR HUGO OSORIO OSORIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO

NOTA: En caso de que esta Resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto que será fijado el día _____ de _____ y desfijado el día _____ de _____ en _____

Esta notificación por edicto surte los efectos legales.

Proyectó Lina Uribe DAP 27/01/2009

Revisó

SECCIONAL ANTIOQUIA
DPTO DE HISTORIA LABORAL Y NOMINA DE PENSIONADOS

En _____ a los _____ Días del mes

20 APR 2009 del 2.0 ____ fui notificado (a)

de la resolución No. _____ del 2.0 ___

en constancia firmo

C. de C. No 15420633 de

El notificador: _____

C. C.

Flaminio
feb 4/09

LIQUIDACION PENSION DE I.V.M. POR VEJEZ (IV) S/LEY 797

H O J A D E P R U E B A - Version 6.0
GENERADA DESDE MODIFICACION

DOCUMENTO.....: 15,420,633
FECHA DE SOLICITUD... ... .:MAY 29 2,007
FECHA DE CAUSACION DEL DERECHO..:JUN 01 2,007
FECHA DE ADQUISICION DEL DERECHO:MAY 30 2,007
TOTAL SEMANAS COTIZADAS.....: 1,051
SEMANAS QUE INCREMENTAN PENSION.: 551
FECHA ULTIMA COTIZACION.....:MAY 30 2,007

TECLEO.....: FEB 04 2,009
INGRESO A NOMINA.....: MAR 2,009
FECHA NACIMIENTO.....: MAY 24 1,947
SEMANAS ULTIMOS 20 AÑOS..: 621
TIEMPO DE SERVICIO.....: 0 AÑOS
DESCONTAR EGM ?.....: NO

RETROACTIVO HASTA..: FEB 2,009
SEXO.....: MASCULINO
PERIODISTA.....: NO
APLICAR TRANSICION.: SI
% DISCAPACIDAD LAB.: .00

HISTORIA DE LOS INGRESOS BASES DE LIQUIDACION

CONS.	F/DESDE	F/HASTA	INGRESO BASE	No DIAS	No SEM.	INGRESO ACT.	DIAS * ING.
001	ABR 11 1,997	MAY 30 1,997	160,000	50	7.142857	369,985	18,499,250
002	JUN 01 1,997	AGO 30 1,997	160,000	90	12.857142	369,985	33,298,650
003	SEP 01 1,997	DIC 30 1,997	172,005	120	17.142857	397,746	47,729,520
004	ENE 01 1,998	DIC 30 1,998	172,005	360	51.428571	337,989	121,676,040
005	ENE 01 1,999	DIC 30 1,999	236,500	360	51.428571	398,219	143,358,840
006	ENE 01 2,000	MAR 30 2,000	236,500	90	12.857142	364,569	32,811,210
007	ABR 01 2,000	DIC 30 2,000	260,150	270	38.571428	401,026	108,277,020
008	ENE 01 2,001	DIC 30 2,001	286,000	360	51.428571	405,402	145,944,720
009	ENE 01 2,002	AGO 30 2,002	309,000	240	34.285714	406,878	97,650,720
010	SEP 01 2,002	DIC 30 2,002	309,000	120	17.142857	406,878	48,825,360
011	ENE 01 2,003	ENE 30 2,003	309,000	30	4.285714	380,295	11,408,850
012	FEB 01 2,003	DIC 30 2,003	332,000	330	47.142857	408,602	134,838,660
013	ENE 01 2,004	ENE 30 2,004	332,000	30	4.285714	383,700	11,511,000
014	FEB 01 2,004	DIC 30 2,004	358,000	330	47.142857	413,749	136,537,170
015	ENE 01 2,005	ENE 30 2,005	358,000	30	4.285714	392,179	11,765,370
016	FEB 01 2,005	DIC 30 2,005	381,500	330	47.142857	417,922	137,914,260
017	ENE 01 2,006	ENE 30 2,006	381,500	30	4.285714	398,591	11,957,730
018	FEB 01 2,006	DIC 30 2,006	408,000	330	47.142857	426,278	140,671,740
019	ENE 01 2,007	ENE 30 2,007	408,000	30	4.285714	408,000	12,240,000
020	FEB 01 2,007	MAY 30 2,007	433,700	120	17.142857	433,700	52,044,000
				3,650	521.428565		1,458,960,110

IBL 10 AÑOS o MENOS .: ABR 11 1,997 VALOR--> 399,715 || I.B.L. VIDA : 399,715

LIQUIDACION PENSION DE I.V.M. POR VEJEZ (IV) S/LEY 797

DATOS LIQUIDACION

PORCENTAJE DE LIQUIDACION.....: 78.00
INGRESO BASICO DE LIQUIDACION...: 399,715.00

A PARTIR DE	VR.PENSION	T O T A L	RETROACTIVO
JUN 01 2,007	433,700	433,700	3,035,900
ENE 01 2,008	461,500	461,500	5,538,000
ENE 01 2,009	496,900	496,900	993,800

VALOR PENSION RETROACTIVO .....: 9,567,700 APT.SALUD LEY 1122 de 2007.:
PRIMA (s) RETROACTIVA .....: 1,790,400
TOTAL RETROACTIVO.....: 11,358,100 TOTAL DESCUENTOS.....:

NETO A PAGAR RETROACTIVIDAD.....: 11,358,100

FORMATO DE LIQUIDACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

REGIMEN APLICABLE		FECHA QUE ENTRO EN VIG. SISTEMA

DATOS GENERALES:

Cedula de Ciuadadania	15.420.633
Fecha de Solicirud (AAAA/MM/DD)	2007.05.29
Fecha de Causacion (AAAA/MM/DD)	2007.05.01.
Fecha Adquisicion (AAAA/MM/DD)	2007.05.30

X Vejez	Ind. Vejez	Invalidez	1/3 Cot.	Muerte Afiliado	Ind. Muerte Afiliado	Pens. Muerte	Pensiones Especiales
2007/05/01							

Luna Yubo

DATOS ESPECIFICOS:

Fecha de Nacimiento (AAAA/MM/DD)	1947.05.24
Sexo (1 - Hombre 2 - Mujer)	1
Caso Especial (S/N)	—
Periodista (S/N)	—
Total Semanas Cotizadas	1051.
Total Semanas Ultimos 20 años	621.
Fecha Ultima Cotización (AAAA/MM/DD)	2007.05.30.
Semanas Ultimos 3 Años	—
Causa de Invalidez o Muerte (E/A)	—
Descontar para EGM (S/N)	—
Régimen de Transición	—
Semanas en el Ultimo Año	—
Porcentaje de Invalidez	—
Fecha de Causación Anterior	—
Vr. Pensión Anterior	—
Vr. Girado por Nomina	—
Riesgo Anterior	—
Aplicar Transición (S/N)	—
Fecha Primer Dictamén	1967.04.10 - 2007.05.30

69

154

SEGURO SOCIAL

SISTEMA REGIMEN SUBSIDIADO EN PENSIONES

Reporte de Periodos Cotizados

La información aquí presentada está sujeta a corrección y verificación para efectos de prestaciones económicas

CEDULA 15,420,633 **NOMBRE** MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
DIRECCION CL 54 48 45 BELEN **NACIDO** 19470524
SECCIONAL ANTIOQUIA **MUNICIPIO** RIONEGRO
TELEFONO 5,612,156 **SEXO** M **PLAN SUBSIDIO** IU
FECHA AFILIACION Agosto-2002 **FECHA RETIRO** 01-Enero-2008

68

FECHA_RECAUDO	PAGOS	TOTAL APORTES	DOCUMENTO	IBC	DIAS
20020801	0	41,715	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20020801	29,201	0	Subsidio	0	0
20020805	41,715	0	sticker 190182010135591	309.000	30
20020808	12,600	0	sticker 190182020136941	309.000	30
20020901	0	41,715	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20020901	29,201	0	Subsidio	0	0
20020902	12,600	0	Talonario.	309.000	30
20021001	0	41,715	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20021001	29,201	0	Subsidio	0	0
20021002	12,600	0	Talonario.	309.000	30
20021101	0	41,715	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20021101	29,201	0	Subsidio	0	0
20021101	12,600	0	Talonario.	309.000	30
20021201	0	41,715	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20021201	29,201	0	Subsidio	0	0
20021204	12,600	0	Talonario.	309.000	30
20030101	0	41,715	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20030101	31,374	0	Subsidio	0	0
20030107	12,600	0	sticker 190182010162132	309.000	30
20030201	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20030201	31,374	0	Subsidio	0	0
20030204	13,450	0	sticker 190182030163636	332.000	30
20030301	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20030301	31,374	0	Subsidio	0	0
20030305	13,450	0	Talonario.	332.000	30
20030401	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20030401	31,374	0	Subsidio	0	0
20030402	13,450	0	Talonario.	332.000	30
20030501	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20030501	31,374	0	Subsidio	0	0
20030505	13,450	0	Talonario.	332.000	30
20030601	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20030601	31,374	0	Subsidio	0	0
20030603	13,450	0	Talonario.	332.000	30
20030701	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20030701	31,374	0	Subsidio	0	0
20030703	13,450	0	Talonario.	332.000	30
20030801	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20030801	31,374	0	Subsidio	0	0
20030805	13,450	0	Talonario.	332.000	30
20030901	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0

Pens Vejez.
Nacim: 24.05.1947
Can: 430
CsPg 373.
Prosp 248 (120)
1051 150
UI 20 años 621

Impreso Por _____ **Revisado Por** _____

Informativo ☐ **Prestaciones Económicas** ☐

Usuario rcentro\05gonzalezc
Equipo 05PENDAPN138

Reportado el 26/11/2008

SEGURO SOCIAL

SISTEMA REGIMEN SUBSIDIADO EN PENSIONES

Reporte de Periodos Cotizados

La información aquí presentada está sujeta a corrección y verificación para efectos de prestaciones económicas

CEDULA 15,420,633 **NOMBRE** MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
DIRECCION CL 54 48 45 BELEN **NACIDO** 19470524
SECCIONAL ANTIOQUIA **MUNICIPIO** RIONEGRO
TELEFONO 5,612,156 **SEXO** M **PLAN SUBSIDIO** IU
FECHA AFILIACION Agosto-2002 **FECHA RETIRO** 01-Enero-2008

FECHA_RECAUDO	PAGOS	TOTAL APORTES	DOCUMENTO	IBC	DIAS
20030901	31,374	0	Subsidio	0	0
20030904	13,450	0	Talonario.	332.000	30
20031001	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20031001	31,374	0	Subsidio	0	0
20031006	13,450	0	Talonario.	332.000	30
20031101	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20031101	31,374	0	Subsidio	0	0
20031105	13,450	0	Talonario.	332.000	30
20031201	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20031201	31,374	0	Subsidio	0	0
20031203	13,450	0	Talonario.	332.000	30
20040101	0	44,820	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20040101	33,698	0	Subsidio	0	0
20040105	13,450	0	Talonario.	332.000	30
20040201	0	51,910	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20040201	36,337	0	Subsidio	0	0
20040202	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20040301	0	51,910	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20040301	36,337	0	Subsidio	0	0
20040304	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20040401	0	51,910	Subsidio+Aporte Afiliado	0	0
20040401	36,337	0	Subsidio	0	0
20040402	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20040501	36,337	0	Subsidio	0	0
20040504	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20040601	36,337	0	Subsidio	0	0
20040602	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20040701	36,337	0	Subsidio	0	0
20040706	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20040801	36,337	0	Subsidio	0	0
20040803	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20040901	36,337	0	Subsidio	0	0
20040906	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20041001	36,337	0	Subsidio	0	0
20041005	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20041101	36,337	0	Subsidio	0	0
20041103	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20041201	36,337	0	Subsidio	0	0
20041202	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20041202	1,000	0	sticker 190182030288130	358.000	30
20050101	37,590	0	Subsidio	0	0
20050104	16,150	0	Talonario.	358.000	30

Impreso Por _____ **Revisado Por** _____

Informativo ☐ **Prestaciones Económicas** ☐

Usuario rcentro\05gonzalezc
Equipo 05PENDAPN138

Reportado el 26/11/2008

SEGURO SOCIAL

SISTEMA REGIMEN SUBSIDIADO EN PENSIONES

Reporte de Periodos Cotizados

La información aquí presentada está sujeta a corrección y verificación para efectos de prestaciones económicas

66

CEDULA 15,420,633 **NOMBRE** MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
DIRECCION CL 54 48 45 BELEN **NACIDO** 19470524
SECCIONAL ANTIOQUIA **MUNICIPIO** RIONEGRO
TELEFONO 5,612,156 **SEXO** M **PLAN SUBSIDIO** IU
FECHA AFILIACION Agosto-2002 **FECHA RETIRO** 01-Enero-2008

FECHA_RECAUDO	PAGOS	TOTAL APORTES	DOCUMENTO	IBC	DIAS
20050201	40,058	0	Subsidio	0	0
20050207	16,150	0	Talonario.	381.500	30
20050301	40,058	0	Subsidio	0	0
20050304	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050304	1,050	0	Talonario.	381.500	30
20050401	40,058	0	Subsidio	0	0
20050404	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050501	40,058	0	Subsidio	0	0
20050502	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050601	40,058	0	Subsidio	0	0
20050608	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050701	40,058	0	Subsidio	0	0
20050701	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050801	40,058	0	Subsidio	0	0
20050802	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050901	40,058	0	Subsidio	0	0
20050901	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20051001	40,058	0	Subsidio	0	0
20051003	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20051101	40,058	0	Subsidio	0	0
20051101	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20051201	40,058	0	Subsidio	0	0
20051201	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20060101	41,393	0	Subsidio	0	0
20060103	17,750	0	Talonario.	381.500	30
20060201	44,268	0	Subsidio	0	0
20060206	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060301	44,268	0	Subsidio	0	0
20060303	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060401	44,268	0	Subsidio	0	0
20060403	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060501	44,268	0	Subsidio	0	0
20060504	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060601	44,268	0	Subsidio	0	0
20060601	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060701	44,268	0	Subsidio	0	0
20060704	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060801	44,268	0	Subsidio	0	0
20060803	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060901	44,268	0	Subsidio	0	0
20060901	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20061001	44,268	0	Subsidio	0	0

360 4

360 5

Impreso Por _____ **Revisado Por** _____

Informativo ☐ **Prestaciones Económicas** ☐

Usuario rcentro\05gonzalezc
Equipo 05PENDAPN138

Reportado el 26/11/2008

SEGURO SOCIAL

SISTEMA REGIMEN SUBSIDIADO EN PENSIONES

Reporte de Periodos Cotizados

La información aquí presentada está sujeta a corrección y verificación para efectos de prestaciones económicas

65

CEDULA 15,420,633 **NOMBRE** MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
DIRECCION CL 54 48 45 BELEN **NACIDO** 19470524
SECCIONAL ANTIOQUIA **MUNICIPIO** RIONEGRO
TELEFONO 5,612,156 **SEXO** M **PLAN SUBSIDIO** IU
FECHA AFILIACION Agosto-2002 **FECHA RETIRO** 01-Enero-2008

FECHA_RECAUDO	PAGOS	TOTAL APORTES	DOCUMENTO	IBC	DIAS
20061002	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20061101	44,268	0	Subsidio	0	0
20061103	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20061201	44,268	0	Subsidio	0	0
20061205	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20070101	44,268	0	Subsidio	0	0
20070102	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20070201	47,056	0	Subsidio	0	0
20070202	20,200	0	Talonario.	433.700	30
20070301	47,056	0	Subsidio	0	0
20070302	20,200	0	Talonario.	433.700	30
20070401	47,056	0	Subsidio	0	0
20070402	20,200	0	Talonario.	433.700	30
20070501	47,056	0	Subsidio	0	0
20070507	20,200	0	Talonario.	433.700	30
20070601	47,056	0	Subsidio	0	0
20070701	47,056	0	Subsidio	0	0
20070801	47,056	0	Subsidio	0	0
20070901	47,056	0	Subsidio	0	0
20071001	47,056	0	Subsidio	0	0
20071101	47,056	0	Subsidio	0	0
20071201	47,056	0	Subsidio	0	0

150

6

1,830

40

21

Impreso Por _____ **Revisado Por** _____

Informativo ☐ **Prestaciones Económicas** ☐

Usuario rcentro\05gonzalezc
Equipo 05PENDAPN138

Reportado el 26/11/2008

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

ID Empleador: C 15420633 **Nombre:** BEDOYA MANUEL

Ciclo	Referencia	Fecha	Numero	Nombre	C.V.	Novedades			Dias			IBC	Mora P	Cotizacion		Fondo P
						P	S	R	D.A.	D.N.	D.C.			P	S	
199504	25012601001328	1995/04/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199504	25012601001328	1995/04/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199505	55100901000163	1995/05/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199505	55100901000163	1995/05/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199506	55100901000360	1995/06/06	C 15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199506	55100901000360	1995/06/06	C 15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30				12,800	
199507	56022304000271	1995/07/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199507	56022304000271	1995/07/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199508	56022303000680	1995/08/08	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199508	56022303000680	1995/08/08	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30				12,800	
199509	56022302001795	1995/09/06	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199509	56022302001795	1995/09/06	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30				12,800	
199510	25012610000558	1995/10/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199510	25012610000558	1995/10/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199510	25014610002032	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	1,567	19,200		0
199510	25014610002032	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199511	25012610000830	1995/11/07	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199511	25012610000830	1995/11/07	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199511	25014610002033	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	1,492	19,200		0
199511	25014610002033	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199512	25012610001060	1995/12/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199512	25012610001060	1995/12/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199601	25012610001227	1996/01/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199601	25012610001227	1996/01/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199602	25012610001476	1996/02/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199602	25012610001476	1996/02/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199603	56022303002498	1996/03/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199603	56022303002498	1996/03/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199604	25012610001842	1996/04/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199604	25012610001842	1996/04/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199606	25012610002164	1996/06/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199606	25012610002164	1996/06/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199607	25012610002361	1996/07/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199607	25012610002361	1996/07/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199608	25012610002586	1996/08/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199608	25012610002586	1996/08/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199609	25012610002714	1996/09/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199609	25012610002714	1996/09/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199610	56022301002695	1996/10/09	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0

Observaciones:

Fecha proceso: 26/11/2008 **Usuario:** rcentro_05gonzalezc sabass_recaudo **Pagina:** 1 de: 7

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

199610	56022301002695	1996/10/09	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199610	56022301004047	1996/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199610	56022301004047	1996/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30				12,800	
199612	56022303004826	1996/12/09	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199612	56022303004826	1996/12/09	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199701	55100901008387	1997/01/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199701	55100901008387	1997/01/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199702	55100901008730	1997/02/10	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199702	55100901008730	1997/02/10	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199703	55100901008897	1997/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199703	55100901008897	1997/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199704	55100901009214	1997/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199704	55100901009214	1997/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199705	25012610004460	1997/05/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199705	25012610004460	1997/05/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199706	55100901009750	1997/06/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199706	55100901009750	1997/06/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199707	25012610005016	1997/07/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199707	25012610005016	1997/07/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199708	25012610005375	1997/08/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	21,600		0
199708	25012610005375	1997/08/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				19,200	
199709	25012610005612	1997/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199709	25012610005612	1997/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199710	25012610005919	1997/10/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199710	25012610005919	1997/10/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199711	55100901011091	1997/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199711	55100901011091	1997/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199712	55100901011345	1997/12/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199712	55100901011345	1997/12/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199801	55100901011733	1998/01/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199801	55100901011733	1998/01/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199802	23049001011467	1998/02/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199802	23049001011467	1998/02/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199803	25012610007336	1998/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199803	25012610007336	1998/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199804	23049001014334	1998/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199804	23049001014334	1998/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199805	25012610008220	1998/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199805	25012610008220	1998/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199806	23049001016649	1998/06/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199806	23049001016649	1998/06/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199807	23049001017948	1998/07/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199807	23049001017948	1998/07/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199808	25012610009409	1998/08/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199808	25012610009409	1998/08/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199809	23049001020781	1998/09/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199809	23049001020781	1998/09/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	

360 230 360 3420 3030 (3) (4) 10

Observaciones:

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

199810	25012610010239	1998/10/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199810	25012610010239	1998/10/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199811	23049001023606	1998/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199811	23049001023606	1998/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199812	51396001013150	1998/12/10	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199812	51396001013150	1998/12/10	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199901	23049001026263	1999/01/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199901	23049001026263	1999/01/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199902	23049001027317	1999/02/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199902	23049001027317	1999/02/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199903	23049001028917	1999/03/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199903	23049001028917	1999/03/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30				28,380	
199903	23049001030466	1999/04/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199903	23049001030466	1999/04/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199905	23049001032071	1999/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199905	23049001032071	1999/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199906	25012610014141	1999/06/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199906	25012610014141	1999/06/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199907	53706301019215	1999/07/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199907	53706301019215	1999/07/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199908	23049001036401	1999/08/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199908	23049001036401	1999/08/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199909	23049001038330	1999/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199909	23049001038330	1999/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199910	51396001020418	1999/10/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199910	51396001020418	1999/10/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199911	23049001041363	1999/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199911	23049001041363	1999/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199912	23049001042438	1999/12/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199912	23049001042438	1999/12/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
200001	51396001022556	2000/01/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
200001	51396001022556	2000/01/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
200002	23049001044813	2000/02/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
200002	23049001044813	2000/02/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
200003	23049001045693	2000/03/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
200003	23049001045693	2000/03/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
200004	23049001046863	2000/04/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200004	23049001046863	2000/04/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30				62,436	
200005	23049001047873	2000/05/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200006	23049001048906	2000/06/01	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200007	23049001049930	2000/07/04	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200008	23049001051156	2000/08/04	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200009	19018201003687	2000/09/06	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200010	23049001052892	2000/10/02	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200012	19018203004256	2000/12/06	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200101	19018203004706	2001/01/04	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200102	19018201005531	2001/02/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30	286,000	0	38,610		0

Observaciones:

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

200103	19018201005947	2001/03/06	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2			0	0	30	286,000	0	38,610		0
200104	19018202006649	2001/04/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2			0	0	30	286,000	0	38,610		0
200105	19018202007169	2001/05/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1			0	0	30	286,000	0	38,610		0
200107	19018203007054	2001/07/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1			0	0	30	286,000	0	38,610		0
200108	19018202008396	2001/08/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1			0	0	30	286,000	0	38,610		0
200109	19018202008790	2001/09/04	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	1			0	0	30	286,000	0	38,610		0
200110	23049001061830	2001/10/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1			0	0	30	286,000	0	38,610		0
200111	19018201009612	2001/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	286,000	0	38,610		0
200112	19018201010050	2001/12/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	286,000	0	38,610		0
200201	19018203009677	2002/01/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1			0	0	30	309,000	0	41,715		0
200202	54603325006443	2002/02/06	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1			0	0	30	309,000	0	41,715		0
200203	19018201011301	2002/03/04	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1			0	0	30	309,000	0	41,715		0
200204	19018202011906	2002/04/04	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1			0	0	30	309,000	0	41,715		0
200205	19018201012366	2002/05/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1			0	0	30	309,000	0	41,715		0
200206	19018201012653	2002/06/04	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1			0	0	30	309,000	0	41,715		0
200207	23049001068353	2002/07/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1			0	0	30	309,000	0	41,715		0
200208	19018201013559	2002/08/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	309,000	0	41,715		0
200208	19018202013694	2002/08/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	309,000	0	12,600		0
200209	190182S0003455	2002/09/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	309,000	0	12,600		0
200210	190182S0003453	2002/10/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	309,000	0	12,600		0
200211	190182S0003456	2002/11/01	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	309,000	0	12,600		0
200212	190182S0003454	2002/12/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	309,000	0	12,600		0
200301	19018201016213	2003/01/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	12,600		0
200302	19018203016363	2003/02/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200303	190182S0003457	2003/03/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200304	190182S0003459	2003/04/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200305	190182S0003458	2003/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200306	190182S0003460	2003/06/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200307	546033S0003051	2003/07/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200308	190182S0003461	2003/08/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200309	546033S0003052	2003/09/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200310	546033S0003053	2003/10/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200311	190182S0003463	2003/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200312	546033S0003054	2003/12/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200401	010532S0002273	2004/01/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	332,000	0	13,450		0
200402	190182S0003462	2004/02/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	358,000	0	15,600		0
200403	010532S0002274	2004/03/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	358,000	0	15,600		0
200404	230490S0007193	2004/04/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	358,000	0	15,600		0
200405	190182S0003464	2004/05/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	358,000	0	15,600		0
200406	546033S0003055	2004/06/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	358,000	0	15,600		0
200407	546033S0003057	2004/07/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	358,000	0	15,600		0
200408	546033S0003056	2004/08/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	358,000	0	15,600		0
200409	546033S0003058	2004/09/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	358,000	0	15,600		0
200410	546033S0003061	2004/10/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	358,000	0	15,600		0
200411	19018203028813	2004/12/02	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1			0	30	0	358,000	0	1,000		0
200411	190182S0003465	2004/11/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	358,000	0	15,600		0
200412	190182S0003466	2004/12/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25			0	0	30	358,000	0	15,600		0

330 / 30% / 240 / 7 / 8 / Rosperon / 6

Observaciones:

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

200501	546033S0003059	2005/01/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	358,000	0	16,150		0
200502	230490S0007194	2005/02/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	16,150		0
200503	546033S0003060	2005/03/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	17,200		0
200503	546033S0003062	2005/03/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	1,050		0
200504	230490S0007198	2005/04/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	17,200		0
200505	546033S0003063	2005/05/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	17,200		0
200506	546033S0003064	2005/06/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	17,200		0
200507	230490S0007195	2005/07/01	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	17,200		0
200508	230490S0007199	2005/08/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	17,200		0
200509	010532S0002275	2005/09/01	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	17,200		0
200510	230490S0007200	2005/10/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	17,200		0
200511	230490S0007196	2005/11/01	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	17,200		0
200512	230490S0007201	2005/12/01	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	17,200		0
200601	230490S0007197	2006/01/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	381,500	0	17,750		0
200602	546033S0003065	2006/02/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200603	546033S0003066	2006/03/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200604	546033S0003067	2006/04/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200605	136033S0000481	2006/05/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200606	230490S0007202	2006/06/01	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200607	136033S0000482	2006/07/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200608	136033S0000483	2006/08/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200609	230490S0007203	2006/09/01	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200610	010532S0002276	2006/10/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200611	230490S0007204	2006/11/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200612	130757S0000492	2006/12/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200701	130420S0000253	2007/01/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	408,000	0	19,000		0
200702	230490S0007205	2007/02/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	433,700	0	20,200		0
200703	130757S0000493	2007/03/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	433,700	0	20,200		0
200704	230490S0007206	2007/04/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	433,700	0	20,200		0
200705	130757S0000494	2007/05/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	25				0	0	30	433,700	0	20,200		0
Total por empleador:															**3,409,715**	**1,208,776**	**0**

ID Empleador: C 45420633 **Nombre:** BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO

Ciclo	Referencia	Fecha		Numero	Nombre	C.V.	Novedades			Dias			IBC	Mora P	Cotizacion		Fondo P
							P	S	R	D.A.	D.N.	D.C.			P	S	
200106	23049001059401	2001/06/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1		30		0	0	30	286,000	0	38,610		0
Total por empleador:															**38,610**	**0**	**0**

ID Empleador: C 154206333 **Nombre:** BEDOYA HENAO MANUEL ANT

Ciclo	Referencia	Fecha		Numero	Nombre	C.V.	Novedades			Dias			IBC	Mora P	Cotizacion		Fondo P
							P	S	R	D.A.	D.N.	D.C.			P	S	
200011	19018202004202	2000/11/03	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1		30		0	0	30	35,120	0	35,120	0	0

Observaciones:

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

Total por empleador: 35,120 0 0

ID Empleador: N 830095979 **Nombre:** CONSORCIO PROSPERAR

Ciclo	Referencia	Fecha	Numero	Nombre	C.V.	Novedades			Dias			IBC	Mora P	Cotizacion		Fondo P
						P	S	R	D.A.	D.N.	D.C.			P	S	
200208	950208P0000001	2002/08/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	309,000	0	29,201		0
200209	950209P0000001	2002/09/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	309,000	0	29,201		0
200210	950210P0000001	2002/10/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	309,000	0	29,201		0
200211	950211P0000001	2002/11/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	309,000	0	29,201		0
200212	950212P0000001	2002/12/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	309,000	0	29,201		0
200301	950301P0000001	2003/01/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200302	950302P0000001	2003/02/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200303	950303P0000001	2003/03/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200304	950304P0000001	2003/04/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200305	950305P0000001	2003/05/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200306	950306P0000001	2003/06/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200307	950307P0000001	2003/07/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200308	950308P0000001	2003/08/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200309	950309P0000001	2003/09/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200310	950310P0000001	2003/10/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200311	950311P0000001	2003/11/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200312	950312P0000001	2003/12/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	332,000	0	31,374		0
200401	950401P0000001	2004/01/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	33,698		0
200402	950402P0000001	2004/02/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	36,337		0
200403	950403P0000001	2004/03/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	36,337		0
200404	950404P0000001	2004/04/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	36,337		0
200405	950405P0000001	2004/05/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	36,337		0
200406	950406P0000001	2004/06/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	36,337		0
200407	950407P0000001	2004/07/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	36,337		0
200408	950408P0000001	2004/08/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	36,337		0
200409	950409P0000001	2004/09/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	36,337		0
200410	950410P0000001	2004/10/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	36,337		0
200411	950411P0000001	2004/11/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	36,337		0
200412	950412P0000001	2004/12/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	358,000	0	36,337		0
200501	950501P0000001	2005/01/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	37,590		0
200502	950502P0000001	2005/02/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	40,058		0
200503	950503P0000001	2005/03/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	40,058		0
200504	950504P0000001	2005/04/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	40,058		0
200505	950505P0000001	2005/05/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	40,058		0
200506	950506P0000001	2005/06/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	40,058		0
200507	950507P0000001	2005/07/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	40,058		0
200508	950508P0000001	2005/08/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	40,058		0
200509	950509P0000001	2005/09/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	40,058		0
200510	950510P0000001	2005/10/01	C 15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	40,058		0

Observaciones:

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

200511	950511P0000001	2005/11/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	40,058		0
200512	950512P0000001	2005/12/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	381,500	0	40,058		0
200601	950601P0000001	2006/01/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	41,393		0
200602	950602P0000001	2006/02/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	44,268		0
200603	950603P0000001	2006/03/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	44,268		0
200604	950604P0000001	2006/04/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	44,268		0
200605	950605P0000001	2006/05/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	44,268		0
200606	950606P0000001	2006/06/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	44,268		0
200607	950607P0000001	2006/07/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	44,268		0
200608	950608P0000001	2006/08/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	44,268		0
200609	950609P0000001	2006/09/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	44,268		0
200610	950610P0000001	2006/10/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	44,268		0
200611	950611P0000001	2006/11/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	44,268		0
200612	950612P0000001	2006/12/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	408,000	0	44,268		0
200701	950701P0000001	2007/01/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	44,268		0
200702	950702P0000001	2007/02/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	47,056		0
200703	950703P0000001	2007/03/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	47,056		0
200704	950704P0000001	2007/04/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	47,056		0
200705	950705P0000001	2007/05/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	47,056		0
200706	950706P0000001	2007/06/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	47,056		0
200707	950707P0000001	2007/07/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	47,056		0
200708	950708P0000001	2007/08/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	47,056		0
200709	950709P0000001	2007/09/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	47,056		0
200710	950710P0000001	2007/10/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	47,056		0
200711	950711P0000001	2007/11/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	47,056		0
200712	950712P0000001	2007/12/01	C	15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	25				0	0	30	433,700	0	47,056		0
Total por empleador:															**2,524,351**	**0**	**0**

COPIA

Responsable de revisión

Historia laboral

Observaciones:

SEGURO SOCIAL

SISTEMA REGIMEN SUBSIDIADO EN PENSIONES

Reporte de Periodos Cotizados

La información aquí presentada está sujeta a corrección y verificación para efectos de prestaciones económicas

CEDULA	**NOMBRE**		
DIRECCION			**NACIDO**
SECCIONAL		**MUNICIPIO**	
TELEFONO	**SEXO**	**PLAN SUBSIDIO**	
FECHA AFILIACION		**FECHA RETIRO**	

FECHA_RECAUDO	PAGOS	TOTAL APORTES	DOCUMENTO	IBC	DIAS

-Liquidar con toda la vida laboral

- -931 semanas
- =500 ultimos 20 años

Causación 1 de junio de 2007

adquisición 24 de mayo de 2007

430 cam
501.42
931.428

(ultimos 20 años)

500 semas

concede

Impreso Por _____ **Revisado Por** _____

Informativo ☐ **Prestaciones Económicas** ☐

Usuario
Equipo

Reportado el 15/01/2008

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

ID Empleador: C 15420633 **Nombre:** BEDOYA MANUEL

Ciclo	Referencia	Fecha	Numero	Nombre	C.V.	Novedades			Dias			IBC	Mora P	Cotizacion		Fondo P
						P	S	R	D.A.	D.N.	D.C.			P	S	
199504	25012601001328	1995/04/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199504	25012601001328	1995/04/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199505	55100901000163	1995/05/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199505	55100901000163	1995/05/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199506	55100901000360	1995/06/06	C 15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199506	55100901000360	1995/06/06	C 15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30				12,800	
199507	56022304000271	1995/07/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199507	56022304000271	1995/07/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199508	56022303000680	1995/08/08	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199508	56022303000680	1995/08/08	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30				12,800	
199509	56022302001795	1995/09/06	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199509	56022302001795	1995/09/06	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30				12,800	
199510	25012610000558	1995/10/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199510	25012610000558	1995/10/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199510	25014610002032	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	1,567	19,200		0
199510	25014610002032	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199511	25012610000830	1995/11/07	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199511	25012610000830	1995/11/07	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199511	25014610002033	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	1,492	19,200		0
199511	25014610002033	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199512	25012610001060	1995/12/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199512	25012610001060	1995/12/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199601	25012610001227	1996/01/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199601	25012610001227	1996/01/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199602	25012610001476	1996/02/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199602	25012610001476	1996/02/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199603	56022303002498	1996/03/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199603	56022303002498	1996/03/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199604	25012610001842	1996/04/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199604	25012610001842	1996/04/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199606	25012610002164	1996/06/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199606	25012610002164	1996/06/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199607	25012610002361	1996/07/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199607	25012610002361	1996/07/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199608	25012610002586	1996/08/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199608	25012610002586	1996/08/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199609	25012610002714	1996/09/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199609	25012610002714	1996/09/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199610	56022301002695	1996/10/09	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0

Observaciones: Ciclos desde 1995/01 hasta 2007/12

Fecha proceso: 15/01/2008 **Usuario:** rcentro_05hincapieb sabass_recaudo **Pagina:** 1 de: 4

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

199610	56022301002695	1996/10/09	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				12,800	
199610	56022301004047	1996/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1			0	0	30	160,000	0	19,200		0
199610	56022301004047	1996/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1			0	0	30				12,800	
199612	56022303004826	1996/12/09	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	160,000	0	19,200		0
199612	56022303004826	1996/12/09	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				12,800	
199701	55100901008387	1997/01/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	160,000	0	19,200		0
199701	55100901008387	1997/01/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				12,800	
199702	55100901008730	1997/02/10	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	160,000	0	19,200		0
199702	55100901008730	1997/02/10	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				12,800	
199703	55100901008897	1997/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	160,000	0	19,200		0
199703	55100901008897	1997/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				12,800	
199704	55100901009214	1997/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	160,000	0	19,200		0
199704	55100901009214	1997/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				12,800	
199705	25012610004460	1997/05/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	160,000	0	19,200		0
199705	25012610004460	1997/05/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				12,800	
199706	55100901009750	1997/06/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	160,000	0	19,200		0
199706	55100901009750	1997/06/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				12,800	
199707	25012610005016	1997/07/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2	360		0	0	30	160,000	0	19,200		0
199707	25012610005016	1997/07/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				12,800	
199708	25012610005375	1997/08/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	160,000	0	21,600		0
199708	25012610005375	1997/08/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				19,200	
199709	25012610005612	1997/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199709	25012610005612	1997/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199710	25012610005919	1997/10/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199710	25012610005919	1997/10/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199711	55100901011091	1997/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199711	55100901011091	1997/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199712	55100901011345	1997/12/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199712	55100901011345	1997/12/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199801	55100901011733	1998/01/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199801	55100901011733	1998/01/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199802	23049001011467	1998/02/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199802	23049001011467	1998/02/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199803	25012610007336	1998/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199803	25012610007336	1998/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199804	23049001014334	1998/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199804	23049001014334	1998/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2	360		0	0	30				20,640	
199805	25012610008220	1998/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199805	25012610008220	1998/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199806	23049001016649	1998/06/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199806	23049001016649	1998/06/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199807	23049001017948	1998/07/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199807	23049001017948	1998/07/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199808	25012610009409	1998/08/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199808	25012610009409	1998/08/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199809	23049001020781	1998/09/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199809	23049001020781	1998/09/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	

Observaciones: Ciclos desde 1995/01 hasta 2007/12

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

199810	25012610010239	1998/10/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199810	25012610010239	1998/10/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199811	23049001023606	1998/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199811	23049001023606	1998/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199812	51396001013150	1998/12/10	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	172,005	0	23,220		0
199812	51396001013150	1998/12/10	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				20,640	
199901	23049001026263	1999/01/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
199901	23049001026263	1999/01/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
199902	23049001027317	1999/02/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
199902	23049001027317	1999/02/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
199903	23049001028917	1999/03/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
199903	23049001028917	1999/03/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2			0	0	30				28,380	
199903	23049001030466	1999/04/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
199903	23049001030466	1999/04/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
199905	23049001032071	1999/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
199905	23049001032071	1999/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
199906	25012610014141	1999/06/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
199906	25012610014141	1999/06/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
199907	53706301019215	1999/07/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2	360		0	0	30	236,500	0	31,927		0
199907	53706301019215	1999/07/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
199908	23049001036401	1999/08/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
199908	23049001036401	1999/08/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
199909	23049001038330	1999/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
199909	23049001038330	1999/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
199910	51396001020418	1999/10/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
199910	51396001020418	1999/10/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
199911	23049001041363	1999/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
199911	23049001041363	1999/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
199912	23049001042438	1999/12/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
199912	23049001042438	1999/12/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
200001	51396001022556	2000/01/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
200001	51396001022556	2000/01/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
200002	23049001044813	2000/02/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30	236,500	0	31,927		0
200002	23049001044813	2000/02/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
200003	23049001045693	2000/03/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2	360		0	0	30	236,500	0	31,927		0
200003	23049001045693	2000/03/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2			0	0	30				28,380	
200004	23049001046863	2000/04/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1			0	0	30	260,150	0	35,120		0
200004	23049001046863	2000/04/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1		R	0	0	30				62,436	
200005	23049001047873	2000/05/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1			0	0	30	260,150	0	35,120		0
200006	23049001048906	2000/06/01	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1			0	0	30	260,150	0	35,120		0
200007	23049001049930	2000/07/04	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1			0	0	30	260,150	0	35,120		0
200008	23049001051156	2000/08/04	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1			0	0	30	260,150	0	35,120		0
200009	19018201003687	2000/09/06	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1			0	0	30	260,150	0	35,120		0
200010	23049001052892	2000/10/02	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1			0	0	30	260,150	0	35,120		0
200012	19018203004256	2000/12/06	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1			0	0	30	260,150	0	35,120		0
200101	19018203004706	2001/01/04	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1			0	0	30	286,000	0	38,610		0
200102	19018201005531	2001/02/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2			0	0	30	286,000	0	38,610		0

Observaciones: Ciclos desde 1995/01 hasta 2007/12

52

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

200103	19018201005947	2001/03/06	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200104	19018202006649	2001/04/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200105	19018202007169	2001/05/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200107	19018203007054	2001/07/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200108	19018202008396	2001/08/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200109	19018202008790	2001/09/04	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200110	23049001061830	2001/10/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200111	19018201009612	2001/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200112	19018201010050	2001/12/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200201	19018203009677	2002/01/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200202	54603325006443	2002/02/06	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200203	19018201011301	2002/03/04	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200204	19018202011906	2002/04/04	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200205	19018201012366	2002/05/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200206	19018201012653	2002/06/04	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200207	23049001068353	2002/07/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200411	19018203028813	2004/12/02	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	30	0	358,000	0	1,000		0
Total por empleador:															**2,427,500**	**1,208,776**	**0**

360

210

ID Empleador: C 45420633 **Nombre:** BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO

Ciclo	Referencia	Fecha		Numero	Nombre	C.V.	Novedades			Dias			IBC	Mora P	Cotizacion		Fondo P
							P	S	R	D.A.	D.N.	D.C.			P	S	
200106	23049001059401	2001/06/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
Total por empleador:															**38,610**	**0**	**0**

ID Empleador: C 154206333 **Nombre:** BEDOYA HENAO MANUEL ANT

Ciclo	Referencia	Fecha	Numero	Nombre	C.V.	Novedades			Dias			IBC	Mora P	Cotizacion		Fondo P
						P	S	R	D.A.	D.N.	D.C.			P	S	
200011	19018202004202	2000/11/03	C 15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	35,120	0	35,120		0
Total por empleador:														**35,120**	**0**	**0**

3510

Responsable de revisión

Historia laboral

Observaciones: Ciclos desde 1995/01 hasta 2007/12

Rionegro, Diciembre 11 de 2007

12 DEC 2007

Doctora
MARIA AMALIA CRUZ MARTINEZ
Jefe de Departamento de Atención al Pensionado
Medellín.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle revisar de nuevo la historia laboral del señor Manuel Antonio Bedoya Henao, identificado con cédula de ciudadanía numero 15.420.63.3 de Rionegro - Antioquia, puesto que no están contabilizadas todas las semanas cotizadas y se han consignado con sello bancario mas de mil, y este es el tope requerido según lo dispuesto por el articulo 12 del acuerdo 049 de 1.990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año para tener derecho a la pensión.

Atentamente,

Manuel Antonio Bedoya Henao
Cédula, 15.420.633
Teléfono 312 809 44 65

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

95

BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO — C.U. RIONEGRO No. 126 RIONEGRO 250126100 1060 SEGURO SOCIAL 250126100 1060 — ISS — RECIBIDO

I. DATOS GENERALES

(1) NIT	C.C	C.E	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA
1542063				001	PEROVA HENAO RAFAEL ANTONIO	97	12	1 DE 1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CRA 32 # 49-45	RIONEGRO	615		E	7777777777799

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA 1 FAMILIAR 2	NORMAL 1 SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO					(11) NOVEDADES					(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES		
N°	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA MTTO INC ACCI	DURACION NOVEDAD (DIAS)			(A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C	1542063		PEROVA HENAO RAFAEL ANTONIO						30	100000	17200		12400
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA $: 100000 | 17200 | | 12400

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $: (16) 100000 | (17) 17200 | (18) | (19) 12400

III. CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20)	COTIZACION		17200	12400
(21)	MAS: INTERESES POR MORA			
(22)	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21)		17200	12400
(23)	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº			
(24)	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº			
(25)	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº			
(26)	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº			
(27)	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC			
(28)	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)		17200	12400

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADO

NOMBRE

C.U. RIONEGRO
NIT:7846 250126100 060995/12/96
PAGOS APORTES PATRONALES I.S.S
EFE. 32,000.00
TOT. 32,000.00
FLine380

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29)	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$
(30)	MAS: INTERESES POR MORA	$
(31)	VALOR A TRASLADAR 29+30	$

VI. PAGOS

(32)	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A)	$
(33)	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$
(34)	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$
(35)	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$
(36)	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 25
BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
C.U. RIONEGRO No. 126
RIONEGRO
250126100008309
SEGURO SOCIAL
250126100008309
07 NOV. 1995 RECIBIDO
BCH

I. DATOS GENERALES

(1) NIT	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION	(3) PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	95 11	1 DE 1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45	RIONEGRO	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES
(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1
(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO					(11) NOVEDADES					(12) DIAS COTIZADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA ANTE NOVE	DURACION VSTAS LICEN			(A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	160000	19200		12800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200		12800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ (16)	160000	(17) 19200	(18)	(19) 12800

III. CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION	$	0	19200	12800
(21) MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21)	$	0	19200	12800
(23) MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC	$	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		19200	12800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
(30) MAS: INTERESES POR MORA	$	
(31) VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI. PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A)	$	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1600
(35) PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	30400
(36) GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	32.000

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT 860.013.816-1

BANCO CAJA SOCIAL — AGENCIA MONTERREY
250146100020336 — CLIENTE
250146100020336 — CLIENTE

I - DATOS GENERALES

(11) NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(21) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(13) PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	97	11	1 DE 1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 52 # 48-45	MEDELLIN	001	250126100008		99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTROS
ANTIOQUIA			CLASICA	NORMAL 1	SIMPLIFICADA

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

No.	IDENTIFICACION DEL AFILIADO TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	ING. ANT. DE MES	DURANTE MES (DIAS)	(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES (A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	R	15420623		BEDOYA HENAO MANUEL ANT.						30	160000	19.200		12.800
2	I	15420623		BEDOYA HENAO MANUEL ANT.						30	160000	21.600		19.200
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA	S	160000	7400	6400
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	(16) 160000	(17) 7400	(18) (19) 6400

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION	S		7400	6400
(21) MAS: INTERESES POR MORA	S		1492	3980
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	S		3892	10.380
(23) MAS: NOTA DEBITO DOC. No.	S		0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO DOC. No.	S		0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES DOC. No.	S			0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. No.	S			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC.	S		0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	S		3892	10.380

000049 RECAUDO APORTES ISS CAJ:8733
250146100020336 1997/07/21 12:24 PM
ORIGINAL EFE. 14,

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	S	TOT: 14,
(30) MAS: INTERESES POR MORA	S	
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	

VI - PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	665
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	13407
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	14.272

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 25
BCH C.U. RIONEGRO
RIONEGRO No. 126
25012610000558 1
SEGURO SOCIAL
25012610000558 1 ISS
03 OCT 1995 RECIBIDO

I - DATOS GENERALES

1 NIT	C.C. X	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION ANO	MES	3 PAGINA	DE
15420633			-	001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	95	10	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 34 # 48-45	RIONEGRO	615	N	2	99999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

	IDENTIFICACION DEL AFILIADO			11 NOVEDADES					12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES		
	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA LIMITE INIC NOVE	DURACION NOVEDAD (DIAS)			A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420623		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	160000	19200		12800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15	TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200	12800
	TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160000	17 19200	18 19 12800

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

BCH C.U. RIONEGRO
No. 7844 25012610000558 95/10/03
APORTES PATRONALES I.S.S.
32,000.00
.00
32,000.00
TOT.
EFE.
FLinea88

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19200	12800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19200	12800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		19200	12800

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI - PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32,000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT 860.013.816-1

BCH AGENCIA MONTERREY
250146100020329
CLIENTE

BCH RECIBIDO 21 JUL 1997 BANCO CENTRAL HIPOTECARIO S.A. MONTERREY CAJA 166

I. DATOS GENERALES

(1) NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA	DE
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	97	10	1	

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 52 #48-45	RIONEGRO	615	X 250126100005		99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y/O PRESENTACION	
ANTIOQUIA	05		CLASICA	FAMILIAR X	NORMAL	SIMPLIFICADA	PAGO PARCIAL Y OTROS

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

N°	TIPO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	ING. o RET. SAL. INTEG.	DURACION NOVEDAD (DIAS)	(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES (A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	R	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	160000	7.200		12.800
2	I	15470633		BEDOYA HENAO MANUAL ANTONIO						30	160000	21.600		19.200
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA	S	160.000	2400	6400
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	(16) 160000	(17) 2400	(18) (19) 6400

III. CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION	S		2400	6400
(21) MAS: INTERESES POR MORA 311721	S		1567	4179
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	S		3967	10579
(23) MAS: NOTA DEBITO DOC. No.	S		0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO DOC. No.	S		0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES DOC. No.	S			0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. No.	S			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC.	S			0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	S			10.579

000048 RECAUDO APORTES ISS CAJ:9733
250146100020329 1997/07/21 12:25 PM
ORIGINAL EFE. 14,548.

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	TOS	14.548.
(30) MAS: INTERESES POR MORA	S	
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	

VI. PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	881
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	13.667
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	14548

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

CORPAVI 06 SET 1995
56-0223-02-001795-7
SEGURO SOCIAL

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

I. DATOS GENERALES

1 NIT / C.C / C.E	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	12 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	13 PAGINA	DE
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	95	09	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	15 CORRECCION · NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45	RIONEGRO	615	N	2	9999999999999997

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	17 COBERTURA DE SALUD	18 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2	PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

N	IDENTIFICACION DEL AFILIADO TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES (A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	160000	19200		12800
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200		12800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160000	17 19200	18	19 12800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
20	COTIZACION $	0	19200	12800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19200	12800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $	0	19200	12800

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

CORPAVI
54-0223-03-000680-8
SEGURO SOCIAL

I. DATOS GENERALES

1 NIT	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA	DE
X			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	95	08	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 #48-45	RIONEGRO	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD CLASICA	FAMILIAR	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION NORMAL	SIMPLIFICADA	PAGO PARCIAL Y OTROS
	05		X	2	X	2	3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

	IDENTIFICACION DEL AFILIADO			11 NOVEDADES					12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES		
	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DM ANTE RIC NOVE	DURACION NOVEDAD (DIAS)			A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	160000	19200		12800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15	TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200	12800
	TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160000	17 19200	18 19 12800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19200	12800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19200	12800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		19200	12800

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

REVISADO

56-0223-04-000271-2

I. DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
	X					AÑO / MES	
15420623				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	95 07	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45	RIONEGRO	615			

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO					11 NOVEDADES					12	13	14 LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	ING MYPE INC NOVE	DURACION NOVEDAD (DIAS)	DIAS TRABAJADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420623		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	160000	19200		12800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200		12800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160000	17 19200	18	19 12800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19200	12800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19200	12800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		19200	12800

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Corporación Nacional de Conavi — Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda

SEGURO SOCIAL 5510090100036C-5

I - DATOS GENERALES

1 NIT / CC / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA DIA	MES	AÑO
15420633		001	BEDOYA HERRAO MANUEL ANT.	95	06	06	JUN	1995

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45	RIONEGRO	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL 1 SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

No.	IDENTIFICACION DEL AFILIADO TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	Dia ANTE INIC NOVE	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HERRAO MANUEL ANTONIO						30	160000	19200		12800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160.000	19.200		12.800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160.000	17 19.200	18	19 12800

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19200	12800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19200	12800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		19200	12800

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE Manuel Bedoya H.

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI - PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPEI. ... CIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 94034...

... ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO ... DISTRIBUCION GRATUITA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Conavi — Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda — Vivienda

I. DATOS GENERALES

1 NIT	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633	1	091	Bedoya Hernandez Manuel Antonio	95	05	1

AGENCIA RIONEGRO — BANCO SEGURO SOCIAL 5510090100016 3-9 — DIA 08 MES MAYO AÑO 1995

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE FORMULARIOS	NUMERO PATRONAL
Calle 54 # 48-45	Rionegro	615	M	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

	IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES					12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES		
	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA MTE. INCAPACIDAD	SUSPENSION NOVEDAD LICENCIA			A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		Bedoya Manuel						30	160000	19200		12800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200		12800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160000	17 19200	18	19 12800

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19200	12800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19200	12800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		19200	12800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPE. — RESOLUCION BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO LEER EL REVERSO

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ÚLTIMA HOJA

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO -26
C.U. RIONEGRO
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
25012601001328 4 05 ABR. 19
RIONEGRO
25012601001328 4
RECIBIDO

I. DATOS GENERALES

1 NIT	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633	1	001	BEDOYA HENAO MANUEL OVIDIO	95	04	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 43-45	RIONEGRO	615	N	2	1999999999799

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 Nº	TIPO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA INICIO SUSP	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA MANUEL						30	160000	19200		12800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200		12800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160000	17 19200	18	19 12800

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19200	12800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19200	12800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		19200	12800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

BCH-C.U. RIONEGRO
030CAJ:2317 25012601001328495/04/05
RECAUDOS APORTES PATRONALES I.S.S
EFE. 32,000.00
.00
32,000.00
ORIGINAL - JOT.
FLinea88

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

12

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

96

CORPAVI 09 DIC 1996 56-0223-03-004826-4 SEGURO SOCIAL

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.C / C.E	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	12 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	96	12	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 54 #48-45	MONTEGRO	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	160.000	19.200		12.800
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160.000	19.200		12.800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160.000	17 19.200	18	19 12.800

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19.200	12.800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19.200	12.800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD DOC Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $	0	19.200	12.800

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	0
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A) $	Ref 1- fondo 1.....
33	FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	Ref 2- fondo 2.....
34	FONDO SOLIDADRIDAD EN SALUD $	Ref 3- fondo 0.....
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	Efectivo 1600.....
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	Valor Cheq 32000.....

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 5460 DE 1995

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

9 DIC 1996 0:22 Jorn: Normal
Numero del SILPAR....56-0223-03-0048
1.60
30.40
32.00
32.000

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

CORPAVI MEDELLIN

CORPAVI 56-0223-01-004047-6 SEGURO

NOV 1998

I. DATOS GENERALES

1 NIT	C.C	C.E	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION ANO	MES	3 PAGINA
15420633			0	001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	96	10	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 54 #48-45	RIONEGRO	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO					11 NOVEDADES					12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA ANTE INIC NOVE	DURACION NOVEDAD (DIAS)			A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	160.000	19.200		12.800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160.000	19.200	12.800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160.000	17 19.200	18	19 12.800

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19.200	12.800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19.200	12.800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $	0	19.200	12.800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

05 NOV 1998

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9[illegible]79 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIARLO EL FORMULARIO DEBE ESTAR IMPRESO EN TINTA NEGRA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

09 OCT 1996

CORPAVI
56-0223-01-002695-1
SEGURO SOCIAL

I. DATOS GENERALES

1 NIT / C.C / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION ANO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	96	10	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 54 N°48-45	RIONEGRO	615	N	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 1

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD:

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1° APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA ANTE RIESGOS	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	160.000	19.200		12.800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $: 160.000 | 19.200 | | 12.800

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $: 16 160.000 | 17 19.200 | 18 | 19 12.800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19.200	12.800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19.200	12.800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	-MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		19.200	12.800

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30.400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32.000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 94 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO S.A. RIONEGRO 25001261000271411 SEGURO SOCIAL CLIENTE
BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO S.A. AG. RIONEGRO - ANT. 25001261000271411 CLIENTE
04 SET 1996 126
RECIBIDO

I. DATOS GENERALES

1 NIT	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	96	09	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
C 54 Nº48-45	RIONEGRO	615	N	2	9999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA ANTE INCAPACIDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	160.000	19.200		12.800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160.000	19.200		12.800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160.000	17 19.200	18	19 12.800

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION $		0	19.200	12.800
21 MAS: INTERESES POR MORA $		0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $		0	19.200	12.800
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. Nº			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº. RADIC	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $			19200	12800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

RE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32.000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 94[illegible]79 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO RIONEGRO 250126100025865 SEGURO SOCIAL 250126100025865

BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO AG. RIONEGRO - ANT. 08 AGO 1996 OF 126

RECIBIDO 08 AGO. 1996

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA DE
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	96	08	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 No. EMPLEADOS	NUMERO PATRONAL
C 51 # 48-45	Rionegro	615	N		9999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE PRESENTACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	SAL ANTE INC ILOT	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		1				30	160000	19200		12800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200		12800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160000	17 19200	18	19 12800

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19200	12800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19200	12800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR : Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		19200	12800

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO AG. RIONEGRO - ANT. 08 AGO 1996 OF 126 CAJA 2

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$
30	MAS: INTERESES POR MORA	$
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	$

VI - PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 3479 - 9

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO C.U. RIONEGRO No. 126
25012610002361 5
SEGURO SOCIAL
25012610002361 5
04 JUL 1996
RECIBIDO
CLIENTE

I - DATOS GENERALES

1 NIT	CC	CE	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
	X			001	BEDOYA HENAO HANUEL ANTONIO	96	07	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 54 #48-45	RIONEGRO	615	N	2	9999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD		8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION		
			CLASICA X	FAMILIAR 2	NORMAL X	SIMPLIFICADA 2	PAGO PARCIAL Y OTROS 3
ANTIOQUIA	05						

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 1 | 9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1 | 9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	ING ANTE INC NOVE	DURACION HORAS (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO HANUEL ANTONIO						30	160.000	19.200		12.800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15					
	TOTAL DE ESTA PAGINA $	160.000	19.200		12.800
	TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160.000	17 19.200	18	19 12.800

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19.200	12.800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19.200	12.800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $	0	19.200	12.800

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

Banco Central Hipotecario
C.U. Rionegro Ant.
-4 JUL 1996
CAJA 1
FIRMA Y SELLO DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	—
30	MAS: INTERESES POR MORA $	—
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	—

VI - PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1.600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30.400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32.000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 3479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA IMPRESORA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BANCO GENERAL RIFLE GARZO 25
BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
CO RIONEGRO No 12
250126100021 64 C
SEGURO SOCIAL
250126100021 64 C CLIENTE

RECIBIDO

I - DATOS GENERALES

1 NIT / SC / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633	0	0 1	BEDOVA HENAO MANUEL ANTONIO	9 6	0 6	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	16 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 54 #48-45	RIONEGRO	6115	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2	PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOVA HENAO MANUEL ANTONIO		30	160.000	19.200		12.800
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $: 160.000 | 19.200 | | 12.800

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $: 16 160.000 | 17 19.200 | 18 | 19 12.800

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19.200	12.800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19.200	12.800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $	0	19.200	12.800

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADO

BCH C.C. RIONEGRO 025012610002164 0906/06/03 Linea88 APORTES EN LINEA 1.S.S. EFE 101 $ 32,000.00 $ 00 $ 32,000.00

NOMBRE CC 15420633

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI - PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1.600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30.400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32.000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

C.C. RIONEGRO No 12

BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO — RIONEGRO /25012610002032 7 SEGURO SOCIAL 25 RIONEGRO 2 7 SS

I. DATOS GENERALES

11 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	12 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	13 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO HANUEL ANTONIO	96	05	1 DE 1

14 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	15 CORRECCION - NUMERO RADICACION	16 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 54 # 48-45	RIONEGRO	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	17 COBERTURA DE SALUD	18 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA ANTE INIC NOVE	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO HANUEL ANTONIO						30	160 000	19 200		12 800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $ 160.000 | 19.200 | | 12.800

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ 16 160.000 | 17 19.200 | 18 | 19 12.800

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADO

BCH-S.S.I. RIONEGRO 07/06/96 846 25012610002032796/05/06 FLinea88 APORTES-PENSION ES I.S.S EFE. 32,000.00 TOT. 32,000.00 .00

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19200	12800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19200	12800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		19200	12800

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1.600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30.400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32.000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO — BANCO CENTRAL HIPOTECARIO C.U. RIONEGRO No. 126 — 25012610018421 CHEQUE

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	96	04	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 54 #48-45	Rionegro	6115	N		2RE01BED0999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
Antioquia	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2	PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 1 — 9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1 — 9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 Nº	TIPO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA ING/RET	DURACION INCAPACIDAD/LICEN	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOVA HENAO MANUEL ANTONIO						30	160000	19200		12800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160.000	19.200		12.800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160.000	17 19.200	18	19 12.800

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19.200	12.800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19.200	12.800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		19.200	12.800

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

Banco Central Hipotecario C.U. Rionegro Ant. 8 ABR 1996 1-CAJA-1

NOMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI - PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22.A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1.600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30.400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32.000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9479 - 9

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

(NIT. 860.013.816-1)

RECIBIDO 15 MAR 1996 CORPAVI - RIONEGRO CAJA 3

CORPAVI 056-0223-03-002498-2 SEGURO SOCIAL

I. DATOS GENERALES

1 NIT / C.C / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION ANO	MES	3 PAGINA	DE
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	96	03	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 54 # 48-45	RIONEGRO	615	N		99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 Nº	TIPO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIAS ING/RET	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	160000	19200		12800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15					
	TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200		12800
	TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ 16	160000	17 19200	18	19 12800

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	19200	12800
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19200	12800
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		19200	12800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1,600
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30,400
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32,000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 25
CCH. RIONEGRO No. 126
RIONEGRO
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 250 1261000147 9
SEGURO SOCIAL
250 1261000147 9 BCH
RECIBIDO

I. DATOS GENERALES

(1) NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	96	07	1 DE 1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINC.	NUMERO PATRONAL
C 54 # 48-45	RIONEGRO	615		2	99999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

(10) IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA ANTE ANC NOVE	DURACION NOVEDAD (DIAS)	(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES (A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C	15420633		BEDOYA-HENAO-MANUEL-ANTONIO						30	160000	19.200		12.800
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 1

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA $ 160000 19200 12800

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ (16) 160000 (17) 19200 (18) (19) 12800

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20)	COTIZACION $	0	19200	12800
(21)	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
(22)	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	19200	12800
(23)	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
(24)	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
(25)	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
(26)	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
(27)	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $			0
(28)	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $	0	19200	12800

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29)	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
(30)	MAS: INTERESES POR MORA $	
(31)	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

(32)	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
(33)	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
(34)	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	1600
(35)	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	30400
(36)	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	32000

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO S.A. C.U. RIONEGRO No. 126
BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
RIONEGRO
25012610001227
SEGURO SOCIAL
25012610001227
RECIBIDO
CHEQUE

I. DATOS GENERALES

1 NIT / C.C / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO / MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	96 07	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 54 # 48-45	RIONEGRO	615	N	2	99999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X / FAMILIAR 2	NORMAL X / SIMPLIFICADA 2 / PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES:
9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1
9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANT.		30	160000	19200		12800
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

16 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200		12800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ 16	160000	17 19200	18	19 12800

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$	0	19200	12800
21 MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21)	$	0	19200	12800
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		19200	12800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

BCH CUNDINAMARCA 0726 RIONEGRO 846 25012610001227 APORTES PARAFISCALES I.S.S. EFE. 96/01/04 TOT. 32,000.00 .00 32,000.00 Ine88

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI. PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1.600
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	30400
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	32000

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT 860.013.816-1

Conavi — 04 DIC. 1997

SEGURO SOCIAL 551009010113345-6

I. DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		0011	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	97	12	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45	RIONEGRO	615	X	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
ANTIOQUIA	05		CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ]	PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES:

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES					12	13	14 LIQUIDACION DE APORTES		
No.	T	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	INCAPACIDAD (DIAS)	LICENCIA MATERNIDAD (DIAS)	DIAS TRABAJADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	172005	23.220		20.640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION:

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	S	172005	23220	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	16 172005	17 23220	18 19 20640

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE C.C 15420633

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	S	0	23220	20640
21 MAS: INTERESES POR MORA	S	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	S	0	23220	20640
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. No.	S	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. No.	S	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. No.	S	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. No.	S			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC.	S	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	S	0	23220	20640

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	S	
30 MAS: INTERESES POR MORA	S	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	

VI. PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	1720
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	42140
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	43860

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Superintendencia Nacional de Salud — Conavi

Conavi — Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda

06 NOV. 1997

SEGURO SOCIAL
55 100901011091-6

I. DATOS GENERALES

(1) NIT. / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA	DE
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	97	AGO	1	1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45	RIONEGRO	615	X	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [2] PAGO PARCIAL Y OTROS [3]

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES:

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

(10) IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	INCAPACIDAD SALUD	LICENCIA MATERNIDAD	(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C 15420 633		BEJOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	172005	23.220		20.640
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION:

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA	S	172005	23220	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	(16) 172005	(17) 23220	(18) (19) 20640

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

CC 15420633 Rgro.

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
(20) COTIZACION		S	0	23220	20640
(21) MAS: INTERESES POR MORA		S	0	0	
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		S	0	23220	20640
(23) MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	S	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	S	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	S	0		
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. Nº	S			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC.	S	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)		S	0	23220	20640

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	S	
(30) MAS: INTERESES POR MORA	S	
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	

VI. PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	1720
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	42140
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	43860

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

FORMAGRAF TELS.: 217 1979 - (92) 449 0815/16

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 25
BCH C.U. RIONEGRO No. 126
RIONEGRO
25012610005919
25012610005919 CLIENTE
RECIBIDO

I. DATOS GENERALES

(1) NIT. / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA
15420633		091	Bedoya Henao Manuel Antonio	97	10	1 DE 1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADO	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 18-45	Rionegro	615	N	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ] PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

(10) IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº		NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	Nº MESES NOVED	DIAS NOVED	(12) IBC TRABAJOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES (A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL A						30	172005	23220		20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA	S	172005	23220	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	(16) 172005	(17) 23220	(18) (19) 20640

III. CUENTAS SEGUROS

			(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION		S	0	23220	20640
(21) MAS: INTERESES POR MORA		S	0	0	0
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		S	0	23220	20640
(23) MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	S	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	S	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	S	0		0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. Nº	S			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC.	S	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)		S	0	23220	20640

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Rgo

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	S	0
(30) MAS: INTERESES POR MORA	S	0
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	0

VI. PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	1720
(35) PAGO ISS (23A + 25B + 28C) - (32 + 34)	S	42140
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	43860

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT 860.013.816-1

13A 298

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
BCH CH RIONEGRO No 140 BCH BCH
CH RIONEGRO BCH
250126100056 12
CH SEGURO SOCIAL
250126100056 12
RECIBIDO
CLIENTE

I - DATOS GENERALES

(11) NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA	DE
15170633		001	BEDOYA HIENDO MANUEL ANTONIO	97	09	1	1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 Nº 48-45	RIONEGRO	615	A	Z	99999999999997

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

(10) IDENTIFICACION DEL AFILIADO No.	TI	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA/MTE INIC NOVE	DURACION NOVEDAD (DIAS)	(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES (A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C	15170633		BEDOYA HIENDO MANUEL A.						30	172005	23220		20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA	S	172005	23220	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	(16) 172005	(17) 23220	(18) (19) 20640

III - CUENTAS SEGUROS

			(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION		S		23220	20640
(21) MAS: INTERESES POR MORA		S			
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		S		23220	20640
(23) MAS: NOTA DEBITO	DOC. No.	S			
(24) MENOS: NOTA CREDITO	DOC. No.	S			
(25) MENOS: INCAPACIDADES	DOC. No.	S			
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. No.	S			
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	No. RADIC.	S			
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)		S		23220	20640

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE CC 15420823

BCH. C.H. RIONEGRO
000131-ASCRIBO ORIGINAL
250126100056 12
1997/09/03 10:56 AM
43,860.00
-.00
-.00
43,860.00
JK:H Linea
CAJ:7846

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	S	
(30) MAS: INTERESES POR MORA	S	
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	

VI - PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	1720
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	22100
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	23960

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

MHRCO 04/99

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 25
BCH C.U. RIONEGRO No. 126
RIONEGRO
250126100053751
SEGURO SOCIAL
250126100053751
RECIBIDO

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	Bedoya Hengo Manuel Antonio	97	08	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 64 48-45	Rionegro	615	N	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
Antioquia	05	2712156	CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 Nº		IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES			12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		Bedoya Manuel Antonio						30	160.000	21600		19200
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	160.000	21600	19200
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	16 160.000	17 21600	18 19200

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Rgo

BCH C.U. RIONEGRO
CONSIGNACION CHEQUES
250126100053751 ISS
08/05/97 03:25 PM
CAJERO 286
JR:# Linea
40,800.00
.00
.00
40,800.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION		$		21600	19200
21 MAS: INTERESES POR MORA		$		0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		$		21600	19200
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	$		0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	$		0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	$			0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. Nº	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC.	$		0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)		$		21600	19200

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	—
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	—
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	—

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1600
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	39200
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	40800

FORMAS Impresores Ltda. Tels.: 414 0617 - 414 5536

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT 860.013.816-1

BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO S.A. NEGRO BCH BCH BCH 390126100050162 EGURO SOCIAL BCH BCH CLIENTE

BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO S.A. NIT. 890.903.937-0 04 JUL 1997 RECIBIDO CAJA 1 OF. 126

I - DATOS GENERALES

(1) NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA	DE
15420633		001	BEDOYA MENAO MANUEL ANTONIO	97	07	1	1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 54 48-45	Bonegro	615	N	2	

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
Antioquia	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2	PAGO PARCIAL Y OTROS 3

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

(10) No.	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROF.	DIAS INCAP. MAT.	DURACION NOVEDAD (DIAS)	(12) DIAS COTIZADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C 15420633		Bedoya Manuel Antonio						30	160.000	19200		12800
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA	$	160.000	19.200		12.800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	(16) 160.000	(17) 19.200	(18)	(19) 12.800

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
(20) COTIZACION	$	0	19200	12800
(21) MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	19200	12800
(23) MAS: NOTA DEBITO DOC. No.	$	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO DOC. No.	$	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES DOC. No.	$	0		0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. No.	$			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC.	$	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$		19200	12800

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

BCH BANCO CENTRAL HIPOTECARIO S.A. NIT. 890.903.937-0 04 JUL 1997 CAJA 1 OF. 126

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	0
(30) MAS: INTERESES POR MORA	$	0
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	0

VI - PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1600
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	30400
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	32.000

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT 860.013.816-1

Conavi — SEGURO SOCIAL 5510090100975O-1

06

I. DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	97	06	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 54 48-45	Rionegro	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
Antioquia	05	-	CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 No.	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	INCAPACIDAD ACCIDENTE	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	12 DIAS COTIZADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C 15420633		Bedoya Manuel Antonio						30	160.000	19.200		12.800
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	S	160.000	19.200		12.800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	16 160.000	17 19.200	18	19 12.800

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	S	0	19.200	12.800
21 MAS: INTERESES POR MORA	S	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	S	0	19.200	12.800
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. No.	S	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. No.	S	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. No.	S	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. No.	S			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC.	S	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	S	0	19.200	12.800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	S	
30 MAS: INTERESES POR MORA	S	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	

VI. PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	1600
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	30.400
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	32 000

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT 860.013.816-1

BCH BANCO CENTRAL AG. RIONEGRO — 07 MAY 1997 — 250126100044605 — OFSEGURO SOCIAL 126250 — 07 MAY 1997 — 126100044605 — RECIBIDO

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	97	05	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 64 #48-45	Rionegro	615	N	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTROS
Antioquia	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2	3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES:

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

No	10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	ING/RET AL SGSSI	DURACION VACIAD COLAB	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	15420633		BEDOYA MANUEL ANTONIO						30	160.000	19.200		12800
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	S	160.000	19.200		12800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	16 160.000	17 19.200	18	19 12800

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	S	0	19.200	12.800
21 MAS: INTERESES POR MORA	S	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	S	0	19.200	12800
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. No.	S	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. No.	S	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. No.	S	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. No.	S			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC.	S	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	S		19.200	12800

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE CC 15420633 Rgo.

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	S	
30 MAS: INTERESES POR MORA	S	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	1600
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	30400
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	32000

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL *Para Siempre*

NIT. 860.013.816-1

Conavi — Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda — 08 ABR. 199

SEGURO SOCIAL 551009010092 14-3

I. DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANIBAL	97	04	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45	RIONEGRO	615	N	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES:

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 Nº	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	SUSPENSION TEMPORAL	INCAPACIDAD TEMPORAL (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C 15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANIB.						30	160000	19200		12800
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION		15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200		12800
		TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 160000	17 19200	18	19 12800

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$	0	19200	12800
21 MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	19200	12800
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$		19200	12800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE CC 15420633

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	

VI. PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1600
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	30400
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	32000

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 94034479-9

FORMAS Impresores Ltda. Tels. 414 6617 - 414 6538

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

MAR20_24-45

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

56-0223-02-000417-3

I - DATOS GENERALES

1 NIT / CC / CE	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	95	03	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45	RIONEGRO	615	N	2	9999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 Nº	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIAS INCAP MAT NOVE	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS COTIZADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C 1542063		BEDOYA MANUEL						9	47.999	5.999		3.839
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	47.999	5.999		3.839
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 47.999	17 5.999	18	19 3.839

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	5.999	3.839
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	5.999	3.839
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		5.999	3.839

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI - PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	479
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	9.359
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	9.838

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

NIT. 860.013.816-1

Conavi — SEGURO SOCIAL — 551009010088897-5 — 06 FEB 1997

I - DATOS GENERALES

(1) NIT [X] C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA NUMERO
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	97	03	1 DE 1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 #48-45	RIONEGRO	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA [X] FAMILIAR [2]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [2] PAGO PARCIAL Y OTROS [3]

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

(10) Nº	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	TRASLADO ENTRE ENTIDADES	INCAPACIDADES LICENCIAS	(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C 15420633		BEDOYA HANUEL ANTONIO						30	160.000	19200		12800
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA $	160.000	19200		12800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	(16) 160.000	(17) 19200	(18)	(19) 12800

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
(20) COTIZACION	$	0	19.200	12800
(21) MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	19.200	12800
(23) MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	$	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$		19.200	12800

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE CC 15420633

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
(30) MAS: INTERESES POR MORA	$	
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	

VI - PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1600
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	30.400
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	32.000

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

FORMAS Impresores Ltda. Tels.: 414 9617 - 414 8539

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL *Para Siempre*

NIT. 860.013.816-1

Conavi — Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda — SEGURO SOCIAL 551009010087-30-1 — 10 FEB

I. DATOS GENERALES

(1) NIT / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA
15420633		001	Bedoya Henao Manuel Antonio	97	02	1 DE 1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 54 # 48-45	Rionegro	615		2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
Antioquia	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

Nº	(10) IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	INCAPACIDAD	LICENCIA MATERNIDAD	(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES (A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C 15420633		Bedoya Henao Manuel Antonio						30	160000	19200		12800
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA	$	160000	19200	12800
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	(16) 160000	(17) 19200	(18) (19) 12800

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE Manuel Bedoya H

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION	$	0	19200	12800
(21) MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	19200	12800
(23) MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	$	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$		19200	12800

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
(30) MAS: INTERESES POR MORA	$	
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	

VI. PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1600
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	30400
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	32000

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

FORMAS Impresores Ltda. Tels.: 414 6617 - 414 6530

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

1009 77297

NIT. 860.013.816-1

Conavi
Corporación Financiera Nacional de Ahorro y Vivienda

INFORMACION EXCLUSIVA SEGURO SOCIAL
FECHA RECEPCION 10 97
LINEA 1003387-1

I - DATOS GENERALES

(1) NIT. X C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA	DE
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	97	01	1	

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
C 54 # 48-45	RIONEGRO	615	N	2	99999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05		CLASICA X FAMILIAR 2	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

(10) IDENTIFICACION DEL AFILIADO				(11) NOVEDADES					(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	ING/RET	VARIACION NOVEDAD (DIAS)			A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C 15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	160000	19200		12800
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1	(15) TOTAL DE ESTA PAGINA $	160000	19200		12800
		TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	(16) 160000	(17) 19200	(18)	(19) 12800

III - CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION	$	0	19200	12800
(21) MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	19200	12800
(23) MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	$	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$		19200	12800

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE MANUEL Bedoya H.

TIMBRE DEL RECAUDADOR

CONAVI
10 L 36-10083871
1009 PATE *****32,000.00
08:16 CH= *********. 0

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
(30) MAS: INTERESES POR MORA	$	
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	

VI - PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1600
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	30400
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	32000

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

FORMAS Impresores Ltda. Tels.: 414 8617 - 414 6539

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

98

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

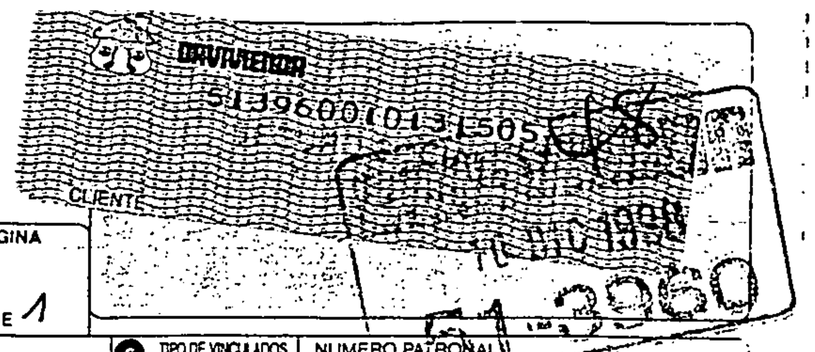

I. DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	98	12	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	45 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 Nº 48-45	RIONEGRO	615	X	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ] PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES					12	13	14 LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROF.	ING/RET	VAC/LMA/LR	DIAS TRABAJADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1		15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	172005—	23220—	—	20640—
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

16 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	172005—	23220—	—	20640—
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	16 172005—	17 23220—	18 —	19 20640—

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$	0	23220—	20640—
21 MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	23220—	0
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$	0	23220—	20640—

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Bedoya

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	

VI. PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0—
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0—
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1720—
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	42140—
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	43860

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

FIRMAS

-I.S.S.-

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO VISADO Cajero 1

Banco de Occidente
23 0490 01 023606-0
SEGURO SOCIAL
23 0490 01 023606-0

I - DATOS GENERALES

1 NIT. (X) C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	98	11	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 54 # 48-45	RIONEGRO	615	X	2	9999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ] PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	INCAP TEMP ENFER GRAL	LICENCIA MATERNIDAD	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	172005	23220	—	20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	S	172005	23220	—	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	16 172005	17 23220	18 —	19 20640

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633. Rojo

TIMBRE DEL RECAUDADOR

BANCO OCCIDENTE L01001 00056 981106 09:03:36
F.R.P.:200827229 NC **********0.00 M
F.S.P.:200827236 NC **********
.S.S.:200827244 NC **********1,
O :200827252 NC **********42,14
0010236060 TOT: **********43,860.

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION		S	0	23220	20640
21 MAS: INTERESES POR MORA		S	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		S	0	23220	0
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	S	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	S	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	S	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. Nº	S			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC.	S	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)		S	0	23220	20640

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO CAJ. 06 NOV 1998 RECIBIDO CON PAGO

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	PAG 23049	S	—
30 MAS: INTERESES POR MORA		S	—
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30		S	—

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	1720
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	42140
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	43860

FORMAS Impresores Ltda. Tels. 414 6617 - 411 8530

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

BCH BCH BCH

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente
CAJA
SUC RIONEGRO
VISADO

Banco de Occidente
23 0490 01 020781-8
SEGUROS SOCIALES
23 0490 01 020781-8

I - DATOS GENERALES

(1) NIT. [X] C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA
15420633	0	01	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	98	09	1 DE 1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 48-45	RIONEGRO	615	[X]	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA [1] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [2] PAGO PARCIAL Y OTROS [3]

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

(10) IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	INCAPACIDAD	LICENCIA MATERNIDAD	(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES (A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	172005	23220	-	20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA $	172005	23220	-	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	(16) 172005	(17) 23220	(18) -	(19) 20640

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 RGO

BANCO OCCIDENTE * 102001 00023 08:37:40 98.09.08
FONDO RIESGOS PROF :200827228 NC ****************0.00 M
FONDO SOLID PENSNAL:200827236 NC ****************0.00 M
NDO SOLID SALUD :200827244 NC ****************0.00 M
I.S.S :200827392 NC ****************42,140.00 FORMUL
ARIO: 230490010207818 TOTAL:****************43,860.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

			(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION		$	0	23220	20640
(21) MAS: INTERESES POR MORA		$	0	0	0
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		$	0	23220	0
(23) MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	$	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	$	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	$	0		0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. Nº	$			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC.	$	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)		$	0	23 220	20640

BANCO DE OCCIDENTE
Sucursal Rionegro
SET. 8 1998
RECIBIDO CON PAGO

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 18) PAGO	$	—
(30) MAS: INTERESES POR MORA	$	—
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	—

VI - PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1720
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	42140
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	43860

FORMAS Impresores Ltda. Tels: 414 6617 - 414 6530

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 25 — El banco que queremos HOY — RIONEGRO No. 1126 — 250126100094 — SEGURO SOCIAL — 250126100094 — RECIBIDO — CLIENTE

I - DATOS GENERALES

1 NIT. [X] C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	Bedoya Henao Manuel Antonio	98	08	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 52 # 48-45	Rionegro	615	[X]	2	9999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
Antioquia	05	5612156	CLASICA 1 FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES					12	13	14 LIQUIDACION DE APORTES		
NO.	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	INCAPACIDAD SOLO MATERNIDAD	SUSPENSION HONORARIOS DIARIO	DIAS TRABAJADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		Bedoya Henao Manuel Antonio						30	1720005	23220	—	20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION:

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	1720005	23220	—	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	16 1720005	17 23220	18 —	19 20640

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL PERSONA AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Pago

BCH C.U.RIONEGRO
000067 RECAUDO APORTES ISS
250126100094091
ORIGINAL
EFE:
TOT:
98/08/06 10:32 AM
43,860.00
.00
.00
43,860.00
JR:N Linea
CAJ:7846

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$	0	23220	20640
21 MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	23220	0
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$	0	23220	20640

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	—
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	—
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	—

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1720
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	42140
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	43860

FORMAS Impresores Ltda. Tels.: 414 8617 - 414 8638

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT 860.013.816-1

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO VISADO

Banco de Occidente 23 0490 01 017948-1 SEGURO SOCIAL 23 0490 01 017948-1

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	98	07	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 52 48-45	RIONEGRO	615	X	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO No.	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIAS INCAP. ACC. NOVE.	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	172005	23220	—	20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	S	172005	23220	—	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	16 172005	17 23220	18 —	19 20640

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION		S	0	23220	20640
21 MAS: INTERESES POR MORA		S	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		S	0	23220	0
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. No.	S	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. No.	S	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. No.	S	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. No.	S			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	No. RADIC	S	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)		S	0	23220	20640

BANCO DE OCCIDENTE Sucursal Rionegro

JUL. 6 1998

RECIBIDO CON PAGO

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 RGRO

BANCO OCCIDENTE * 102001 00153 10:22:50 98.07.06
FONDO RIESGOS PROF :200827228 NC **********0.00 M
FONDO SOLID PENSNAL:200827236 NC **********
NDO SOLID SALUD :200827244 NC **********
I.S.S :200827392 NC **********42,640.00
ARIO: 230490010179481 TOTAL:**********43,860.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 720.00 FONDO (IGUAL 18)	S	
30 MAS: INTERESES POR MORA	S	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	1720
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	42140
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	43860

AUTORIZADO POR SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGÚN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO LEA EL PASO A PASO DE LA INSTRUCCIONES

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT 860.013.816-1

Banco de Occidente VEGRO — CANCELADO — Cajero 1
Banco de Occidente 23 0490 01 016649-8 Seguros Comercial 23 0490 01 016649-8

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	98	06	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 54 48-45	Rionegro	615	X	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
Antioquia	05	561756	CLASICA 1 — FAMILIAR X	NORMAL X — SIMPLIFICADA 2 — PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 No.	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	ING X/MES ANT.	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15442063 3		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	172.005	23220		20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	S	172005	23220	—	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	16 172005	17 23220	18 —	19 20640

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION		S	0	23220	20640
21 MAS: INTERESES POR MORA		S	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		S	0	23220	0
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. No.	S	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. No.	S	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. No.	S	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. No.	S			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	No. RADIC.	S	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)		S	0	23220	20640

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE CC 15420633 Rgo

BANCO DE OCCIDENTE
SUC. RIONEGRO
CAJ. 1 05 JUN 1998
PAGADO CON PAGO

BANCO OCCIDENTE * 101001 00001 08:09:12 98.06.05
FONDO RIESGOS PROF :200827228 NC ********** 0.00 M
FONDO SOLID PENSNAL:200827236 NC ********** 0.00 M
NDO SOLID SALUD :200827244 NC ********** 820.00 M
I.S.S :200827392 NC ********** 42,140.00 FORMUL
ARIO: 230490010166498 TOTAL:********** 43,860.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR IGUAL AL PAGO		S	
30 MAS: INTERESES POR MORA		S	—
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30		S	—

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	1720
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	42140
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	43860

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9[illegible]3479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO LEA LAS INSTRUCCIONES

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT 860.013.816-1

BCH RIONEGRO
El banco que cuenta con Ud.
250126100082202
SEGURO SOCIAL
250126100082202
CLIENTE
RECIBIDO

I - DATOS GENERALES

1 NIT	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	98	05	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 48-45	RIONEGRO	615	X	2	99999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
	05		CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES					12	13	14 LIQUIDACION DE APORTES		
No.	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	ING. o RET. INCAP.	VACACION LICENCIA REMUN. (DIAS)	DIAS TRABAJADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	172.005	23220		20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	S	172005	23220	—	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	16 172005	17 23220	18 —	19 20640

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	S	0	23220	20640
21 MAS: INTERESES POR MORA	S	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	S	0	23220	0
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. No.	S	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. No.	S	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. No.	S	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. No.	S			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC.	S	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	S	0	23220	20640

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE C 15420633.

Banco Central Hipotecario
C.U. Rionegro Ant.
-5 MAY 1998
B-BAJA-1

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	S	—
30 MAS: INTERESES POR MORA	S	—
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	—

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	1720
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	42140
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	43860

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9[illegible]3479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT 860.013.816-1

Banco de Occidente
SUC. RIONEGRO 01 014334-4
VISADO SEGURO SOCIAL
Cajero 23 3490 01 014334-4

I - DATOS GENERALES

1 NIT / CC / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 Cajero	
15420633		001	REDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	98	04	23 3490 01 014334-4	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 48-45	RIONEGRO	615	X	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	561256	CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES					12	13	14 LIQUIDACION DE APORTES		
	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA MTO. A/C NOV.	DURACION NOVEDAD (DIAS)	DIAS TRABAJADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		REDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	172005	23220	—	20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8											2			
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	S	172005	23220	2	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	16 172005	17 23220	18 2	19 20640

III - CUENTAS SEGUROS

BANCO DE OCCIDENTE Sucursal Rionegro AGO 5 1998 RECIBIDO CON PAGO

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION		S	0	23220	20640
21 MAS: INTERESES POR MORA		S	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		S	0	23220	0
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. No.	S	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. No.	S	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. No.	S	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. No.	S			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	No. RADIC.	S	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)		S	0	23220	20640

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE CC 15420633

BANCO OCCIDENTE * 103001 001 9 10:27:56 98.04.08
FONDO RIESGOS PROF :200827228 NC ********0.00 M
FONDO SOLID PENSNAL:200827236 NC ********
NDO SOLID SALUD :200827244 NC ********
I.S.S :200827392 NC ********
ARIO: 230490010143344 TOTAL:********

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 31B)	S	
30 MAS: INTERESES POR MORA	S	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	1720
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	42140
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	43860

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO LEER EL INSTRUCTIVO

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT 860.013.816-1

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO C.U. RIONEGRO No. 126 2501261000733 6 SEGURO SOCIAL 2501261000733 6 CLIENTE

RECIBIDO

I. DATOS GENERALES

1 NIT	DV	C.E.	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	98	03	1 DE 1

4 DIRECCION: CALLE 51 48-45 — CIUDAD/MUNICIPIO: RIONEGRO — CODIGO: 615 — 5 CORRECCION - NUMERO RADICACION: X — 6 TIPO DE VINCULADOS: 2 — NUMERO PATRONAL: 99999999999

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA — CODIGO: 05 — TELEFONO/FAX: 5612156

7 COBERTURA DE SALUD: CLASICA 1 — FAMILIAR X

8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION: NORMAL X — SIMPLIFICADA 2 — PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES:

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES					12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES		
	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	ING./RET. MES NOVE.	D/MACION NOVEDAD (DIAS)			A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	172.005	23220		20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION:

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	172005	23220		20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$ 16	172005	17 23220	18	19 20640

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 94[illegible]79 - 9

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$	0	23220	20640
21 MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	23220	0
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. No.	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. No.	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. No.	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. No.	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC.	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$	0	23220	20640

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE CC 15420633 Pago

TIMBRE DEL RECAUDADOR

BCH C.U.RIONEGRO CAJA 4 RECAUDO TARJETA EFECTIVO TOT: 43,860.00 .00 .00 43,860.00 03/06 09:39 AM JR:R Linea CAJ:7846

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	

VI. PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1720
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	42140
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	43860

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

ESTE FORMULARIO DEBERA SER LA ULTIMA HOJA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT 860.013.816-1

Banco de Occidente
23 0490 01 011467-1
Seguros Social
23 0490 01 011467-1

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	Bedoya Henao Manuel Antonio	98	02	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 54 48-45	Rionegro	615	X	2	

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
Antioquia	05	5612156	CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 No.	TIPO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIAS INCAP. ACC. Y/O EP	DIAS LICENCIA MATERNIDAD	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		Bedoya Henao Manuel Antonio						30	172005	23220	—	20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8	D													
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	172.005	23220	— 20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	16 172.005	17 23220	18 — 19 20640

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE CC15420633.

BANCO OCCIDENTE * 102001 00041 08:49:01 98.02.05
FONDO RIESGOS PROF :200827228 NC **********
FONDO SOLID PENSNAL:200827236 NC **********
NDO SOLID SALUD :200827244 NC **********
I.S.S :200827392 NC **********4
ARIO: 230490010114671 TOTAL:**********43,860.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION		$	0	23220	20640
21 MAS: INTERESES POR MORA		$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		$	0	23220	0
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. No.	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. No.	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. No.	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. No.	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	No.	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 - 23 - 24 - 25 + 26 + 27)		$	0	23220	20640

BANCO DE OCCIDENTE
Sucursal Rionegro
FEB. 5 1998
RECIBIDO CON PAGO

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)		$	
30 MAS: INTERESES POR MORA		$	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30		$	

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1720
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	42140
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	43860

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9[illegible]479 - 9

ESTE FORMULARIO ES GRATUITO - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO LEA LAS INSTRUCCIONES

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT 860.013.816-1

Conavi — 07 ENE. 1998

SEGURO SOCIAL

5510090101733-9

I. DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	Bedoya Henao Manuel Antonio	98	01	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 54 48-45	Rionegro	615	X	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
Antioquia	05		CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 No.	IDENTIFICACION DEL AFILIADO TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	DIA/MES AUS. INCAP.	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		Bedoya Henao Manuel Antonio						30	172005	23220		20640
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	172005	23220	20640
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 172005	17 23220	18	19 20640

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$	0	23220	20640
21 MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	23220	0
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. No.	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. No.	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. No.	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. No.	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC.	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$	0	23220	20640

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420622 Rojo

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	

VI. PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	1720
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	42140
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	43860

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL — NIT. 860.013.816-1

ADHESIVO AUTOLIQUIDACION — SEGURIDAD SOCIAL 890104524380 — BANCO DE OCCIDENTE

Banco de Occidente — SUC. RIONEGRO — VISADO — Cajero

I - DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	PAGINA	DE
15420633	X			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	1999	12	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 Nº 48-45	RIONEGRO	615	N	2	9999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA 1 — FAMILIAR X	NORMAL X — SIMPLIFICADA 2 — PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES — 9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION — 9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

1 Nº	IDENTIFICACION DEL AFILIADO TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA ATE INCAPACIDAD NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA MANUEL ANTONIO						30	236.500	31927		28380
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15				
TOTAL DE ESTA PAGINA $	236.500	31927		28380
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 236.500	17 31927	18	19 28380

III - CUENTAS SEGUROS

	A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION $	0	31927	28380
21 MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	31927	28380
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26 MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC $	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS $	0	31927	28380

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO
CAJ. 1 — 02 DIC 1999 — RECIBIDO CAJA

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

SEGURO SOCIAL
BANCO DE OCCIDENTE 101001 00007
230490010424380 $60,307.00 M
NORMAL 1999/12/02
1999/12/02 08:35:30

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	2365
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	57942
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	60307

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9
DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO LEA LAS INSTRUCCIONES
© FESA S.A. NIT. 890.321.151-0 FORMAS EFICIENTES

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL — NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO VISADO Cajero 1

SEGURO SOCIAL 230490010413632 BANCO DE OCCIDENTE

I - DATOS GENERALES

1 NIT	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION ANO	MES	3 DE
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	1999	11	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 Nº 48-45	RIONEGRO	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5642456	CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 3 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

Nº	TIPO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA ANTE DIC NOVE	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633	0	BEDOYA MANUEL ANTONIO						30	236.500	31.927		28.380
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $: 236.500 | 31927 | — | 28380

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $: 16 236.500 | 17 31927 | 18 — | 19 28380

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION	0	31.927	28.380
21	MAS: INTERESES POR MORA	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21)	0	31.927	28.380
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	0		0
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE LA SUMA DE LAS CASILLAS 24+25+26+27)	0	31927	28380

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO CAJ. 1 05 NOV 1999 RECIBIDO CON PAGO

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE CC 15420633 Pago

SEGURO SOCIAL
BANCO DE OCCIDENTE 101001 00014
230490010413632 ********60,307.00
NORMAL 1999/11/05
1999/11/05 08:34:12

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$
30	MAS: INTERESES POR MORA	$
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	$

VI - PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A)	$ 0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$ 0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$ 2365
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$ 57.942
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$ 60.307

Impreso por OLANO & PARDO, LTDA. NIT. 800.300.726-6 Formatest

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGR

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BBVA BANCO GANADERO
5135600102048182
SEGURO SOCIAL
CUENTE

02 OCT 1999
54-3960

I. DATOS GENERALES

1 NIT / C.C / C.E	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION ANO	MES	3 PAGINA
15420633		001	Bedoya Henao Manuel Antonio	1999	10	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 54 N°48-45	Rionegro	615	N	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
Antioquia	05	561256	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ]	PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO					11 NOVEDADES					12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA ANTE INIC NOVE	DURACION NOVEDAD (DIAS)			A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		Bedoya Henao Manuel Antonio						30	236500	31927		28380
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	236.500 =	31927	28380
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 236.500 =	17 31927	18 19 28380

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE (C 15420633 Pasto)

RECAUDO A.L.A. I.S.S.
9720 104511 8915B 1999-OCT-02 PK1
0513-9600-1020-4182$ L
EFECTIVO 0513960010204182 3960
FRP-32 $ 0.00
FSP-33 $ 0.00
FSS NOMBRE DEL RECAUDADOR 2,365.00
IVM-35 $ 57,942.00
TOT-36 $ 60,307.00

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	31927	28380
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	31927	28380
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $	0	31927	28380

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	2365
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	57.942
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	60.307

Impreso por OLANO & PARDO, LTDA. NIT. 890.300.725-5 Formularios

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.616-1

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO VISADO Cajero 2

23 0490 01 038330-9
SEGURO SOCIAL
23 0490 01 038330-9

I. DATOS GENERALES

(1) NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	98	09	1 DE 1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 N° 48-45	RIONEGRO	615	N	2	999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ] PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 1

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

	IDENTIFICACION DEL AFILIADO			(11) NOVEDADES					(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES		
	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	VARIACION NOVEDAD VSP	VARIACION NOVEDAD SLN			(A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		-				30	236.500	31927	-	28380
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

		(A)	(B)	(C)
(15) TOTAL DE ESTA PAGINA	$	236 500	31927	-	28380
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	(16) 236 500	(17) 31927	(18) -	(19) 28380

III. CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION	$	0	31927	28380
(21) MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	31927	28380
(23) MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	$	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$	0	31927	28380

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Rgo

BANCO OCCIDENTE 102001 00021 1999/09/03 08:50:53
F.R.P.:200827228 NC **********0.00 M
F.S.P.:200827236 NC **********0.00
.S.S.:200827244 NC **********2,365.00
0 :200827392 NC **********57,942.00
0010383309 TOT: **********60,307.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO CAJ 2 03 SET 1999 RECIBIDO CON PAGO

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
(30) MAS: INTERESES POR MORA	$	
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	

VI. PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	2365
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	57942
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	60307

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

FORMAS

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO VISADO Cajero 2

Banco de Occidente 23 0490 01 036401-4 Seguro Social SEGURO SOCIAL 23 0490 01 036401-4

I. DATOS GENERALES

(11) NIT. / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA
15420633		0 0 1	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	9 9	0 8	1 DE 1

(14) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 51 # 48-45	Rionegro	6 1 5	M	2	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	0 5	561156	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ] PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 1

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

(1) Nº	IDENTIFICACION DEL AFILIADO TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	Nº INTERR. NOVED.	DURACION NOVEDAD (DIAS)	(12) DIAS TRABAJOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES (A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	236500	31927		28380
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1

		(A)	(B)	(C)
(15) TOTAL DE ESTA PAGINA	$	236500	31927	—	28380
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	(16) 236500	(17) 31927	(18) —	(19) 28380

III. CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION	$	0	31927	28380
(21) MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	31927	28380
(23) MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	$	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$	0	31927	28.380

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

Manuel Antonio

NOMBRE Bedoya Henao

15.420633 Rnc

BANCO OCCIDENTE 102001 00025 1999/08/03 08:44:07
F.R.P.:200827223 NC **********0.00 M
F.S.P.:200827236 NC **********0.00
.S.S.:200827244 NC **********E,365.00
0 :200827392 NC **********57,942.00
0010364014 TOT: **********60,307.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
(30) MAS: INTERESES POR MORA	$	
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	

R86 23049

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO CAJA 3 - AGO 1999 RECIBIDO CON PAGO

VI. PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	2365
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	57942
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	60.307

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403179-9

FORMAS Impresores Ltda.

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

UPAC CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMATRIA

537063-01019215 5

SEGURO SOCIAL

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	Bedoya Henao Manuel Antonio	1999	07	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 54 N° 48-45	Rionegro	615	N	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	17 COBERTURA DE SALUD	18 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
Antioquia	05	5612156	CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO					11 NOVEDADES					12	13	14 LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	DIA ANTE INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	DIAS TRABAJADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		Bedoya Manuel Antonio						30	236500	31927		28380
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	236500	31927		28380
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 236500	17 31927	18	19 28380

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION: ORIGINAL AFILIADO - ANTES DE PRESENTAR EL FORMULARIO

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

Manuel A Bedoya H
NOMBRE

C.C. 15420633

RECIBIDO COOPDESARROLLO BANCO CUB 715570058 07 JUL 1999

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$	0	31927	28380
21 MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21)	$	0	31927	28380
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
26 MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$	0	31927	28380

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	2365
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	57942
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	60307

© FESA S.A. NIT. 890.321.151-0 FORMAS ERICENTES

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BCH PIONEGRO
El banco que queremos HOY 250126100141
SEGURO SOCIAL 250126100141
CLIENTE

I - DATOS GENERALES

(1) NIT. (X) C.C. C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA	DE
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	99	06	1	1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 54 # 48-45	Rionegro	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	561256	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ] PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

N°	IDENTIFICACION DEL AFILIADO TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	INCAPACIDAD	LICENCIA MATERNIDAD	(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	236500	31927		28.380
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

BCH CENTRAL HIPOTECARIO
BANCO AG. RIONEGRO - ANT.
04 JUN 1999 OF. 128
CAJA

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA	S	236500	31927		28.380
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	S	(16) 236500	(17) 31927	(18)	(19) 28380

III - CUENTAS SEGUROS

			(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION		S	0	31927	28380
(21) MAS: INTERESES POR MORA		S	0	0	0
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		S	0	31927	28380
(23) MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	S	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	S	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	S	0		0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. Nº	S			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC.	S	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)		S	0	31927	28380

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR O DEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

TOTAL : 15420633 Rgvo.

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	S	
(30) MAS: INTERESES POR MORA	S	
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	

VI - PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	2365
(35) PAGO ISS (25A + 25B + 25C) - (32 + 34)	S	57942
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	60.307

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

FORMAS Impresores Ltda. Tels. 414 6617 - 414 5534

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente
23 0490 01 032071-9
Seguro Social
23 0490 01 032071-9

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO VISADO CAJERO 2

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PLANILLA
15420633		001	Bedoya Henao Manuel Antonio	99	05	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Calle 54 #18-45	Rionegro	615	X	2	9999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
Antioquia	05	561256	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ] PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

Nº	TIPO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	INCAPACIDAD GENERAL	LICENCIA MATERNIDAD	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		Bedoya Henao Manuel Antonio						30	236500	31927	1	28380
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1	15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	236500	31927	1	28380
	TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 236500	17 31927	18 1	19 28380

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$	0	31927	28380
21 MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	31927	28380
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26)	$	0	31927	28380

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO 05 MAY 1999 2 RECIBIDO CON PAGO

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE CC 15420633 Rco

BANCO OCCIDENTE 102001 00194 1999/05/05 11:17:11
F.R.P.:200827228 NC **********0.00 M
F.S.P.:200827235 NC **********
.S.S.:200827244 NC **********
0 :200827392 NC **********
0010320719 TOT: **********60,

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

		$ No
25 SALDO FONDO (IGUAL 18)		23049
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	2365
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	57942
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	60307

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

FORMAS Impresores Ltda. Tels.: 414 5617 - 414 8533

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente
SUC. RIONEGRO
VISADO
Cajero 2
23 0490 01 030466-5
SEGURO SOCIAL
23 0490 01 030466-5

I - DATOS GENERALES

(1) NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	99	02	1 DE 1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 Nº 48-43	RIONEGRO	615	N	2	9999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	561256	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ] PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

N	IDENTIFICACION DEL AFILIADO TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES (A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO				30	236500	31527		28380
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1	(15) TOTAL DE ESTA PAGINA	236.500	31527	1	28380
		TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	(16) 236.500	(17) 31527	(18) 1	(19) 28380

III - CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION		0	31527	28380
(21) MAS: INTERESES POR MORA		0	0	0
(22) TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		0	31527	28380
(23) MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	0	0	0
(24) MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	0	0	0
(25) MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	0		0
(26) MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. Nº			0
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC.	0	0	0
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)		0	31527	28380

BANCO DE OCCIDENTE
SUC. RIONEGRO
CAJ 2 - 6 ABR 1999
RECIBIDO CON PAGO

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE cc 15420633 Pao

BANCO OCCIDENTE 102002 00081 990406 11:20:48
F.R.P.:200827228 NC **********0.00 M
F.S.P.:200827236 NC **********0.00
.S.S.:200827244 NC **********2,365.00
O :200827392 NC **********57,942.00
0010304665 TOT: **********60,307.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 23049)	S	
(30) MAS: INTERESES POR MORA	S	
(31) VALOR A TRASLADAR 29 + 30	S	

VI - PAGOS

(32) FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	S	0
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	S	0
(34) FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	S	2365
(35) PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	S	57942
(36) GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	S	60307

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

FORMAS Impresores Ltda. Tels. 411 6617 - 411 8539

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente
23 0490 01 028917-9
SEGURO SOCIAL
23 0490 01 028917-9

I. DATOS GENERALES

1 NIT. / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	99 03 (MES)	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 48-45	RIONEGRO	615	N	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ] PAGO PARCIAL Y OTROS [3]

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

	IDENTIFICACION DEL AFILIADO			11 NOVEDADES					12	13	14 LIQUIDACION DE APORTES		
	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	MORA NOVED CREE	MORA NOVED No 1	DIAS TRABAJADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	236500	31927		28380
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	236500	31927	28380
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	16 236500	17 31927	18 / 19 28380

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$	0	31927	28.380
21 MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)	$	0	31927	28 380
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD DOC. Nº	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	$	0	31927	28380

BANCO DE OCCIDENTE
SUC. RIONEGRO
VAL. 06 MAR 1999
PAGO CON CHEQUE

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 16)	$	23049
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	—
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	

VI. PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	2365
35 PAGO ISS (25A + 25B + 25C) - (32 + 34)	$	57942
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	60 307

FORMAS Impresores Ltda. Tels. 414 6617 - 414 5539

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente
SUC. RIONEGRO
VISADO
Cajero 1
23 490 01 027317-5
SEGURO SOCIAL
23 490 01 027317-5

I. DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA	DE
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	99	02	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
Cll 54 Nº 48-45	RIONEGRO	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	562156	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ] PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

	IDENTIFICACION DEL AFILIADO			11 NOVEDADES					12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES		
	TIPO	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	SALARIO INTEGRAL	SALARIO ALTO		A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	236.500=	31 927	28.380
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	236.500=	31 927=	—	28.380=
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	16 236.500=	17 31927=	18 —	19 28.380=

III. CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFES.CIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION		$	0	31927	28380
21 MAS: INTERESES POR MORA		$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		$	0	31927	28380
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. Nº	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC.	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE 24 + 25 + 26 + 27)		$	0	31927	29.380

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Pago

BANCO OCCIDENTE 101001 00021 990204 08:59:31
F.R.P.:200827228 NC **********0.00 M
F.S.P.:200827236 NC **********0.00
.S.S.:200827244 NC **********2,365.00
D :200827392 NC **********57,942.00
0010273175 TOT: **********60,307.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

BANCO DE OCCIDENTE
SUC. RIONEGRO
CAJ. 1 04 FEB 1999
RECIBIDO CON PAGO

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	Pag 23049	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	/	
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$	—	

VI. PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0=
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	2365=
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	57.942=
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	60.307=

FORMAS Impresores Ltda. Tels. 414 6617 - 414 8539

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403179-9

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente
23 0490 01 026263-1
SEGURO SOCIAL
23 0490 01 026263-1

I. DATOS GENERALES

1 NIT. X C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA	DE
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	99	01	1	

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	TIPO DE APORTANTE	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 #48-45	Rionegro	615	N	2	99999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA ☐ FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA ☐ PAGO PARCIAL Y OTROS ☐

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO				11 NOVEDADES					12	13	14 LIQUIDACION DE APORTES		
	NUMERO	DV	1er. APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES			DIAS TRABAJADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C 15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	236500	31927		28380
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	236500	31927	28380
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	16 236500	17 31927	18 19 28380

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

15420633

NOMBRE

BANCO OCCIDENTE 102001 00103 990106 10:28:37
F.R.P.:200827228 NC **********0.00 M
F.S.P.:200827236 NC **********0.00
.S.S.:200827244 NC **********2,365.00
0 :200827392 NC **********57,942.00
0010262631 TOT: **********60,307.00

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION		$	0	31927	28380
21 MAS: INTERESES POR MORA		$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20 + 21)		$	0	31927	28380
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. Nº	$			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC.	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26		$	0	31927	28380

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO CAJ 06 ENE 1999 RECIBIDO CON PAGO

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$		
30 MAS: INTERESES POR MORA	$		
31 VALOR A TRASLADAR 29 + 30	$		

PAG 23049

VI. PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	2365
35 PAGO ISS (28A + 28B + 28C) - (32 + 34)	$	57942
36 GRAN TOTAL (32 + 33 + 34 + 35)	$	60.307

FORMAS Impresores Ltda. Tels. 414 6612 - 414 5523

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

SEGURO SOCIAL

COLPATRIA MULTIBANCA

19018203004256 4

SEGURO SOCIAL

I - DATOS GENERALES

1 NIT	C.C. X	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2000	12	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 N48-45	RIONEGRO	615		1	15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	1 CLASICA 2 FAMILIAR X	1 NORMAL X 2 SIMPLIFICADA 3 PAGO PARCIAL Y OTROS

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	DIA ARTE INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA MANUEL ANTONIO						30	260150	35120		
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $ 260150 | 35120

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ 260150 | 35120

16 17 18 19

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$		35120	
21 MAS: INTERESES POR MORA	$			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		35120	
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	$			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		35120	

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Rgo

COLPATRIA MULTIBANCA
CF MEDELLIN RIONEGRO
CAL 06 DIC 2000 COD.
35120 182
RECIBIDO

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	35120
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	35120

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO

MT-800.012.081-8

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA MULTIBANCA — 190182020042023 — SEGURO SOCIAL

COLPATRIA MULTIBANCA MEDELLIN RIONEGRO COD: 112 — OF. 001 — 2 DIC 2005 — RECIBIDO

I - DATOS GENERALES

1 NIT / CE	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGO
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANT.	2006	1	

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	TIPO DE VINCULADO	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45	RIONEGRO	615			14201323

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y CLASIFICACION	PAGO PARCIAL Y OTROS
ANTIOQUIA	05	5602156	CLASICA ☐ FAMILIAR ☒	NORMAL ☒ SIMPLIFICADA ☐	☐

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION —

9C TOTAL AFILIADOS SALUD —

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	SU APTE INCAPACIDAD ICMENTO	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANT						30	351200	351200		
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	260150	351200	—	—
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 260150	17 351200	18 —	19 —

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$		351200	
21 MAS: INTERESES POR MORA	$			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		351200	
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$		—	
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	$			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		351200	

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

351200

TIMBRE DEL REVISOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	—
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	—
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	—
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	351200
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	351200

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

ADHESIVO — SEGURO SOCIAL — 2304900105289124 — BANCO DE OCCIDENTE

I - DATOS GENERALES

(1) NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	(2) PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	(3) PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL A	2000	10	1 DE 1

(4) DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	(5) CORRECCION - NUMERO RADICACION	(6) TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 48-45	RIONEGRO	615	V	1	15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	(7) COBERTURA DE SALUD	(8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
ANTIOQUIA	05	561256-	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ]	PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES —

(9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

(9C) TOTAL AFILIADOS SALUD —

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

(10) IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	(11) NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	INCAPACIDAD GENERAL	LICENCIA MATERNIDAD	(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACION DE APORTES (A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANT.						30	260150	35170	—	
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA $	260150	35120	—	—
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	(16) 260150	(17) 35120	(18) —	(19) —

III - CUENTAS SEGUROS

			(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20) COTIZACION		$		35120	
(21) MAS: INTERESES POR MORA		$			
(22) TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)		$		35120	
(23) MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	$			
(24) MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	$		—	
(25) MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	$			
(26) MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	DOC. Nº	$			
(27) SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC	$			
(28) TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)		$		35120	

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO DAJ 02 OCT 2000 CANCELADO CON PAGO

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE O PERSONAL AUTORIZADO

BANCO DE OCCIDENTE SEGURO SOCIAL 2304900105289124 ********35,120.00 N 2000/10/02 NORMAL 2000/10/02 000046

NOMBRE

TIMBRE DEL RESPONSABLE

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29) VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
(30) MAS: INTERESES POR MORA	$	
(31) VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

(32) FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	
(33) FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	
(34) FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	
(35) PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	35,120
(36) GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	35120

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

NIT. 890.312.061-8

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

SEGURO SOCIAL

COLPATRIA MULTIBANCA
19018201003687 3
SEGURO SOCIAL

I. DATOS GENERALES

1 NIT	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO / MES	3 PAGINA
C.C. X C.E. 15420633	001	PEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2000 09	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION	NUMERO RADICACION	6 TIPO DE	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 NRO 48 45	RIONEGRO	615			COLPATRIA MULTIBANCA	

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE	PAGO PARCIAL Y OTROS
ANTIOQUIA	05	5821156	1 CLASICA 2 FAMILIAR X	1 NORMAL	

COLPATRIA MULTIBANCA
OF. MEDELLIN RIONEGRO
CAJ. 1 06 SET 2000 COD. 182
RECIBIDO CON PAGO

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 Nº	TIPO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	INCAPACIDAD PROFES.	DIAS MES INCAPACIDAD NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	SALUD
1	CC	15420633	2	PEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	260150	35120	
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 1

15		16	17	18	19
TOTAL DE ESTA PAGINA	$	260150	35120		
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	260150	35120		

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION	$	35120	
21	MAS: INTERESES POR MORA	$		
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$	35120	
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$		
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$		
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$		
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$		
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC.	$		
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$	35120	

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

COLPATRIA MULTIBANCA
OF. MEDELLIN RIONEGRO
CAJ. 1 06 SET 2000 COD. 182
RECIBIDO CON PAGO

FIRMA DE AUTORIZADO

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$
30	MAS: INTERESES POR MORA	$
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	$

VI. PAGOS

32	FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$ 35120
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$ 35120

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

ADHESIVO No. RADICACION

SEGURO SOCIAL
230590010514567
BANCO DE OCCIDENTE

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.C / C.E	DV	3 SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	5 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HEÑAO MANUEL ANTONIO	2000	08	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	6 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 N°48-45	RIONEGRO	615	N	A	15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA [ ] FAMILIAR [X]	NORMAL [X] SIMPLIFICADA [ ] PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: —

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	DIA INICIO INCAPACIDAD MATERNIDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA MANUEL ANTONIO						30	260.150	35.120	—	—
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	260.150	35.120	—	—
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 260.150	17 35.120	18 —	19 —

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR DEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Bedoya

TIMBRE DEL RECAUDADOR

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO CAJ 04 AGO 2000 RECIBIDO CON EFECTIVO

III - CUENTAS SEGUROS

		RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION		—	35.120	—
21 MAS: INTERESES POR MORA		—	—	—
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)		—	35.120	—
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	—	—	—
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	—	—	—
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	—	—	—
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	DOC. Nº			—
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC	—	—	—
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)		—	35.120	—

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30 MAS: INTERESES POR MORA $	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A) $	—
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	—
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	—
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	35.120
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	35.120

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

NIT. 860.013.816-1

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO VISADO Cajero

ADHESIVO RADICACION SEGURO SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2000	07	1 de 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 N°48-45	RIONEGRO	615	N	1	15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA ☐ FAMILIAR ☒	NORMAL ☒ SIMPLIFICADA ☐	PAGO PARCIAL Y OTROS ☐

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD —

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	SU. LIC. MATER. PATERN.	DURACION HORAS DIAS	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA MANUEL ANTONIO						30	260 150	35120	—	—
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1	15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	260.150	35.120	—	—
		TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 260.150	17 35.120	18	19

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION $		—	35.120	—
21 MAS: INTERESES POR MORA $		—	—	—
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21) $		—	35.120	—
23 MAS: NOTA DEBITO $	DOC. Nº	—	—	—
24 MENOS: NOTA CREDITO $	DOC. Nº	—	—	—
25 MENOS: INCAPACIDADES $	DOC. Nº	—	[redacted]	—
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD $	DOC. Nº	—	—	—
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR $	Nº RADIC	—	35.120	—
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $				

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO OAJ 04 JUL 2000 RECIBIDO CON PAGO

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

Manuel Antonio Bedoya

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30 MAS: INTERESES POR MORA $	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A) $	—
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	—
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	—
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	35.120
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	35.120

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

SEGURO SOCIAL
2304900104890639
BANCO DE OCCIDENTE
VISADO
Cajero
AUTOLIQUIDACION

I - DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2000	06	1 SIDE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 N°48-45	RIONEGRO	615	N	1	15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD —

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	SU NVO. SALARIO VOLVER	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD Y PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	260150	35120	—	—
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO CAJA 1 JUN 2000

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	260.150	35.120	—	—
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 260.150	17 35.120	18 —	19 —

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION $		—	35120	—
21 MAS: INTERESES POR MORA $		—	—	—
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $		—	35120	—
23 MAS: NOTA DEBITO $	DOC. Nº	—	—	—
24 MENOS: NOTA CREDITO $	DOC. Nº	—	—	—
25 MENOS: INCAPACIDADES $	DOC. Nº	—		—
26 MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD $	DOC. Nº			—
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR $	Nº RADIC	—	—	—
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		—	35.120	—

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

Manuel A. Bedoya H.
NOMBRE

TIMBRE CAUDADOR

SEGURO SOCIAL
BANCO DE OCCIDENTE 101001 00089
2304900104890639
$35.120,00 M

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	—
33 FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	—
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	—
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	35.120
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	35.120

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

C FECA E.R. NIT. 890.321.151-0 FORMAS ERICENTES

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente S.A. SUC. RIONEGRO VISADO Cajero 1

SEGURO SOCIAL
230490010478734
BANCO DE OCCIDENTE

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA MANUEL ANTONIO	2000	05	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CRA 54 Nº 48-45	RIONEGRO	615		1	14720633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA 1 / FAMILIAR X	NORMAL X / SIMPLIFICADA 2 / PAGO PARCIAL Y OTROS 3

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	INCAPACIDAD NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA MANUEL ANTONIO						30	260150	35120	—	—
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	260150	35120	—	—
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ 16	260150	17 35120	18 —	19 —

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION $		—	35120	—
21 MAS: INTERESES POR MORA $		—	—	—
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $		—	35120	—
23 MAS: NOTA DEBITO $	DOC. Nº	—	—	—
24 MENOS: NOTA CREDITO $	DOC. Nº	—	—	—
25 MENOS: INCAPACIDADES $	DOC. Nº	—	—	—
26 MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD $	DOC. Nº	—	—	—
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR $	Nº RADIC	—	—	—
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA CASILLAS 24+25+26+27) $		—	35120	—

BANCO DE OCCIDENTE
SUC. RIONEGRO
CAJ. 1 03 MAY 2000
RECIBIDO CON PA

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

SEGURO SOCIAL
BANCO DE OCCIDENTE 10600 00007
230490010478734 **********35,120.00
NORMAL 2000/05/02
2000/05/03 08:09:31

TIMBRE DEL AUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	—
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	—
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	—

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	—
33 FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	—
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	—
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	35120
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	35120

— RESPONSA AUTOLIQUIDACION —

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

© FESA E.A. NIT. 890.321.151-0 FORMAS ERCIENTES

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO VISADO Cajero

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.C. / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633	0	01	BEDOYA MANUEL ANTONIO	2000	04	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION	NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CRA 54 Nº 28-25	RIONEGRO	615			1	15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA 1 / FAMILIAR X	NORMAL X	SIMPLIFICADA 2 / PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	SU. MES NOVEDAD VENCIDO	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA MANUEL ANTONIO						30	260150	35120		
2	C	15420633		BEDOYA MANUEL ANTONIO		R				30	570300			62436
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 02

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	780470	35120	—	62436
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 780470	17 35120	18 —	19 62436

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$		35720	62436
21 MAS: INTERESES POR MORA	$			
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21)	$		35720	62436
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26 MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	$			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		35720	62436

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO CAJA 04 ABR 2000 RECIBIDO CON PAGO

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR O REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE Y RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	$	
33 FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	5203
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	97353
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	97556

— RESPONSABLE DE AUTOLIQUIDACION —

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 94003479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO ELIMINE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

CESA S.A. NIT. 890.321.151-0 FORMAS ERGENTES

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO VISADO Cajero 1

ADHESIVO SEGURO SOCIAL 230490010456936 BANCO DE OCCIDENTE

I - DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION ANO	MES	3 PAGINA	DE
	X								
15420633				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2000	03	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 Nº 48-45	RIONEGRO	615	N	2	999999999999

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612456	CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES — 9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1 — 9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	IRA MES NOVEDAD HORAS	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA MANUEL ANTONIO						30	236.500	31.927		28.380
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	236.500	31.927	—	28.380
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 236.500	17 31.927	18 —	19 28.380

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA. ANTES DE DILIGENCIAR LEA EL INSTRUCTIVO

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

Manuel A. Bedoya G.

NOMBRE

SEGURO SOCIAL
BANCO DE OCCIDENTE 101001 0000
230490010456936 ********60.307,00 M
NORMAL 2000/03/03
2000/03/03 08:03:51

TIMBRE [redacted] CAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	31.927	28.380
21	MAS: INTERESES POR MORA $	0	0	0
22	TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21) $	0	31.927	28.380
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $	0		0
26	MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº $			0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC $	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22-23 MAYOR QUE SUMA DE $	0	31.927	28.380

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO CAJ. 1 03 MAR 2000 RECIBIDO CON EFECTIVO

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	NO APLICAD
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A) $	0
33	FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	2.365
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	57.942
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	60.307

— RESPONSABLE [redacted] OLIQUIDACION —

© FEGA S.A. NIT. 890.321.151-0 FORMAS EFICIENTES

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO VISADO Cajero 12

DISTRIBUCION BANCARIA
SEGURO SOCIAL
230490010449139
BANCO DE OCCIDENTE

I. DATOS GENERALES

1 NIT / CC / C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE o RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2000	02	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 Nº 48-45	RIONEGRO	611 5	N	2	

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	CLASICA 1 FAMILIAR X	NORMAL X SIMPLIFICADA 2 PAGO PARCIAL Y OTROS 3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES	CAMBIO RIESGO	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	236 500	31927		28380
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	236 500	31 927		28 380
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 236 500	17 31 927	18	19 28 380

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633

TIMBRE DEL LIQUIDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$	0	31927	28380
21 MAS: INTERESES POR MORA	$	0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUME 20+21)	$	0	31927	28380
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$	0		0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC	$	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$	0	31927	28380

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO 2 RECIBIDO CON PAGO EAJ 07 FEB 2000

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI. PAGOS

32 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22 A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	2365
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	57942
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	60307

Impreso por OLANO & PARDO, LTDA. NIT. 860.300.779-6 Formaloc

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479 - 9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

CAJA DE VIVIENDA
5139600.1D225561
SEGURO SOCIAL
CLIENTE

RECIBIDO
03 ENE 2001
3980

I - DATOS GENERALES

1 NIT / C.C / C.E	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		0 0 1	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2 0 0 0	0 1	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	6 CORRECCION - NUMERO RADICACION	5 TIPO DE VINCULACION	NUMERO TELEFONICO
CALLE 54 Nº 43-45	RIONEGRO	0 6 1 5	N	2	5 1 9 5 3 9 9 9

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTROS
ANTIOQUIA	0 5	5612156	CLASICA ☐ FAMILIAR ☒	NORMAL ☒ SIMPLIFICADA ☐	☐

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES —

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 1

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO					11 NOVEDADES						12	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	INCAPACIDAD ACCIDENTE	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	DIAS TRABAJADOS		A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA MANUEL ANTONIO							30	236.500	31927		28.380
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	236.500	31.927	—	28.380
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	16 236.500	17 31.927	18 —	19 28.380

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION $		0	31.927	28.380
21 MAS: INTERESES POR MORA $		0	0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21) $		0	31.927	28.380
23 MAS: NOTA DEBITO $	DOC. Nº	0	0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO $	DOC. Nº	0	0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES $	DOC. Nº	0		0
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD $	DOC. Nº			0
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR $	Nº RADIC	0	0	0
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		0	31.927	28.380

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 19)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	2.365
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	57.942
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	60.307

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA

19018201010050 1

SEGURO SOCIAL

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C. X	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA	DE
15420633				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2001	12	1	

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 NRO 49-45	RIONEGRO	615	N			15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	1 CLASICA 2 FAMILIAR X	1 NORMAL X 2 SIN NOVEDAD PAGO PARCIAL OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 0

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES VSP	SLN	IGE	DIA ANTE. INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	286000	38610	0	0
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15		16	17	18	19
TOTAL DE ESTA PAGINA	$	286000	38610	0	0
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	286000	38610	0	0

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420622

TIMBRE DEL RECAUDADOR

2491449

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$		38610	
21 MAS: INTERESES POR MORA	$		0	
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		38610	
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$		0	
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$		0	
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC			0	
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		38610	

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	38610
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	38610

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA

190182010096129

SEGURO SOCIAL

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL
	15420633			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO

2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PA...	DE
2001	11	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PLANILLA UNICA
CALLE 54 48-45	RIONEGRO	615	N		1	2454233

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	FECHA DE PAGO
ANTIOQUIA	05		1 CLASICA 2 FAMILIAR X	1 NORMAL X	DIA MES AÑO

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 0

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	286000	38610	0	0
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	286000	38610	0	0
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	286000	38610	0	0

16 17 18 19

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION		$		38610	0
21 MAS: INTERESES POR MORA		$		0	0
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)		$		38610	0
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	$		0	0
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	$		0	0
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	$			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC	$		0	
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)		$		38610	

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

2491452

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$		0
30 MAS: INTERESES POR MORA	$		0
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$		0

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$		0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$		0
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$		0
35 PAGO ISS (28A+28B-28C)-(32+34)	$		38610
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$		38610

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente SUC. RIONEGRO VALIDADO Cajero 1

APORTE SEGURO SOCIAL NRV. 2304900106183O6 BANCO DE OCCIDENTE

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C. X	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2001	10	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 NRO 48-45	RIONEGRO	615	N			15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD 1 CLASICA	2 FAMILIAR X	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION 1 NORMAL	2 SIMPLIFICADA	3 PAGO PARCIAL Y OTROS
ANTIOQUIA	05	561256					

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 6

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	286000	38610	0	0
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

(Novedades: ING = Ingreso, RET = Retiro, VSP = Variacion Salario o Pension, VTE = Variacion Tipo Empleado, SLN = Suspension Licencia No Remunerada, IGE = Incapacidad General, LMA = Licencia Maternidad, VAC = Vacaciones, AVP = Aporte Voluntario Pensional)

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION	1

15		16	17	18	19
TOTAL DE ESTA PAGINA	$	286000	38610	0	0
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	286000	38610	0	0

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Rgto.

SEGURO SOCIAL
BANCO DE OCCIDENTE 101001 00015
2304900106183O6 **********38,610.00 M
NORMAL 2001/10/03
2001/10/03 08:50:45

TIMBRE DEL RECAUDADOR

2491451

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION		$		38610	
21 MAS: INTERESES POR MORA		$		0	
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)		$		38610	
23 MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	$		0	
24 MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	$		0	
25 MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	$			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD	DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RADIC				
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)		$		38610	

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO
DAI. 03 OCT 2001
1
RECIBIDO CAJERO

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	0
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	0
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	0

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	0
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	38610
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	38610

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA 190182020087900

COLSEGURO SOCIAL RED MULTIBANCA MEDELLIN RIONEGRO

RECIBIDO

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL
15420633	X			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO

2 PERIODO DE COTIZACION: AÑO 2001 MES 09 — 3 PAGINA 1 DE 1 — OF MEDELLIN RIONEGRO

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO
CALLE 54 NRO 48-45	RIONEGRO	615

5 CORRECCION - NUMERO RADICACION: N — CA 04 — DV — 5A TIPO DE VINCULACION 1 — 2001 — NUMERO PATRONAL 1154206 33

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA — CODIGO 05 — TELEFONO/FAX 5612156

7 COBERTURA DE SALUD: 1 CLASICA — 2 FAMILIAR X

8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION: NORMAL — SIMPLIFICADA — 3 PAGO PARCIAL Y OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 0

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES TIPO	SALUD	ING	DIA ANTE INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD DIAS	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14A PENSION	14B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	14C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	286000	38610	0	0
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $: 286000 — 38610

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $: 286000 — 38610

16 17 18 19

III-CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$		38610	
21 MAS: INTERESES POR MORA	$			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		38610	
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC				
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		38610	

IV- RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Rgro.

TIMBRE DEL RECAUDADOR

SEGUNDA COPIA Aportante

V- FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI- PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	38610
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	38610

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA

19018202083961

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL
15420633	X			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO

2 PERIODO DE COTIZACION: AÑO 2001 MES 08

3 PAGINA 1

DE: 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO
CALLE 54 NRO 48-45	RIONEGRO	615

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX
ANTIOQUIA	05	5612156

5 CORRECCION - NUMERO RADICACION: N

6 TIPO APORTANTE: 1 — DV: 2 — NUMERO PATRONAL: 0000154206333

7 COBERTURA DE SALUD: 1 CLASICA [ ] 2 FAMILIAR [X]

8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION: 1 NORMAL [X] 2 SIMPLIFICADA [ ] 3 PAGO PARCIAL Y OTROS [ ]

CAJ. 06 AGO 2001

RECIBIDO

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 0

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES VSP	SLN	IGE LMA	DIA INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	286000	38610	0	0
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15				
	TOTAL DE ESTA PAGINA	$	286000	38610	0	0
	TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	286000	38610	0	0
			16	17	18	19

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

15420633 Bo

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

SEGUNDA COPIA
Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$		38610	
21 MAS: INTERESES POR MORA	$			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		38610	
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC				
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		38610	

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	38610
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	38610

—RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION—

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

SEGURO SOCIAL

COLPATRIA RED MULTIBANCA

19018203007054 7

SEGURO SOCIAL

I - DATOS GENERALES

1 NIT C.C. X C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA	DE
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2001	07	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 NRO 48-45	RIONEGRO	615	N	1	15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTROS
ANTIOQUIA	05	561256	1 CLASICA 2 FAMILIAR X	1 NORMAL X 2 SIMPLIFICADA	3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 0

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 No.	TIPO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1o. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES FONDO	SALUD	RIESGOS PROF.	DIAS INCAP. GENERAL MATERNIDAD	DIAS/DOM. VACAS. LNAS	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION A(A)(B)	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	286000	38610	0	0
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $: 286000 | 38610 | 0 | 0

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $: 286000 | 38610 | 0 | 0

16 17 18 19

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $		38610	
21	MAS: INTERESES POR MORA $		38610	
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21) $			
23	MAS: NOTA DEBITO DOC No. $			
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC No. $			
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC No. $			
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC No. $			
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC $			
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		38610	

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

COLPATRIA RED MULTIBANCA
OF. MEDELLIN RIONEGRO
CAJ. 3 05 JUL 2001 COD. 182
PAGADO

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A) $	
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	
35	PAGO ISS. (28A+28B+28C)-(32+34) $	38610
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	38610

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

Banco de Occidente
SUC. RIONEGRO
VISADO
Cajero 1

ADHESIVO
SEGURO SOCIAL
2304900105949013
BANCO DE OCCIDENTE
HAVRAN SEHORAS

I - DATOS GENERALES

1 NIT.	C.C. X C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15.420.633			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2001	06	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 N48-45	RIONEGRO	615	N	1	15420633 2

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	
ANTIOQUIA	05	561 2156	1 CLASICA 2 FAMILIAR X	1 NORMAL X	2 SIMPLIFICADA 3 PAGO PARCIAL Y OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 0001

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 0

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO No.	TIPO	NUMERO	DV	1o. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15.420.633.		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	286.000	38.610	0	0
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 0001

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $: 286.000 | 38.610 | 0 | 0

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $: 286.000 | 38.610 | 0 | 0

16 17 18 19

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 8403479-9

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $	0	38.610	0
21	MAS: INTERESES POR MORA $			
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)		38.610	
23	MAS: NOTA DEBITO DOC No.			
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC No.			
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC No.			
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC No.			
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC			
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $	0	38610	0

BANCO DE OCCIDENTE SUC. RIONEGRO CAJ. 06 JUN 2001 1 RECIBIDO CON MAQ

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

Manuel A. Bedoya Henao

NOMBRE 15420633

SEGURO SOCIAL
BANCO DE OCCIDENTE 101001 00077
2304900105949013 ***********38,610.00 A
NORMAL 2001/06/06
2001/06/06 09:52:40

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	0
35	PAGO ISS. (28A+28B+28C)-(32+34) $	38.610
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	38.610

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

42

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

SEGURO SOCIAL

COLPATRIA RED MULTIBANCA

19018202007169 1

SEGURO SOCIAL

I - DATOS GENERALES

1 NIT	C.C. X	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA	DE
15420633				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2001	05	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45	RIONEGRO	615	N	H	15420633 2

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTROS
ANTIOQUIA	05	561156	1 CLASICA 2 FAMILIAR	NORMAL X SIMPLIFICADA	3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 0001

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO No.	TIPO	NUMERO	DV	10. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROF.	EN ESTE MES HUBO NOVEDAD	INGRESO NOVEDAD ESTE MES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	286.000	38610		
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 0001

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	286.000	38610		
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	286.000	38610		
	16	17	18	19

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Pago 38610

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION		38610	
21	MAS: INTERESES POR MORA			
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)		38610	
23	MAS: NOTA DEBITO DOC No.			
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC No.			
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC No.			
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC No.			
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC			
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)		38610	

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$
30	MAS: INTERESES POR MORA	$
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	$

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$
35	PAGO ISS. (28A+28B+28C)-(32+34)	$ 38610
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$ 38610

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

SEGURO SOCIAL

COLPATRIA RED MULTIBANCA

190182020066490

SEGURO SOCIAL

COLPATRIA RED MULTIBANCA

RECIBIDO

I - DATOS GENERALES

1 NIT.	C.C. X	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA	DE
15420633				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2001	04	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE APORTANTE	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 N 48-45		615	OF	1 EMPLEADOR	

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTROS
ANTIOQUIA	05	5612156	1 CLASICA 2 FAMILIAR	1 NORMAL X 2 SIMPLIFICADA	COD 1 2

03 ABR 2001

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO No.	TIPO	NUMERO	DV	10. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO							30	286000	38610		
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 01

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $	286000	38610		
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	286000	38610		
	16	17	18	19

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $		38610	
21	MAS: INTERESES POR MORA $			
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21) $		38610	
23	MAS: NOTA DEBITO DOC No. $			
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC No. $			
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC No. $			
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC No. $			
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC $			
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		38610	

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 7960

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A) $	
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	
35	PAGO ISS. (28A+28B+28C)-(32+34) $	38610
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	38610

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

SEGURO SOCIAL

COLPATRIA RED MULTIBANCA

19018201005947 2

SEGURO SOCIAL COLPATRIA RED MULTIBANCA MEDELLIN RIONEGRO CAJA 1 FOLIO 1 RECIBIDO CON PAGO 20 MAR 2001 COD. 182

I. DATOS GENERALES

1 NIT C.C. X C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633		001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2001	03	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45	RIONEGRO	615			2 5420633 3

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO PARCIAL Y OTRO
ANTIOQUIA	05	5612156	1 CLASICA 2 FAMILIAR	1 NORMAL X 2 SIMPLIFICADA	3

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO No.	TIPO	NUMERO	DV	10. APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES RIESGOS	SALUD	PENSION	DIA INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 # DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	286000	38610		
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 01

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $ — 16: 286000 — 17: 38610 — 18: — 19: —

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ — 16: 286000 — 17: 38610 — 18: — 19: —

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

III. CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $		38610	
21	MAS: INTERESES POR MORA $			
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21) $		38610	
23	MAS: NOTA DEBITO DOC No. $			
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC No. $			
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC No. $			
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC No. $			
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR No. RADIC $			
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		38610	

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

15420633 Rpro.

NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$
30	MAS: INTERESES POR MORA	$
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	$

VI. PAGOS

32	FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$
35	PAGO ISS. (28A+28B+28C)-(32+34)	$ 38610
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$ 38610

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

SEGURO SOCIAL

COLPATRIA RED MULTIBANCA

19018201005531 2

SEGURO SOCIAL

COLPATRIA RED MULTIBANCA CAJ UF MEDELLIN RIONEGRO

15 FEB 2001 COD

RECIBIDO CON PAGO

I - DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA	DE
	X				BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2001	02	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 # 48-45		616		-	

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	1 CLASICA 2 FAMILIAR	1 NORMAL X 2 SIMULTANEA 3 PARCIAL Y OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 Nº	TIPO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	DIA DE INICIACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO						30	286000	38610		
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 01

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	286.000	38610		
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	286000	38610		
		16	17	18	19

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION	$		38610	
21	MAS: INTERESES POR MORA	$			
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		38610	
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	$			
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		38610	

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Pago

TIMBRE DEL RECAUDADOR

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30	MAS: INTERESES POR MORA	$	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	38610
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	38610

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA
190182030047067
SEGURO SOCIAL

I. DATOS GENERALES

(1) NIT | DV | SUCURSAL | NOMBRE O RAZON SOCIAL | (2) PERIODO DE COTIZACION AÑO MES | (3) PAGINA

(4) DIRECCION | CIUDAD/MUNICIPIO | CODIGO | (5) CORRECCION | NUMERO RADICACION | (6) TIPO DE VINCULADOS | NUMERO PATRONAL

DEPARTAMENTO | CODIGO | TELEFONO/FAX | (7) COBERTURA DE SALUD 1 CLASICA 2 FAMILIAR | (8) FORMA DE REPORTE Y OPERACION 1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA | PAGO 3 PARCIAL OTROS

(9A) TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES | (9B) TOTAL AFILIADOS DE PENSION | (9C) TOTAL AFILIADOS SALUD

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

(10) IDENTIFICACION DEL AFILIADO						(11) NOVEDADES				(12) DIAS TRABAJADOS	(13) INGRESO BASE DE COTIZACION	(14) LIQUIDACIÓN DE APORTES		
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE		PENSION	SALUD	RIESGOS PROFES.	DIA ANTE. INDICACION NOVEDAD	DURACION NOVEDAD (DIAS)			(A) PENSION	(B) FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	(C) SALUD
1	CC	71206313		[illegible]							30	796000	95410		
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 01

(15) TOTAL DE ESTA PAGINA $ 796.000 | 95.410

(16) TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ 796.000 | (17) | 95.410 | (18) | (19)

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420622 Pago

COLPATRIA RED MULTIBANCA
OF. MEDELLIN RIONEGRO
CAJ. 04 ENE 2001 COD 192
PAGADO
TIMBRE DEL RECAUDADOR

III. CUENTAS SEGUROS

		(A) RIESGOS PROFESIONALES	(B) PENSION	(C) SALUD
(20)	COTIZACION	$		
(21)	MAS: INTERESES POR MORA	$		
(22)	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		
(23)	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$		
(24)	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$		
(25)	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$		
(26)	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$		
(27)	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	$		
(28)	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		

V. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

(29)	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$
(30)	MAS: INTERESES POR MORA	$
(31)	VALOR A TRASLADAR 29+30	$

VI. PAGOS

(32)	FONDO RIESGOS PROFESIONAL (1% DE 22A)	$
(33)	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$
(34)	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$
(35)	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$
(36)	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$ 329.410

- RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION -

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0198655

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL

2.DOCUMENTO: 15420633

3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

4. MUNICIPIO: RIONEGRO

5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

6. TELEFONO: 5612156

7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2002 MES 11

8. I.B.C. SALUD: 0

I.B.C. PENSION/ARP: 309,000

9. TIPO DE VINCULADO: 0

FECHA DE PAGO: DIA | MES | AÑO

10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL

11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	12,600	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	12,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO: 12,600 — HASTA DIA 08 MES 11 AÑO 2002

26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO — HASTA DIA MES AÑO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 civ7715

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-0

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0198655

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL

2.DOCUMENTO: 15420633

3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

4. MUNICIPIO: RIONEGRO

5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

6. TELEFONO: 5612156

7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2002 MES 09

8. I.B.C. SALUD: 0

I.B.C. PENSION/ARP: 309,000

9. TIPO DE VINCULADO: 0

FECHA DE PAGO: DIA | MES | AÑO

10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL

11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	12,600	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	12,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO: 12,600 — HASTA DIA 06 MES 09 AÑO 2002

26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO — HASTA DIA MES AÑO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 civ7715

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-0

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0198655

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL

2.DOCUMENTO: 15420633

3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

4. MUNICIPIO: RIONEGRO

5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

6. TELEFONO: 5612156

7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2002 MES 12

8. I.B.C. SALUD: 0

I.B.C. PENSION/ARP: 309,000

9. TIPO DE VINCULADO: 0

FECHA DE PAGO: DIA 4 | MES 12 | AÑO 2

10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL

11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	12,600	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	12,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO: 12,600 — HASTA DIA 06 MES 12 AÑO 2002

26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO — HASTA DIA MES AÑO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 civ7716

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-0

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0198655

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL

2.DOCUMENTO: 15420633

3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

4. MUNICIPIO: RIONEGRO

5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

6. TELEFONO: 5612156

7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2002 MES 10

8. I.B.C. SALUD: 0

I.B.C. PENSION/ARP: 309,000

9. TIPO DE VINCULADO: 0

FECHA DE PAGO: DIA | MES | AÑO

10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL

11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	12,600	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	12,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO: 12,600 — HASTA DIA 07 MES 10 AÑO 2002

26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO — HASTA DIA MES AÑO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 civ7716

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-0

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA
190182010135591
SEGURO SOCIAL

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA	DE
15420633				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2002	08	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 Nº 46-45	RIONEGRO	615	N			

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
	05	5612156	1 CLASICA 2 FAMILIAR X	1 NORMAL X 2 SIN NOVEDAD 3 PARCIAL

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

COLPATRIA RED MULTIBANCA — DE MEDELLIN RIONEGRO — CAJ — 05 AGO 2002 — COD

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 Nº	TIPO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 % DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B RIESGOS PROFESIONALES	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	309000	41715		
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $ 309000 41715

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ 309000 41715

16 17 18 19

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633

41.715

TIMBRE DEL RECAUDADOR

9611843

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION	$		41715	
21	MAS: INTERESES POR MORA	$			
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		41715	
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC				
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		41715	

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30	MAS: INTERESES POR MORA	$	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	0
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	41715
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	41715

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA
19018202013694 1
SEGURO SOCIAL

COLPATRIA RED MULTIBANCA
OF. MEDELLIN CAJ. 2
08 ABO 2002
RECIBIDO

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633	X			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2002	08	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 CLASE DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 N 48-45	RIONEGRO	615	N		AS 4206 33

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE DE NOVEDADES	COD. PAGO PARCIAL-Y OTROS
ANTIOQUIA	05	561256	1 CLASICA 2 FAMILIAR X	1 NORMAL X 2 SIMPLIFICADA	182

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 0

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA MANUEL ANTONIO		30	309000	12600		
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	309000	12600	
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	309000	12600	
		16	17	18	19

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

Manuel A Bedoya Henao
NOMBRE

TIMBRE DEL RECAUDADOR

9611842

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION	$	0	12600	0
21	MAS: INTERESES POR MORA	$	0		0
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$	0		0
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$	0		0
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$	0		0
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$	0		0
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$	0		0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC		0		0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$	0	12600	0

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	12600
30	MAS: INTERESES POR MORA	$	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	$	12600

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	12600
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	0
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	0
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	12600

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y DECISION DE EXCEPCIONES

Artículos 42 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado Art.3º parágrafo 1.

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	AGOSTO 12 DE 2020	**Hora**	**03:35**	**AM**	**PM X**

RADICACIÓN DEL PROCESO																						
0	5	6	1	5	3	1	0	5	0	0	1	**2**	**0**	**1**	**8**	**0**	**0**	**4**	**6**	**1**
Departamento		**Municipio**			**Código Juzgado**		**Especialidad**		**Consecutivo Juzgado**			**Año**				**Consecutivo**				

DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO.

DEMANDADO: COLPENSIONES

En la presenta audiencia comparecen la apoderada de la parte demandante y de la parte demandada, quienes se identifican en debida forma.

Así mismo se hace presente el ejecutante quien también se identifica.

En el presente asunto, en este proceso ejecutivo laboral de única instancia, una vez se notificó a Colpensiones, esta entidad a través de apoderada judicial procedió a presentar escrito de excepciones en el cual formulo excepción de prescripción, de pago total o parcial y la de compensación.

En su debida oportunidad procesal la apoderada de la parte ejecutante allegó memorial denominado reforma a la demanda, en la cual adicionó la misma, en cuanto a los hechos de la demanda e igualmente en cuanto a las pretensiones y solicita que se ordene el reconocimiento de intereses moratorios a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia, es decir, 18 de octubre de 2018 hasta el día 24 de febrero de 2020. Igualmente solicita que se ordene el reconocimiento y pago de las costas procesales generadas en el presente proceso ejecutivo y adiciona el acápite de pruebas.

Frente a lo cual se debe indicar que en lo referente a lo que solicita la abogada del reconocimiento y pago de las costas procesales generadas en el presente proceso ejecutivo, se debe indicar que en el auto a través del cual se libró mandamiento de pago se indico expresamente que sobre las costas que se genera en el proceso ejecutivo se resolverá en su oportunidad, por lo tanto ha de indicarse que este aspecto ya estaba detallado desde el momento de librarse el respectivo mandamiento.

En estos términos se acepta la reforma a la demanda, y se le concede el uso de la palabra a la apodera de la parte demanda, misma que se opone pues el reconocimiento de los intereses moratorios no sería procedente en este asunto y la entidad que representa ya reconoció la indexación de la condena y en este sentido se opone.

La apoderada de la parte demandada solicita al Despacho que permita aportar la resolución SUB 104990 del 11 de mayo de 2020 y la incorpora al expediente.

Esta prueba será cargada al expediente digital.

En el presente proceso se valorarán como pruebas lo que invoca la apoderada de la parte ejecutante en su reforma a la demanda y a valorar las pruebas que aportó Colpensiones, esto es, resolución que obra a fls. 145 a 147 del expediente físico, resolución SUB 50926 del año 2020 y la prueba que se aportó a través de mensaje de datos la resolución SUB 104990 del 11 de mayo de 2020, igualmente se indica que luego de consultar el portal del banco agrario de Colombia se encuentra que está depositado a ordenes de este Despacho judicial, y en este proceso ejecutivo el valor de $ 1´167.000, lo que se pone en conocimiento de las partes lo referente a este título judicial que se encuentra depositado en este proceso. Estas pruebas serán valoradas más adelante.

Se le concede el uso de la palabra a ambas apoderas para que presenten sus alegatos.

Ambas apoderadas presentan sus alegatos de conclusión.

Sin más consideraciones de orden legal, el **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANTIOQUIA,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO, planteada por **COLPENSIONES.**

SEGUNDO: Dar por **TERMINADO** el proceso ejecutivo laboral promovido por **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** en contra de **COLPENSIONES** por pago total de la obligación.

TERCERO: Se **ORDENA** la entrega del titulo judicial por valor de **$ 1´167.000,** que reposa a órdenes de este Despacho judicial. Se adiciona este numeral

CUARTO: Se **CONDENA** en costas a **COLPENSIONES** y como agencias en derecho se fija la suma de **$840.000.**

QUINTO: Se adiciona este numeral en cuanto a que el señor **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** autorizó que el titulo judicial se expida a nombre de la **DRA. SARA MARIA ZULUAGA**.

En firme el presente auto y previas las anotaciones del caso, se ordena el archivo de las presentes diligencias**.**

Lo resuelto queda notificado a las partes en **ESTRADOS**.

Las apoderadas no tienen manifestación alguna.

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Bere G

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, agosto veintiocho (28) del año dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 056153105001**20180046100**

Actor: **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO**
Accionada: **COLPENSIONES**

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, mediante memorial allegado al correo institucional, en consecuencia, por la secretaría efectúese la liquidación de las costas impuestas mediante audiencia por medio de la cual se dio por terminado el proceso por pago, téngase en cuenta como agencias en derecho la suma de **$ 840.000,** las que corren a cargo de la parte ejecutada. Así mismo envíese al correo electrónico de la apoderada de Colpensiones, copia del acta y de la presente liquidación una vez quede en firme.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, me permito efectuar la liquidación de las costas impuestas en el presente proceso ejecutivo, las que corren a cargo de la parte demandada.

AGENCIAS EN DERECHO	**$840.000**
OTROS GASTOS	**0**
TOTAL	**$840.000**

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

De conformidad con los arts. 110 y 446 numeral 2 del CGP, por remisión del 145 CPTSS, se deja en traslado de las partes por el término de tres (3) días, la liquidación de las costas, que se cobran en la presente ejecución.

Rionegro Ant., agosto 26 de 2020

MARIA BERENICE GALLO GOMEZ
SECRETARIA

Bere G.

INICIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde este localizado el proceso
Ciudad: RIONEGRO
Entidad/Especialidad: JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desea:
Número de Radicación

Número de Radicación

05615310500120150046600

Consultar | Nueva Consulta

Detalle del Registro

martes, 11 de octubre de 2016 - 02:21:23 p.m.

Datos del Proceso

Información Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
001 Circuito - Laboral	JUZGADO PRIMERO LABORAL

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	

Contenido de Radicación

Demandante(s)	Demandado(s)
- MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	- COLPENSIONES

Contenido

ORDINARIO UNICA INSTANCIA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
03 Oct 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/10/2016 A LAS 16:12:46.	04 Oct 2016	04 Oct 2016	03 Oct 2016
03 Oct 2016	AUTO QUE ORDENA ARCHIVO	POR CUANTO LA LIQUIDACION DE COSTAS NO FUE OBJETO DE NINGUN RECURSO. SE ORDENA ARCHIVO DEL PROCESO.			03 Oct 2016
16 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	WILMR BURITICA SOLICITA DESARCHIVO. 1 FL			16 Sep 2016
12 Sep 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/09/2016 A LAS 15:22:52.	13 Sep 2016	13 Sep 2016	12 Sep 2016
12 Sep 2016	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	SE LIQUIDA COSTAS Y SE APRUEBA LA LIQUIDACION EFECTUADA EN EL PROCESO.			12 Sep 2016
01 Sep 2016	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/09/2016 A LAS 16:06:09.	02 Sep 2016	02 Sep 2016	01 Sep 2016
01 Sep 2016	AUTO QUE ORDENA ARCHIVO	DEL EXPEDIENTE.			01 Sep 2016
19 Aug 2016	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/08/2016 A LAS 16:04:54.	22 Aug 2016	22 Aug 2016	19 Aug 2016
19 Aug 2016	AUTO CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	EN ESTE PROCESO.			19 Aug 2016
17 Aug 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	TSA SALA LABORAL RTE. EXPEDIENTE FLS.51			17 Aug 2016

24 May 2016	AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO	SE ENVIA POR CORREO AL SUPERIOR EN CONSULTA.			24 May 2016
18 May 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/05/2016 A LAS 14:55:22.	19 May 2016	19 May 2016	18 May 2016
18 May 2016	AUTO TERMINA PROCESO POR EXCEPCIONES PREVIAS	PROSPERA LA EXCEPCION PREVIA PRPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA, SE DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO. SE ENVIA AL SUPERIOR EN APELACION.			18 May 2016
17 Feb 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	RTE. COLPENSIONES, CONTESTACION DDA, FL 7			17 Feb 2016
18 Dec 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	COLPENSIONESA OTORGA PODER. 12 FLS.			18 Dec 2015
11 Nov 2015	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	CSA - 12/11/2015 SE HACE NOTIFICACION A COLPENSIONES			11 Nov 2015
05 Nov 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/11/2015 A LAS 13:14:18.	06 Nov 2015	06 Nov 2015	05 Nov 2015
05 Nov 2015	AUTO ADMITE DEMANDA	Y ORDENA NOTIFICAR, PARA SER CONTESTADA EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, MAYO 18 DE 2016, A LA 1:30 P.M., EN LA QUE SE PRACTICARA TODA LA PRUEBA, ALEGATOS DE CONCLUSION Y FALLO.			05 Nov 2015
15 Oct 2015	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 15/10/2015 A LAS 16:50:28	15 Oct 2015	15 Oct 2015	15 Oct 2015

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte **aquí** las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

© 2002 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - REPÚBLICA DE COLOMBIA

Calle 12 No. 7 - 65 Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

INICIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

ejecutivo

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: RIONEGRO

Entidad/Especialidad: JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

05615310500120150046600

Consultar | Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 26 de Marzo de 2019 - 05:57:59 P.M. Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
001 Circuito - Laboral	JUZGADO PRIMERO LABORAL

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	- COLPENSIONES

Contenido de Radicación

Contenido
ORDINARIO UNICA INSTANCIA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
14 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	RTE - MARGARITA SAAVEDRA - SOLICITUD DESARCHIVO PROCESO - FLS. 1			14 Mar 2019
15 Jan 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	ADRIANA TORO RENUNCIA A PODER 1 FL			15 Jan 2019

06 Nov 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	SARA ZULUAGA SOLICITA LIBRAR MAND. DE PAGO. 1 FL			06 Nov 2018
02 Nov 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/11/2018 A LAS 10:49:39.	06 Nov 2018	06 Nov 2018	02 Nov 2018
02 Nov 2018	AUTO QUE ORDENA ARCHIVO	POR CUANTO LA LIQUIDACION NO FUE OBJETO DE NINGUN RECURSO, SE ORDENA ARCHIVO.			02 Nov 2018
25 Oct 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/10/2018 A LAS 16:07:04.	26 Oct 2018	26 Oct 2018	25 Oct 2018
25 Oct 2018	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	SE LIQUIDA COSTAS Y SE APRUEBA LA LIQUIDACION EFECTUADA EN EL PROCESO.			25 Oct 2018
10 Oct 2018	SENTENCIA	FALLO CONDENATORIO, SEGUN LO DISPUESTO H. CORTE CONSTITUCIONAL.			10 Oct 2018
18 Sep 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/09/2018 A LAS 15:23:49.	19 Sep 2018	19 Sep 2018	18 Sep 2018
18 Sep 2018	AUTO RECHAZA DEMANDA	SE CORRIGE ANOTACION CORRECTA: E DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL Y SE FIJA LA CONTINUACION DE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, PARA EL 10 DE OCTUBRE DE 2018, A LA 1:30 P.M., EN A QUE SE EMITIRA FALLO.			18 Sep 2018
18 Sep 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/09/2018 A LAS 15:22:26.	19 Sep 2018	19 Sep 2018	18 Sep 2018
18 Sep 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACIÓN, TRAM Y JUZ	SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL Y SE FIJA LA CONTINUACION DE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, PARA EL 10 DE OCTUBRE DE 2018, A LA 1:30 P.M., EN A QUE SE EMITIRA FALLO.			18 Sep 2018
17 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	SARA ZULUAGA APORTA COPIA SENT. CORTE. 38 FLS			17 Sep 2018
21 Jun 2017	AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO	SE ENVÍA POR CORREO COPIAS DEL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL.			21 Jun 2017
20 Jun 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/06/2017 A LAS 15:37:15.	21 Jun 2017	21 Jun 2017	20 Jun 2017
20 Jun 2017	AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO	SE ENVIA COPIAS DEL EXPEDIENTE A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL.			20 Jun 2017
21 Nov 2016	AUTO QUE ORDENA ARCHIVO	CAJA 443.			21 Nov 2016
18 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	RTE. T.S.A. DEVOLUCION TUTELA EN CALIDAD DE PRESTAMO. FLS. 57			18 Nov 2016
24 Oct 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/10/2016 A LAS 13:16:06.	25 Oct 2016	25 Oct 2016	24 Oct 2016
24 Oct 2016	AUTO QUE ORDENA EXPEDIR COPIAS	REQUERIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE.			24 Oct 2016
03 Oct 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/10/2016 A LAS 18:12:46.	04 Oct 2016	04 Oct 2016	03 Oct 2016
03 Oct 2016	AUTO QUE ORDENA ARCHIVO	POR CUANTO LA LIQUIDACION DE COSTAS NO FUE OBJETO DE NINGUN RECURSO. SE ORDENA ARCHIVO DEL PROCESO.			03 Oct 2016
16 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	WILMR BURITICA SOLICITA DESARCHIVO. 1 FL			16 Sep 2016
12 Sep 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/09/2016 A LAS 15:22:52.	13 Sep 2016	13 Sep 2016	12 Sep 2016
12 Sep 2016	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	SE LIQUIDA COSTAS Y SE APRUEBA LA LIQUIDACION EFECTUADA EN EL PROCESO.			12 Sep 2016

01 Sep 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/09/2016 A LAS 16:06:09.	02 Sep 2016	02 Sep 2016	01 Sep 2016
01 Sep 2016	AUTO QUE ORDENA ARCHIVO	DEL EXPEDIENTE.			01 Sep 2016
19 Aug 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/08/2016 A LAS 16:04:54.	22 Aug 2016	22 Aug 2016	19 Aug 2016
19 Aug 2016	AUTO CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	EN ESTE PROCESO.			19 Aug 2016
17 Aug 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	TSA SALA LABORAL RTE. EXPEDIENTE FLS.51			17 Aug 2016
24 May 2016	AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO	SE ENVIA POR CORREO AL SUPERIOR EN CONSULTA.			24 May 2016
18 May 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/05/2016 A LAS 14:55:22.	19 May 2016	19 May 2016	18 May 2016
18 May 2016	AUTO TERMINA PROCESO POR EXCEPCIONES PREVIAS	PROSPERA LA EXCEPCION PREVIA PRPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA. SE DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO. SE ENVIA AL SUPERIOR EN APELACION.			18 May 2016
17 Feb 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	RTE. COLPENSIONES. CONTESTACION DDA. FL 7			17 Feb 2016
18 Dec 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	COLPENSIONESA OTORGA PODER. 12 FLS.			18 Dec 2015
11 Nov 2015	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	CSA - 12/11/2015 SE HACE NOTIFICACION A COLPENSIONES			11 Nov 2015
05 Nov 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/11/2015 A LAS 13:14:18.	06 Nov 2015	06 Nov 2015	05 Nov 2015
05 Nov 2015	AUTO ADMITE DEMANDA	Y ORDENA NOTIFICAR, PARA SER CONTESTADA EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, MAYO 18 DE 2016, A LA 1:30 P.M., EN LA QUE SE PRACTICARA TODA LA PRUEBA, ALEGATOS DE CONCLUSION Y FALLO.			06 Nov 2015
15 Oct 2015	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 15/10/2015 A LAS 16:50:28	15 Oct 2015	15 Oct 2015	15 Oct 2015
	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	ESTA ANOTACION NO CORRESPONDE AL PROCESO.			24 Oct 2016

Imprimir

Señor usuario(a), Para su acompañamiento consulte **aquí** los Términos de Responsabilidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

1

Colpensiones	FORMATO CONTROL DE EXPEDIENTE - CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS OCT-23189	CÓDIGO:	GJR-FMT-CE	PROSPERIDAD PARA TODOS
		VERSIÓN:	2.0	
		FECHA:	20/05/2014	

Nombre del abogado(a) externo	FABIO ANDRES VALLEJO CHANCI	**No. de identificación**	71379806
Regional	ANTIOQUIA		4975
Fecha de diligenciamiento	11/10/2016		ARCHIVO

1	**Información demandante 1**			
	Nro. del documento	15420633	Tipo de Documento	CC
	Primer Nombre	MANUEL	Segundo Nombre	ANTONIO
	Primer Apellido	BEDOYA	Segundo Apellido	HENAO
	Información demandante 2			
	Nro. del documento		Tipo de Documento	
	Primer Nombre		Segundo Nombre	
	Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Información demandante 3			
	Nro. del documento		Tipo de Documento	
	Primer Nombre		Segundo Nombre	
	Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Información demandante 4			
	Nro. del documento		Tipo de Documento	
	Primer Nombre		Segundo Nombre	
	Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Información demandante 5			
	Nro. del documento		Tipo de Documento	
	Primer Nombre		Segundo Nombre	
	Primer Apellido		Segundo Apellido	

COLPENSIONES
2016_12185239
14/10/2016 08:26:28 AM
REGIONAL ANTIOQUIA
ANTIOQUIA - MEDELLIN
DEMANDASJUDICIALES Y
IMAGENES:16
D2016121852399BD

2	**Información Afiliado**			
	Nro. del documento	15420633	Tipo de Documento	CC
	Primer Nombre	MANUEL	Segundo Nombre	ANTONIO
	Primer Apellido	BEDOYA	Segundo Apellido	HENAO

3	**Información Beneficiario 1**			
	Nro. del documento	39443671	Tipo de Documento	CC
	Primer Nombre	ROSA	Segundo Nombre	MARIA
	Primer Apellido	MONTOYA	Segundo Apellido	NOREÑA
	Información Beneficiario 2			
	Nro. del documento	26586885	Tipo de Documento	RC
	Primer Nombre	SEBASTIAN	Segundo Nombre	DANILO
	Primer Apellido	HERNANDEZ	Segundo Apellido	MONTOYA
	Información Beneficiario 3			
	Nro. del documento		Tipo de Documento	
	Primer Nombre		Segundo Nombre	
	Primer Apellido		Segundo Apellido	

Información Beneficiario 4

Nro. del documento		Tipo de Documento	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido	

Información Beneficiario 5

Nro. del documento		Tipo de Documento	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido	

4 Información del Proceso ordinario

Tipo de Despacho/Juzgado	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO
Tipo de demanda	LABORAL PRIMERA INSTANCIA
No Proceso/Radicación	05615310500120150046600
Fecha Fallo 1a instancia	18/05/2016
Fecha Fallo 2a Instancia (Si corresponde)	
Fecha de Ejecutoria (DD/MM/AA)	18/05/2016
Sentencia Oral o escrita	ORAL
Tipo de fallo	CONCRETO
Tipo de copia	SIMPLE
Pretensión	VEJEZ
Clasificiación de la pretensión	INCREMENTOS PENSIONALES 7% Y 14%

5 Información del Proceso Ejecutivo

Tipo de Despacho/Juzgado	
Tipo de demanda	Sin asignar
No Proceso/Radicación	
Última etapa procesal	Sin asignar

6 Información Apoderado demandante

Nro. del documento		Tipo de Documento	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido	

7 Origen solicitud sentencia

Origen solicitud sentencia	SENTENCIAS DÍA A DÍA

Firma Abogado(a) Externo(a)		**Fecha Entrega (DD/MM/AA)**	12/10/2016	**Firma funcionario(a) que recibe**
No. de identificación	71379806	**No. de Folio entregados**	13	**No. de identificación** 12-10-2016

Colpensiones	FORMATO CONTROL DE EXPEDIENTE - CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	CÓDIGO:	GJR-FMT-CE	PROSPERIDAD PARA TODOS
		VERSIÓN:	2.0	
		FECHA:	26/03/2019	

Nombre abogado(a) externo(a)	MARGARITA SAAVEDRA MCCAUSLANDO	**No. de Identificación**	38251970
Regional	ANTIOQUIA		
Fecha de diligenciamiento (DD/MMM/AA)	27/03/2019		

1	**Información Demandante 1**			
	Número de documento	15420633	Tipo de Documento	CC
	Primer Nombre	MANUEL	Segundo Nombre	ANTONIO
	Primer Apellido	BEDOYA	Segundo Apellido	HENAO
	Información Demandante 2			
	Número de documento		Tipo de Documento	
	Primer Nombre		Segundo Nombre	
	Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Información Demandante 3			
	Número de documento		Tipo de Documento	
	Primer Nombre		Segundo Nombre	
	Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Información Demandante 4			
	Número de documento		Tipo de Documento	
	Primer Nombre		Segundo Nombre	
	Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Información Demandante 5			
	Número de documento		Tipo de Documento	
	Primer Nombre		Segundo Nombre	
	Primer Apellido		Segundo Apellido	

COLPENSIONES
2019_4026079
27/03/2019 10:34:03 AM
CENTROOCCIDENTAL
ANTIOQUIA - MEDELLIN
DEM. JUD. Y TUTELAS
IMAGENES:15
02819402b0790-0

2	**Información Afiliado**			
	Número de documento	15420633	Tipo de Documento	CC
	Primer Nombre	MANUEL	Segundo Nombre	ANTONIO
	Primer Apellido	BEDOYA	Segundo Apellido	HENAO

3	**Información Beneficiario 1**			
	Número de documento	39443671	Tipo de Documento	CC
	Primer Nombre	ROSA	Segundo Nombre	MARIA
	Primer Apellido	MONTOYA	Segundo Apellido	NOREÑA
	Información Beneficiario 2			
	Número de documento		Tipo de Documento	
	Primer Nombre		Segundo Nombre	
	Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Información Beneficiario 3			

Número de documento		Tipo de Documento	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Información Beneficiario 4			
Número de documento		Tipo de Documento	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Información Beneficiario 5			
Número de documento		Tipo de Documento	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido	

4 Información del Proceso Ordinario

Tipo de Despacho/Juzgado	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO
Tipo de demanda	LABORAL PRIMERA INSTANCIA
No Proceso/Radicación	05615331050020150046600
Fecha Fallo 1a instancia	10/10/2018
Fecha Fallo 2a instancia (Si corresponde	NO TIENE
Fecha de Ejecutoria (DD/MM/AA)	10/10/2018
Sentencia Oral o escrita	ORAL
Tipo de fallo	CONCRETO
Tipo de copia	SIMPLE
Pretensión	INCREMENTOS PENSIONALES 14%
Clasificación de la pretensión	VEJEZ

6 Información del Proceso Ejecutivo

Tipo de Despacho/Juzgado	
Tipo de demanda	
No Proceso/Radicación	
Ultima etapa procesal	

6 Información Apoderado demandante

Número de documento	1036931661	Tipo de Documento	CC
Primer Nombre	WILMAR	Segundo Nombre	
Primer Apellido	BURITICA	Segundo Apellido	GARCIA

7 Origen solicitud sentencia

Origen solicitud sentencia	SENTENCIAS DÍA A DÍA

Firma Abogado(a) Externo(a) MSMC
No. de Identificación 38251970

Fecha entrega (DD/MM/AA) 27/03/2019 **Firma Funcionario(a) que recibe**
No. de folios entregados 13 **No. de Identificación**

27/03/19

Sentencia 1°

41

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	Mayo 18 de 2016	Hora	1:30	AM	PM X

RADICACIÓN DEL PROCESO																							
0	5	6	1	5	3	1	0	5	0	0	1	2	0	1	5	0	0	4	6	6			
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año				Consecutivo							

AUDIENCIA N° 079 de 2016

DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
C.C. 15.420.533
DEMANDADO: COLPENSIONES

Se le reconoce personería a la Dra. DINA MARCELA BERMÚDEZ CORREA, de T.P. de abogada 219.287 del Consejo Superior en sustitución del Dr. YOVANY ADRIÁN BEDOYA GARCIA, de T.P. 198.514 del C.S.J., a quien también se le reconoce personería, para representar a la llamada a juicio.

La parte accionada da respuesta a la demanda, en folio 32 a 38 del expediente. Se incorpora al expediente, se tiene por contestada y se le da traslado a la parte actora.

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

El Representante Legal de la llamada a juicio no compareció a la diligencia, además la apoderada manifiesta que no está autorizada por la accionada para conciliar. En consecuencia se declara fracasada y precluida esta etapa procesal, sin las sanciones del art. 77 del CPTSS.

2. ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN				
Excepciones	SI	X	No	X

La excepción de PRESCRIPCIÓN:

Estas son las consideraciones para que el Juzgado Laboral del Circuito Judicial de Rionegro Antioquia, administrando justicia en nombre de la República de Colombia, tome la siguiente decisión:

PRIMERO: Se declara probada la excepción de prescripción propuesta por **COLPENSIONES.**

SEGUNDO: Se **ABSUELVE** a **COLPENSIONES** de las pretensiones interpuestas por el señor **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO.**

TERCERO: Se condena en costas al demandante en favor se **COLPENSIONES** y como agencias en derecho el valor

Scanned by CamScanner

equivalencia a medio salario mínimo legal mensual vigente.

CUARTO: Se ordena enviar el expediente y la causa al **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA**, para que la **SALA LABORAL** tome la decisión que corresponda en grado jurisdiccional de consulta, en los términos del art. 69 del CPTSS, modificado por el art. 14 de la ley 1149 de 2007, artículo este último declarado exequible condicionadamente mediante sentencia C-424 de 2015, de la **CORTE CONSTITUCIONAL**.

Estas decisiones se notifican en estrados a las partes para que manifiesten lo que consideren.

☐ apoderado de la parte demandante interpone el recurso de reposición. En los términos del art. 63 del CPTSS, el despacho no repone decisión y se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
EL JUEZ

Cecilia S.

OFICINA JUDICIAL MEDELLÍN
Se Recibió: _____
31 MAY 2016
Folio: 43 - 1 CD
Firma: _____

Scanned by CamScanner

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de 2ª instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Manuel Antonio Bedoya Henao
DEMANDADA	: Colpensiones
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro (Ant.)
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2015 00466 01
RDO. INTERNO	: AS-6552
DECISIÓN	: Modifica autos, declarando inadmisible la consulta

AUDIENCIA

El día veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, se constituyó en audiencia pública, en el presente proceso ordinario laboral, instaurado por **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO,** en contra de **COLPENSIONES.**

El Magistrado del conocimiento, **Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN,** declaró abierto el acto; y, a continuación, la Sala, previa deliberación del asunto, acogió el presentado por el Ponente, el cual se traduce en la siguiente decisión.

ANTECEDENTES

Llegaron los autos a ésta Sala para conocer de la consulta ordenada por el Juez Laboral del Circuito de Rionegro (Ant.) para su providencia emitida el 18 de mayo de 2016, por medio de la cual declaró probada, previamente, la excepción de prescripción, absolvió a COLPENSIONES de las pretensiones e impuso condena en costas a cargo del demandante.

Scanned by CamScanner

CONSIDERACIONES

La Sala encuentra que, tras un nuevo examen del expediente, la consulta ordenada por el A quo y admitida por esta Sala, es improcedente.

En efecto, el artículo 69 del C.P.T. y S.S.; dispone:

> Además de estos recursos existirá un grado de jurisdicción denominado de "consulta".
>
> **Las sentencias de primera instancia, cuando fueren totalmente adversas a las pretensiones del trabajador, afiliado o beneficiario serán necesariamente consultadas con el respectivo tribunal, si no fueren apeladas.**
>
> También serán consultadas las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a la Nación, al Departamento o al Municipio o a aquellas entidades descentralizadas en las que la Nación sea garante. En este último caso se informará al Ministerio del ramo respectivo y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la remisión del expediente al superior.
> (Negrillas no son del texto)

En el caso bajo estudio se tiene que una vez examinado con detenimiento el CD contentivo de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y juzgamiento, se observa que el Juez en la etapa de excepciones previas resolvió la prescripción propuesta por el fondo de pensiones COLPENSIONES, declarándola prospera, ordenó la terminación del proceso previa condena en costas al demandante y finalmente señaló que por ser dicha causa de única instancia no procede recurso alguno, pero que al haberse emitido una decisión de fondo que da al traste con las pretensiones del demandante, conforme al artículo 69 del C.P.T. y S.S., remitió a esta Corporación para que se resolviera la consulta ordenada.

Al efecto, no debe perderse de vista que el artículo 69 citado, previó la consulta solo para sentencias totalmente adversas a las pretensiones del trabajador, afiliado o beneficiario, no así para los autos interlocutorios que anticipadamente y con similares efectos, dispongan la terminación del proceso. Grado de jurisdicción que inicialmente fue concebido para las sentencias de primer grado, y que por efectos de la

Scanned by CamScanner

Sentencia C-424 del 8 de julio de 2015, de la Corte Constitucional, se extendió a las sentencias proferidas en única instancia.

En este orden de ideas, esta Sala carece de aptitud para conocer en segundo grado y por vía de consulta de la decisión emitida por el Juzgado de origen, por tanto se modificará el auto que en principio la admitió y el que fijó fecha para la audiencia de alegatos y decisión; en el sentido de que se declarará inadmisible la consulta y se dispondrá la devolución del expediente.

Sin costas en esta instancia.

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL, RESUELVE MODIFICAR** el auto admisorio del grado jurisdiccional de consulta y el que fijó fecha para la audiencia de alegatos y decisión, proferidos el 7 de junio y 22 de julio de 2016 por esta Sala, para en el sentido de **DECLARAR INADMISIBLE** la Consulta ordenada por el Juez Laboral del Circuito de Rionegro dentro del presente proceso ordinario laboral, instaurado por **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO,** en contra de **COLPENSIONES.** En firme esta decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

Sin **COSTAS.**

Lo resuelto se notificará por **ESTADOS.** Se cierra la presente audiencia y en constancia se firma por los que en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

Los Magistrados,

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

Pasa a la página 4 para las firmas...

Scanned by CamScanner

...viene de la página 3 para las firmas

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

PAULA ANDREA CASTAÑO PALACIO
Secretaria

Scanned by CamScanner

Radicado: 05615310500120150046600

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

AUDIENCIA DE TRÁMTIE Y JUZGAMIENTO

Artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	Octubre 10 de 2018	Hora	1:30	AM	PM X

RADICACIÓN DEL PROCESO																							
0	5	6	1	5	3	1	0	5	0	0	1	2	0	1	5	0	0	4	6	6			
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año				Consecutivo							

AUDIENCIA N° 275 de 2018

DEMANDANTE:	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO C.C. 15.420.633
DEMANDADO:	COLPENSIONES NIT 9003360047

Se le reconoce personería a la Dra. **JESSICA ANDREA BURBANO CHAVES**, de T.P. de abogada 296-892 del Consejo Superior en sustitución de la Dra. **ADRIANA CAROLINA TORO CARDONA**, de T.P. de abogada 294.978 del C.S.J., a quien también se le reconoce personería, para representar a la llamada a juicio.

JUZGAMIENTO

NUMERO PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA: 133 de 2018

NUMERO SENTENCIA GLOBAL: 198 de 2018

CONTROVERSIA.

Pretende el demandante el reconocimiento y pago del incremento pensional por tener cónyuge a cargo, los intereses por mora, la indexación y las costas del proceso.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **FALLA**

PRIMERO: En cumplimiento a la sentencia de tutela emitida por la Corte Constitucional el día 4 de agosto del año 2017, **SENTENCIA T-499** de esta anualidad, **SE CONDENA a "COLPENSIONES"**, a reconocer y pagar al señor **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** la suma de $8.341.626 por concepto de retroactivo de los incrementos pensionales por la compañera a cargo señora **ROSA MARÍA MONTOYA NOREÑA** entre el 27 de diciembre del año 2010, al 30 de septiembre del año 2018.

SEGUNDO: se **CONDENA a COLPENSIONES** a incrementar la pensión de vejez del demandante a partir del 1 de octubre del año 2018, del 14% de la pensión mínima legal que el Gobierno establezca para cada anualidad y hasta tanto subsistan las causas que le dieron origen a los incrementos.

TERCERO: se CONDENA a COLPENSIONES a indexar los incrementos adeudados, tomando para ello el valor de IPC certificado por el DANE, entre la fecha de causación y el momento de pago, atendiendo que tales incrementos se causan mensualmente.

CUARTO: Se CONDENA en COSTAS a COLPENSIONES y a favor de la parte demandante, como agencias en derecho se fija la suma de **$1.167.000**.

Lo resuelto queda notificado en ESTRADOS.

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Cecilia S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANTIOQUIA

CONTROL DE LA AUDIENCIA

Fecha	10 de octubre de 2018	Hora 1:30	P.M.

Radicación del proceso																							
0	5	6	1	5	3	1	0	5	0	0	1	2015	00466-00
Dpto		Municipio			Código Juzgado		Especialid.		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

INTERVINIENTES:

APODERADA DE COLPENSIONES,

JESSICA ANDREA BURBANO CHAVES

T. P. 286.892 del C. S. J.

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

MARIA BERENICE GALLO GÓMEZ
SECRETARIA AD-HOC

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2019
ACTUALIZADO A: 05 noviembre 2019

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	**Cédula de Ciudadanía**	Fecha de Nacimiento:	**24/05/1947**
Número de Documento:	**15420633**	Fecha Afiliación:	**21/03/1995**
Nombre:	**MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO**	Correo Electrónico:	
Dirección:	**CL 54 48 45 BELEN**	Ubicación:	**Urbana**
Estado Afiliación:	**Novedad de pensión**		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
2012300002	SIN NOMBRE	10/04/1967	30/11/1968	$660	85,86	0,00	0,00	85,86
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NR	01/12/1968	06/07/1975	$3.300	344,14	0,00	0,00	344,14
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/03/1995	31/03/1995	$48.000	1,29	0,00	0,00	1,29
15420633	BEDOYA MANUEL	01/04/1995	30/04/1995	$160.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAOO MANUEL	01/05/1995	30/06/1995	$160.000	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/07/1995	31/07/1995	$160.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/08/1995	31/08/1995	$160.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/09/1995	30/09/1995	$160.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/10/1995	29/02/1996	$160.000	21,43	0,00	0,00	21,43
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/03/1996	31/03/1996	$160.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/04/1996	30/09/1996	$160.000	25,29	0,00	0,00	25,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/10/1996	31/10/1996	$160.000	3,71	0,00	0,00	3,71
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/12/1996	31/12/1996	$160.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/01/1997	31/03/1997	$160.000	12,57	0,00	0,00	12,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/04/1997	30/04/1997	$172.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/05/1997	31/05/1997	$172.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/06/1997	30/06/1997	$172.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/07/1997	31/08/1997	$172.000	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/09/1997	31/10/1997	$172.005	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/11/1997	31/01/1998	$172.005	12,86	0,00	0,00	12,86
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/02/1998	28/02/1998	$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/03/1998	31/03/1998	$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/04/1998	30/04/1998	$172.005	4,14	0,00	0,00	4,14
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/05/1998	31/05/1998	$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/06/1998	31/07/1998	$172.005	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/08/1998	31/08/1998	$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/09/1998	30/09/1998	$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/10/1998	31/10/1998	$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/11/1998	30/11/1998	$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/12/1998	31/12/1998	$204.000	3,57	0,00	0,00	3,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/01/1999	31/03/1999	$236.500	12,86	0,00	0,00	12,86
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/05/1999	31/05/1999	$236.500	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/06/1999	30/06/1999	$236.500	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/07/1999	31/07/1999	$236.500	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/08/1999	30/09/1999	$236.500	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/10/1999	31/10/1999	$236.460	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/11/1999	31/12/1999	$236.500	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/01/2000	31/01/2000	$236.460	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/02/2000	31/03/2000	$236.500	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA MANUEL ANTONI	01/04/2000	30/06/2000	$260.150	12,86	0,00	0,00	12,86
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/07/2000	31/07/2000	$260.100	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/08/2000	31/08/2000	$260.150	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2019
ACTUALIZADO A: 05 noviembre 2019

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/09/2000	30/09/2000	$260.150	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/10/2000	31/10/2000	$260.150	4,29	0,00	0,00	4,29
154206333	BEDOYA HENAO MANUEL	01/11/2000	30/11/2000	$260.100	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/12/2000	31/12/2000	$260.150	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/01/2001	31/01/2001	$286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/02/2001	31/03/2001	$286.000	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/04/2001	31/05/2001	$286.000	8,57	0,00	0,00	8,57
45420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/06/2001	30/06/2001	$286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/07/2001	31/07/2001	$286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/08/2001	30/09/2001	$286.000	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/10/2001	31/10/2001	$286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/11/2001	31/12/2001	$286.000	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/01/2002	31/01/2002	$309.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/02/2002	28/02/2002	$309.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/03/2002	31/03/2002	$309.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/04/2002	30/04/2002	$309.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/05/2002	30/06/2002	$309.000	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/07/2002	31/07/2002	$309.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/08/2002	30/11/2002	$309.000	17,14	0,00	0,00	17,14
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/12/2002	31/12/2002	$309.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/01/2003	31/01/2003	$309.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/02/2003	28/02/2003	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/03/2003	31/03/2003	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/04/2003	30/04/2003	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/05/2003	31/05/2003	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/06/2003	30/06/2003	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/07/2003	31/07/2003	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/08/2003	31/08/2003	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/09/2003	30/09/2003	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/10/2003	31/10/2003	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/11/2003	30/11/2003	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/12/2003	31/12/2003	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/01/2004	31/01/2004	$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/02/2004	29/02/2004	$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/03/2004	31/03/2004	$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/04/2004	30/04/2004	$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/05/2004	31/05/2004	$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/06/2004	30/06/2004	$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/07/2004	31/07/2004	$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/08/2004	31/08/2004	$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/09/2004	30/09/2004	$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/10/2004	31/10/2004	$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/11/2004	30/11/2004	$0	0,00	0,00	0,00	0,00
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/12/2004	31/12/2004	$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/01/2005	31/01/2005	$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/02/2005	31/03/2005	$381.500	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/04/2005	30/04/2005	$381.500	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/05/2005	31/05/2005	$381.500	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/06/2005	30/06/2005	$381.500	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/07/2005	31/07/2005	$381.500	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/08/2005	30/09/2005	$381.500	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/10/2005	31/10/2005	$381.500	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2019
ACTUALIZADO A: 05 noviembre 2019

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/11/2005	30/11/2005	$381.500	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/12/2005	31/12/2005	$381.500	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/01/2006	31/01/2006	$381.500	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/02/2006	28/02/2006	$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/03/2006	31/03/2006	$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/04/2006	30/04/2006	$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/05/2006	31/07/2006	$408.000	12,86	0,00	0,00	12,86
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/08/2006	31/08/2006	$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/09/2006	30/09/2006	$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/10/2006	30/11/2006	$408.000	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/12/2006	31/12/2006	$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/01/2007	31/01/2007	$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/02/2007	28/02/2007	$433.700	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/03/2007	31/03/2007	$433.700	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/04/2007	30/04/2007	$433.700	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/05/2007	31/05/2007	$433.700	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/06/2007	30/06/2007	$433.700	0,00	0,00	0,00	0,00
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/07/2007	31/07/2007	$433.700	0,00	0,00	0,00	0,00
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/08/2007	31/08/2007	$433.700	0,00	0,00	0,00	0,00

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS: 1.042,00

[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"): 0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								

[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		

[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	1042,00

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral, sin embargo usted ya puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos, a través del trámite denominado "Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos", adjuntando los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda, los cuales expide el correspondiente empleador.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2019
ACTUALIZADO A: 05 noviembre 2019

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
2012300002	SIN NOMBRE	10/04/1967	31/05/1967	$ 450	52	Pago aplicado al periodo declarado
2012300002	SIN NOMBRE	01/06/1967	30/06/1967	$ 660	30	Pago aplicado al periodo declarado
2012300002	SIN NOMBRE	01/07/1967	30/09/1967	$ 450	92	Pago aplicado al periodo declarado
2012300002	SIN NOMBRE	01/10/1967	30/11/1968	$ 660	427	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/12/1968	31/05/1969	$ 660	182	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/06/1969	30/06/1969	$ 930	30	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/07/1969	31/10/1969	$ 660	123	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/11/1969	30/09/1970	$ 930	334	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/10/1970	30/06/1971	$ 1.290	273	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/07/1971	30/09/1971	$ 1.770	92	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/10/1971	31/12/1971	$ 1.290	92	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/01/1972	31/12/1972	$ 1.770	366	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/01/1973	30/06/1974	$ 2.430	546	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/07/1974	30/09/1974	$ 3.300	92	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/10/1974	31/12/1974	$ 2.430	92	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/01/1975	31/03/1975	$ 3.300	90	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/04/1975	30/06/1975	$ 2.430	91	Pago aplicado al periodo declarado
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NRO 2	01/07/1975	06/07/1975	$ 3.300	6	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199503	22/03/1995	56022302000417	$ 47.999	$ 5.900	-$ 100		9	9	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA MANUEL	SI	199504	05/04/1995	25012601001328	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199505	08/05/1995	55100901000163	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAOO MANUEL ANT	SI	199506	06/06/1995	55100901000360	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199507	06/07/1995	56022304000271	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199508	08/08/1995	56022303000680	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199509	06/09/1995	56022302001795	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199510	03/10/1995	25012610000558	$ 160.000	$ 27.900	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199511	07/11/1995	25012610000830	$ 160.000	$ 27.800	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOVA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199512	06/12/1995	25012610001060	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199601	04/01/1996	25012610001227	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199602	06/02/1996	25012610001476	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONI	SI	199603	05/03/1996	56022303002498	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199604	08/04/1996	25012610001842	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2019
ACTUALIZADO A: 05 noviembre 2019

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199605	06/05/1996	25012610002032	$ 160.000	$ 19.200	-$ 2.400		30	27	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199606	03/06/1996	25012610002164	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199607	04/07/1996	25012610002361	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199608	08/08/1996	25012610002586	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199609	04/09/1996	25012610002714	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199610	05/11/1996	56022301004047	$ 160.000	$ 19.200	$ 19.200		30	0	Ciclo Doble
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199610	09/10/1996	56022301002695	$ 160.000	$ 18.385	-$ 3.215		30	26	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199612	09/12/1996	56022303004826	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199701	08/01/1997	55100901008387	$ 160.000	$ 18.476	-$ 724		30	29	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199702	10/02/1997	55100901008730	$ 160.000	$ 18.476	-$ 724		30	29	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANNTONIO	SI	199703	06/03/1997	55100901008897	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199704	08/04/1997	55100901009214	$ 160.000	$ 24.600	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199705	07/05/1997	25012610004460	$ 160.000	$ 27.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199706	06/06/1997	55100901009750	$ 160.000	$ 27.000	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199707	04/07/1997	25012610005016	$ 160.000	$ 26.800	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199708	05/08/1997	25012610005375	$ 160.000	$ 23.300	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199709	03/09/1997	25012610005612	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199710	06/10/1997	25012610005919	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199711	06/11/1997	55100901011091	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199712	04/12/1997	55100901011345	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199801	07/01/1998	55100901011733	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199802	05/02/1998	23049001011467	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199803	06/03/1998	25012610007336	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199804	08/04/1998	23049001014334	$ 172.005	$ 22.591	-$ 629		30	29	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199805	05/05/1998	25012610008220	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199806	05/06/1998	23049001016649	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199807	06/07/1998	23049001017948	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199808	06/08/1998	25012610009409	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199809	08/09/1998	23049001020781	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199810	07/10/1998	25012610010239	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199811	06/11/1998	23049001023606	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199812	10/12/1998	51396001013150	$ 172.005	$ 23.200	-$ 4.300		30	25	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL A	SI	199901	06/01/1999	23049001026263	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199902	04/02/1999	23049001027317	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199903	06/04/1999	23049001030466	$ 236.500	$ 31.927	$ 31.927		30	0	Ciclo Doble
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199903	05/03/1999	23049001028917	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199905	05/05/1999	23049001032071	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199906	04/06/1999	25012610014141	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199907	07/07/1999	53706301019215	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199908	03/08/1999	23049001036401	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199909	03/09/1999	23049001038330	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199910	02/10/1999	51396001020418	$ 236.500	$ 31.900	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199911	05/11/1999	23049001041363	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	199912	02/12/1999	23049001042438	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2019
ACTUALIZADO A: 05 noviembre 2019

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200001	03/01/2000	51396001022556	$ 236.500	$ 31.900	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200002	07/02/2000	23049001044813	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200003	03/03/2000	23049001045693	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL A	SI	200004	04/04/2000	23049001046863	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA MANUEL ANTONIO	SI	200005	03/05/2000	23049001047873	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200006	01/06/2000	23049001048906	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200007	04/07/2000	23049001049930	$ 260.150	$ 35.100	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200008	04/08/2000	23049001051156	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200009	06/09/2000	19018201003687	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL A	SI	200010	02/10/2000	23049001052892	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
154206333	BEDOYA HENAO MANUEL ANT	NO	200011	03/11/2000	19018202004202	$ 35.120	$ 35.120	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200012	06/12/2000	19018203004256	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200101	04/01/2001	19018203004706	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200102	05/02/2001	19018201005531	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200103	06/03/2001	19018201005947	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200104	05/04/2001	19018202006649	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200105	04/05/2001	19018202007169	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
45420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200106	06/06/2001	23049001059401	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200107	05/07/2001	19018203007054	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200108	06/08/2001	19018202008396	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200109	04/09/2001	19018202008790	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200110	03/10/2001	23049001061830	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200111	06/11/2001	19018201009612	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200112	05/12/2001	19018201010050	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200201	03/01/2002	19018203009677	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200202	06/02/2002	54603325006443	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200203	04/03/2002	19018201011301	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200204	04/04/2002	19018202011906	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200205	03/05/2002	19018201012366	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200206	04/06/2002	19018201012653	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200207	03/07/2002	23049001068353	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200208	05/08/2002	19018201013559	$ 309.000	$ 41.801	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200209	05/08/2002	19018201013559	$ 309.000	$ 41.801	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200210	05/08/2002	19018201013559	$ 309.000	$ 41.801	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200211	05/08/2002	19018201013559	$ 309.000	$ 41.801	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200212	08/08/2002	19018202013694	$ 309.000	$ 41.801	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200301	02/09/2002	190182S0003455	$ 309.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200302	02/10/2002	190182S0003453	$ 309.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200303	01/11/2002	190182S0003456	$ 309.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200304	04/12/2002	190182S0003454	$ 309.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200305	07/01/2003	19018201016213	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200306	04/02/2003	19018203016363	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200307	05/03/2003	190182S0003457	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200308	02/04/2003	190182S0003459	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2019
ACTUALIZADO A: 05 noviembre 2019

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200309	05/05/2003	190182S0003458	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200310	03/06/2003	190182S0003460	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200310	06/10/2003	546033S0003053	$ 332.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200311	03/07/2003	546033S0003051	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200312	05/08/2003	190182S0003461	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200401	04/09/2003	546033S0003052	$ 332.000	$ 48.148	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200402	05/11/2003	190182S0003463	$ 332.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200403	03/12/2003	546033S0003054	$ 332.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200404	05/01/2004	010532S0002273	$ 332.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200405	02/02/2004	190182S0003462	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200406	04/03/2004	010532S0002274	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200407	02/04/2004	230490S0007193	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200408	04/05/2004	190182S0003464	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200409	02/06/2004	546033S0003055	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200410	06/07/2004	546033S0003057	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200411	03/08/2004	546033S0003056	$ 358.000	$ 51.937	$ 27		30	0	Saldo a favor del Estado y del Afiliado
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	SI	200411	02/12/2004	19018203028813	$ 358.000	$ 1.000	$ 1.000		0	0	Pago vencido como Trabajador Independiente
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200412	06/09/2004	546033S0003058	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200501	05/10/2004	546033S0003061	$ 358.000	$ 53.740	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200502	03/11/2004	190182S0003465	$ 358.000	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200503	02/12/2004	190182S0003466	$ 358.000	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200503	04/03/2005	546033S0003062	$ 381.500	$ 0	$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200504	04/01/2005	546033S0003059	$ 358.000	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200505	07/02/2005	230490S0007194	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200506	04/03/2005	546033S0003060	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200507	04/04/2005	230490S0007198	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200508	02/05/2005	546033S0003063	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200509	08/06/2005	546033S0003064	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200510	01/07/2005	230490S0007195	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200511	02/08/2005	230490S0007199	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200512	01/09/2005	010532S0002275	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200601	03/10/2005	230490S0007200	$ 381.500	$ 59.143	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200602	01/11/2005	230490S0007196	$ 381.500	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200603	01/12/2005	230490S0007201	$ 381.500	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200604	03/01/2006	230490S0007197	$ 381.500	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200605	06/02/2006	546033S0003065	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200606	03/03/2006	546033S0003066	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200607	03/04/2006	546033S0003067	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200608	04/05/2006	136033S0000481	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200609	01/06/2006	230490S0007202	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200610	04/07/2006	136033S0000482	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200611	03/08/2006	136033S0000483	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200612	01/09/2006	230490S0007203	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200701	02/10/2006	010532S0002276	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200702	03/11/2006	230490S0007204	$ 408.000	$ 67.256	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200703	05/12/2006	130757S0000492	$ 408.000	$ 67.256	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200704	02/01/2007	130420S0000253	$ 408.000	$ 67.256	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200705	02/02/2007	230490S0007205	$ 433.700	$ 67.256	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200706	02/03/2007	130757S0000493	$ 433.700	$ 20.200	$ 20.200		30	0	Saldo a favor del Afiliado
830095979	Consorcio Prosperar Hoy	SI	200706	01/06/2007	940706M0000014	$ 433.700	$ 0	$ 0		0	0	Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200707	02/04/2007	230490S0007206	$ 433.700	$ 20.200	$ 20.200		30	0	Saldo a favor del Afiliado
830095979	Consorcio Prosperar Hoy	SI	200707	01/07/2007	940707M0000014	$ 433.700	$ 0	$ 0		0	0	Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	SI	200708	07/05/2007	130757S0000494	$ 433.700	$ 465	$ 465		30	0	Saldo a favor del Afiliado
830095979	Consorcio Prosperar Hoy	SI	200708	01/08/2007	940708M0000014	$ 433.700	$ 0	$ 0		0	0	Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
830095979	Consorcio Prosperar Hoy	SI	200709	01/09/2007	940709M0000020	$ 433.700	$ 0	$ 0		0	0	Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
830095979	Consorcio Prosperar Hoy	SI	200710	01/10/2007	940710M0000020	$ 433.700	$ 0	$ 0		0	0	Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
830095979	Consorcio Prosperar Hoy	SI	200711	01/11/2007	940711M0000020	$ 433.700	$ 0	$ 0		0	0	Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
830095979	Consorcio Prosperar Hoy	SI	200712	01/12/2007	940712M0000019	$ 433.700	$ 0	$ 0		0	0	Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50]Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53]Asignación Básica Mensual	[54]Cotización Pagada	[55]Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59]Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra “R”, la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero
Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.
Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.
Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@ustarizabogados.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

Colpensiones

FORMULARIO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

COLPENSIONES
2013_9271453
27/12/2013 09:38:26 a.m.
RIONEGRO
ANTIOQUIA - RIONEGRO
PQRS
Nro Folios:1
020139271453620

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRENTA Y SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS

Regional: Antioquia | Oficina: RIONEGRO

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO, PENSIONADO O SOLICITANTE

Tipo de documento: CC X CD TI CE PA	Primer apellido: BEDOYA	Segundo apellido: HENAO
Número de documento: 15420633	Primer nombre: MANUEL	Segundo nombre: ANTONIO
Nacionalidad: COLOMBIANA	Sexo: M X F	Dirección Residencia: CALLE 54 # 4845
Ciudad / Municipio: RIONEGRO	Barrio/Vereda/ Corregimiento: BELEN	Departamento: ANTIOQUIA
Teléfono: 561256	Celular: 3128094465	Fax:
Correo electrónico:		

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web, mensajes móvil)

Si
No X

II. DATOS DE LA ENTIDAD O EMPLEADOR

Tipo de documento: CC NIT CE PA CD TI	Razón Social o Nombre:	
Número de documento:	Dirección:	
Nombre del Funcionario Solicitante:		Cargo:
Ciudad / Municipio:	Barrio/Vereda/ Corregimiento:	Departamento:
Teléfono:	Celular:	Sucursal:
Correo electrónico:		

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web, mensajes móvil)

Si
No

III. TIPO DE SOLICITUD

☐ Petición ☒ Queja ☐ Reclamo ☐ Sugerencia ☐ Felicitación

IV. DESCRIPCION DE LA SOLICITUD

Solicito Incremento De pensión por mi compañera y mi Hijo.

V. ANEXOS

1.
2.
3.

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes ésta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ ciudadano para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES.
2. AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN. El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado / ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes. **3.** La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

FIRMA DEL SOLICITANTE

C.C. 15420633 Rgro. Ant.
No. DE DOCUMENTO

"TU FUTURO LO CONSTRUIMOS ENTRE LOS DOS"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

VISADO Cajero 2

ADICIONAL NO. 2 AUTOLIQUIDACION BANCO DE OCCIDENTE

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633	X			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2002	07	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 N 40-45	RIONEGRO	615	N			15420633-0

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD 1 CLASICA	2 FAMILIAR X	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION 1 NORMAL X	2 SIMPLIFICADA	3 PAGO PARCIAL Y OTROS
ANTIOQUIA	05	561256					

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 0

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	309.000	41715		
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

PAGO EN OCCIDENTE SUCURSAL RIONEGRO 03 JUL 2002

15 TOTAL DE ESTA PAGINA	$	309000	41715	
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	309000	41715	
		16	17	18 19

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

3209805

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Pago

BANCO DE OCCIDENTE 1102001 00014
2004900106835536 $41,715.00 M
PGN54. 2002/07/03
2002/07/03 08:29:18

TIMBRE DEL RECAUDADOR

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION	$		41715	
21	MAS: INTERESES POR MORA	$			
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		41715	
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	$			
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		41715	

Banco de Occidente Of. Rionegro 03 JUL 2002 CAJA 2 RECIBIDO CON PAGO

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30	MAS: INTERESES POR MORA	$	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	41715
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	41715

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA

19018201012653 1

SEGURO SOCIAL

I.- DATOS GENERALES

1 NIT | C.C X | C.E | DV | SUCURSAL | NOMBRE O RAZON SOCIAL

1 [illegible] 0 | 004 | [illegible]

2 PERIODO DE COTIZACION: AÑO 2006 MES 06

3 PAGINA 1 DE 1

4 DIRECCION: CALLE 54 NRA 40-45

CIUDAD/MUNICIPIO | CODIGO

5 CORRECCION - NUMERO RADICACION | DV

6 TIPO DE APORTANTE | NUMERO PATRONAL

DEPARTAMENTO | CODIGO | TELEFONO/FAX

7 COBERTURA DE SALUD: 1 CLASICA | 2 FAMILIAR X

8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION: 1 NORMAL X | SIMPLIFICADA | PAGO PARCIAL Y OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 1

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 1

II.- NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO					11 NOVEDADES			12	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES											
Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE						A PENSION		B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL		C SALUD							
1	C	1540633		BEDOYA MENDOZA MANUEL ANTONIO					30	309000		44715									
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $ 309000 44715

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ 309000 44715

16 17 18 19

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV.- RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE [illegible] 1540633

TIMBRE DEL RECAUDADOR

4242494

DISTRIBUCION GRATUITA SEGUNDA COPIA Aportante

III.- CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION $		44715	
21	MAS: INTERESES POR MORA $			
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21) $		44715	
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº $			
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº $			
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº $			
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº $			
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC			
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27) $		44715	

V.- FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18) $	
30	MAS: INTERESES POR MORA $	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30 $	

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

VI.- PAGOS

32	FONDO DE RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A) $	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31) $	0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD $	0
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34) $	44715
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35) $	44715

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA
19018201012366 2
SEGURO SOCIAL

I. DATOS GENERALES

1 NIT	C.C	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL
15420633	X			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO

2 PERIODO DE COTIZACION: AÑO 2002 MES 05 — 3 PAGINA 1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO
CALLE 54 NRO 48-45	RIONEGRO	615

5 CORRECCION - NUMERO RADICACION: N — DV — 6 TIPO DE VINCULACION — NUMERO PERSONAL

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX
ANTIOQUIA		

7 COBERTURA DE SALUD: 1 CLASICA — 2 FAMILIAR X

8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION: 1 NORMAL X — 2 SIMPLIFICADA — 3 PAGO Y OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 0

RECIBIDO 05 MAY 2002 COLPATRIA RIESGOS PROFESIONALES

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS COTIZADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	309000	41715		
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION

		13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14A PENSION	14B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	14C SALUD
15	TOTAL DE ESTA PAGINA $	309000	41715		
	TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $	309000	41715		

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

V. RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE C C 15420633

TIMBRE DEL RECAUDADOR

4242495

DISTRIBUCION GRATUITA SEGUNDA COPIA Aportante

III. CUENTAS SEGUROS

			16	17 RIESGOS PROFESIONALES	18 PENSION	19 SALUD
20	COTIZACION	$			41715	
21	MAS: INTERESES POR MORA	$				
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$			41715	
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$				
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$				
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$				
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$				
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº. RADIC					
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$			41715	

IV. FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$
30	MAS: INTERESES POR MORA	$
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	$

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

VI. PAGOS

32	FONDO DE RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$ 0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$ 0
34	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$ 0
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$ 41715
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$ 41715

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA

19018202011906 9

COLPATRIA RED MULTIBANCA — SEGURO SOCIAL — MEDELLIN RIONEGRO — PAGINA 1 — RECIBIDO

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C. X	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL
15420623				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO

2 PERIODO DE COTIZACION: ANO 2002 MES 04 ABR 2002 — 3 PAGINA 1 — COD 182

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 NRO 48-45	RIONEGRO	615	N		15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO
ANTIOQUIA			1 CLASICA 2 FAMILIAR	1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA	3 PARCIAL Y OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD: 0

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420623		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	309000	41715		
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15		16	17	18	19
TOTAL DE ESTA PAGINA	$	309000	41715		
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS	$	309000	41715		

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420623

TIMBRE DEL RECAUDADOR

5854380

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$		41715	
21 MAS: INTERESES POR MORA	$			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		41715	
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC				
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		41715	

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	41715
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	41715

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA

19018201011301 1

SEGURO SOCIAL

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PA
15420633	X			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2002	03	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 NRO 48-45	RIONEGRO	615	N			2950

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5612156	1 CLASICA 2 FAMILIAR X	1 NORMAL X 2 SIMPLIFICADA 3 PARCIAL Y OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD:

COLPATRIA RED MULTIBANCA RIONEGRO

04 MAR 2002

RECIBIDO COD 182

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	309000	41715		
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $: 309000 | 41715

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $: 309000 | 41715

16 17 18 19

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Pago

TIMBRE DEL RECAUDADOR

5854379

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$		41715	
21 MAS: INTERESES POR MORA	$			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		41715	
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC	$			
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		41715	

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	0
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	0
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	41715
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	41715

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

DISTRIBUCION GRATUITA - ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO UTILICE EL BORRADOR DE LA ULTIMA HOJA

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA

19018203009674 4

SEGURO SOCIAL

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C.	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633	X			001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2002	01	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 NRO 48-45	RIONEGRO	615	N			15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION
ANTIOQUIA	05	5012156	1 CLASICA 2 FAMILIAR X	1 NORMAL X 2 SIMPLIFICADA 3 PAGO PARCIAL Y OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD 0

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	309.000	41.715		
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $ 309.000 41.715

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ 309.000 41.715

16 17 18 19

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

COLPATRIA RED MULTIBANCA OF. MEDELLIN RIONEGRO CAJ. 3 03 ENE 2002 SUC. 112 RECIBIDO

TIMBRE DEL RECAUDADOR

3209794

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$		41.715	
21 MAS: INTERESES POR MORA	$			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$		41.715	
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC				
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		41.715	

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

VI - PAGOS

32 FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	
34 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	41.715
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	41.715

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

SEGURO SOCIAL

COLPATRIA RED MULTIBANCA 190059781

190182030163636

SEGURO SOCIAL

I - DATOS GENERALES

1 NIT	C.C. X	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA	DE
15420633				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2003	02	1	1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO DE RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULADOS	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 NRO 48-45	RIONEGRO	615				15420633

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION	PAGO
ANTIOQUIA	05	561256	1 CLASICA 2 FAMILIAR X	1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA	3 PARCIAL Y OTROS

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD:

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 IDENTIFICACION DEL AFILIADO Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	332000	13450		
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA: $ 332000 | 13450

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS: $ 332000 | 13450

16 17 18 19

III - CUENTAS SEGUROS

		A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20 COTIZACION	$		13450	
21 MAS: INTERESES POR MORA	$			
22 TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$			
23 MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24 MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25 MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26 MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27 SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC				
28 TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		13450	

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633

RECAUDACION ASESORIAS
04 FEB 2003
BANCO

TIMBRE DEL RECAUDADOR

11760004

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA Aportante

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29 VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30 MAS: INTERESES POR MORA	$	
31 VALOR A TRASLADAR 29+30		

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

VI - PAGOS

32 FONDO DE RIESGO PROFESIONAL (1% DE 20A)	$	0
33 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	13450
34 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	0
35 PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	0
36 GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	13450

SEGURO SOCIAL

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NIT. 860.013.816-1

COLPATRIA RED MULTIBANCA 190000971

190182010162132

SEGURO SOCIAL

I-DATOS GENERALES

1 NIT	C.C. X	C.E.	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2 PERIODO DE COTIZACION AÑO	MES	3 PAGINA
15420633				001	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	2003	01	1 DE 1

4 DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	5 CORRECCION - NUMERO RADICACION	DV	6 TIPO DE VINCULACION	NUMERO PATRONAL
CALLE 54 NRO 48-45	RIONEGRO	615	N			0445420102

DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO/FAX	7 COBERTURA DE SALUD 1 CLASICA 2 FAMILIAR X	8 FORMA DE REPORTE Y OPERACION 1 NORMAL 2 SIMPLIFICADA	PAGO PARCIAL Y OTROS
ANTIOQUIA	05	5612156			

07 ENE 2003

9A TOTAL AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 0

9B TOTAL AFILIADOS DE PENSION 1

9C TOTAL AFILIADOS SALUD

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION

10 Nº	TIPO	NUMERO	DV	1º APELLIDO Y NOMBRE	11 NOVEDADES	12 DIAS TRABAJADOS	13 INGRESO BASE DE COTIZACION	14 LIQUIDACION DE APORTES A PENSION	B FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	C SALUD
1	C	15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	309000	12600		
2		X								
3		15420633		001 BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO			2003 02 1 1			
4										
5		CALLE 54 NRO 48-45		RIONEGRO	615 N					15420633
6										
7										
8		ANTIOQUIA		05-5612156				X		
9										
10				0			1			
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18		C15420633		BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO		30	309000			
19							332000	13450		
20										

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 1

15 TOTAL DE ESTA PAGINA $ 309000 12600

TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS $ 309000 12600

16 17 18 19

AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION NUMERO 9403479-9

IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

NOMBRE 15420633 Rgua

TIMBRE DEL RECAUDADOR

10267370

DISTRIBUCION GRATUITA

SEGUNDA COPIA

Aportante

III - CUENTAS SEGUROS

			A RIESGOS PROFESIONALES	B PENSION	C SALUD
20	COTIZACION	$		12600	
21	MAS: INTERESES POR MORA	$			
22	TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUME 20+21)	$			
23	MAS: NOTA DEBITO DOC. Nº	$			
24	MENOS: NOTA CREDITO DOC. Nº	$			
25	MENOS: INCAPACIDADES DOC. Nº	$			
26	MENOS: LICENCIA DE MATERNIDAD DOC. Nº	$			
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR Nº RADIC				
28	TOTAL A FAVOR DEL ISS (CASILLAS 22+23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24+25+26+27)	$		12600	

V - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO (IGUAL 18)	$	
30	MAS: INTERESES POR MORA	$	
31	VALOR A TRASLADAR 29+30	$	

— RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION —

VI - PAGOS

32	FONDO RIESGO PROFESIONAL (1% DE 22A)	$	0
33	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	$	12600
34	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	$	0
35	PAGO ISS (28A+28B+28C)-(32+34)	$	0
36	GRAN TOTAL (32+33+34+35)	$	12600

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0032302

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			SEGURO SOCIAL NIT. 860.013.816-1
2.DOCUMENTO: 15420633			
3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN			
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2003 MES 06	8. I.B.C. SALUD: 0	I.B.C. PENSION/ARP: 332,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA	MES AÑO
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	13,450	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	13,450	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
13,450	09	06	2003				

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0032302

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			SEGURO SOCIAL NIT. 860.013.816-1
2.DOCUMENTO: 15420633			
3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN			
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2003 MES 05	8. I.B.C. SALUD: 0	I.B.C. PENSION/ARP: 332,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA	MES AÑO
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	13,450	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	13,450	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
13,450	08	05	2003				

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)MSS-00008 c1v13696

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-6

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0032302

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			SEGURO SOCIAL NIT. 860.013.816-1
2.DOCUMENTO: 15420633			
3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN			
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2003 MES 08	8. I.B.C. SALUD: 0	I.B.C. PENSION/ARP: 332,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA 05	MES 08 AÑO 03
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	13,450	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	13,450	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
13,450	08	08	2003				

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)MSS-00008 c1v13699

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-6

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0032302

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			SEGURO SOCIAL NIT. 860.013.816-1
2.DOCUMENTO: 15420633			
3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN			
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2003 MES 03	8. I.B.C. SALUD: 0	I.B.C. PENSION/ARP: 332,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA 05	MES 03 AÑO 03
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	13,450	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	13,450	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
13,450	07	03	2003				

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-6

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0032302

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			SEGURO SOCIAL NIT. 860.013.816-1
2.DOCUMENTO: 15420633			
3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN			
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2003 MES 12	8. I.B.C. SALUD: 0	I.B.C. PENSION/ARP: 332,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	13,450	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	13,450	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
13,450	05	12	2003				

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 c1v13702

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-9

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0032302

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			SEGURO SOCIAL NIT. 860.013.816-1
2.DOCUMENTO: 15420633			
3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN			
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2003 MES 11	8. I.B.C. SALUD: 0	I.B.C. PENSION/ARP: 332,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	13,450	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	13,450	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
13,450	10	11	2003				

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 c1v13702

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-9

COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA
RECIBIDO
05 NOV 2003
FOLIO 182

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0032302

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			SEGURO SOCIAL NIT. 860.013.816-1
2.DOCUMENTO: 15420633			
3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN			
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2003 MES 10	8. I.B.C. SALUD: 0	I.B.C. PENSION/ARP: 332,0	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BE[redacted]ENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 1542063[illegible]	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. R
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	13,450	0	
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	13,450	0	

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑ
13,450	07	10	2003				

[illegible] el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la inform[illegible] ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correc[illegible] este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuad[illegible] 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 c1v13700

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-9

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0032302

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			SEGURO SOCIAL NIT. 860.013.816-1
2.DOCUMENTO: 15420633			
3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN			
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2003 MES 09	8. I.B.C. SALUD: 0	I.B.C. PENSION/ARP: 332,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	13,450	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	13,450	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
13,450	05	09	2003				

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 c1v13698

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-9

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0032302

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			SEGURO SOCIAL NIT. 860.013.816-1
2.DOCUMENTO: 15420633			
3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN			
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2003 MES 08	8. I.B.C. SALUD: 0	I.B.C. PENSION/ARP: 332,0	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO: 05 08 02	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONA	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. R
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	13,450	0	
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	13,450	0	

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑ
13,450	08	08	2003				

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la inform[illegible] ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correc[illegible] este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuac[illegible] 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 c1v13699

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-9

COMPROBANTE PAGO DE APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0032302

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			SEGURO SOCIAL NIT. 860.013.816-1
2.DOCUMENTO: 15420633			
3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN			
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2003 MES 07	8. I.B.C. SALUD: 0	I.B.C. PENSION/ARP: 332,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	13,450	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	13,450	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
13,450	07	07	2003				

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

- AFILIADO -

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 c1v13698

© ASSA S.A. NIT. 890.321.151-9

05

029711

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

e356531

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL — No. 1200310705
2. DOCUMENTO: 15420633 — 3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN
4. MUNICIPIO: RIONEGRO — 5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA — 6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2005 MES 12 — 8. I.B.C. SALUD/ARP: 0 — I.B.C. PENSION: 381,500
9. TIPO DE VINCULADO: 0 — FECHA DE PAGO: DIA 01 MES 12 AÑO 2005
10. NOMBRE DEL AFILIADO — 11. DOCUMENTO DEL AFILIADO

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	17,200	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	17,200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO: 17,200 — HASTA DIA 07 MES 12 AÑO 2005
26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO — HASTA DIA MES AÑO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006

- AFILIADO -

© FECSA E.A. NIT. 890.321.151-0

(415)7700006800002(8020)1200310705(3900)00017200(96)20051207

029711

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

e356530

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL — No. 1100310707
2. DOCUMENTO: 15420633 — 3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN
4. MUNICIPIO: RIONEGRO — 5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA — 6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2005 MES 11 — 8. I.B.C. SALUD/ARP: 0 — I.B.C. PENSION: 381,500
9. TIPO DE VINCULADO: 0 — FECHA DE PAGO: DIA 01 MES 11 AÑO 2005
10. NOMBRE DEL AFILIADO — 11. DOCUMENTO DEL AFILIADO

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	17,200	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	17,200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO: 17,200 — HASTA DIA 08 MES 11 AÑO 2005
26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO — HASTA DIA MES AÑO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006

- AFILIADO -

© FECSA E.A. NIT. 890.321.151-0

(415)7700006800002(8020)1100310707(3900)00017200(96)20051108

029711

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

e356529

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL — No. 1000310709
2. DOCUMENTO: 15420633 — 3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN
4. MUNICIPIO: RIONEGRO — 5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA — 6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2005 MES 10 — 8. I.B.C. SALUD/ARP: 0 — I.B.C. PENSION: 381,500
9. TIPO DE VINCULADO: 0 — FECHA DE PAGO: DIA 03 MES 10 AÑO 2005
10. NOMBRE DEL AFILIADO — 11. DOCUMENTO DEL AFILIADO

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	17,200	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	17,200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO: 17,200 — HASTA DIA 07 MES 10 AÑO 2005
26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO — HASTA DIA MES AÑO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006

- AFILIADO -

© FECSA E.A. NIT. 890.321.151-0

(415)7700006800002(8020)1000310709(3900)00017200(96)20051007

029711

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

e356528

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL — No. 0900310701
2. DOCUMENTO: 15420633 — 3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN
4. MUNICIPIO: RIONEGRO — 5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA — 6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2005 MES 09 — 8. I.B.C. SALUD/ARP: 0 — I.B.C. PENSION: 381,500
9. TIPO DE VINCULADO: 0 — FECHA DE PAGO: DIA 01 MES 09 AÑO 2005
10. NOMBRE DEL AFILIADO — 11. DOCUMENTO DEL AFILIADO

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	17,200	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	17,200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO: 17,200 — HASTA DIA 07 MES 09 AÑO 2005
26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO — HASTA DIA MES AÑO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006

- AFILIADO -

© FECSA E.A. NIT. 890.321.151-0

(415)7700006800002(8020)0900310701(3900)00017200(96)20050907

029711

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

e356527

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL — No. 0800310703
2. DOCUMENTO: 15420633 — 3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN
4. MUNICIPIO: RIONEGRO — 5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA — 6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2005 MES 08 — 8. I.B.C. SALUD/ARP: 0 — I.B.C. PENSION: 381,500
9. TIPO DE VINCULADO: 0 — FECHA DE PAGO: DIA 02 MES 08 AÑO 2005
10. NOMBRE DEL AFILIADO — 11. DOCUMENTO DEL AFILIADO

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	17,200	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	17,200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO: 17,200 — HASTA DIA 05 MES 08 AÑO 2005
26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO — HASTA DIA MES AÑO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006

- AFILIADO -

© FECSA E.A. NIT. 890.321.151-0

(415)7700006800002(8020)0800310703(3900)00017200(96)20050805

029711

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

e356526

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL — No. 0700310705
2. DOCUMENTO: 15420633 — 3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN
4. MUNICIPIO: RIONEGRO — 5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA — 6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2005 MES 07 — 8. I.B.C. SALUD/ARP: 0 — I.B.C. PENSION: 381,500
9. TIPO DE VINCULADO: 0 — FECHA DE PAGO: DIA 01 MES 07 AÑO 2005
10. NOMBRE DEL AFILIADO — 11. DOCUMENTO DEL AFILIADO

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	17,200	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	17,200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO: 17,200 — HASTA DIA 08 MES 07 AÑO 2005
26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO — HASTA DIA MES AÑO

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006

- AFILIADO -

© FECSA E.A. NIT. 890.321.151-0

(415)7700006800002(8020)0700310705(3900)00017200(96)20050708

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 026052
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 07	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 408.000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
19.000	10	07	2006				

- AFILIADO -

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)/SS-00006 e312616

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

SOLO PARA PAGO OPORTUNO
BBVA
OFICINA PRINCIPAL MEDELLIN
04 JUL 2006
AUX. RECAUDO CONCILIACION

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 026052
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 06	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 408.000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
19.000	07	06	2006				

- AFILIADO -

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)/SS-00006 e312616

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 026052
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 05	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 408.000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
19.000	08	05	2006				

- AFILIADO -

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)/SS-00006 e312614

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 026052
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 04	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 408.000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
19.000	07	04	2006				

- AFILIADO -

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)/SS-00006 e312614

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 026052
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 03	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 408.000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
19.000	07	03	2006				

- AFILIADO -

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)/SS-00006 e312612

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 026052
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 02	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 408.000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
19.000	07	02	2006				

- AFILIADO -

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)/SS-00006 e312612

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

029711

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

e356525

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL		No. 0600310707	
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2005 MES 06	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 381,500	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA 08 MES 06 AÑO 2005	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	17,200	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	17,200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
17,200	08	06	2005				

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 - AFILIADO -

(415)7700006800002(8020)0600310707(3900)00017200(96)20050608

029711

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

e356524

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL		No. 0500310709	
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2005 MES 05	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 381,500	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA MES AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	17,200	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	17,200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
17,200	06	05	2005				

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 - AFILIADO -

(415)7700006800002(8020)0500310709(3900)00017200(96)20050506

029711

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

e356523

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL		No. 0400310702	
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2005 MES 04	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 381,500	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA 04 MES 04 AÑO 2005	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	17,200	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	17,200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
17,200	07	04	2005				

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 - AFILIADO -

(415)7700006800002(8020)0400310702(3900)00017200(96)20050407

029711

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

e356522

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL		No. 0300310704	
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2005 MES 03	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 381,500	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA MES 03 AÑO 2005	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	17,200	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	17,200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
17,200	07	03	2005				

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 - AFILIADO -

(415)7700006800002(8020)0300310704(3900)00017200(96)20050307

003617

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

046941 158122

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL		No. 0002472648	
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2005 MES 01	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA MES AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	16,150	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	16,150	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
16,150	07	01	2005				

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 - AFILIADO -

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00016150(96)20050107

06

029711

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL		No. 0100310708	
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 01	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 381,500	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA 03 MES 01 AÑO 2006	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	17,750	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	17,750	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
17,750	06	01	2006				

- AFILIADO -

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 e3356532

(415)7700006800002(8020)0100310708(3900)00017750(96)20060106

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL		No. 026052	
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 12	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 408.000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA 07 MES 12 AÑO 2006	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
19.000	07	12	2006				

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

- AFILIADO -

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 e3126622

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL		No. 026052	
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 11	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 408.000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA MES AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
19.000	08	11	2006				

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

- AFILIADO -

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 e3126620

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL		No. 026052	
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 10	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 408.000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA MES AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
19.000	06	10	2006				

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

- AFILIADO -

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 e3126618

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL		No. 026052	
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 09	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 408.000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA MES AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
19.000	07	09	2006				

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

- AFILIADO -

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)ISS-00006 e3126618

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL		No. 026052	
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2006 MES 08	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 408.000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA MES AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
19.000	08	08	2006				

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

207

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 026052
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2007 MES 01	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0		I.B.C. PENSION: 408.000
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO: 02 ENE 2007	DIA	MES AÑO
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL			11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO				19.000	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO			0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES		0	0	19.000	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
19.000	09	01	2007				

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)/SS-00006 e312623 - AFILIADO -

BBVA SUCURSAL RIONEGRO CENTRO COFICENTRO 02 ENE 2007 RECIBIDO POR CONSIGNACION

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0200252957
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2007 MES 02	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0		I.B.C. PENSION: 433.700
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA	MES AÑO
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL			11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	20.200	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	20.200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
20.200	07	02	2007				

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)/SS-00006 e297224 - AFILIADO -

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0300252955
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2007 MES 03	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0		I.B.C. PENSION: 433.700
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA	MES AÑO
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL			11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	20.200	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	20.200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
20.200	07	03	2007				

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)/SS-00006 e297230 - AFILIADO -

BBVA SUCURSAL RIONEGRO CENTRO 02 MAR 2007 RECIBIDO POR CONSIGNACION

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0400252953
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2007 MES 04	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0		I.B.C. PENSION: 433.700
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA	MES AÑO
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL			11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	20.200	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	20.200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
20.200	10	04	2007				

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

FU-CPNI-SNS-4000-007(V.1)/SS-00006 - AFILIADO -

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0500252950
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2007 MES 05	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0		I.B.C. PENSION: 433.700
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA	MES AÑO
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL			11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	20.200	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	20.200	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
20.200	08	05	2007				

Si el aportante no está de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus cálculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado (Art. 26º Decreto 1406/99)

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0002472648
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 12	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD I. VR. FONDO	SALUD J. VR. RIESGO	PENSIONES K. VR. FONDO	PENSIONES L. VR. RIESGO	RIESGOS PROFESIONALES M. VR. FONDO	RIESGOS PROFESIONALES N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0		0	15,600	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	15,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
15,600	07	12	2004				

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)SS-00008 - AFILIADO - © 4666 S.A. NIT. 890.321.151-9

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00015600(96)20041207

003617

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0002472648
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 11	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD I. VR. FONDO	SALUD J. VR. RIESGO	PENSIONES K. VR. FONDO	PENSIONES L. VR. RIESGO	RIESGOS PROFESIONALES M. VR. FONDO	RIESGOS PROFESIONALES N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO			0	15,600	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO		0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	15,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
15,600	08	11	2004				

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)SS-00008 - AFILIADO - © 4666 S.A. NIT. 890.321.151-9

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00015600(96)20041108

003617

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0002472648
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 10	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD I. VR. FONDO	SALUD J. VR. RIESGO	PENSIONES K. VR. FONDO	PENSIONES L. VR. RIESGO	RIESGOS PROFESIONALES M. VR. FONDO	RIESGOS PROFESIONALES N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	15,600	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	15,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
15,600	07	10	2004				

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)SS-00008 - AFILIADO - © 4666 S.A. NIT. 890.321.151-9

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00015600(96)20041007

003617

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0002472648
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 09	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD I. VR. FONDO	SALUD J. VR. RIESGO	PENSIONES K. VR. FONDO	PENSIONES L. VR. RIESGO	RIESGOS PROFESIONALES M. VR. FONDO	RIESGOS PROFESIONALES N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	15,600	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	15,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
15,600	07	09	2004				

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)SS-00008 - AFILIADO - © 4666 S.A. NIT. 890.321.151-9

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00015600(96)20040907

003617

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0002472648
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 08	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD I. VR. FONDO	SALUD J. VR. RIESGO	PENSIONES K. VR. FONDO	PENSIONES L. VR. RIESGO	RIESGOS PROFESIONALES M. VR. FONDO	RIESGOS PROFESIONALES N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	15,600	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	15,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
15,600	06	08	2004				

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)SS-00008 - AFILIADO - © 4666 S.A. NIT. 890.321.151-9

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00015600(96)20040806

003617

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0002472648
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	6. TELEFONO: 5612156	
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 07	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA / MES / AÑO	
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD I. VR. FONDO	SALUD J. VR. RIESGO	PENSIONES K. VR. FONDO	PENSIONES L. VR. RIESGO	RIESGOS PROFESIONALES M. VR. FONDO	RIESGOS PROFESIONALES N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	15,600	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	15,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
15,600	08	07	2004				

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)SS-00008 - AFILIADO - © 4666 S.A. NIT. 890.321.151-9

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00015600(96)20040708

003617

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0002472648
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 06	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA	MES AÑO
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	15,600	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	15,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
15,600	07	06	2004				

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)ISS-00008 8469534 1580096 - AFILIADO -

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00015600(96)20040607

003617

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0002472648
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 05	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA	MES AÑO
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	15,600	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	15,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
15,600	07	05	2004				

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)ISS-00008 8469533 1580090 - AFILIADO -

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00015600(96)20040507

003617

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0002472648
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 04	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA: 02	MES: 04 AÑO: 2004
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	15,600	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	15,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
15,600	07	04	2004				

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)ISS-00008 8469532 1580086 - AFILIADO -

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00015600(96)20040407

003617

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0002472648
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 03	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA	MES AÑO
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	15,600	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	15,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
15,600	05	03	2004				

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)ISS-00008 8469531 1580082 - AFILIADO -

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00015600(96)20040305

003617

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			No. 0002472648
2.DOCUMENTO: 15420633	3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN		
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 02	8. I.B.C. SALUD/ARP: 0	I.B.C. PENSION: 358,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA	MES AÑO
10. NOMBRE DEL AFILIADO		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22 TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	15,600	0	0
23 LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	15,600	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
15,600	06	02	2004				

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)ISS-00008 8469530 1580078 - AFILIADO -

(415)7700006800002(8020)0002472648(3900)00015600(96)20040206

COMPROBANTE PAGO DE APORTES
REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

0032302

1. APORTANTE: BEDOYA HENAO MANUEL			
2.DOCUMENTO: 15420633			
3. DIRECCION: CL 54 48 45 BELEN			
4. MUNICIPIO: RIONEGRO	5. DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		6. TELEFONO: 5612156
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2004 MES 01	8. I.B.C. SALUD: 0	I.B.C. PENSION/ARP: 332,000	
9. TIPO DE VINCULADO: 0	FECHA DE PAGO	DIA: 05	MES: 01 AÑO: 04
10. NOMBRE DEL AFILIADO: BEDOYA HENAO MANUEL		11. DOCUMENTO DEL AFILIADO: 15420633	

SOLO PARA PAGO OPORTUNO

SEGURO SOCIAL
NIT. 860.013.816-1

B. LIQUIDACION PAGO DE APORTES	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
	I. VR. FONDO	J. VR. RIESGO	K. VR. FONDO	L. VR. RIESGO	M. VR. FONDO	N. VR. RIESGO
22. TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	0	0	0	13,450	0	0
23. LIQUIDACION INTERESES PARA PAGO EXTEMPORANEO	0	0	0	0	0	0
24. TOTAL APORTES MAS INTERESES	0	0	0	13,450	0	0

25. TOTAL PAGO OPORTUNO	HASTA DIA	MES	AÑO	26. TOTAL PAGO EXTEMPORANEO	HASTA DIA	MES	AÑO
13,450	05	01	2004				

Si el aportante no esta de acuerdo con la liquidación hecha por la Entidad Administradora corregirá la información ajustando el monto a pagar y cancelará el monto de las cotizaciones que conforme a sus calculos sea correcto. En este caso, el aportante diligenciará una declaración completa de Autoliquidación que soporte el pago efectuado Art. 26 Decreto 1406/99

FU-CPN-SNS-4000-007(V.1)ISS-00008 - AFILIADO -

34

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5053 - Cables ISS - Bogotá - Colombia

RESOLUCION N° 022789 DE 2007

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que el **29 de MAYO de 2007**, se presentó a reclamar pensión de vejez el(la) señor(a) **MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO** , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 15,420,633, números de afiliación 915420633 de la Seccional **ANTIOQUIA** , por considerar cumplidos los requisitos legales para acceder a ella, teniendo como último empleador a PROSPERAR Patronal 99999999999.

Que a efecto de resolver esta solicitud, se procede a estudiar los documentos obrantes en el expediente y las normas aplicables, encontrando:

Que el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, exige para acceder a la pensión de vejez, acreditar 55 o más años de edad en el caso de las mujeres o 60 o más años de edad en el caso de los hombres y un mínimo de 1000 semanas cotizadas en cualquier tiempo, incrementándose a 1050 semanas de cotización en el 2005 y en 25 semanas cotizadas por cada año a partir del 1 de enero de 2006 hasta llegar a las 1300 semanas en el año 2015.

Que el (la) asegurado(a) nació el 24 de MAYO de 1947, según consta en el Registro Civil de Nacimiento obrante en el expediente y revisado el reporte de semanas, expedido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral y Nómina de Pensionados del Instituto de Seguros Sociales, se establece que el (la) asegurado(a) acredita un total de 937 semanas cotizadas a este Instituto.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto se procederá a negar la pensión de vejez solicitada, por cuanto no se acreditan la totalidad de los requisitos para acceder a ella.

Que el(la) asegurado(a) puede continuar cotizando hasta completar los requisitos exigidos en la Ley para acceder a la pensión de vejez o, como ya cumplió la edad mínima para acceder a la misma, puede solicitar la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez prevista en el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, para lo cual deberá manifestar por escrito su imposibilidad para continuar cotizando.

Que en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Negar pensión de vejez al (la) señor(a) MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.15,420,633, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al (la) señor(a) MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ésta proceden los recursos de reposición y de apelación, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MEDELLIN , a los 28 dias del mes de SEPTIEMBRE de 2007

Original Firmado por:
Dra. MARIA AMALIA CRUZ MARTÍNEZ
Jefe Departamento de Atención al Pensionado

MARIA AMALIA CRUZ MARTINEZ
JEFE DEPTO DE ATENCION AL PENSIONADO

SEGURO SOCIAL
PENSIONES
SECCIONAL ANTIOQUIA
DPTO DE HISTORIA LABORAL Y NOMINA DE PENSIONADOS

En Med... ...os 10 Días del mes

Dic... ...01 ...notificado (a)

de la resolución No. 22789 02

en constancia firma

15420633

C. de C. No ... de

El notificador: ...

C. C. ... de

32

LIQUIDACION PENSION DE I.V.M. POR VEJEZ (1V) S/LEY 797

Rodrigo

H O J A D E P R U E B A
GENERADA DESDE MODIFICACION

SECCIONAL.....:02 ANTIOQUIA NUMERO INTERNO....:12,936 IDENTIFICACION DEL OPERADOR..: mcc
FECHA DE SOLICITUD.....:MAY 29 2,007 REMISION.....:AGO 25 2,007 TECLEO.....: SEP 21 2,007

FECHA DE CAUSACION .....:OCT 01 2,007 INGRESO A NOMINA..:OCT 2,007 RETROACTIVO HASTA.....: SEP 2,007
FECHA DE JUBILACION .....: 00 0,000 APLICA TRANSICION.:NO PERIODISTA.....: NO
FECHA DE ADQUISICION DEL DERECHO:MAY 24 2,007 DESCONTAR EGM ?...:NO REGIMEN SUBSIDIADO ?.....: NO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CAUSANTE:BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO
DOCUMENTO : CEDULA 15,420,633 FECHA NACIMIENTO..:MAY 24 1,947 SEXO.....: MASCULINO
DIRECCION CIUDAD Y TELEFONO.....:CALLE 54-48-45 MEDELLIN ANTIOQUIA 000005612156
ULTIMOS NUMERO DE AFILIACION....:915420633 000000000 000000000 000000000 000000000 000000000 000000000 000000000 000000000 000000000

ULTIMO PATRONO.....:99999999999 PROSPERAR
DIRECCION Y CIUDAD.....:AV. DORADO 69A-51 T.B. PISO 3 BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL
OTROS NUMEROS PATRONALES.....:00000000000

ENTIDAD PAGADORA.....:99 00 70011 SERV.POSTALES NALES MEDELLIN RECEPCION PPAL. NUM. DE CUENTA: 00000000000000

TOTAL SEMANAS COTIZADAS.....: 937 SEMANAS COTIZA. ULTIMOS 20 AZOS.: 497
SEMANAS QUE INCREMENTAN PENSION.: TIEMPO DE SERVICIO.....: 0 AZOS
FECHA ULTIMA COTIZACION.....:JUL 30 2,007 PORCENTAJE DE DIS.CAPACIDAD LAB.: .00

LIQUIDACION PENSION DE I.V.M. POR VEJEZ (1V) S/LEY 797

Continuacion Numero Interno.....: 12936

DATOS LIQUIDACION

PORCENTAJE DE LIQUIDACION.....:
INGRESO BASICO DE LIQUIDACION...:

A PARTIR DE VR.PENSION T O T A L RETROACTIVO
OCT 01 2,007

VALOR PENSION RETROACTIVO .....: APORTES E.G.M (12.00%).....:
PRIMA (s) RETROACTIVA .....: RETROACTIVO A PATRONO .....:
========== ==========
TOTAL RETROACTIVO .....: TOTAL DESCUENTOS .....:

NETO A PAGAR RETROACTIVIDAD.....:

*** ERRORES DE LIQUIDACION Y/O CAUSAS DE NEGACION ***
03 NO TIENE LAS SEM. REQUERIDAS PARA PENSION

01 - 49 CAUSAS DE NEGACION , 50 - 99 ERRORES DE LIQUIDAC.

¦DIGITADO POR : acc¦ FECHA TECLEO : SEP 21 2007¦ REVISADO POR : ¦ FECHA REVIS. : ¦

30

Para Siempre

INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIÓN A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD

Fecha: Agosto 24 del 2007

Yo, Manuel Antonio Bedoya H., identificado con la cédula de ciudadanía No. 15420633 Rgro, declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente NO me encuentro vinculado a Entidad Promotora de Salud alguna, ni me encuentro afiliado al Régimen Contributivo del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Asi mismo manifiesto que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Ley 100 de 1993, según el cual todos los pensionados deben realizar aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, autorizo que dichos aportes sean girados a la E. P. S. SALUD COOP.

Asi mismo, me comprometo a realizar la vinculación al Sistema Contributivo del Régimen de Seguridad Social en Salud administrado por la Entidad promotora de Salud anteriormente citada, una vez sea notificado del acto administrativo que me concede la pensión.

Firma del asegurado:

C. C. No. 15420633 Rgro.

TEL 5612156

29

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
SISTEMA AFE - MODULO DE DECISION

Nomina de 2007-9

DATOS GENERALES - [Actualización 11/30/2006]

No. Carpeta	0177238
Nombre	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO
Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA
Numero de Identificación	15420633
Numeros de Afiliación	;;
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	19470524 - Edad 60
Dirección	CL 54 48 45 BELEN
Ciudad	MEDELLIN
Teléfono	5612156
Fecha de Solicitud	20070529
Tipo de Riesgo	Vejez - Vejez -
Tipo de Pensión Especial	
Fecha de Cumpliento de la Edad	
Ultimo Patrono	
Nit del Ultimo Patrono	

DATOS JUBILACION

Fecha de Jubilación	
Legal o Extralegal	Legal
Entidad que Jubila	
Nit Entidad que Jubila	
Naturaleza Jurídica	Privado
Valor Pensión	
Autoriza Girar al patrono	No

DATOS DE LA DECISION

Fecha Primera Cotización	10/04/1967
Fecha Ultima Cotización Tradicional	06/07/1975
Fecha Ultima Cotización	2007/05/30
Fecha IBL	75/03/28
Total de Semanas Tradicionales	430
Total Semanas	937
Total Semanas por Jubilado	
Total Semanas Ultimos 20 Años	497
Fecha de Reconocimiento	30/07/2007
Fecha de Disfrute	nomina
Régimen de Transición	SI
Solicita Indemnización Sustitutiva	NO

DECISION: Negado

EPS: ~~INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES E.P.S. - I.S.S.~~ Salud coop

Funcionario que Grabo rcentro_05sanchezi

Fecha de Impresión 20070823

375

Nombre y apellidos del registrado: Manuel Antonio Bedoya Henao

En la República de Colombia Departamento de Antioquia

Municipio de Buriticá (Corregimiento, Vereda, etc.)

a veinte (20) del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco se presentó el señor Ramón Bedoya (nombre del declarante) mayor de edad, de nacionalidad Colom natural de Buriticá domiciliado en Buriticá y declaró: que el día Veintiocho (28) del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco siendo las once (11) de la mañana nació en El Barro Manzanillo (dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.) del municipio de Buriticá República de Colombia un niño de sexo Masculino a quien se le ha dado el nombre de Manuel Antonio hijo Legítimo (legítimo o natural) del señor Ramón Antonio Bedoya de — (Cédula No.) de 25 años de edad, natural de Buriticá República de Colombia de profesión Agricultor y la señora María Aparicio Henao de 24 años de edad, natural de Buriticá República de Colombia de profesión Hogar siendo abuelos paternos Clemente Antonio Bedoya y Elisa Ortiz y abuelos maternos Pablo Emilio Henao y Teresa Valencia

Fueron testigos

Elisa Ortiz

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Ramón Bedoya (Cdla. No.) 1606339

El testigo, Martín Olguín (Cdla. No.) 7215456

El testigo, Abelardo Londoño (Cdla. No.) 1606325

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

TOMO 17

SOLICITADO POR ROSALBA BEDOYA HENAO

CC# 21.960.633

SE DESTINA PARA TRAMITES LEGALES

NOTARIA PRIMERA

El Notario hace constar Que esta Fotocopia corresponde a su original que reposa en los archivos del Registro Civil que expide en papel común (Ley 2 de 1976) para demanda en juicio de conformidad con el Artículo 115, Decreto 1260 de 1970

02 AGO. 2007

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

ESPARTO ERI DI ANCO

ESPARTO ERI RI ANCO

SEGURO SOCIAL

SISTEMA REGIMEN SUBSIDIADO EN PENSIONES

Reporte de Periodos Cotizados

La información aquí presentada está sujeta a corrección y verificación para efectos de prestaciones económicas

CEDULA 15,420,633 **NOMBRE** MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
DIRECCION CL 54 48 45 BELEN **NACIDO** 19470524
SECCIONAL ANTIOQUIA **MUNICIPIO** RIONEGRO
TELEFONO 5,612,156 **SEXO** M **PLAN SUBSIDIO** IU
FECHA AFILIACION Agosto-2002 **FECHA RETIRO**

FECHA_RECAUDO	PAGOS	TOTAL APORTES	DOCUMENTO	IBC	DIAS
20041101	36,337	0	Subsidio	0	0
20041103	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20041201	36,337	0	Subsidio	0	0
20041202	15,600	0	Talonario.	358.000	30
20041202	1,000	0	sticker 190182030288130	358.000	30
20050101	37,590	0	Subsidio	0	0
20050104	16,150	0	Talonario.	358.000	30
20050201	40,058	0	Subsidio	0	0
20050207	16,150	0	Talonario.	381.500	30
20050301	40,058	0	Subsidio	0	0
20050304	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050304	1,050	0	Talonario.	381.500	30
20050401	40,058	0	Subsidio	0	0
20050404	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050501	40,058	0	Subsidio	0	0
20050502	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050601	40,058	0	Subsidio	0	0
20050608	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050701	40,058	0	Subsidio	0	0
20050701	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050801	40,058	0	Subsidio	0	0
20050802	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20050901	40,058	0	Subsidio	0	0
20050901	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20051001	40,058	0	Subsidio	0	0
20051003	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20051101	40,058	0	Subsidio	0	0
20051101	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20051201	40,058	0	Subsidio	0	0
20051201	17,200	0	Talonario.	381.500	30
20060101	41,393	0	Subsidio	0	0
20060103	17,750	0	Talonario.	381.500	30
20060201	44,268	0	Subsidio	0	0
20060206	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060301	44,268	0	Subsidio	0	0
20060303	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060401	44,268	0	Subsidio	0	0
20060403	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060501	44,268	0	Subsidio	0	0
20060504	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060601	44,268	0	Subsidio	0	0

60 11-12 9

1-12 360 2A 10

1-12 360 11

Impreso Por _____ **Revisado Por** _____

Informativo ☐ **Prestaciones Económicas** ☐

Usuario rcentro\05hincapieb
Equipo 05PENSUST006

Reportado el 09/07/2007

SEGURO SOCIAL

SISTEMA REGIMEN SUBSIDIADO EN PENSIONES

Reporte de Periodos Cotizados

La información aquí presentada está sujeta a corrección y verificación para efectos de prestaciones económicas

CEDULA 15,420,633 **NOMBRE** MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO
DIRECCION CL 54 48 45 BELEN **NACIDO** 19470524
SECCIONAL ANTIOQUIA **MUNICIPIO** RIONEGRO
TELEFONO 5,612,156 **SEXO** M **PLAN SUBSIDIO** IU
FECHA AFILIACION Agosto-2002 **FECHA RETIRO**

FECHA_RECAUDO	PAGOS	TOTAL APORTES	DOCUMENTO	IBC	DIAS
20060601	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060701	44,268	0	Subsidio	0	0
20060704	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060801	44,268	0	Subsidio	0	0
20060803	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20060901	44,268	0	Subsidio	0	0
20060901	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20061001	44,268	0	Subsidio	0	0
20061002	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20061101	44,268	0	Subsidio	0	0
20061103	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20061201	44,268	0	Subsidio	0	0
20061205	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20070101	44,268	0	Subsidio	0	0
20070102	19,000	0	Talonario.	408.000	30
20070201	47,056	0	Subsidio	0	0
20070202	20,200	0	Talonario.	433.700	30
20070301	47,056	0	Subsidio	0	0
20070302	20,200	0	Talonario.	433.700	30
20070401	47,056	0	Subsidio	0	0
20070402	20,200	0	Talonario.	433.700	30
20070501	47,056	0	Subsidio	0	0
20070507	20,200	0	Talonario.	433.700	30

990

76

1-5
150

930

Impreso Por _____ **Revisado Por** _____

Informativo ☐ **Prestaciones Económicas** ☐

Usuario rcentro\05hincapieb
Equipo 05PENSUST006

Reportado el 09/07/2007

INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL

REPORTE DE PAGOS

TRABAJADORES INDEPENDIENTES, SERVICIO DOMESTICO Y BENEFICIARIOS ADICIONALES

FECHA PROCESO: 9/07/2007

Datos Afiliado

Identificación Afiliado Tipo Documento

Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

Identificación Aportante: **Nombre Aportante :**

Tipo documento Aportante Tipo Vinculado Departamento Municipio **FECHA RETIRO**

Dirección

Fecha Reca.	Periodo	No.	Ibc Salud	Ibc Pension	Fnd.Salud	Salud	F. Pensión	Pensión	F. ARP	A.R.P.	I.F.Salud	Int.Salud	Int.F.Pen.	Int.Pen.	In.F.RP	InRP	Total_apor	Novedad

INP o 01B: Ingreso al Sistema de Pensiones
REP o RPE: Retiro del Sistema de Pensiones
TAP o 02B: Traslado a otra Administradora de Pensiones
RET o 102: Retiro Total del Sistema
VSP o 103: Variación Permanente de Salario Básico
VST: Variación Transitoria del Salario Básico
SLN: Suspensión Temporal del Contrato de Trabajo o Licencia No Remunerada

INS o 01A: Ingreso al Sistema de Salud
RES o RRS: Retiro del Sistema de Salud
TAS o 02A: Traslado a otra Administradora de Salud
LMA: Licencia de Maternidad
IGA: Incapacidad General Ambulatoria

INR o 01C : Ingreso al Sistema de Riesgos Profesionales
IRP: Incapacidad de Riesgos Profesionales
TAR o 02C: Traslado a otra Administradora de Riesgos Profesionales
VAC: Vacaciones
IGH: Incapacidad General Hospitalaria
RRP: Retiro de Riesgos Profesionales

Procesó Revisó Aprobó

2

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

ID Empleador: C 15420633 **Nombre:** BEDOYA MANUEL

Ciclo	Referencia	Fecha	Numero	Nombre	C.V.	Novedades			Dias			IBC	Mora P	Cotizacion		Fondo P
						P	S	R	D.A.	D.N.	D.C.			P	S	
199504	25012601001328	1995/04/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199504	25012601001328	1995/04/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199505	55100901000163	1995/05/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199505	55100901000163	1995/05/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199506	55100901000360	1995/06/06	C 15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199506	55100901000360	1995/06/06	C 15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30				12,800	
199507	56022304000271	1995/07/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199507	56022304000271	1995/07/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199508	56022303000680	1995/08/08	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199508	56022303000680	1995/08/08	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30				12,800	
199509	56022302001795	1995/09/06	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199509	56022302001795	1995/09/06	C 15420633	BEDOYA H MANUEL A	2				0	0	30				12,800	
199510	25012610000558	1995/10/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199510	25012610000558	1995/10/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199510	25014610002032	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	1,567	19,200		0
199510	25014610002032	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199511	25012610000830	1995/11/07	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199511	25012610000830	1995/11/07	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199511	25014610002033	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	1,492	19,200		0
199511	25014610002033	1997/07/21	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199512	25012610001060	1995/12/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199512	25012610001060	1995/12/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199601	25012610001227	1996/01/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199601	25012610001227	1996/01/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199602	25012610001476	1996/02/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199602	25012610001476	1996/02/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199603	56022303002498	1996/03/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199603	56022303002498	1996/03/05	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199604	25012610001842	1996/04/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199604	25012610001842	1996/04/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199606	25012610002164	1996/06/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199606	25012610002164	1996/06/03	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199607	25012610002361	1996/07/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199607	25012610002361	1996/07/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199608	25012610002586	1996/08/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199608	25012610002586	1996/08/08	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199609	25012610002714	1996/09/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199609	25012610002714	1996/09/04	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199610	56022301002695	1996/10/09	C 15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0

Observaciones: Ciclos desde 1995/01 hasta 2007/06

Fecha proceso: 09/07/2007 **Usuario:** rcentro_05lopezw sabass_recaudo

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

199610	56022301002695	1996/10/09	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199610	56022301004047	1996/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199610	56022301004047	1996/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30				12,800	
199612	56022303004826	1996/12/09	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199612	56022303004826	1996/12/09	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199701	55100901008387	1997/01/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199701	55100901008387	1997/01/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199702	55100901008730	1997/02/10	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199702	55100901008730	1997/02/10	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199703	55100901008897	1997/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199703	55100901008897	1997/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199704	55100901009214	1997/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199704	55100901009214	1997/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199705	25012610004460	1997/05/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199705	25012610004460	1997/05/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199706	55100901009750	1997/06/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199706	55100901009750	1997/06/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199707	25012610005016	1997/07/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	19,200		0
199707	25012610005016	1997/07/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				12,800	
199708	25012610005375	1997/08/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	160,000	0	21,600		0
199708	25012610005375	1997/08/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				19,200	
199709	25012610005612	1997/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199709	25012610005612	1997/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199710	25012610005919	1997/10/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199710	25012610005919	1997/10/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199711	55100901011091	1997/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199711	55100901011091	1997/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199712	55100901011345	1997/12/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199712	55100901011345	1997/12/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199801	55100901011733	1998/01/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199801	55100901011733	1998/01/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199802	23049001011467	1998/02/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199802	23049001011467	1998/02/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199803	25012610007336	1998/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199803	25012610007336	1998/03/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199804	23049001014334	1998/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199804	23049001014334	1998/04/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199805	25012610008220	1998/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199805	25012610008220	1998/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199806	23049001016649	1998/06/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199806	23049001016649	1998/06/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199807	23049001017948	1998/07/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199807	23049001017948	1998/07/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199808	25012610009409	1998/08/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199808	25012610009409	1998/08/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199809	23049001020781	1998/09/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199809	23049001020781	1998/09/08	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	

Observaciones: Ciclos desde 1995/01 hasta 2007/06

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

199810	25012610010239	1998/10/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199810	25012610010239	1998/10/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199811	23049001023606	1998/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	172,005	0	23,220		0
199811	23049001023606	1998/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				20,640	
199901	23049001026263	1999/01/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199901	23049001026263	1999/01/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199902	23049001027317	1999/02/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199902	23049001027317	1999/02/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199903	23049001028917	1999/03/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199903	23049001028917	1999/03/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30				28,380	
199903	23049001030466	1999/04/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199903	23049001030466	1999/04/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199905	23049001032071	1999/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199905	23049001032071	1999/05/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199906	25012610014141	1999/06/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199906	25012610014141	1999/06/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199907	53706301019215	1999/07/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199907	53706301019215	1999/07/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199908	23049001036401	1999/08/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199908	23049001036401	1999/08/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199909	23049001038330	1999/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199909	23049001038330	1999/09/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199911	23049001041363	1999/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199911	23049001041363	1999/11/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
199912	23049001042438	1999/12/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
199912	23049001042438	1999/12/02	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
200002	23049001044813	2000/02/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
200002	23049001044813	2000/02/07	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
200003	23049001045693	2000/03/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	236,500	0	31,927		0
200003	23049001045693	2000/03/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30				28,380	
200004	23049001046863	2000/04/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200004	23049001046863	2000/04/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1		R		0	0	30				62,436	
200005	23049001047873	2000/05/03	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200006	23049001048906	2000/06/01	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200008	23049001051156	2000/08/04	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200009	19018201003687	2000/09/06	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200010	23049001052892	2000/10/02	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200012	19018203004256	2000/12/06	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	260,150	0	35,120		0
200101	19018203004706	2001/01/04	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200102	19018201005531	2001/02/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200103	19018201005947	2001/03/06	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200104	19018202006649	2001/04/05	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	2				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200105	19018202007169	2001/05/04	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200107	19018203007054	2001/07/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200108	19018202008396	2001/08/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200109	19018202008790	2001/09/04	C	15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200110	23049001061830	2001/10/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL

Relación de novedades Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual - Pension

Valido para prestaciones económicas

200111	19018201009612	2001/11/06	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200112	19018201010050	2001/12/05	C	15420633	BEDOYA MANUEL	2				0	0	30	286,000	0	38,610		0
200201	19018203009677	2002/01/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200202	54603325006443	2002/02/06	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200203	19018201011301	2002/03/04	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200204	19018202011906	2002/04/04	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200205	19018201012366	2002/05/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200206	19018201012653	2002/06/04	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200207	23049001068353	2002/07/03	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	0	30	309,000	0	41,715		0
200411	19018203028813	2004/12/02	C	15420633	BEDOYA H MANUEL ANTONIO	1				0	30	0	358,000	0	1,000		0
Total por empleador:															**2,305,306**	**1,131,376**	**0**

ID Empleador: C 45420633 **Nombre:** BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO

Ciclo	Referencia	Fecha	Numero	Nombre	C.V.	Novedades			Dias			IBC	Mora P	Cotizacion		Fondo P
						P	S	R	D.A.	D.N.	D.C.			P	S	
200106	23049001059401	2001/06/06	C 15420633	BEDOYA MANUEL	1				0	0	30	286,000	0	38,610		0
Total por empleador:														**38,610**	**0**	**0**

ID Empleador: C 154206333 **Nombre:** BEDOYA HENAO MANUEL ANT

Ciclo	Referencia	Fecha	Numero	Nombre	C.V.	Novedades			Dias			IBC	Mora P	Cotizacion		Fondo P
						P	S	R	D.A.	D.N.	D.C.			P	S	
200011	19018202004202	2000/11/03	C 15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	1				0	0	30	35,120	0	35,120		0
Total por empleador:														**35,120**	**0**	**0**

Responsable de revisión

Historia laboral

Observaciones: Ciclos desde 1995/01 hasta 2007/06

SEGURO SOCIAL

Vicepresidencia de Pensiones

Gerencia Nacional de Historia Laboral y Nomina de Pensionados

Relación de Novedades

Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

DESTINO: SEGUROS ECONOMICOS

Reportada Por Formulario

ID Empleador :00015420633 0 **Nombre :** BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO **Patronal :** 99999999999 **Clase de Vinc :** 2

Novedades y Liquidación — **Novedades**

Suc	Ciclo	Nº Radicación	Fec. Radic.	Identificación	Nombre	P/C	P	S	R	Ini	Dias	Tde	IBC	Pensión	Mora Pension	Salud	trs
001	199503	56 0223 02 000417 3	19950322	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL	01				0	0	9	47,999	5,999	0	3,839	
001	199504	25 0126 01 001328 4	19950405	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199505	55 1009 01 000163 9	19950508	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199506	55 1009 01 000360 5	19950606	C 00015420633 0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199507	56 0223 04 000271 2	19950706	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199508	56 0223 03 000680 8	19950808	C 00015420633 0	BEDOYA H MANUEL A	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199509	56 0223 02 001795 7	19950906	C 00015420633 0	BEDOYA H MANUEL A	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199510	25 0126 10 000558 1	19951003	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	~~199510~~	25 0146 10 002032 9	19970721	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	~~160,000~~	~~19,200~~	1,567	12,800	
001	~~199510~~	25 0146 10 002032 9	19970721	C 00015420633 01	BEDOYA MANUEL					0	0	30	~~160,000~~	~~21,600~~	1,567	19,200	
001	199511	25 0126 10 000830 9	19951107	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	~~199511~~	25 0146 10 002033 6	19970721	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	~~160,000~~	~~19,200~~	1,492	12,800	
001	~~199511~~	25 0146 10 002033 6	19970721	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	~~160,000~~	~~21,600~~	1,492	19,200	
001	199512	25 0126 10 001060 9	19951206	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199601	25 0126 10 001227 1	19960104	C 00015420633 01	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199602	25 0126 10 001476 9	19960206	C 00015420633 01	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199603	56 0223 03 002498 2	19960305	C 00015420633 01	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199604	25 0126 10 001842 1	19960408	C 00015420633 01	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199606	25 0126 10 002164 0	19960603	C 00015420633 01	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199607	25 0126 10 002361 5	19960704	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199608	25 0126 10 002586 5	19960808	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199609	25 0126 10 002714 1	19960904	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL	01				0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199610	56 0223 01 002695 1	19961009	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199611	56 0223 01 004047 6	19961105	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199612	56 0223 03 004826 4	19961209	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199701	55 1009 01 008387 1	19970108	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199702	55 1009 01 008730 1	19970210	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199703	55 1009 01 008897 5	19970306	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199704	55 1009 01 009214 3	19970408	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199705	25 0126 10 004460 5	19970507	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199706	55 1009 01 009750 1	19970606	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199707	25 0126 10 005016 2	19970704	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	160,000	19,200	0	12,800	
001	199708	25 0126 10 005375 1	19970805	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	160,000	21,600	0	19,200	
001	199709	25 0126 10 005612 2	19970903	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	172,005	23,220	0	20,640	
001	199710	25 0126 10 005919 8	19971006	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	172,005	23,220	0	20,640	
001	199711	55 1009 01 011091 6	19971106	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	172,005	23,220	0	20,640	
001	199712	55 1009 01 011345 6	19971204	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	172,005	23,220	0	20,640	
001	199801	55 1009 01 011733 9	19980107	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	172,005	23,220	0	20,640	
001	199802	23 0490 01 011467 1	19980205	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	172,005	23,220	0	20,640	

Fecha Proceso : 2007/07/03 Elaborado por rcentro_05baenac desde \05BAENAC

Ultimo Periodo de Recaudos : 2006/06/30

P/C: Corresponde a una corrección o página de la autoliquidación donde se encuentra la novedad del afiliado

Nota : la información aqui presentada esta sujeta a corrección y verificación

SEGURO SOCIAL

Vicepresidencia de Pensiones

Gerencia Nacional de Historia Laboral y Nomina de Pensionados

Relación de Novedades

Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

DESTINO: SEGUROS ECONOMICOS

Reportada Por Formulario

001	199803	25	0126	10	007336	3	19980306	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	172,005	23,220	0	20,640
001	199804	23	0490	01	014334	4	19980408	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	172,005	23,220	0	20,640
001	199805	25	0126	10	008220	2	19980505	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	172,005	23,220	0	20,640
001	199806	23	0490	01	016649	8	19980605	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	172,005	23,220	0	20,640
001	199807	23	0490	01	017948	1	19980706	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	172,005	23,220	0	20,640
001	199808	25	0126	10	009409	1	19980806	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	172,005	23,220	0	20,640
001	199809	23	0490	01	020781	8	19980908	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	172,005	23,220	0	20,640
001	199810	25	0126	10	010239	8	19981007	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	172,005	23,220	0	20,640
001	199811	23	0490	01	023606	0	19981106	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	172,005	23,220	0	20,640
001	199812	51	3960	01	013150	5	19981210	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	172,005	23,220	0	20,640
001	199901	23	0490	01	026263	1	19990106	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	199902	23	0490	01	027317	5	19990204	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	199903	23	0490	01	028917	9	19990305	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	199904	23	0490	01	030466	5	19990406	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	199905	23	0490	01	032071	9	19990505	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	199906	25	0126	10	014141	3	19990604	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	199907	53	7063	01	019215	5	19990707	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	199908	23	0490	01	036401	4	19990803	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	199909	23	0490	01	038330	9	19990903	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	199910	51	3960	01	020418	2	19991002	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	199911	23	0490	01	041363	2	19991105	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	199912	23	0490	01	042438	0	19991202	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	200001	51	3960	01	022556	1	20000103	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	200002	23	0490	01	044813	9	20000207	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	200003	23	0490	01	045693	6	20000303	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	236,500	31,927	0	28,380
001	200004	23	0490	01	046863	6	20000404	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	260,150	35,120	0	0
001	200004	23	0490	01	046863	6	20000404	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	520,300	0	0	62,436
001	200005	23	0490	01	047873	4	20000503	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	260,150	35,120	0	0
001	200006	23	0490	01	048906	3	20000601	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON				0	0	30	260,150	35,120	0	0
001	200007	23	0490	01	049930	5	20000704	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON				0	0	30	260,150	35,120	0	0
001	200008	23	0490	01	051156	7	20000804	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON				0	0	30	260,150	35,120	0	0
001	200009	19	0182	01	003687	3	20000906	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON				0	0	30	260,150	35,120	0	0
001	200010	23	0490	01	052892	4	20001002	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON				0	0	30	260,150	35,120	0	0
001	200012	19	0182	03	004256	4	20001206	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON				0	0	30	260,150	35,120	0	0
001	200101	19	0182	03	004706	7	20010104	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON				0	0	30	286,000	38,610	0	0
001	200102	19	0182	01	005531	2	20010205	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON				0	0	30	286,000	38,610	0	0
001	200103	19	0182	01	005947	2	20010306	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON				0	0	30	286,000	38,610	0	0
001	200104	19	0182	02	006649	0	20010405	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON				0	0	30	286,000	38,610	0	0
001	200105	19	0182	02	007169	1	20010504	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	286,000	38,610	0	0
001	200107	19	0182	03	007054	7	20010705	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	286,000	38,610	0	0
001	200108	19	0182	02	008396	1	20010806	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	286,000	38,610	0	0
001	200109	19	0182	02	008790	0	20010904	C	00015420633	0	BEDOYA HENAO MANUEL				0	0	30	286,000	38,610	0	0
001	200110	23	0490	01	061830	6	20011003	C	00015420633	0	BEDOYA H MANUEL ANTONIO				0	0	30	286,000	38,610	0	0
001	200111	19	0182	01	009612	9	20011106	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	286,000	38,610	0	0
001	200112	19	0182	01	010050	1	20011205	C	00015420633	0	BEDOYA MANUEL				0	0	30	286,000	38,610	0	0
001	200201	19	0182	03	009677	4	20020103	C	00015420633	0	BEDOYA H MANUEL ANTONIO				0	0	30	309,000	41,715	0	0

Fecha Proceso : 2007/07/03 Elaborado por:centro_05baenac desde \05BAENAC

Ultimo Periodo de Recaudos : 2006/06/30

P/C: Corresponde a una corrección o página de la autoliquidación donde se encuentra la novedad del afiliado

Nota : la información aqui presentada esta sujeta a corrección y verificación

SEGURO SOCIAL

Vicepresidencia de Pensiones

Gerencia Nacional de Historia Laboral y Nomina de Pensionados

Relación de Novedades

Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual

DESTINO: SEGUROS ECONOMICOS

Reportada Por Formulario

001	200202	54 6033 25 006443	0	20020206	C	00015420633	0	BEDOYA H MANUEL ANTONIO					0	0	30	309,000	41,715	0	0
001	200203	19 0182 01 011301	1	20020304	C	00015420633	0	BEDOYA H MANUEL ANTONIO					0	0	30	309,000	41,715	0	0
001	200204	19 0182 02 011906	9	20020404	C	00015420633	0	BEDOYA H MANUEL ANTONIO					0	0	30	309,000	41,715	0	0
001	200205	19 0182 01 012366	2	20020503	C	00015420633	0	BEDOYA H MANUEL ANTONIO					0	0	30	309,000	41,715	0	0
001	200206	19 0182 01 012653	1	20020604	C	00015420633	0	BEDOYA H MANUEL ANTONIO					0	0	30	309,000	41,715	0	0
001	200207	23 0490 01 068353	6	20020703	C	00015420633	0	BEDOYA H MANUEL ANTONIO					0	0	30	309,000	41,715	0	0
001	~~200411~~	19 0182 03 028813	0	20041202	C	00015420633	0	BEDOYA H MANUEL ANTONIO					0	30	0	~~358,000~~	~~1,000~~	0	0
Total por Empleador :																	2,476,699	6,118	1,251,015

ID Empleador :00045420633 0 **Nombre :** BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO **Patronal :** 00000000000 **Clase de Vinc :** 1

Novedades y Liquidación — **Novedades**

Suc	Ciclo	N° Radicación	Fec. Radic.	Identificación	Nombre	P/C	P	S	R	Ing	Dias	Trb	IBC	Pensión	Mora Pension	Salud	trs
001	200106	23 0490 01 059401 3	20010606	C 00015420633 0	BEDOYA MANUEL					0	0	30	286,000	38,610	0	0	
Total por Empleador :														38,610	0	0	

ID Empleador :00154206333 0 **Nombre :** BEDOYA HENAO MANUEL ANT **Patronal :** 00000000000 **Clase de Vinc :** 1

Novedades y Liquidación — **Novedades**

Suc	Ciclo	N° Radicación	Fec. Radic.	Identificación	Nombre	P/C	P	S	R	Ing	Dias	Trb	IBC	Pensión	Mora Pension	Salud	trs
001	200011	19 0182 02 004202 3	20001103	C 00015420633 0	BEDOYA HENAO MANUEL ANTON					0	0	30	35,120	35,120	0	0	
Total por Empleador :														35,120	0	0	

Responsable de Revisión Historia Laboral

Fecha Proceso : 2007/07/03 Elaborado por rcentro_05baenac desde \05BAENAC

Ultimo Periodo de Recaudos : 2006/06/30

P/C: Corresponde a una corrección o página de la autoliquidación donde se encuentra la novedad del afiliado

Nota : la información aqui presentada esta sujeta a corrección y verificación

Documento :15490A/77 C M Fecha. Nac. : Radicado En : 2007/09/21
Solicitante :PEROVA HUMAN MANUEL ANTONIO Creado En : 2007/07/13 10:10 AM
Direccion :CAR CUA Impreso En : 2007/07/13 04:00 PM
Telefono : Expediente : Usuario : rcentro_05tarifa1

Relacion : 511:2112 /12 ANTIOQUIA MEDELLIN PENSIONES CEMANAS CESC_ANTIOQUIA
Documento : 15490A/77 C Sexo : Masculino Fecha Nacimiento : 1947/05/24
Nombre Afiliado : PEROVA HUMAN MANUEL ANTONIO Estado : OFICIAL (Valida para Prestacion Economica)
Afiliaciones : A2A756307 015490A/77
Primaciones : V2V5V1200 7A2A29999

(SW) Sin Semana; (P) Cotizado Parcial, (T) Cotizado Total, (PC) Pensionado
(NV) Sin Semana; (P) Cotizado Parcial, (T) Cotizado Total, (PC) Pensionado

RELACION DE NOVEDADES REGISTRADAS

Afiliacion: A2A1276AAAAA P 12 ATM MUNERE
Aportante: V2V512999972 P 20 VAR PERMAL

Afiliacion	Novedad	Fecha	Dia	Salario	TA	Seguro	Mes	Ano	E	Inc	Dec	Fte	Anti	Ac027	User
A2A756307	Ingreso	10/7/A4/1A	21	$45A	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	10/7/A/01	35	$///0	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	10/7/07/01	20	$45A	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	10/7/A/01	20	$///0	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	Retiro	10/0/11/7A	20	$///0	1	P.O.R		22			1				rcentro_05tarifa1

Afiliacion: A2A0276AAAAA P 12 TEXTILES RIONEGRO MRO 2
Aportante: V2V512999972 P 20 TEXTILES RIONEGRO MRO 2

Afiliacion	Novedad	Fecha	Dia	Salario	TA	Seguro	Mes	Ano	E	Inc	Dec	Fte	Anti	Ac027	User
A2A756307	Ingreso	10/0/12/01	20	$///0	1	P.O.R		22			1				rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	10/0/A/01	20	$07A	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	10/0/07/01	35	$///0	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	10/0/11/01	20	$07A	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	107A/10/01	35	$1.209	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	1071/07/01	35	$1.77A	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	1071/10/01	20	$1.209	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	1075/01/01	20	$1.77A	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	1077/01/01	20	$2.A70	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	1074/07/01	20	$2.7AA	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	1074/10/01	35	$2.A7A	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1
A2A756307	C. de Salario	1075/01/01	35	$2.7AA	1	P.O.R		0							rcentro_05tarifa1

Documento :15420677 C P Fecha. Nac. : Radicado En : 2007/02/21
Solicitante :PEROVA HENAO MANUEL ANTONIO Grabado En : 2007/02/12 10:10 AM
Direccion :CRA 90A Ingreso En : 2007/02/12 09:09 AM
Telefono : Expediente : Usuario : recentro_05tangarifei

Relacion : 21112112 /12 ANTIOQUIA MEDELLIN PENSIONES CEMANAS SEDE_ANTIOQUIA
Documento : 15420677 C Sexo : Masculino Fecha Nacimiento : 1947/05/24
Nombre Afiliado : PEROVA HENAO MANUEL ANTONIO Destino : OFICIAL (Valido para Prestacion Economica)
Afiliaciones : 800751907 815420677

(CN) Sin Historia,(D) Expensado Parcial, (T) Expensado Total, (PE) Pensionado

Documento :15420A/77 C M Fecha. Nac. : Radicado En : 2007/02/21
Solicitante :PEROVA HENAO MANUEL ANTONIO Creado En : 2007/02/13 10:10 AM
Direccion :CAR 00A Impreso En : 2007/02/19 04:00 PM
Telefono : Expediente : Usuario : rcentro_05tcargarifei

Relacion : 511:0113 /13 ANTIOQUIA MEDELLIN PENSIONES SEMANAS SEGS_ANTIOQUIA
Documento : 15420A/77 C Sexo : Masculino Fecha Nacimiento : 1947/05/24
Nombre Afiliado : PEROVA HENAO MANUEL ANTONIO ESTADO : OFICIAL (Valida para Prestacion Economica)
Afiliaciones : A0A751007 01542A/77
(AN) Sin Historia,(P) Empleado Parcial, (T) Empleado Total, (PE) Pensionado

Aportante:A0A007A0A0A0 P 13 TEXTILES PIONEROS MRO 2
Aportante:0299013999992 P 13 TEXTILES PIONEROS MRO 2

Afiliacion	Novedad	Fecha	Dia	Salario	TA	Secuencia	Mes	Ano	E	Inc	Rec	Fte	Auti	Act27	User
A0A751007	C. de Salario	1975/08/01	20	$2,430	1	P.S.M	0								rcentro_05tcargarifei
A0A751007	C. de Salario	1975/07/01	25	$2,700	1	P.S.M	22		1						rcentro_05tcargarifei
A0A751007	Retiro	1975/07/00	7	$2,700	1	P.S.M	0								rcentro_05tcargarifei

PERIODOS PAGADOS POR APORTANTE
PERIODOS PAGADOS POR APORTANTE

Aportante	Razon Social	Desde	Hasta	Dias	Licencia	Simultaneas	Neto	Observaciones
A0A107A0A0A0	DIN NOMBRE	1987/08/10	1988/11/30	801	0	0	801	
A0A007A0A0A2	TEXTILES PIONEROS MRO 2	1988/12/01	1975/07/00	2,409	0	0	2,409	
TOTAL DIAS COTIZADOS:				3,010	0	0	3,010	
TOTAL SEMANAS COTIZADAS:							430.0000	

RESUMEN DIAS PAGADOS POR SALARIO
RESUMEN DIAS PAGADOS POR SALARIO

Desde	Hasta	Salario	Dias	Semanas
1987/08/10	1987/05/31	$ 450	22	3.1429
1987/06/01	1987/08/30	$ 600	30	4.2857
1987/09/01	1987/09/30	$ 450	22	3.1429
1987/10/01	1987/11/30	$ 600	287	41.0000
1987/12/01	1988/05/31	$ 450	182	26.0000
1988/06/01	1988/06/30	$ 600	30	4.2857
1988/07/01	1988/10/31	$ 600	123	17.5714
1988/11/01	1988/09/30	$ 450	334	47.7143
1988/10/01	1988/10/30	$ 1,200	273	39.0000
1988/11/01	1988/11/30	$ 1,200	22	3.1429
1988/12/01	1988/12/31	$ 1,200	22	3.1429
1989/01/01	1989/01/31	$ 1,200	22	3.1429
1989/02/01	1989/02/28	$ 1,200	22	3.1429
1989/03/01	1989/03/31	$ 1,200	22	3.1429
1989/04/01	1989/04/30	$ 1,200	30	4.2857
1989/05/01	1989/05/31	$ 1,200	22	3.1429
1989/06/01	1989/06/30	$ 1,200	30	4.2857
1989/07/01	1989/07/31	$ 1,200	22	3.1429
1989/08/01	1989/08/31	$ 1,200	22	3.1429
1989/09/01	1989/09/30	$ 1,200	30	4.2857
1989/10/01	1989/10/31	$ 1,200	22	3.1429
1989/11/01	1989/11/30	$ 1,200	30	4.2857
1989/12/01	1989/12/31	$ 1,200	22	3.1429
1990/01/01	1990/01/31	$ 1,200	22	3.1429
1990/02/01	1990/02/28	$ 1,200	22	3.1429
1990/03/01	1990/03/31	$ 1,200	22	3.1429
1990/04/01	1990/04/30	$ 1,200	30	4.2857
1990/05/01	1990/05/31	$ 1,200	22	3.1429
1990/06/01	1990/06/30	$ 1,200	30	4.2857
1990/07/01	1990/07/31	$ 1,200	22	3.1429
1990/08/01	1990/08/31	$ 1,200	22	3.1429
1990/09/01	1990/09/30	$ 1,200	30	4.2857
1990/10/01	1990/10/31	$ 1,200	22	3.1429
1990/11/01	1990/11/30	$ 1,200	30	4.2857
1990/12/01	1990/12/31	$ 1,200	22	3.1429
1991/01/01	1991/01/31	$ 1,200	22	3.1429
1991/02/01	1991/02/28	$ 1,200	22	3.1429
1991/03/01	1991/03/31	$ 1,200	22	3.1429
1991/04/01	1991/04/30	$ 1,200	30	4.2857
1991/05/01	1991/05/31	$ 1,200	22	3.1429
1991/06/01	1991/06/30	$ 1,200	30	4.2857
1991/07/01	1991/07/31	$ 1,200	22	3.1429
1991/08/01	1991/08/31	$ 1,200	22	3.1429
1991/09/01	1991/09/30	$ 1,200	30	4.2857
1991/10/01	1991/10/31	$ 1,200	22	3.1429
1991/11/01	1991/11/30	$ 1,200	30	4.2857
1991/12/01	1991/12/31	$ 1,200	22	3.1429
1992/01/01	1992/01/31	$ 1,200	22	3.1429
1992/02/01	1992/02/28	$ 1,200	22	3.1429
1992/03/01	1992/03/31	$ 1,200	22	3.1429
1992/04/01	1992/04/30	$ 1,200	30	4.2857
1992/05/01	1992/05/31	$ 1,200	22	3.1429
1992/06/01	1992/06/30	$ 1,200	30	4.2857
1992/07/01	1992/07/31	$ 1,200	22	3.1429
1992/08/01	1992/08/31	$ 1,200	22	3.1429
1992/09/01	1992/09/30	$ 1,200	30	4.2857
1992/10/01	1992/10/31	$ 1,200	22	3.1429
1992/11/01	1992/11/30	$ 1,200	30	4.2857
1992/12/01	1992/12/31	$ 1,200	22	3.1429
1993/01/01	1993/01/31	$ 1,200	22	3.1429
1993/02/01	1993/02/28	$ 1,200	22	3.1429
1993/03/01	1993/03/31	$ 1,200	22	3.1429
1993/04/01	1993/04/30	$ 1,200	30	4.2857
1993/05/01	1993/05/31	$ 1,200	22	3.1429
1993/06/01	1993/06/30	$ 1,200	30	4.2857
1993/07/01	1993/07/31	$ 1,200	22	3.1429
1993/08/01	1993/08/31	$ 1,200	22	3.1429
1993/09/01	1993/09/30	$ 1,200	30	4.2857
1993/10/01	1993/10/31	$ 1,200	22	3.1429
1993/11/01	1993/11/30	$ 1,200	30	4.2857
1993/12/01	1993/12/31	$ 1,200	22	3.1429
1994/01/01	1994/01/31	$ 1,200	22	3.1429
1994/02/01	1994/02/28	$ 1,200	22	3.1429
1994/03/01	1994/03/31	$ 1,200	22	3.1429
1994/04/01	1994/04/30	$ 1,200	30	4.2857
1994/05/01	1994/05/31	$ 1,200	22	3.1429
1994/06/01	1994/06/30	$ 1,200	30	4.2857
1994/07/01	1994/07/31	$ 1,200	22	3.1429
1994/08/01	1994/08/31	$ 1,200	22	3.1429
1994/09/01	1994/09/30	$ 1,200	30	4.2857
1994/10/01	1994/10/31	$ 1,200	22	3.1429
1994/11/01	1994/11/30	$ 1,200	30	4.2857
1994/12/01	1994/12/31	$ 1,200	22	3.1429
1995/01/01	1995/01/31	$ 1,200	22	3.1429
1995/02/01	1995/02/28	$ 1,200	22	3.1429
1995/03/01	1995/03/31	$ 1,200	22	3.1429
1995/04/01	1995/04/30	$ 1,200	30	4.2857
1995/05/01	1995/05/31	$ 1,200	22	3.1429
1995/06/01	1995/06/30	$ 1,200	30	4.2857
1995/07/01	1995/07/31	$ 1,200	22	3.1429
1995/08/01	1995/08/31	$ 1,200	22	3.1429
1995/09/01	1995/09/30	$ 1,200	30	4.2857
1995/10/01	1995/10/31	$ 1,200	22	3.1429
1995/11/01	1995/11/30	$ 1,200	30	4.2857
1995/12/01	1995/12/31	$ 1,200	22	3.1429
1996/01/01	1996/01/31	$ 1,200	22	3.1429
1996/02/01	1996/02/28	$ 1,200	22	3.1429
1996/03/01	1996/03/31	$ 1,200	22	3.1429
1996/04/01	1996/04/30	$ 1,200	30	4.2857
1996/05/01	1996/05/31	$ 1,200	22	3.1429
1996/06/01	1996/06/30	$ 1,200	30	4.2857
1996/07/01	1996/07/31	$ 1,200	22	3.1429
1996/08/01	1996/08/31	$ 1,200	22	3.1429
1996/09/01	1996/09/30	$ 1,200	30	4.2857
1996/10/01	1996/10/31	$ 1,200	22	3.1429
1996/11/01	1996/11/30	$ 1,200	30	4.2857
1996/12/01	1996/12/31	$ 1,200	22	3.1429
1997/01/01	1997/01/31	$ 1,200	22	3.1429
1997/02/01	1997/02/28	$ 1,200	22	3.1429
1997/03/01	1997/03/31	$ 1,200	22	3.1429
1997/04/01	1997/04/30	$ 1,200	30	4.2857
1997/05/01	1997/05/31	$ 1,200	22	3.1429
1997/06/01	1997/06/30	$ 1,200	30	4.2857
1997/07/01	1997/07/31	$ 1,200	22	3.1429
1997/08/01	1997/08/31	$ 1,200	22	3.1429
1997/09/01	1997/09/30	$ 1,200	30	4.2857
1997/10/01	1997/10/31	$ 1,200	22	3.1429
1997/11/01	1997/11/30	$ 1,200	30	4.2857
1997/12/01	1997/12/31	$ 1,200	22	3.1429
1998/01/01	1998/01/31	$ 1,200	22	3.1429
1998/02/01	1998/02/28	$ 1,200	22	3.1429
1998/03/01	1998/03/31	$ 1,200	22	3.1429
1998/04/01	1998/04/30	$ 1,200	30	4.2857
1998/05/01	1998/05/31	$ 1,200	22	3.1429
1998/06/01	1998/06/30	$ 1,200	30	4.2857
1998/07/01	1998/07/31	$ 1,200	22	3.1429
1998/08/01	1998/08/31	$ 1,200	22	3.1429
1998/09/01	1998/09/30	$ 1,200	30	4.2857
1998/10/01	1998/10/31	$ 1,200	22	3.1429
1998/11/01	1998/11/30	$ 1,200	30	4.2857
1998/12/01	1998/12/31	$ 1,200	22	3.1429
1999/01/01	1999/01/31	$ 1,200	22	3.1429
1999/02/01	1999/02/28	$ 1,200	22	3.1429
1999/03/01	1999/03/31	$ 1,200	22	3.1429
1999/04/01	1999/04/30	$ 1,200	30	4.2857
1999/05/01	1999/05/31	$ 1,200	22	3.1429
1999/06/01	1999/06/30	$ 1,200	30	4.2857
1999/07/01	1999/07/31	$ 1,200	22	3.1429
1999/08/01	1999/08/31	$ 1,200	22	3.1429
1999/09/01	1999/09/30	$ 1,200	30	4.2857
1999/10/01	1999/10/31	$ 1,200	22	3.1429
1999/11/01	1999/11/30	$ 1,200	30	4.2857
1999/12/01	1999/12/31	$ 1,200	22	3.1429
TOTALES			3,010	430.0000

ESTADO DE CUENTA DE LAS EMPRESAS A TRAVES DE LAS CUALES COTIZO
ESTADO DE CUENTA DE LAS EMPRESAS A TRAVES DE LAS CUALES COTIZO

Aportante	Tp.Deuda	Desde	Hasta	Deuda IVM	Deuda CCM	Deuda ATEP	Deuda FSP

(Ultima Historia Laboral)

SEGURO SOCIAL VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS PERIODO 1 967 1 994

Documento :15420/77 C M Fecha. Nac. : Radicado En : 2007/02/21
Solicitante :CERPA HERNAN MANUEL ANTONIO Grabado En : 2007/02/13 10:10 AM
Direccion :CRA 9NA Ingreso En : 2007/02/13 04:00 PM
Telefono : Expediente : Usuario : recentro_05tangarifai

Relacion : 51110113 /13 ANTIOQUIA MEDELLIN PENSIONES SEMANAS SSSS_ANTIOQUIA
Documento : 15420/77 C Sexo : Masculino Fecha Nacimiento : 1967/05/24
Nombre Afiliado : CERPA HERNAN MANUEL ANTONIO Estado : OFICIAL (Valido para Prestacion Economica)
Afiliaciones : 800251907 015420/77
(CH) Sin Historia,(P) Exonerado Parcial, (T) Exonerado Total, (PE) Pensionado

** NOVEDADES NO CORRELACIONADAS, VERIFIQUE NOVEDADES **
** POSIBLEMENTE NO CORRELACIONADAS, VERIFIQUE NOVEDADES **

17

Documento :15420477 C M Fecha. Nac. : Radicado En : 2007/02/21
Solicitante :PEROVA HENAO MANUEL ANTONIO Grabado En : 2007/04/13 10:10 AM
Direccion :CRA 000 Ingreso En : 2007/04/13 04:00 PM
Telefono : Expediente : Usuario : recetro_05tangaritai

Relacion : 51112113 /13 ANTIOQUIA MEDELLIN PENSIONES SEMANAS SEGS_ANTIOQUIA
Documento : 15420477 C Sexo : Masculino Fecha Nacimiento : 1947/05/24
Nombre Afiliado : PEROVA HENAO MANUEL ANTONIO REGIMEN : OFICIAL (Valido para Prestacion Economica)
Afiliaciones : 2004761007 01542077
(CH) Sin Nombre,(D) Expensado Parcial, (T) Expensado Total, (PE) Pensionado

** NOVEDADES NO CORRELACIONADAS, VERIFIQUE NOMBRES **
** NOVEDADES NO CORRELACIONADAS, VERIFIQUE NOMBRES **

RELACION DE LOS NOMBRES DE NOVEDADES NO CORRELACIONADAS

Aportante	Afiliacion	Nv	Fecha-Nov	Salario	Or.	1er.Apellido,	2do.Apellido	1er.Nombre,	2do.Nombre
800137000000 P 17	2004761007	A	1 10/7/04/10	450	--	PEROVA	H	MANUEL	
			2 10/7/07/01	000	CM	PEROVA		MANUEL	
			3 10/7/01/01	450	--	PEROVA		MANUEL	
			4 10/7/07/01	000	CM	PEROVA		MANUEL	
			5 10/7/14/01	450	--	PEROVA		MANUEL	
			6 10/7/14/01	000	CM	PEROVA		MANUEL	
			7 10/8/01/01	894	LL	PEROVA		MANUEL	
			8 10/8/01/01	000	NO	PEROVA		MANUEL	
			9 10/8/02/01	450	LL	PEROVA		MANUEL	
			10 10/8/02/01	000	NO	PEROVA		MANUEL	
			11 10/8/02/02	450	--	PEROVA		MANUEL	
			12 10/8/02/02	000	CM	PEROVA		MANUEL	
800137000000 P 17	2004761007	A	1 10/8/05/31	894	--	PEROVA		MANUEL	
			2 10/8/06/01	000	CM	PEROVA		MANUEL	
			3 10/8/06/01	894	--	PEROVA		MANUEL	
			4 10/8/06/02	000	CM	PEROVA		MANUEL	
			5 10/8/07/01	894	--	PEROVA		MANUEL	
			6 10/8/07/02	000	CM	PEROVA		MANUEL	
			7 10/8/11/01	894	--	PEROVA		MANUEL	
			8 10/8/11/02	000	CM	PEROVA		MANUEL	
			9 1078/12/01	1,200	--	PEROVA	HENAO	MANUEL	
			10 1079/01/01	1,279	CM	PEROVA	HENAO	MANUEL	
			11 1079/12/01	1,200	--	PEROVA	HENAO	MANUEL	
			12 1079/12/01	1,279	CM	PEROVA	HENAO	MANUEL	
			13 1077/01/01	2,874	--	PEROVA	HENAO	MANUEL	
			14 1077/02/01	1,799	CM	PEROVA	HENAO	MANUEL	
			15 1078/07/01	3,300	--	PEROVA	HENAO	MANUEL	
			16 1078/12/01	2,874	--	PEROVA	HENAO	MANUEL	
			17 1078/12/01	2,799	CM	PEROVA	HENAO	MANUEL	
			18 1079/01/01	3,300	--	PEROVA	HENAO	MANUEL	
			19 1079/07/01	3,300	CM	PEROVA	HENAO	MANUEL	
			20 1079/07/00	3,300	--	PEROVA	HENAO	MANUEL	

cm: Correlacion Manual hh: Historico Borrado nnc: Novedad No Correlacionada desc: Novedad No Correlacionada Descartada

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS: 1994/12/31
FECHA DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS: 1997/12/31

USUARIO QUE CARTULA:
USUARIO QUE CARTULA:

USUARIO QUE CERRO CF:
USUARIO QUE CERRO CF:

ISABEL CRISTINA Z
1037 576 107.

Historia Laboral

LEVANTADO:
LEVANTADO:

SEGURO SOCIAL - VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS - PERIODO 1 967 - 1 994

Documento :15420633 - C M Fecha. Nac. : Radicado En : 2007/05/29
Solicitante :BEDOYA HENAO MANUEL Grabado En : 1900/01/01 12:00 AM
Direccion : Impreso En : 2007/05/31 02:14 PM
Telefono : Expediente : Usuario : rcentro_05correal

Relacion : 5111520-1 - ANTIOQUIA MEDELLIN PENSIONES SEMANAS SEC_ANTIOQUIA
Documento : 15420633 - C Sexo : Masculino Fecha Nacimiento : 1947/05/24
Nombre Afiliado : BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO DESTINO : OFICIAL (Valida para Prestacion Economica)
Afiliaciones : 020351283 015420633
(SH) Sin Historia,(P) Exonerado Parcial, (T) Exonerado Total, (PB) Pensionado

---

** NOVEDADES AUTOMATICAS. VERIFIQUE ** ** NOVEDADES NO CORRELACIONADAS. VERIFIQUE NOMBRES **

RELACION DE NOVEDADES REGISTRADAS

Aportante:020123000002-P-13 SIN NOMBRE

Afiliacion	Novedad	Fecha	Dia	Salario	Tm	Seguro	Mac	Aud	B	Inc	Dec	Fte	Anti	Ac027	User
020351283	Ingreso	1967/04/10	21	$450	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1967/06/01	35	$660	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1967/07/01	28	$450	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1967/10/01	28	$660	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1969/01/01	35	$930	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1969/02/01	28	$660	1	P.S.R	S	0							
020351283	Retiro	1969/02/02	0	$660	1	P.S.R	S	1		3					

1968/11/30/28/660 1968/11 L75

Aportante:020823000002-P-13 TEXTILES RIONEGRO NRO 2

Afiliacion	Novedad	Fecha	Dia	Salario	Tm	Seguro	Mac	Aud	B	Inc	Dec	Fte	Anti	Ac027	User
020351283	Ingreso	1968/12/01/28/660													
020351283	C. de Salario	1969/06/01	28	$930	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1969/07/01	35	$660	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1969/11/01	28	$930	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1970/10/01	35	$1.290	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1971/07/01	35	$1.770	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1971/10/01	28	$1.290	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1972/01/01	28	$1.770	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1973/01/01	28	$2.430	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1974/07/01	28	$3.300	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1974/10/01	35	$2.430	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1975/01/01	35	$3.300	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1975/04/01	28	$2.430	1	P.S.R	S	0							
020351283	C. de Salario	1975/07/01	35	$3.300	1	P.S.R	S	1		3					
020351283	Retiro	1975/07/06	7	$3.300	1	P.S.R	S	0							

1968/12 L71

NOVEDADES INCONSISTENTES DEBEN SER REVISADAS

12

SEGURO SOCIAL - VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS - PERIODO 1 967 - 1 994

Documento :15420633 - C M Fecha. Nac. : Radicado En : 2007/05/29
Solicitante :RENDON HERNAO MANUEL Grabado En : 1900/01/01 12:00 AM
Direccion : Impreso En : 2007/05/31 02:14 PM
Telefono : Expediente : Usuario : rcentro_05correal

Relacion : 5111529-1 - ANTIOQUIA MEDELLIN PENSIONES SEMANAS SECC_ANTIOQUIA
Documento : 15420633 - C Sexo : Masculino Fecha Nacimiento : 1947/05/24
Nombre Afiliado : RENDON HERNAO MANUEL ANTONIO DESTINO : OFICIAL (Valida para Prestacion Economica)
Afiliaciones : 0200351283 015420633
(SH) Sin Historia,(P) Pensionado Parcial, (T) Pensionado Total, (PE) Pensionado

---

** NOVEDADES AUTOMATICAS. VERIFIQUE ** ** NOVEDADES NO CORRELACIONADAS. VERIFIQUE NOMBRES **

RELACION DE LOS NOMBRES DE NOVEDADES NO CORRELACIONADAS

Aportante	Afiliacion	Nv	FechaNov	Salario	Or.	1er.Apellido,	2do.Apellido	1er.Nombre,	2do.Nombre
020123000002 P 13	0200351283 A	1	1967/04/10	$ 450	nnc	RENDON	H	MANUEL	
		3	1967/06/01	$ 660	nnc	RENDON		MANUEL	
		3	1967/07/01	$ 450	nnc	RENDON		MANUEL	
		3	1967/10/01	$ 660	nnc	RENDON		MANUEL	
		3	1968/01/01	$ 930	nnc	RENDON		MANUEL	
		3	1968/02/01	$ 660	nnc	RENDON		MANUEL	
		2	1968/02/02	$ 660	nnc	RENDON		MANUEL	
020823000002 P 13	0200351283 A	1	1968/05/31	$ 930	nnc	RENDON		MANUEL	
		3	1968/06/01	$ 930	nnc	RENDON		MANUEL	
		3	1968/07/01	$ 660	nnc	RENDON		MANUEL	
		3	1968/11/01	$ 930	nnc	RENDON		MANUEL	
		3	1970/10/01	$ 1,290	nnc	RENDON	HERNAO	MANUEL	
		3	1971/07/01	$ 1,770	nnc	RENDON	HERNAO	MANUEL	
		3	1971/10/01	$ 1,290	nnc	RENDON	HERNAO	MANUEL	
		3	1972/01/01	$ 1,770	nnc	RENDON	HERNAO	MANUEL	
		3	1973/01/01	$ 2,430	nnc	RENDON	HERNAO	MANUEL	
		3	1974/07/01	$ 3,300	nnc	RENDON	HERNAO	MANUEL	
		3	1974/10/01	$ 2,430	nnc	RENDON	HERNAO	MANUEL	
		3	1975/01/01	$ 3,300	nnc	RENDON	HERNAO	MANUEL	
		3	1975/04/01	$ 2,430	nnc	RENDON	HERNAO	MANUEL	
		3	1975/07/01	$ 3,300	nnc	RENDON	HERNAO	MANUEL	
		2	1975/07/06	$ 3,300	nnc	RENDON	HERNAO	MANUEL	

Si
Si
Si

---

cm: Correlacion Manual - hh: Historico Borrado - nnc: Novedad No Correlacionada - desc: Novedad No Correlacionada Descartada

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS: 1994/12/31
USUARIO QUE CAPTURA:
USUARIO QUE CORRIGE:

Responsable Revision Historia Laboral

OBSERVACIONES:

10

29 MAI 2007

29 29 MAI

INFORMACIÓN SOBRE VINCULACION A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD

FECHA: 29-05/2007

NOMBRE DEL ASEGURADO: Manuel Antonio Bedoya Honso.

CEDULA DE CIUDADANIA N° 15.420633 N° de Telefono: 5612156

DIRECCION: Calle 54 #48-45

A cual EPS se encuentra actualmente vinculado: Fiduciarias la previsora.

Desde que fecha se encuentra vinculado a esta EPS 14-08/2001.

En qué calidad se encuentra afiliado: Beneficiario X Cotizante: ____

Anexo copia del formulario de vinculación a la E.P.S. y/o certificado expedido por la EPS actual en la que se detallan la fecha y forma de su desvinculación a ésta.

Me comprometo a que , una vez se me notifique de la resolución a través de la cual se me concede pensión y se me ingresa en nómina de pensionados, modificaré en los cinco (5) días siguientes, el status de mi afiliación en la EPS., cambiándola al de pensionado, so pena que se dé orden de no pago temporal de mi pensión hasta tanto subsane la inconsistencia presentada.

Firma del Asegurado:

CC. N° 15.420.633 Rionegro Ant.

29 MAY 2007

FUNDACION MEDICO PREVENTIVA S.A - MAGISTERIO

000000800050068-6

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - REGION 4

CERTIFICADO DE AFILIACION

Hace constar que el señor(a) BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO identificado con CC número 000000015420633 se encuentra ACTIVO a nuestra institución en el municipio de RIONEGRO ; y esta asignado a la IPS FMP SEDE IPS RIONEGRO en calidad de BENEFICIARIO del señor(a) GARCIA BEDOYA MARIA PETRONILA identificado con CC número 000000021960974 .

La presente certificación se expide el 23 DE ABRIL DE 2007

Fundación Medico Preventiva

AUXILIAR
Coordinación de Afiliaciones F.M.P.
AUTORIZACIONES

CALLE 51 # 42-61 - MEDELLIN - 217 72 72

8

PENSIÓN O INDEMNIZACIÓN DE VEJEZ E INVALIDEZ 29 MAY 2007

Señores
SEGURO SOCIAL
Ciudad

Apreciados señores:

Yo Manuel A. Bedoya Alonso, identificado con la C.C. X C.E. __ T.I.__ ó Nit. Número 15.420.633 de Rionegro, en mi calidad de afiliado al ISS, bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el inciso 1° artículo 14 del Decreto N° 1474 de mayo 30 de 1997, manifiesto que no me encuentro afiliado a otra administradora de pensiones, ni he tramitado ningún tipo de prestación económica o devolución de aportes o saldos del Seguro de IVM que sea incompatible con el trámite de pensión de Vejez X, ó Indemnización sustitutiva de Invalidez ___, o con la emisión del bono pensional tipo B que me corresponda por los servicios prestados al Estado.

Hago constar igualmente, que toda la información que aporto para el trámite de la prestación económica, es verídica.

Atentamente,

FIRMA: _____
C.C. 15.420.633
Dirección: Calle 52 # 48-45
Teléfono: 5612156.
Ciudad: Rionegro (Ant)
Fecha: _____

HUELLA INDICE DERECHO

7

29 MAY 2007

SEGURO SOCIAL

Para siempre

ISS VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES
HISTORIA LABORAL ELABORADA POR EL SOLICITANTE DE PRESTACIÓN ECONÓMINA

SECCIONAL ANTIOQUIA **CAP NORTE**

NOMBRE: Manuel A. Bedoya M. **DOCUMENTO IDENTIDAD** 15.420633

NUMERO DE AFILIACIÓN O CARNET DEL ISS ANTES DE 1984: 02-035/283

EMPRESAS DONDE LABORO	NIT	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO	APORTO ISS	OTRO
Textiles Cordoba		64/10/67	07/06/75		
Independencia		04/05/95	07/03/02		
prospecsr		07/26/02	05/04/07		

FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA _____

6

DECLARACIÓN SOBRE BENEFICIARIOS

29 MAY 2007

SEÑORES
SEGURO SOCIAL
CIUDAD

YO,

IDENTIFICADO CON Manuel A. Bedoya Henao C.C. 15420633 DE Rgto.

MANIFIESTO A USTEDES QUE ACTUALMENTE CONVIVO BAJO EL MISMO TECHO CON: Maria Patricia Garcia Bedoya

INDENTIFICADO(A) CON C.C. 21960974 DE Rgto. EN CALIDAD DE Conyuge. Y CON MIS HIJOS

LO ANTERIOR A FIN DE QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA EN CASO DE MI FALLECIMIENTO.

Atentamente,

C.C. 15420633 Rgto.

HUELLA INDICE DERECHO

5

29 ENE 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No 21.960.974

DE Rionegro(Ant.)

APELLIDOS GARCIA BEDOYA

NOMBRES María Petronila

NACIDO 5-Feb-1947-Rionegro(Ant.)

ESTATURA 1-55 COLOR Trigo

SEÑALES Ninguna

FECHA 8-Agt-68

Petronila Garcia B.

FIRMA DEL CIUDADANO

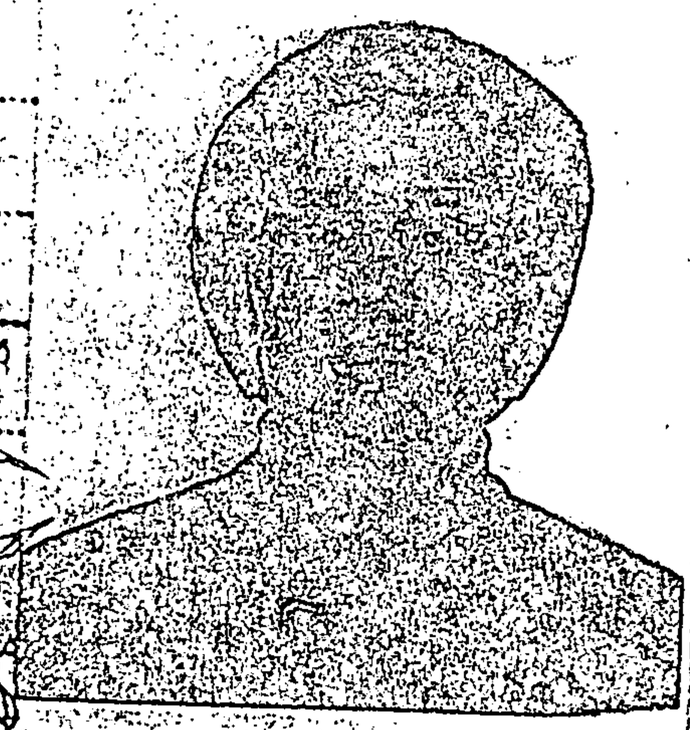

RICARDO JORDAN JIMENEZ
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

176

TOMO: 17

4

29 MAY 2007

Nombre y apellidos del registrado

Maria Eugenia Garcia

En la República de Colombia Departamento de Antioquia

Municipio de Rionegro (Corregimiento, Vereda, etc.)

a veintidos del mes de Febrero de mil novecientos Cincuenta y siete

se presentó el señor Bernardo A.G. (nombre del declarante) mayor de edad, de nacionalidad Colom.

natural de Rionegro domiciliado en Rionegro y declaró: que el día

Lunes del mes de Febrero de mil novecientos Cincuenta y siete siendo las

Seis de la mañana nació en Payuelo Cerrillos (dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Rionegro República de Colombia un niño de sexo

Femenino a quien se le ha dado el nombre de Maria Elena hijo Legitimo (legítimo o natural)

del señor Bernardo A. Garcia de 32 de Cuentas años de edad, natural

(Con Cédula No.)

de Rionegro República de Colombia de profesión Agricultor y la señora

Rodelinda Bedoya de 27 años de edad, natural de Rionegro

República de Colombia de profesión Q.D. siendo abuelos paternos Juan

Garcia y Filomena Gil y abuelos maternos Manuel

Bedoya y Maria Josefina Lopera Fueron testigos

Marleny Garcia

En fé de lo cual se firma la presente acta

El declarante, Bernardo A Garcia 2184

(Cdla. No.)

El testigo, Leopoldo Bedoya 060471

(Cdla. No.)

El testigo Manuel Bedoya (Cdla. No.) 3234849

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Notaria del Circuito Rionegro - A.

Para los efectos del artículo segundo (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño

a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

Solicitado por MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO CC# 15.420.633

Se destina para TRAMITES DE PENSION.

(Firma de la madre que

NOTARIA PRIMERA

La Notaria hace constar Que esta Fotocopia corresponde a su original que reposa en los archivos del Registro Civil se expide en papel-común (Ley 2 de 1976) para demostrar parentesco de conformidad con el Artículo [illegible] de 1970

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

24 ABR. 2007

Rionegro Antioquia

NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Copia
BEATRIZ HELENA RENDON ESPINA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
DE RIONEGRO (ANT.)

SE EXPIDIO 1 COPIA
EN 11 FOLIOS DE 1967

ESPACIO EN BLANCO

3

Rionegro, Marzo/15/72 29 MAY 2007

Lugar y fecha expedición del Carnet

Firma del asegurado

NACIDO (A) EN: Rionegro-Ant.

24 de Mayo/47

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO I.C.S.S.

INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES

CARNET DE ASEGURADO

02-0351283

No. de Afiliación

15.420.633

No. C. de C. De Rionegro

BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS

2

REPUBLICA DE COLOMBIA

29 MAY 2007

CEDULA DE CIUDADANIA No. 8.420.629

Rionegro (Ant.)

APELLIDOS: BEDOYA HENAO

NOMBRES: Manuel Antonio

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 24-May-1947 Rionegro (Ant.)

ESTATURA: 1.80 SEXO: M GRUPO SANGUINEO: O+

FIRMAS: Ninguna

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 9-Nov-71

FIRMA CEDULADO

RICARDO JORDAN JIMENEZ

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

tomo: 10

29 MAY 2007 d

385

NOMBRE DEL CONTRAYENTE Manuel Antonio Bedoya Serna

NOMBRE DE LA CONTRAYENTE Maria Petronila Garcia Bedoya

En la República de Colombia Departamento de Antioquia

Municipio de Bioingo

a las 4 pm del día seis (6) del mes de Abril

de mil novecientos setenta-cuatro (1974) contrajeron matrimonio Católico en La

(católico o civil)

Parroquia de San Antonio de Pereira (nombre de la Iglesia o Juzgado)

el señor Manuel Antonio Bedoya Serna

de 27 años de edad, natural de Bioingo (ciudad o pueblo) República de Colombia (nombre del país)

vecino de Bioingo de estado civil anterior soltero (soltero o viudo de)

, de profesión Empleado y la señorita de Petronila Garcia Bedoya

de 27 años de edad, natural de Bioingo República de Colombia

vecina de Bioingo de estado civil anterior soltera (soltera o viuda de)

, de profesión Profesora

La ceremonia la celebró el Pbro. José Rojas (nombre del sacerdote o funcionario)

En constancia se firma esta acta hoy Siete (7) de Enero de mil novecientos setenta-cuatro (1-974)

(fecha del acta)

El contrayente, X cc. N. 420.637 Rgro Ant. (Cdla. No.)

La contrayente, Petronila Garcia de B. 21960 974 Rgro Ant. (Cdla. No.)

El testigo, (Cdla. No.)

El testigo, (Cdla. No.)

Notaria Unica del Circuito Riosucio

(Firma y sello del funcionario que extiende el acta)

CECILIO AUGUSTO ECHEVERRI A.

NOTARIO

Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente legitimados sus hijos:

NOTARIA PRIMERA

La Notaría hace constar Que esta Fotocopia corresponde a su original que reposa en los archivos del Registro Civil, se expide en papel común (Ley 2 de 1976) para demostrar parentesco de conformidad con el Artículo 115 Decreto 1260 de 1970

Rionegro Antioquia.

NOTARIA

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PENSION DE VEJEZ

TIPO DE PENSIÓN / REQUISITOS	Indemnización Sustitutiva	Pensión de Vejez D 758/90 D 3041/66	Pensión de Vejez Ley100/93 L.797/03	Pensión Especial para Padres de Hijos Incapacitados	Pensión Especial de Vejez Anticipada por Invalidez	Pensión Especial por Actividades de alto Riesgo o de Periodistas
1. Registro Civil de Nacimiento tanto para los nacidos antes como después del 15 de junio de 1938, o Partida Eclesiástica de Bautismo si nació antes de junio 15 de 1938.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
2. Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía. Para las cédulas nuevas, la fotocopia debe ser preferiblemente a color.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
3. Declaración en la cual el asegurado manifieste su imposibilidad para continuar cotizando, según formato anexo.	Obligatorio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4. Si se deben contabilizar tiempos públicos para la pensión se deberán anexar los certificados de tiempos de servicio (formato CLEBP) en los cuales conste las entidades de previsión social para las cuales se aportó en pensión, la declaración de no estar afiliado a otra administradora de pensiones y de no estar tramitando ningún otro tipo de prestación (formato MTBP) y el certificado de salarios (formato CSBP) por el tiempo a tener en cuenta para liquidar la pensión, siempre que está información no repose en el ISS, sin que sea inferior a los últimos 2 años anteriores al traslado al ISS.	No aplica	No aplica	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
5. Si el asegurado se ha trasladado de alguna Administradora Privada de Pensiones al Seguro Social, a llegar certificado de afiliación expedido por el fondo, junto con el extracto del detalle de la cuenta individual del asegurado.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
6. Si el asegurado tiene cotizaciones para pensión posteriores al mes de marzo de 2003, deberá anexar certificación expedida por la EPS a la cual se encuentra vinculado, en la que conste que está o estuvo afiliado a la misma como cotizante por lo menos durante el periodo en que realizó aportes para pensión, especificando la fecha desde la cual se vinculó y el Ingreso Base de Cotización sobre el cual se efectuaron los aportes al Sistema General de Salud.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
7. Si el asegurado no tiene cotizaciones para pensión con posterioridad al mes de marzo de 2003, se deberá anexar certificación expedida por la EPS en la que conste que se encuentra actualmente vinculado a la misma, especificando claramente cuál fue la fecha de vinculación, junto con el diligenciamiento del formato anexo para tal fin. En el evento que el asegurado no se encuentre afiliado a EPS alguna, ni como cotizante ni como beneficiario, se debe diligenciar el formulario correspondiente con el fin de establecer la EPS a la cual desea que se haga el giro de los descuentos por salud a partir del ingreso en nómina.	No aplica	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
8. En caso que el asegurado se encuentre percibiendo pensión de jubilación por parte de su empleador, a efecto de aplicar la figura de la compartibilidad se debe aportar fotocopia del documento mediante el cual se reconoció pensión de jubilación. Así mismo, se debe anexar certificación suscrita por el asegurado y el empleador debidamente autenticada en la cual se defina a quien se debe girar el retroactivo a que haya lugar o en su defecto, certificación escrita solo por el trabajador debidamente autenticada, en la cual autorice girar el retroactivo a la empresa, o suscrita por el empleador en la cual se establezca clara y expresamente que el retroactivo debe ser girado a su favor, con el fin de crear controversia. En el evento que no se puedan aportar las certificaciones antes indicadas y en el documento mediante el cual se concedió pensión de jubilación se establezca que el retroactivo se debe girar a la empresa, se debe anexar declaración escrita en la cual conste que ese documento se encuentra ejecutoriado y/o no ha sido modificado por los recursos de vía gubernativa, revocatoria directa o providencia judicial en lo que respecta al titular del retroactivo.	No aplica	Obligatorio	Obligatorio	No aplica	No aplica	No aplica
9. Información sobre el (los) número(s) de afiliación al ISS anterior a 1984, si los tiene.	Voluntario	Voluntario	Voluntario	Voluntario	Voluntario	Voluntario
10. Registro Civil de Nacimiento del hijo inválido. Si éste es mayor de 7 años se debe suministrar copia de la Tarjeta de Identidad, si es mayor de 18 años se debe anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	No aplica	No aplica	No aplica	Obligatorio	No aplica	No aplica
11. Dictamen médico laboral emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez correspondiente, respecto de la incapacidad que afecta al hijo inválido.	No aplica	No aplica	No aplica	Obligatorio	No aplica	No aplica
12. Certificación Laboral expedida por el actual empleador, en la que conste que el asegurado se encuentra laborando.	No aplica	No aplica	No aplica	Obligatorio	No aplica	No aplica
13. Certificado laboral del empleador en el cual se detallen las actividades o funciones desarrolladas por el afiliado durante el tiempo laborado.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Obligatorio
14. Si el reclamante es el padre, Registro Civil de Defunción de la madre del hijo inválido.	No aplica	No aplica	No aplica	Obligatorio	No aplica	No aplica
15. Dictamen médico laboral emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez correspondiente, respecto de la incapacidad que afecta al asegurado	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Obligatorio	No aplica
16. Fotocopia de los subsidios por incapacidades temporales concedidos por la EPS correspondiente.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Voluntario	No aplica

Apellidos y nombres del afiliado o pensionado
Bedoya Hernández Manuel A.
Seccional Antioquia Centro de decisiones
Autorizo No. 17238
154206633 CAP Sur
2007

RUTA DE SOLICITUD

1. Destinatario
Objeto: Vejez
Nombre del remitente: RJ
No. de folios: 10
Remisión — Fecha: año 2 | mes 9 MAY | día 2007

2. Destinatario
Objeto: Atraugz
Nombre del remitente: UUG
No. de folios: 28
Remisión — Fecha: año 07 | mes 08 | día 17

3. Destinatario: DAP.
Objeto: Resolución Manual
Nombre del remitente
No. de folios: 57
Remisión — Fecha: año 08 | mes 01 | día 15

4. Destinatario: Ab Lina Uribe
Objeto
Nombre del remitente: Camilo Ortegon
No. de folios
Remisión — Fecha: año 08 | mes 12 | día 11

5. Destinatario: Sustanciación
Objeto: Recurso
Nombre del remitente
No. de folios: 2
Remisión — Fecha: año 09 | mes 10 | día 28

6. Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

7. Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

8. Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

9. Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

10 — año | mes | día
Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

11 — año | mes | día
Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

12 — año | mes | día
Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

13 — año | mes | día
Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

14 — año | mes | día
Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

15 — año | mes | día
Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

16 — año | mes | día
Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

17 — año | mes | día
Destinatario
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

mes | día
Objeto
Nombre del remitente
No. de folios
Remisión — Fecha: año | mes | día

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2015
ACTUALIZADO A: 17 noviembre 2015

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	**Cédula de Ciudadanía**	Fecha de Nacimiento:	**24/05/1947**
Número de Documento:	**15420633**	Fecha Afiliación:	**21/03/1995**
Nombre:	**MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO**	Correo Electrónico:	
Dirección:	**CL 54 48 45 BELEN**	Ubicación:	**Urbana**
Estado Afiliación:	**Novedad de pensión**		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes año a año.

[1]Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4]Hasta	[5] Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
2012300002	SIN NOMBRE	10/04/1967	30/11/1968	$ $660	85,86	0,00	0,00	85,86
2082300002	TEXTILES RIONEGRO NR	01/12/1968	06/07/1975	$ $3.300	344,14	0,00	0,00	344,14
15420633	BEDOYA MANUEL	01/04/1995	31/10/1996	$ $160.000	80,43	0,00	0,00	80,43
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/12/1996	31/03/1997	$ $160.000	16,86	0,00	0,00	16,86
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/04/1997	31/08/1997	$ $172.000	21,43	0,00	0,00	21,43
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/09/1997	30/11/1998	$ $172.005	64,14	0,00	0,00	64,14
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/01/1999	31/03/1999	$ $236.500	12,86	0,00	0,00	12,86
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/05/1999	30/09/1999	$ $236.500	21,43	0,00	0,00	21,43
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/11/1999	31/12/1999	$ $236.500	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/02/2000	31/03/2000	$ $236.500	8,57	0,00	0,00	8,57
15420633	BEDOYA MANUEL ANTONI	01/04/2000	30/06/2000	$ $260.150	12,86	0,00	0,00	12,86
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/08/2000	31/10/2000	$ $260.150	12,86	0,00	0,00	12,86
154206333	BEDOYA HENAO MANUEL	01/11/2000	30/11/2000	$ $260.100	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/12/2000	31/12/2000	$ $260.150	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/01/2001	31/05/2001	$ $286.000	21,43	0,00	0,00	21,43
45420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/06/2001	30/06/2001	$ $286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL	01/07/2001	31/12/2001	$ $286.000	25,71	0,00	0,00	25,71
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/01/2002	31/01/2003	$ $309.000	55,71	0,00	0,00	55,71
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/02/2003	31/01/2004	$ $332.000	51,43	0,00	0,00	51,43
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/02/2004	31/01/2005	$ $358.000	51,43	0,00	0,00	51,43
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/02/2005	31/01/2006	$ $381.500	51,43	0,00	0,00	51,43
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/02/2006	31/01/2007	$ $408.000	51,43	0,00	0,00	51,43
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOY	01/02/2007	31/08/2007	$ $433.700	25,71	0,00	0,00	25,71
						[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:		1.037,14

Si usted laboró en entidades del sector público antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones y estas no cotizaron a Colpensiones (Antes ISS), el presente reporte de Historia Laboral no reflejará esos períodos; por lo tanto, para ser tenidos en cuenta al momento de solicitar el reconocimiento pensional, deberá anexar los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales expide el correspondiente empleador. Para mayor información ingrese a www.colpensiones.gov.co

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[11] Identificación Aportante	[12] Nombre o Razón Social	[13] RA	[14] Período	[15] Fecha De Pago	[16] Referencia de Pago	[17]IBC Reportado	[18]Cotización	[19]Cotización Mora Sin Intereses	[20] Nov	[21] Días Rep	[22] Días Cot	[23]Observación
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199503	22/03/1995	56022302000417	$ 47.999	$ 0	$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	BEDOYA MANUEL	NO	199504	05/04/1995	25012601001328	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199505	08/05/1995	55100901000163	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAOO MANUEL ANT	NO	199506	06/06/1995	55100901000360	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199507	06/07/1995	56022304000271	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2015
ACTUALIZADO A: 17 noviembre 2015

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[11] Identificación Aportante	[12] Nombre o Razón Social	[13] RA	[14] Período	[15] Fecha De Pago	[16] Referencia de Pago	[17]IBC Reportado	[18]Cotización	[19]Cotización Mora Sin Intereses	[20] Nov	[21] Días Rep	[22] Días Cot	[23]Observación
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199508	08/08/1995	56022303000680	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199509	06/09/1995	56022302001795	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199510	03/10/1995	25012610000558	$ 160.000	$ 27.900	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199511	07/11/1995	25012610000830	$ 160.000	$ 27.800	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199512	06/12/1995	25012610001060	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199601	04/01/1996	25012610001227	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199602	06/02/1996	25012610001476	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONI	NO	199603	05/03/1996	56022303002498	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199604	08/04/1996	25012610001842	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199605	06/05/1996	25012610002032	$ 160.000	$ 19.200	-$ 2.400		30	27	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199606	03/06/1996	25012610002164	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199607	04/07/1996	25012610002361	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199608	08/08/1996	25012610002586	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199609	04/09/1996	25012610002714	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199610	05/11/1996	56022301004047	$ 160.000	$ 19.200	$ 19.200		30	0	Ciclo Doble
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199610	09/10/1996	56022301002695	$ 160.000	$ 18.385	-$ 3.215		30	26	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199612	09/12/1996	56022303004826	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199701	08/01/1997	55100901008387	$ 160.000	$ 18.476	-$ 724		30	29	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199702	10/02/1997	55100901008730	$ 160.000	$ 18.476	-$ 724		30	29	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANNTONIO	NO	199703	06/03/1997	55100901008897	$ 160.000	$ 19.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199704	08/04/1997	55100901009214	$ 160.000	$ 24.600	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199705	07/05/1997	25012610004460	$ 160.000	$ 27.200	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199706	06/06/1997	55100901009750	$ 160.000	$ 27.000	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199707	04/07/1997	25012610005016	$ 160.000	$ 26.800	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199708	05/08/1997	25012610005375	$ 160.000	$ 23.300	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199709	03/09/1997	25012610005612	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199710	06/10/1997	25012610005919	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199711	06/11/1997	55100901011091	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199712	04/12/1997	55100901011345	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199801	07/01/1998	55100901011733	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199802	05/02/1998	23049001011467	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199803	06/03/1998	25012610007336	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199804	08/04/1998	23049001014334	$ 172.005	$ 22.591	-$ 629		30	29	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199805	05/05/1998	25012610008220	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199806	05/06/1998	23049001016649	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199807	06/07/1998	23049001017948	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199808	06/08/1998	25012610009409	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199809	08/09/1998	23049001020781	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199810	07/10/1998	25012610010239	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199811	06/11/1998	23049001023606	$ 172.005	$ 23.220	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199812	10/12/1998	51396001013150	$ 172.005	$ 0	$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL A	NO	199901	06/01/1999	23049001026263	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199902	04/02/1999	23049001027317	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199903	06/04/1999	23049001030466	$ 236.500	$ 31.927	$ 31.927		30	0	Ciclo Doble

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2015
ACTUALIZADO A: 17 noviembre 2015

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[11] Identificación Aportante	[12] Nombre o Razón Social	[13] RA	[14] Período	[15] Fecha De Pago	[16] Referencia de Pago	[17]IBC Reportado	[18]Cotización	[19]Cotización Mora Sin Intereses	[20] Nov	[21] Días Rep	[22] Días Cot	[23]Observación
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199903	05/03/1999	23049001028917	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199905	05/05/1999	23049001032071	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199906	04/06/1999	25012610014141	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199907	07/07/1999	53706301019215	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199908	03/08/1999	23049001036401	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199909	03/09/1999	23049001038330	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199910	02/10/1999	51396001020418	$ 236.500	$ 0	$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199911	05/11/1999	23049001041363	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	199912	02/12/1999	23049001042438	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200001	03/01/2000	51396001022556	$ 236.500	$ 0	$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200002	07/02/2000	23049001044813	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200003	03/03/2000	23049001045693	$ 236.500	$ 31.927	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL A	NO	200004	04/04/2000	23049001046863	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA MANUEL ANTONIO	NO	200005	03/05/2000	23049001047873	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200006	01/06/2000	23049001048906	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200007	04/07/2000	23049001049930	$ 260.150	$ 0	$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200008	04/08/2000	23049001051156	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200009	06/09/2000	19018201003687	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL A	NO	200010	02/10/2000	23049001052892	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
154206333	BEDOYA HENAO MANUEL ANT	NO	200011	03/11/2000	19018202004202	$ 35.120	$ 35.120	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200012	06/12/2000	19018203004256	$ 260.150	$ 35.120	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200101	04/01/2001	19018203004706	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200102	05/02/2001	19018201005531	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200103	06/03/2001	19018201005947	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200104	05/04/2001	19018202006649	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200105	04/05/2001	19018202007169	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
45420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200106	06/06/2001	23049001059401	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200107	05/07/2001	19018203007054	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200108	06/08/2001	19018202008396	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200109	04/09/2001	19018202008790	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200110	03/10/2001	23049001061830	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200111	06/11/2001	19018201009612	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200112	05/12/2001	19018201010050	$ 286.000	$ 38.610	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200201	03/01/2002	19018203009677	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200202	06/02/2002	54603325006443	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200203	04/03/2002	19018201011301	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200204	04/04/2002	19018202011906	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200205	03/05/2002	19018201012366	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200206	04/06/2002	19018201012653	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200207	03/07/2002	23049001068353	$ 309.000	$ 41.715	$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200208	05/08/2002	19018201013559	$ 309.000	$ 41.801	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200209	05/08/2002	19018201013559	$ 309.000	$ 41.801	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200210	05/08/2002	19018201013559	$ 309.000	$ 41.801	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200211	05/08/2002	19018201013559	$ 309.000	$ 41.801	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2015
ACTUALIZADO A: 17 noviembre 2015

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[11] Identificación Aportante	[12] Nombre o Razón Social	[13] RA	[14] Período	[15] Fecha De Pago	[16] Referencia de Pago	[17]IBC Reportado	[18]Cotización	[19]Cotización Mora Sin Intereses	[20] Nov	[21] Días Rep	[22] Días Cot	[23]Observación
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200212	08/08/2002	19018202013694	$ 309.000	$ 41.801	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200301	02/09/2002	190182S0003455	$ 309.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200302	02/10/2002	190182S0003453	$ 309.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200303	01/11/2002	190182S0003456	$ 309.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200304	04/12/2002	190182S0003454	$ 309.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200305	07/01/2003	19018201016213	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200306	04/02/2003	19018203016363	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200307	05/03/2003	190182S0003457	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200308	02/04/2003	190182S0003459	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200309	05/05/2003	190182S0003458	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200310	03/06/2003	190182S0003460	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200310	06/10/2003	546033S0003053	$ 332.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200311	03/07/2003	546033S0003051	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200312	05/08/2003	190182S0003461	$ 332.000	$ 44.824	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200401	04/09/2003	546033S0003052	$ 332.000	$ 48.148	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200402	05/11/2003	190182S0003463	$ 332.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200403	03/12/2003	546033S0003054	$ 332.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200404	05/01/2004	010532S0002273	$ 332.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200405	02/02/2004	190182S0003462	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200406	04/03/2004	010532S0002274	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200407	02/04/2004	230490S0007193	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200408	04/05/2004	190182S0003464	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200409	02/06/2004	546033S0003055	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200410	06/07/2004	546033S0003057	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200411	03/08/2004	546033S0003056	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	BEDOYA HENAO MANUEL ANTONIO	NO	200411	02/12/2004	19018203028813	$ 358.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200412	06/09/2004	546033S0003058	$ 358.000	$ 51.937	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200501	05/10/2004	546033S0003061	$ 358.000	$ 53.740	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200502	03/11/2004	190182S0003465	$ 358.000	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200503	02/12/2004	190182S0003466	$ 358.000	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200503	04/03/2005	546033S0003062	$ 381.500	$ 0	$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200504	04/01/2005	546033S0003059	$ 358.000	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200505	07/02/2005	230490S0007194	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200506	04/03/2005	546033S0003060	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200507	04/04/2005	230490S0007198	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200508	02/05/2005	546033S0003063	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200509	08/06/2005	546033S0003064	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200510	01/07/2005	230490S0007195	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200511	02/08/2005	230490S0007199	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200512	01/09/2005	010532S0002275	$ 381.500	$ 57.258	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200601	03/10/2005	230490S0007200	$ 381.500	$ 59.143	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200602	01/11/2005	230490S0007196	$ 381.500	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200603	01/12/2005	230490S0007201	$ 381.500	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200604	03/01/2006	230490S0007197	$ 381.500	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2015
ACTUALIZADO A: 17 noviembre 2015

C 15420633 MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO

[11] Identificación Aportante	[12] Nombre o Razón Social	[13] RA	[14] Período	[15] Fecha De Pago	[16] Referencia de Pago	[17]IBC Reportado	[18]Cotización	[19]Cotización Mora Sin Intereses	[20] Nov	[21] Días Rep	[22] Días Cot	[23]Observación
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200605	06/02/2006	546033S0003065	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200606	03/03/2006	546033S0003066	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200607	03/04/2006	546033S0003067	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200608	04/05/2006	136033S0000481	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200609	01/06/2006	230490S0007202	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200610	04/07/2006	136033S0000482	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200611	03/08/2006	136033S0000483	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200612	01/09/2006	230490S0007203	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200701	02/10/2006	010532S0002276	$ 408.000	$ 63.268	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200702	03/11/2006	230490S0007204	$ 408.000	$ 67.256	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200703	05/12/2006	130757S0000492	$ 408.000	$ 67.256	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200704	02/01/2007	130420S0000253	$ 408.000	$ 67.256	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200705	02/02/2007	230490S0007205	$ 433.700	$ 67.256	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200706	02/03/2007	130757S0000493	$ 433.700	$ 67.256	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200707	02/04/2007	230490S0007206	$ 433.700	$ 67.256	$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
15420633	MANUEL ANTONIO BEDOYA HENAO	NO	200708	07/05/2007	130757S0000494	$ 433.700	$ 465	$ 465		30	0	Pago incompleto

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADA

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

11. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
12. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
13. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
14. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
15. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
16. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Stickero referencia de pago PILA).
17. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
18. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
19. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
20. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra “R”, la novedad de Retiro reportada por el empleador.
21. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
22. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
23. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2021-00412**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **CARLOS MARIO MARIN**
Demandado: **COLPENSIONES**

Dentro del presente proceso ordinario laboral, el apoderado del demandante, mediante memorial allegado el día 14 de septiembre de 2023, solicita la entrega del título judicial que le fue consignado en el proceso.

Sea lo primero indicarle al memorialista que, revisada la base de datos de los depósitos judiciales del despacho, a la fecha no existe título judicial dentro de este proceso, así las cosas, no se puede atender la solicitud, ahora bien, si cuenta con un soporte o constancia de depósito del dinero que reclama, se le **REQUIERE** para que lo allegue al despacho y así proceder a verificar nuevamente.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2022 00080**00

Proceso: **EJECUTIVO CONEXO LABORAL**
Demandante: **SIGILFREDO GUTIÉRREZ ALZATE**
Demandado: **CARLOS ALBERTO GALLO OSPINA**

Dentro del presente proceso, **SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE** y para los fines que estime pertinente, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Abejorral - Antioquia, visible en el archivo 17 del expediente digital, mediante la cual se pronuncia respecto a la orden de embargo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 002-4122 y 002-4123 y que se adjunta a este auto para los efectos pertinentes.

En el mismo sentido, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla - Antioquia, visible en el archivo 18 del expediente digital, mediante la cual se informa acerca de la inscripción de la medida cautelar en el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número. 018-69934 y que resaltan se encuentra materializado desde el día 22 de abril de 2021, razón por la que se **INVITA** al demandante, ante sus reiterados memoriales de impulso procesal, revisar el estado de lo pretendido para evitar mayor congestión si se tiene en cuenta que han sido resueltos sus pedimentos. Se anexará la respuesta al auto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el demandado se notificó del auto que libró mandamiento de pago de la presenta demanda ejecutiva en la forma señalada en el auto emitido el 23 de junio de 2023[1], el Despacho procede a pronunciarse en los siguientes términos.

Por auto del 5 de abril de 2022, obrante en el archivo 03 del proceso digitalizado, se libró mandamiento de pago a favor de **SIGILFREDO GUTIERREZ ALZATE** y en contra de **CARLOS ALBERTO GALLO OSPINA** de la manera que se expondrá a continuación:

RESUELVE

SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO en favor del señor **SIGILFREDO GUTIERREZ ALZATE** y en contra de **CARLOS ALBERTO GALLO OSPINA**, por las condenas impuestas en el proceso ordinario así:

- Por la suma de **$277.903** por concepto de cesantías año 2016
-Por la suma de **$9.040** por concepto de intereses a las cesantías año 2016
-Por la suma de **$277.903** por concepto de prima del segundo semestre del año 2016
-Por la suma de **$737.717** por concepto de cesantías del año 2017

[1] Archivo 14, proceso digital

-Por la suma de **$737.717** por concepto de primas de servicios del año 2017
-Por la suma de **$88.526** por concepto de intereses sobre las cesantías año 2017
-Por la suma de **$781.242** por concepto de cesantías del año 2018
-Por la suma de **$93.749** por concepto de intereses sobre las cesantías año 2018
-Por la suma de **$781.242** por concepto de primas de servicios año 2018
-Por la suma de **$828.116** por concepto de cesantías del año 2019
-Por la suma de **$99.374** por concepto de intereses sobre las cesantías del año 2019
-Por la suma de **$828.116** por concepto de prima de servicios del año 2019
-Por la suma de **$680.297** por concepto de cesantías del año 2020
-Por la suma de **$63.268** por concepto de intereses sobre las cesantías del año 2020
-Por la suma de **$680.297** por concepto de primas de servicios del año 2020
-Por la suma de **$1.563.374** por concepto de vacaciones. Suma que deberá ser indexada, conforme a la formula expuesta en la parte motiva de la sentencia.
-Por la suma de **$3.569.732** por concepto de salarios dejados de cancelar.

-Por la obligación de reconocer el cálculo actuarial a favor del señor Sigilfredo Gutiérrez Álzate con destino al fondo de pensiones en el cual se encuentre afiliado y que deberá liquidar el respectivo título pensional teniendo en cuenta que el mismo deberá efectuarse desde el día 02 de septiembre del año 2016 hasta el día 09 de octubre del año 2020, teniendo como salario el mínimo legal vigente.

-Por la obligación de reconocer y pagar al señor Sigilfredo Gutiérrez Álzate la indemnización de que trata el artículo 65 del CST, esto es la indemnización por el no pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, teniendo en cuenta un día de salario por cada día de retardo a razón de $29.260 diarios, desde el día 10 de octubre del año 2020 hasta la fecha en que se cancelen los salarios y prestaciones sociales a que se condenó en esta sentencia.

-Por la suma de **$1.000.000,** por concepto de costas y agencias en derecho del proceso ordinario.

Respecto a la notificación del mandamiento de pago al demandado, el Juzgado en auto proferido el día 23 de junio de 2023, dispuso lo siguiente:

Frente a lo segundo, solicitando tener como notificado a la parte ejecutada del presente trámite argumentando haber instaurado la demanda dentro de los 30 días siguientes al fallo de única instancia, esta Judicatura deberá indicar que, esta ejecución se dio como consecuencia del fallo condenatorio proferido el día 28 de enero de 2022 dentro del proceso Ordinario Laboral de Única Instancia tramitado por este Despacho con radicado. 05615310500120210010700[3]. Ante ello, según se observa en la constancia de radicación obrante en el archivo 02 del expediente digital, el doctor **WILLIAM QUINTERO** instauró la demanda ejecutiva el 25 de febrero de 2022, es decir, dentro de los 30 días siguientes a dicha providencia, cuya notificación se realizó por estrados.

Esta situación jurídica, se encuentra prevista en el artículo 306 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 145 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, que en su inciso segundo reza:

> **"ARTÍCULO 306. EJECUCIÓN.** (...)
>
> Si la solicitud de la ejecución se formula dentro de los **treinta (30)** días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, o a la notificación del auto de obedecimiento a lo resuelto por el superior, según fuere el caso, el mandamiento ejecutivo se notificará por estado. De ser formulada con posterioridad, la notificación del mandamiento ejecutivo al ejecutado deberá realizarse personalmente."
>
> (...)

Precepto normativo del cual desprende claramente que, si la solicitud de ejecución se formula dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, el mandamiento ejecutivo se notificaría por estados, lo cual se configura en el presente caso porque como se dijo en párrafos anteriores, la Sentencia dentro del proceso ordinario se profirió el 28 de enero de 2022 cuya notificación se realizó por estrados, y seguidamente, la demanda ejecutiva se presentó el 25 de febrero de 2022, evidentemente dentro de los 30 días siguientes a esa providencia, motivo suficiente para el Despacho determinar en el asunto objeto de análisis que, la **NOTIFICACIÓN** del auto que libró mandamiento de pago fechado el día 5 de abril de 2022[4], se realizó a la parte demandada **POR ESTADO** y de paso sea pertinente corregir dicho auto en ese sentido, debido a que allí se ordenó la notificación de manera personal a la demandada omitiendo de manera involuntaria la disposición normativa frente a esa materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el demandado no contestó la demanda ni propuso excepciones al respecto, escenario jurídico que se encuentra previsto en el artículo 440 del Código General del Proceso, por remisión del art. 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Se requerirá a las partes para cualquiera de ellas se sirva presentar la liquidación del crédito atendiendo lo reglado en el art. 446 del CGP.

Las costas de la ejecución correrán por cuenta de la ejecutada para cuya liquidación se fijan agencias en derecho en el 10% de valor del pago ordenado (Acuerdo 1887 de 1993 de la Sala Adtiva. del CSJud.)

En armonía con lo dicho, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN, tal como fue decretado en el auto que libró mandamiento de pago, al que se hizo alusión en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: La liquidación del crédito se efectuará por las partes, de conformidad con el artículo 446 numeral 1 del C.G.P, por remisión del art. 145 del C.P.T. y S.S.

TERCERO: Las costas de la ejecución se liquidarán por el Despacho y correrán por cuenta del ejecutado.

Se fijan agencias en derecho en el 10% de valor del pago ordenado (Acuerdo 1887 de 1993 de la Sala Adtiva. del CSJud.)

NOTIFÍQUESE

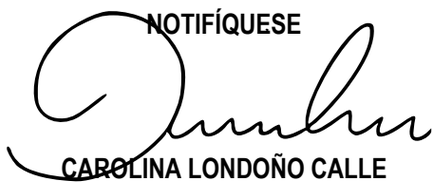

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

CamiloMG

2022-00080/EJECUTIVO LABORAL

Oficina de Registro Abejorral <ofiregisabejorral@Supernotariado.gov.co>

Vie 08/09/2023 14:15

Para:Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia - Rionegro <rioj01labcj@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:abogadowilliamquintero@hotmail.com <abogadowilliamquintero@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

2022-002-6-243.pdf; ORIPA-0022023EE00221.pdf;

Señores,
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 47 No. 60-50 - Oficina 305 Edificio Judicial José Hernández Arbeláez
Correo Electrónico: rioj01labcj@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro – Antioquia

Proceso: Ejecutivo Laboral
Radicado: 05 615 31 05 001 2022 00080 00
Demandante: SIGILFREDO GUTIÉRREZ ALZATE
Demandado: CARLOS ALBERTO GALLO OSPINA

Cordial saludo,

En concordancia con lo consignado en el Art. 24 parágrafo 1 y Art. 25 de la ley 1579 de 2012, esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional se sirve dar notificarle la nota de inadmisión del trámite registral que solicita la inscripción de la medida cautelar de embargo dentro del proceso de la referencia comunicado a través del Oficio No. 47 de fecha 22 de abril de 2021.

Lo anterior, habida cuenta del requerimiento allegado en el Oficio No. 132 de fecha 24 de agosto de 2023 y mediante el cual se solicita información respecto a las actuaciones jurídico-registrales atinentes a la inscripción de la medida cautelar de embargo decretadas en el marco del proceso Ejecutivo Laboral que se surte en su dependencia.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos allegar Oficio de respuesta ORIPA-0022023EE00221 y nota devolutiva para que sea de su conocimiento y curse el trámite legal y pertinente.

Favor acusar recibido.

Atentamente;

MARIA ISABEL BUSTAMANTE CASTAÑEDA
Auxiliar Administrativa 4044-18

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 52 N° 50-25
Abejorral, Antioquia
Teléfono: 8648248
Email: **ofiregisabejorral@supernotariado.gov.co**
visitenos: **www.supernotariado.gov.co**

P AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Abejorral, 08 de septiembre de 2023 ORIPA-0022023EE00221

Señores,
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 47 No. 60-50 - Oficina 305 Edificio Judicial José Hernández Arbeláez
Correo Electrónico: rioj01labcj@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro – Antioquia

Proceso: Ejecutivo Laboral
Radicado: 05 615 31 05 001 2022 00080 00
Demandante: SIGILFREDO GUTIÉRREZ ALZATE
Demandado: CARLOS ALBERTO GALLO OSPINA

Cordial saludo,

En virtud de lo preceptuado en el Art. 24, parágrafo 1 y Art. 25 de la Ley 1579 de 2012, esta Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos, se sirve notificarle la nota de inadmisión sobre el trámite registral que solicita la inscripción de la medida cautelar de Embargo, emanada dentro del proceso Ejecutivo Laboral cuyo radicado es 05 615 31 05 001 2022 00080 00 vinculada a los bienes inmuebles distinguidos con folio inmobiliario número 002-4122 y 002-4123, comunicada a través del Oficio No. 47 fechado el 22 de abril de 2021, proferido por su despacho.

Lo anterior, habida cuenta del requerimiento allegado en el Oficio No. 132 de fecha 24 de agosto de 2023 y mediante el cual se solicita información respecto a las actuaciones jurídico-registrales atinentes a la inscripción de la medida cautelar de embargo decretadas en el marco del proceso Ejecutivo Laboral que se surte en su dependencia.

Cualquier solicitud adicional que se encuentre bajo nuestras competencias será atendida con gusto.

Cordialmente;

VIVIANA PATRICIA MEJÍA CADAVID
Registradora de Instrumentos Públicos Seccional Abejorral (E)

Anexos: Nota Devolutiva 2022-002-6-243
Proyectó: María Isabel Bustamante Castañeda.
Copia: N/A.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Abejorral- Antioquia
Calle 52 Nro. 50-25
Teléfono 864 82 48
E-mail: ofiregisabejorral@supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ABEJORRAL

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 29 de Abril de 2022 a las 11:04:34 am

El documento OFICIO Nro 47 del 22-04-2021 de JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO de RIONEGRO - ANTIOQUIA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-002-6-243 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

002-4122 002-4123

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-002-1-1946, 2022-002-1-1947

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DOCUMENTO PRESENTADO PARA REGISTRO ESTÁ INCOMPLETO (ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012).
SEÑOR USUARIO SÍRVESE INDICAR EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL EJECUTANTE, INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE SE PRETENDE INSCRIBIR.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR
95204

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 47 del 22-04-2021 de JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO de RIONEGRO - ANTIOQUIA

RADICACION: 2022-002-6-243

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

RV: OFICIO REQUERIMIENTO JUZGADO 1 LABORAL RIONEGRO

Alan Gustavo Gomez Suarez <alan.gomez@supernotariado.gov.co>

Mar 19/09/2023 9:38

Para:Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (365 KB)

2022-018-6-3908 formulario de calificación.pdf; 131Oficios Requerimiento ORIP Marinilla 2022-00080 (1).pdf;

Señores:
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Rionegro

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante: SIGILFREDO GUTIERREZ ALZATE
Ejecutado: CARLOS ALBERTO GALLO OSPINA
Radicado: 05 615 31 05 001 2022 00080 00

Cordial saludo, por medio de la presente remitimos el formulario de calificación - constancia de inscripción de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria 018-69934, registrado mediante el oficio 46 del 22-04-2021 del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO de Rionegro mediante el turno de radicación 2022-018-6-3908.

Cordialmente,

Alan Gómez

De: Hambler Andre Patiño Bedoya <hambler.patino@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 16:11
Para: Alan Gustavo Gomez Suarez <alan.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: OFICIO REQUERIMIENTO JUZGADO 1 LABORAL RIONEGRO

Cordialmente,

HAMBLER ANDRE PATIÑO BEDOYA
Registrador IIPP Segovia Ant.

Teléfono: +57 (1) 8314062
Móvil: +57 3146047005
Email: hambler.patino@supernotariado.gov.co

De: Hambler Andre Patiño Bedoya <hambler.patino@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 11:25 a. m.
Para: Oficina de Registro Marinilla <ofiregismarinilla@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: OFICIO REQUERIMIENTO JUZGADO 1 LABORAL RIONEGRO

cordial saludo,
se encuentra inscrito desde el 25/4/2022

Anotación: Nº 6 del Folio #018-69934

☐	Radicación	2022-018-6-3908	Del	25/4/2022
☐	Doc	OFICIO 46	Del	22/4/2021
☐	Oficina de Orígen	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	De	RIONEGRO
☐	Valor		Estado	VALIDA
☐	Especificación	**EMBARGO LABORAL**	Naturaleza Jurídica	0439
☐	Modalidad			
☐	Comentario			

☐ Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE	NATURAL - GUTIERRES ALZATE SIGILFREDO - SE 1605872895	Participación
A	GALLO OSPINA CARLOS ALBERTO - CC 70089407	

Cordialmente,

HAMBLER ANDRE PATIÑO BEDOYA
Registrador IIPP Segovia Ant.

Teléfono: +57 (1) 8314062
Móvil: +57 3146047005
Email: hambler.patino@supernotariado.gov.co

De: Oficina de Registro Marinilla <ofiregismarinilla@Supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 10:20 a. m.
Para: Hambler Andre Patiño Bedoya <hambler.patino@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: OFICIO REQUERIMIENTO JUZGADO 1 LABORAL RIONEGRO

cordialmente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
e-mail: ofiregismarinilla@supernotariado.gov.co
Dirección: carrera 31 nro 28-22; Tel: 548-54-00

Marinilla - Antioquia
Visítenos: www.supernotariado.gov.co
Responde: Natalia Aristizabal C.

De: WILLIAM QUINTERO QUINTERO <abogadowilliamquintero@hotmail.com>
Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 1:55 p. m.
Para: Oficina de Registro Marinilla <ofiregismarinilla@Supernotariado.gov.co>
Asunto: OFICIO REQUERIMIENTO JUZGADO 1 LABORAL RIONEGRO

Cordial saludo:

Respetuosamente adjunto en archivo PDF oficio del juzgado 1 laboral del circuito de Rionegro, por virtud del cual se REQUIERE a esa oficina para que dé respuesta.

Atentamente;

WILLIAM QUINTERO
ABOGADO PARTE DEMANDANTE
CELULAR: 3008801011

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y

bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Oficio N° 131

Señores
OFICINA DE REGISNTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Marinilla - Antioquia

Proceso : EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante: SIGILFREDO GUTIERREZ ALZATE
Ejecutado: CARLOS ALBERTO GALLO OSPINA
Radicado: 05 615 31 05 001 2022 00080 00

Comedidamente le informo que mediante providencia calendada el 23 de junio de 2023, dentro del proceso de la referencia, ORDENO REQUERIRLO para que informe las actuaciones tendientes a la inscripción del embargo y secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 018-69934, del cual se puso en conocimiento mediante oficio No. 046 del 20 de abril de 2021.

La respuesta se recibirá en la oficina de reparto, Centro de Servicios Administrativos de Rionegro Antioquia Rama Judicial o a través del correo electrónico: csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co y rioj01labcj@cendoj.ramajudicial.gov.co. Además, se aclara que el presente oficio será remitido con firma electrónica, por lo que se informa que podrán hacer uso de la verificación y autenticidad de esta, so pena de ejercer los poderes de instrucción que tiene el juez.

En vista de lo anterior, se le solicita proceder de conformidad.

Atentamente,

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO
SECRETARIA

Óscar

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 11 de Agosto de 2022 a las 05:43:36 pm

Con el turno 2022-018-6-3908 se calificaron las siguientes matrículas:
018-69934

Nro Matricula: 018-69934

CIRCULO DE REGISTRO: 018 MARINILLA No. Catastro: 056520002000000100037000000000
MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA VEREDA: LA FLORIDA TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) SIN DIRECCION . ..... " LA FLORIDA"

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 25/4/2022 Radicación 2022-018-6-3908
DOC: OFICIO 46 DEL: 22/4/2021 JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0439 EMBARGO LABORAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERRES ALZATE SIGILFREDO
A: GALLO OSPINA CARLOS ALBERTO CC# 70089407

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96651

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2022 00341**00

Proceso: **EJECUTIVO LABORAL**
Ejecutante: **PORVENIR S.A.**
Ejecutado: **BLANCA LILIANA GARCÍA HOYOS**

Dentro del presente proceso, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante la respuesta allegada por la entidad TRANSUNION que reposa en el archivo 11 del expediente digital y que se adjunta a este auto para todos los efectos pertinentes.

Seguidamente, en atención a la solicitud elevada por la abogada de la demandante, doctora **CATALINA CORTES VIÑA,** tendiente a que se le envíe el enlace de acceso al expediente digital, debe indicársele a la abogada que desde el día 20 de enero del año en curso, se realizó lo propio según se observa a continuación:

20/6/23, 8:17 Correo: Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia - Rionegro - Outlook

Remisión enlace expediente digital 2022-00341

Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia - Rionegro
Mar 20/06/2023 8:16 AM
Para:Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA) <ccortes@porvenir.com.co>
Cordial Saludo.

Mediante el presente, me permito remitirle el link del proceso.

05615310500120220034100

Se solicita comedidamente dar un adecuado uso al enlace, debido a que en ocasiones se solicita repetidamente el link que se ha enviado con anterioridad causando mayor congestión, porque el Despacho está trabajando al máximo para tramitar todos los memoriales y los procesos radicados a diario.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO MORENO GALLO
Oficial Mayor

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral del Circuito
rioj01labci@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: +57-4 531 1861
Cra. 47 60 - 50 Palacio de Justicia José Hernández Arbeláez
Rionegro-Antioquia

Por lo anterior, se **INVITA** respetuosa a que de manera previo a efectuar solicitudes verifiquen detenidamente, toda vez que la reiteración de memoriales causa mayor congestión al Despacho sumado a la cantidad que se radican a diario y que en esa medida se solicita una adecuado unos del enlace como se observó anteriormente.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

CamiloMG

RESPUESTA CIFIN S.A.S. – TransUnion (05 615 31 05 001 2022 00341 00)

TUCOsolicitudesoficiales <solioficial@transunion.com>

Mié 12/07/2023 15:57

Para:Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia - Rionegro <rioj01labcj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (892 KB)

BLANCA LILIANA GARCIA HOYOS.pdf; CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL.pdf;

Bogotá D.C.,

Apreciados señores:
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
RIONEGRO

Reciban un cordial saludo.

Adjuntamos la(s) respuesta(s) elaborada(s) a su(s) requerimiento(s). 05 615 31 05 001 2022 00341 00

Por lo que se refiere a futuras comunicaciones, es necesario remitirlas al correo electrónico de TUCO solicitudes oficiales - solioficial@transunion.com, suministrando la siguiente información.

Nombre de Despacho:	
Nombre del Solicitante:	
Correo para respuesta:	
Ciudad:	
No. Radicado y/o Proceso:	
No. Oficio:	
Nombre del Ciudadano - Dueño de la información:	
Documento:	

De esta manera damos cumplimiento a la normatividad vigente.

Es preciso indicar que al acceder a la información registrada en TransUnion®, adquieren la calidad de usuario en los términos de la Ley 1266 de 2008 y la Sentencia C-1011 de 2008 de la Corte Constitucional y en ese sentido y sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones prescritas en la Constitución y la Ley, deberán: (i) Guardar reserva de la información que les sea suministrada por los operadores y utilizarla únicamente para los fines que justificaron la entrega, esto es, aquellos relacionados con la competencia funcional específica que motivó la solicitud de suministro del dato personal; (ii) Informar a los titulares del dato el uso que le esté dando al mismo; (iii) Conservar con las debidas seguridades la información recibida para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento; y (iv) Cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control, en relación con el cumplimiento de la legislación estatutaria.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Atención al Titular

005920320230630

Bogotá D.C.,

Señores:
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co,rioj01labcj@cendoj.ramajudicial.gov.co
RIONEGRO

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 05 615 31 05 001 2022 00341 00

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en esta entidad el día 29 de junio de 2023, en el cual solicita información a nombre de **BLANCA LILIANA GARCIA HOYOS**, le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®.

Es preciso aclarar que TransUnion® a la fecha, no maneja información correspondiente a C.D.T. ni títulos valor e inversiones. De igual manera le informamos que en el historial comercial y crediticio no se refleja información relacionada los saldos (o movimientos) sobre las cuentas de ahorro o corrientes.

Así mismo, le indicamos que TransUnion®, como Operador de Información, no está en la facultad de determinar que Cuentas son o no, susceptibles de ser embargadas. Es de aclarar, que TransUnion®, no emite certificaciones de paz y salvos, esto es competencia de la entidad financiera o comercial con quien usted tenga la relación contractual.

Respecto a informar si ha tenido alguna clase de bienes raíces, muebles o inmuebles, le indicamos que debe dirigirse directamente a la Superintendencia de Notariado y Registro quienes le darán la informción correspondiente.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR
0059203-2023-06-30
YL / 12 de julio de 2023
Anexos: Reporte de Información

Imprimir

Información Comercial

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
12/07/2023 03:24:54 p.m.

RESULTADO CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	**EST DOCUMENTO**	VIGENTE	**FECHA**	12/07/2023
No. IDENTIFICACIÓN	21,481,511	**FECHA EXPEDICIÓN**	15/06/1996	**HORA**	12:33:00
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	GARCIA HOYOS BLANCA LILIANA	**LUGAR DE EXPEDICIÓN**	MARINILLA	**USUARIO**	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIIU	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	**RANGO EDAD PROBABLE**	46-50	**No INFORME**	05639859980553209933

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.
Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

Resumen Endeundamiento

Resumen de Obligaciones (Como Principal)

OBLIGACIONES	TOTALES			Obligaciones al Día			Obligaciones en Mora			
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Tarjetas De Credito:	3	6,760	37	-	-	-	3	6,760	1,767	1,377
Sector Financiero:	1	11,471	63	-	-	-	1	11,471	1,038	9,311
Sector Real:	1	37	-	1	37	-	-	-	-	-
SUBTOTAL PRINCIPAL	5	18,268	100	1	37	-	4	18,231	2,805	10,688

Resumen de Obligaciones (Como Deudor y Otros)

Sector Financiero:	1	5,409	-	-	-	-	1	5,409	636	6,976
Subtotal Codeudores:	1	5,409	-	-	-	-	1	5,409	636	6,976

Resumen Total de Obligaciones

TOTAL	6	23,677	100	1	37	0	5	23,640	3,441	17,664

INFORME DETALLADO

Información de Cuentas

FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
30/06/2023	AHO-INDIVIDUAL	499278	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	BANCA DIGITAL	22/06/2021	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/04/2023	AHO-INDIVIDUAL	098812	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	EL PORVENIR	17/11/2004	N.A.	N.A.	-	N.A.

Información Endeudamiento en Sectores Financiero, Asegurador y Solidario

FECHA CORTE		MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	NATU REES	No. REE	TIP PAG	F PAGO-F EXTIN
											PAC	PAG	MOR							
TIPO CONT	PADE	LCRE	EST. CONTR	CLF	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER			CUPO UTILI-SALDO CORT		VALOR MORA	REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN
Obligaciones en Mora																				
31/05/2023		CONS	860550	BCO	BANCOLOMBIA-SUFI	MEDELLIN	PRIN	-	PREN	26/01/2018	67	57	7	42,291	1,038	VIGE	-	-	-	-
CRE	49	ORDI	VIGE	-	-	PUERTA DEL RIO	NORM	-	413.2	26/08/2023	MEN			11,471		9,311	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N 1 2 3 4 5 6 COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2023		CONS	9590	COMF	TUYA S.A. COMPAÑIA DE FINANC	MEDELLIN	PRIN	MAS	-	15/06/2018	-	-	5	2,726	276	VIGE	-	0	-	-
CRE	7	TCR	VIGE	-	-	REGIONAL MEDELLI	OTRO	ORO	-	-	-			1,542		340	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N 1 2 3 4 N 1 2 3 COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2023		CONS	9819	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	AMX	-	20/02/2008	-	-	0	4,000	1,436	VIGE	-	-	-	-
CRE	19	TCR	VIGE	-	-	EL PORVENIR	NORM	GRE	-	-	-			4,416		859	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N 1 2 3 COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2023		CONS	4833	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	MAS	-	09/05/2012	-	-	0	480	55	VIGE	-	-	-	-
CRE	3	TCR	VIGE	-	-	EL PORVENIR	NORM	MEC	-	-	-			802		178	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N 1 2 3 4 COMPORTAMIENTOS																				

31/05/2023		CONS	3222-0	ENSE	ICETEX - INST COLOMBIANO DE	MEDELLIN	DSOL	-	OTRA	05/07/2017	33	23	9	0	636	CAST	-	-	VOL	-
CRE	23	EDUC	NVIG	-	-	MEDELLIN	OTRO	-	0	05/07/2033	MEN			5,409		6,976	NO	-	-	-
N N N R N R R R R 6 7 8 9 9 11 12 12 12 12 12 12 13 13 13 COMPORTAMIENTOS																				
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																				
01/07/2009		CIAL	225977	BCO	BANCOLOMBIA	MARINILLA	PRIN	-	HIPO	12/10/2007	-	18	0	27,500	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	-	-	-	MARINILLA	-	-	100	12/10/2015	TRI			0		0	-	-	-	-
N N N N R R R R R R R R R R R R R R R R R R N COMPORTAMIENTOS																				
31/08/2020		CONS	081759	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	10/04/2015	63	59	0	13,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	EL PORVENIR	NORM	-	-	10/07/2020	MEN			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2008		CONS	119121	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN	-	-	31/03/2008	-	0	-	400	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	OTRO	-	-	-	CENTRO T DE C AM	-	-	-	31/03/2008	VNC			0		0	-	-	-	-
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2021		CONS	3169	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MEDELLIN	PRIN	CRE	-	26/02/2019	-	-	0	5,800	0	CVOL	-	0	-	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	JUMBO MEDELLIN R	NORM	CGO	-	-	-			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/01/2012		CONS	2053	BCO	BANCOLOMBIA	MARINILLA	PRIN	AMX	-	20/02/2008	-	-	0	4,000	0	CVOL	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	MARINILLA	NORM	BLU	-	-	-			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS																				
30/06/2018		CONS	9999	COMF	TUYA S.A. COMPAÑIA DE FINANC	MEDELLIN	PRIN	EXI	-	09/09/2015	-	-	0	1,250	0	CVOL	-	0	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	REGIONAL MEDELLI	NORM	CLA	-	-	-			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
29/07/2012		CONS	0813	BCO	BANCOLOMBIA	MARINILLA	PRIN	AMX	-	20/02/2008	-	-	0	4,000	0	CVOL	-	-	-	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	MARINILLA	NORM	BLU	-	-	-			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/01/2018		CONS	5225	BCO	BANCOLOMBIA	MARINILLA	PRIN	MAS	-	09/05/2012	-	-	0	800	0	CROB	-	-	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	MARINILLA	NORM	CLA	-	-	-			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
30/11/2021		CONS	3440	COMF	TUYA S.A. COMPAÑIA DE FINANC	MEDELLIN	PRIN	MAS	-	15/06/2018	-	-	0	2,726	0	CVOL	-	0	VOL	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	REGIONAL MEDELLI	NORM	ORO	-	-	-			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
28/09/2018		CONS	6002	BCO	BANCOLOMBIA	MARINILLA	PRIN	AMX	-	20/02/2008	-	-	0	4,000	0	CVOL	-	-	-	-
CRE	-	TCR	NVIG	-	-	MARINILLA	NORM	GRE	-	-	-			0		0	NO	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS																				

Información Endeudamiento en Sector Real

FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN
									PAC	PAG	MOR						
	CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES		F TERM	PER			CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN
OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA																	
31/05/2023	SRV	959469	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	09/03/2016	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	-
	TELC	VIGE	CCEL	CREDITO Y ACTIVA	-	-		-	MEN			37	0	0	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																	
07/09/2018	SRV	741933	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/09/2016	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	-
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA	-	-		-	MEN			0	0	0	-	-	-
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	

31/01/2019	SRV	103061	CLARO SOLUCIONES FIJAS	BOGOTA	PRIN	IND	0	10/08/2016	0	0	0	107	0	SALD	VOL	NO	-
	TELC	NVIG	CPMM	BOGOTA	-	-		-	MEN			0	0	0	-	-	-
			N N N N N N N N N N N N					N N N N N N N R R R R R				COMPORTAMIENTOS					
31/05/2020	SRV	794404	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/02/2016	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	-
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA	-	-		-	MEN			0	0	0	-	-	-
			N N N N N N N N N N N N					N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS					
06/08/2016	SRV	794405	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/02/2016	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	-
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA	-	-		-	MEN			0	0	0	-	-	-
								N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS					

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

Información Consolidada

31/03/2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES

CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
NA	M/L	0	4	0	0	0	19,125	0	0	19,125	95	-	242.6	-	-
NA	M/E	0	2	0	0	0	996	0	0	996	5	-	0	-	-
TOT	-	0	6	0	0	0	20,121	0	0	20,121	100	0	230.6	0	0
-	M/L	0	4	0	0	0	19,125	0	0	19,125	95	0	242.6	0	0
-	M/E	0	2	0	0	0	996	0	0	996	4.9	0	0	0	0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
	NUMERO	VALOR		
M/L	-	0	5,317	40.46
M/E	-	0	594	0
TOT	-	0	5,911	36.4

INFORMACIÓN DETALLADA

31/03/2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BANCOLOMBIA	-	-	-	-	COAU	NA	M/L	1	13,251	65.9	350.2	IPREN	03/2023	2,963	0
BCO	BANCOLOMBIA	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	2	4,324	21.5	0	OSIN	-	1,975	32.92
BCO	BANCOLOMBIA	-	-	-	-	COTC	NA	M/E	2	996	5	0	OSIN	-	594	0
CFC	TUYA S.A. COMPA	-	-	-	-	COTC	NA	M/L	1	1,550	7.7	0	OSIN	-	379	395.7

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TransUnion.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro – Antioquia, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2022 00607**00

Proceso: **EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**
Ejecutante: **PROTECCIÓN S.A.**
Ejecutado: **BETTY ESTELLA CASTRILLÓN LUJÁN**

De conformidad con el inciso segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 145 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, se deja en traslado de la parte demandada por el **TÉRMINO DE TRES (3)** días, la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante mediante memorial visible en el archivo 16 del expediente digital y que se adjunta a este auto para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

CamiloMG

MEMORIAL PRESENTA LC-RADICADO: 05615310500120220060700

Valeria Flórez Cuervo <notificaciones@bpojuridico.com>

Lun 10/07/2023 9:31

Para:Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (669 KB)

43802575 M PRESENTA LC.pdf;

Señores
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO
csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 05615310500120220060700
Demandante: PROTECCIÓN S.A
Demandado: BETTY STELLA CASTRILLON
bekamas2208@gmail.com

Asunto: Presentación de liquidación de crédito.

Atentamente,
VALERIA FLOREZ CUERVO

Medellín, 10 de julio de 2023.

Señores
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO
csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 05615310500120220060700
Demandante: PROTECCIÓN S.A
Demandado: BETTY STELLA CASTRILLON
bekamas2208@gmail.com

Asunto: Presentación de liquidación de crédito.

LILIANA RUIZ GARCES, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial del **PROTECCIÓN S.A.**, por el presente escrito, presento liquidación del crédito de la obligación demandada, especificando capital, intereses e indicando expresa de la fecha de liquidación.

Es importante tener en cuenta que la liquidación de la deuda se realiza conforme a la siguiente normatividad:

La forma de liquidar los intereses de mora en los aportes de la Seguridad Social en Pensiones se realiza basados en el artículo 23 de la Ley 100 de 1993, que los estipula como sanción por el pago extemporáneo de los aportes de pensión obligatorias:

> "Artículo 23. Sanción Moratoria. Los aportes que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a cargo del empleador, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios. Estos intereses se abonarán en el fondo de reparto correspondiente o en las cuentas individuales de ahorro pensional de los respectivos afiliados, según sea el caso. " (... resaltado fuera de texto).

Se debe tener presente que La Reforma Tributaria Ley 1607 de diciembre de 2012 modificó la forma de liquidar los intereses de mora para el impuesto de renta y complementarios, norma que aplica para Seguridad Social por remisión expresa del artículo 23 de la Ley 100 de 1993 adicionalmente la Circular externa 3 de la DIAN de marzo de 2013 aclaró la forma como se deben calcular los intereses indicando:

> "De acuerdo con lo establecido en la citada norma, para calcular los intereses de mora se debe tomar la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la modalidad de crédito de consumo y dividirla en 366 días, causando los intereses de mora diariamente con la tasa de interés vigente de cada día de retardo en el pago, de tal forma que el interés total es igual a la sumatoria de los intereses de mora diarios causados.

La fórmula a utilizar para calcular los intereses de mora es la siguiente:

IM = K x (TU/366) x n

Donde:
- IM = Intereses de mora
- K = Impuesto, Retención, Anticipo o Tributos Aduaneros en mora
- TU= Tasa de usura Certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia
- n = Número de días en mora

Es importante recordar que la tasa de interés certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (TU) está dada en términos porcentuales.

Para el cálculo de los intereses moratorios, se tiene en cuenta los días en mora de la obligación desde la fecha de la exigibilidad y las diferentes tasas certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, durante el tiempo de la mora. Cuando se hayan efectuado abonos a la obligación, el cálculo se realiza sobre el saldo insoluto de capital desde la fecha de exigibilidad, observando las diferentes tasas certificadas durante el tiempo de la mora.

Notificaciones:
Dirección: Calle 11 43b 50 Oficina 303.
Teléfono: 3669361 - 316 4642705
Correo electrónico: lilianaruizgarces@gmail.com

Sin embargo, si la fecha de exigibilidad de la obligación es anterior a la vigencia de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, el cálculo del interés se debe realizar hasta esa fecha de acuerdo con lo establecido en la Circular número 69 de 2006 “hasta el 28 de julio de 2006 se calcularán y causarán a la tasa vigente para dicha fecha, esto es al 20.63%, realizando un corte y acumulación de los rubros adeudados a esa fecha”.

La reforma tributaria del 2016 también realizó una pequeña modificación en relación con la liquidación de los intereses ya que indicó que se debe reducir la tasa de usura que certifica la Superintendencia financiera en dos puntos esto lo especificó el artículo 279 de la Ley 1819 de 2016.

> “ARTICULO 279°. Modifíquese el primer inciso del artículo 635 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:
>
> ARTICULO 635. DETERMINACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS MORATORIO. Para efectos de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales publicará la tasa correspondiente en su página web".

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo a presentar un resumen de la liquidación de crédito generada por La Administradora del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección:

Fecha de liquidación:	10 de julio de 2023
Capital aportes obligatorios:	$ 53.007.377
Intereses del título:	$ 15.261.900
Intereses posteriores al título:	$ 14.160.370
Capital Fondo de Solidaridad:	$ 0
Interés Fondo de Solidaridad:	$ 0
Total Obligación:	$ 82.429.647

Anexo.

- Circular externa 000003 de la DIAN.
- Certificación del Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario

Del señor Juez, atentamente,

Liliana Ruiz G.

LILIANA RUIZ GARCES
T.P. 165.420 C.S.J
CC 32.299.164 de Envigado.

La dirección de correo electrónico de la apoderada judicial inscrita en el registro nacional de abogados es: notificaciones@bpojuridico.com, lo anterior para dar cumplimiento de la Ley 2213 de 2022.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

CIRCULAR EXTERNA N° 000003

( )

06 MAR 2013

PARA: Directores, Jefes de Oficina, Subdirectores, Jefes de Coordinación Jefes de División de Gestión, Jefes de Grupo, Funcionarios de la Entidad y Usuarios Externos

DE: Director General

ASUNTO: Por la cual se señala el procedimiento para el cálculo de los intereses moratorios

En ejercicio de las facultades previstas por el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008, el Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, imparte las siguientes instrucciones de carácter general referentes a la aplicación del artículo 141 de la Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta que éste modificó la determinación de la tasa de interés moratorio de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

1. OBJETIVO

Instruir a los funcionarios de la Entidad, contribuyentes, responsables y agentes retenedores, en la forma de calcular los intereses moratorios de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición.

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, artículos 29 y 209
- Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012, artículos 141, 193 y 197
- Estatuto Tributario, artículos 634, 635, 683, 803 y 804
- Ley 1437 de 2011, numerales 1, 2, 5, 9 del artículo 3

3. TASA DE INTERES MORATORIO

El artículo 141 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, que modificó el artículo 635 del Estatuto Tributario, señala lo siguiente:

Artículo 635. Determinación de la tasa de interés moratorio. *Para efectos de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo.*

Las obligaciones insolutas a la fecha de entrada en vigencia de esta ley generarán intereses de mora a la tasa prevista en este artículo sobre los saldos de capital que no incorporen los intereses de mora generados antes de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo. Lo previsto en este artículo y en el artículo 867-1 tendrá efectos en relación con los impuestos nacionales, departamentales, municipales y distritales.

Continuación de la Circular Externa "Por la cual se señala el procedimiento para el cálculo de los intereses moratorios."

De acuerdo con lo establecido en la citada norma, para calcular los intereses de mora se debe tomar la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la modalidad de crédito de consumo y dividirla en 366 días, causando los intereses de mora diariamente con la tasa de interés vigente de cada día de retardo en el pago, de tal forma que el interés total es igual a la sumatoria de los intereses de mora diarios causados.

La fórmula a utilizar para calcular los intereses de mora es la siguiente:

$$IM = K\,x\,(TU/\,366)\,x\,n$$

Dónde:

IM = Intereses de mora
K = Impuesto, Retención, Anticipo o Tributos Aduaneros en mora
TU = Tasa de usura Certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia
n = Número de días en mora

Es importante recordar que la tasa de interés certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (TU) está dada en términos porcentuales.

Para el cálculo de los intereses moratorios, se tiene en cuenta los días en mora de la obligación desde la fecha de la exigibilidad y las diferentes tasas certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, durante el tiempo de la mora. Cuando se hayan efectuado abonos a la obligación, el cálculo se realiza sobre el saldo insoluto de capital desde la fecha de exigibilidad, observando las diferentes tasas certificadas durante el tiempo de la mora.

Sin embargo, si la fecha de exigibilidad de la obligación es anterior a la vigencia de la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006, el cálculo del interés se debe realizar hasta esa fecha de acuerdo con lo establecido en la Circular N° 69 de 2006 "*hasta el 28 de julio de 2006 se calcularán y causarán a la tasa vigente para dicha fecha, esto es al 20.63%, realizando un corte y acumulación de los rubros adeudados a esa fecha*".

Los pagos o compensaciones efectuadas antes de la vigencia de la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, por hallarse debidamente liquidados no serán objeto de modificación alguna. Las obligaciones pendientes de pago al 26 de diciembre de 2012 se liquidarán de conformidad con el procedimiento descrito en la citada fórmula.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

06 MAR 2013

JUAN RICARDO ORTEGA LOPEZ
Director General

Comunicado de Prensa

Certificación del Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario

Bogotá, junio 30 de 2023. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito durante el período comprendido entre el 27 de mayo y el 23 de junio de 2023, la Superintendencia Financiera en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la **Resolución No. 0945 de 2023** por medio de la cual certifica en 29.36% efectivo anual el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de julio de 2023.

La nueva certificación representa una disminución de 40 puntos básicos (-0.40%) frente a la vigente en junio de 2023 (29.76%).

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los **intereses remuneratorio y moratorio** definidos en el **Código de Comercio** (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre **usura** definida en el **Código Penal** (artículo 305). Resultado de lo anterior, para junio de 2023 los valores resultantes para la modalidad de crédito de consumo y ordinario son:

Interés remuneratorio y de mora	Usura
44.04% efectivo anual	44.04% efectivo anual

Estos resultados representan una disminución de 60 puntos básicos (-0.60%) con respecto al período anterior.

Contacto de Prensa
comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co
Tel.: (57) 6015940200 - 6015940201 ext. 1556/1515/1516
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.
www.superfinanciera.gov.co

Síganos en

[1] En especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.
[2] En concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00283**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **RONALD JOSE VARGAS DELGADO**
Demandado: **STRUKTUR ACEROS Y MADERAS Y OTRO.**

Dentro del presente proceso, el apoderado del demandante, el día 25 de septiembre de 2023, allega memorial mediante el cual solicita la terminación del proceso por acuerdo transaccional entre las partes y aporta copia del mencionado documento, el cual está firmado por el demandante y el representante legal de las demandadas, documento que se encuentra debidamente incorporado al expediente digital, en el archivo nombrado 06MemorialSolicitudTerminacionProceso, el Despacho se remite al art. 312 del C.G.P., que establece:

> *"En cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la Litis. (…)*
> *El juez aceptara la transacción que se ajuste al derecho sustancial y declarara terminado*
> *El proceso, si se celebró por todas las partes y versa sobre la totalidad de las cuestiones debatidas o sobre las condenas impuestas en la sentencia (…)"*

Así las cosas, considera esta judicatura que el memorial en mención se ajusta a lo establecido en la norma mencionada, se da por terminado el presente proceso por **TRANSACCIÓN**.

Sin costas por no observarse temeridad o mala fe.

Se ordena el archivo del proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00289**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **LUIS EDUARDO TIRADO RIOS**
Demandados**:** **COLPENSIONES.**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la apoderada de la demandada dio respuesta a la demanda y una vez estudiada la misma se observa que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L., modificado por el 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por **CONTESTADA** la demanda y se fija como fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS,** el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 PM).**

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

De conformidad en los artículos 33 y 34 del C.P.T y de la S.S., de **COLPENSIONES**, se reconoce personería, como apoderado principal al **Dr. RICHARD GEOVANNY SUAREZ TORRES**, portador de la **T.P. 103505 del C.S. de la J**. y como apoderada sustituta a la **Dra. FRANCY LORENA PEREZ CUELLAS**, portadora de la **T.P. 198215 del C.S. de la J**., todos con las facultades inherentes al mandato encomendado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, le informo que en este trámite se ofició a la Doctora ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA y al Dr. ALBERTO HERNAN GUERRERO JACOME, con el fin de que se sirvieran realizar las gestiones necesarias tendientes al cumplimiento del fallo de tutela que motivó el incidente por desacato, la entidad guardo silencio.

Rionegro, 27 de septiembre de 2023

ÓSCAR JAVIER GUAYARA CASTAÑO
Escribiente

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00304**00

Proceso: **INCIDENTE DE DESACATO**
Accionante: **MARÍA FANNY PATIÑO VALENCIA**
Afectado: **ERICK ALEJANDRO PATIÑO VALENCIA**
Accionados: **NUEVA EPS**

Con apoyo en informe secretaria que antecede, se dispone abrir formal mente incidente por desacato y darle traslado por dos (2) días del respectivo escrito a la Dra. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA, en su calidad de Gerente General de la Nueva EPS y al superior jerárquico, el Dr. ALBERTO HERNÁN GUERRERO JACOME como Vicepresidente de salud encargado de la NUEVA EPS, para que si lo tiene a bien se pronuncie sobre él y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Óscar

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00345**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **JORGE ARMANDO GALLEGO VIVARES**
Demandados**:** **PARCELACION EL CAÑON DE LOS LOROS S.A.S. Y OTRO.**

Dentro del proceso, teniendo en cuenta la respuesta al requerimiento presentada por el apoderado del demandante, el cual obra en el expediente digital en el archivo nombrado 20MemorialContestacionRequerimiento, en el cual el apoderado indica que se realizó el envió de la notificación al señor ELKIN RAÚL CUARTAS VALENCIA, contra quien se admitió la demanda en calidad de persona natural, además se allegan las respectivas constancias.

Teniendo en cuenta que de las constancias aportadas no se desprende que el codemandado haya tenido acceso al mensaje y con el fin de darle continuidad al proceso, el despacho procede a nombrar como Curador Ad. Litem de **ELKIN RAÚL CUARTAS VALENCIA** – como persona natural- a:

DRA. MARIA DEL CARMEN RESTREPO VERGARA quien se ubica en la Calle 49 Nro. 48-06 Oficina 411 edificio El Colonial – Rionegro. Correo electrónico mariacarmenrpo@ngmail.com. Celular 3126733439.

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante, para que proceda a **NOTIFICAR** a la auxiliar designada conforme a lo ordenado por el Articulo 8 de la Ley 2213 de 2022, esto es, mediante el envió de la presente providencia y el escrito de demanda a la dirección electrónica del profesional designado y una vez concurra se continuará con el trámite del proceso, en los términos del art. 56 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del art. 145 del C.P.T. y de la S.S.

Efectúese el emplazamiento de **ELKIN RAUL CUARTAS VALENCIA** de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el cual establece que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del Art. 108 el CGP, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00349**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **BEATRIZ ELENA GALEANO VILLEGAS**
Demandado: **TULIO CESAR ROJAS HENAO.**

Dentro del presente proceso, una vez transcurrido el término concedido para subsanar los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda y sin que se hubiera allegado escrito alguno, se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Conforme a lo anterior el despacho se permite hacer la siguiente aclaración: mediante Auto del 25 de agosto de 2023 se inadmitió la demanda, toda vez que no se había acreditada el envío simultaneo de la demanda al demandado, providencia que fue notificada por estados del día 28 del mismo mes y año, concediéndose un término de cinco días para subsanar so pena de rechazo, es decir que la parte demandante tenia los días 29, 30 y 31 de agosto 1 y 4 de septiembre de los corrientes para allegar la subsanación, pero solo hasta el día 11 de septiembre de 2023 el apoderado de la demandante allega memorial en el cual solicita se corrija el auto que inadmitió la demanda y allega la constancia del envío simultaneo de la demanda, al realizarse una revisión por parte del despacho, encuentra que si bien, en el auto del 25 de agosto de 2023, al realizar la transcripción de la decisión, se cometió un error de digitación al indicar que se debía acreditar el envío a Colpensiones, cuando la misma no forma parte de este proceso, lo cierto es que era claro que la demanda adolecía del requisito que exige la Ley 2213 de 2022, tanto así que con el escrito del 11 de septiembre el apoderado lo aportó, pero observa el despacho, que dicho requisito solo fue satisfecho el día 11/09/2023, mismo día en el cual se remitió el memorial solicitando la corrección y aclarando que aportaba el requisito solicitado, sobra decir, que eso aconteció cuando el término para la subsanación ya había fenecido.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00358**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **YAMILE GALEANO MONTOYA**
Demandados**:** **INVERSIONES CAUCAMAN S.A.S. Y OTROS**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del Código Procesal del Trabajo y De La Seguridad Social – CPTSS- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral instaurada a través de abogado en ejercicio por **YAMILE GALEANO MONTOYA** en contra de **INVERSIONES CAUCAMAN S.A.S. y HEREDEROS INDETERMINADOS DE OSCAR MEJIA ANGEL.**

Teniendo en cuenta que la demanda va dirigida en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE OSCAR MEJIA ANGEL, el despacho procede a nombrar como Curador Ad. Litem de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE OSCAR MEJIA ANGEL** a:

DRA. MARIA DEL CARMEN RESTREPO VERGARA quien se ubica en la Calle 49 Nro. 48-06 Oficina 411 edificio El Colonial – Rionegro. Correo electrónico mariacarmenrpo@ngmail.com. Celular 3126733439.

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio al representante legal de la demandada y/o a quien haga sus veces al momento de la notificación, así como a la auxiliar designada, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que dentro del término de diez (**10**) días hábiles, contados a partir de los dos días siguientes al envío del presente auto al correo electrónico, pueda ser contestada, a través de apoderado idóneo, de conformidad con los artículos 41 y 47 del CPTSS modificados por los artículos 20 y 38 de la ley 712 de 2001.

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice la notificación.

A esta causa se dará el procedimiento oral laboral ordinario de **PRIMERA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la Ley 1149 de 2007.

Se **REQUIERE** a la parte demandada para que aporte con la contestación de la demanda todo documento e información que este en su poder que guarde relación con el objeto de la controversia planteada.

Efectúese el emplazamiento de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE OSCAR MEJIA ANGEL** de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el cual establece que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del Art. 108 el CGP, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,

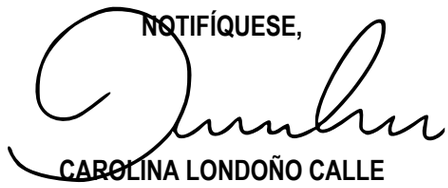

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00362**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **FABIO LEÓN PÉREZ ACOSTA**
Demandada: **COLPENSIONES.**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que ya obra en el expediente la constancia de la notificación realizada a la demandada, así como la respuesta a la demanda, se fija como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRAMITE Y JUZGAMIENTO,** el día **VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM).**

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00363**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **NICOLAS ALONSO MARULANDA MOLINA**
Demandada: **COLPENSIONES.**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que ya obra en el expediente la constancia de la notificación realizada a la demandada, así como la respuesta a la demanda, se fija como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRAMITE Y JUZGAMIENTO,** el día **DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00366**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **SILVIO TRIANA**
Demandados**:** **MOVYTRANS INGENIERIA LTDA**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el apoderado de la demandada dio respuesta a la demanda y una vez estudiada la misma se observa que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L., modificado por el 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por **CONTESTADA** la demanda y se fija como fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS,** el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM).**

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

De conformidad en los artículos 33 y 34 del C.P.T y de la S.S., de la demandada, se reconoce personería al **Dr. CESAR AUGUSTO VALLEJO CARDONA**, portador de la **T.P. 395125 del C.S. de la J**. con las facultades inherentes al mandato encomendado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00367**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **GILBERTO ANTONIO ESCALANTE BEDOYA**
Demandados**:** **MAQUINAMOS S.A.S.**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la apoderada de la demandada dio respuesta a la demanda y una vez estudiada la misma se observa que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L., modificado por el 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por **CONTESTADA** la demanda y se fija como fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS,** el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM).**

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

De conformidad en los artículos 33 y 34 del C.P.T y de la S.S., de la demandada, se reconoce personería a la **Dra. SAMADY PULGARIN GARCIA**, portadora de la **T.P. 202840 del C.S. de la J**. con las facultades inherentes al mandato encomendado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00369**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandantes: **LEONARDO HENAO MARTINEZ**
Demandadas: **PROTECCION S.A.**

Dentro del presente proceso teniendo en cuenta que la apoderada de **PROTECCION S.A**, dio respuesta a la demanda y una vez estudiada la misma, se observa que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L., modificado por el 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por parte de esta codemandada.

Ahora bien, teniendo en cuenta que con la contestación la apoderada presenta como excepción previa, la falta de integración con los menores JOHAN LEONARDO HENAO TORO y VALERIA TORO CARDONA, el despacho remite a la apoderada al auto de fecha 28/08/2023 mediante el cual se admitió la demanda, y se ordenó la vinculación de ambos menores.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no obran en el expediente las constancias de las notificaciones realizadas a todos los sujetos procesales, se **REQUIERE** a los apoderados de la parte demandante y de la entidad demandada, para que procedas a allegar las constancias de recibido o entregado de las notificaciones realizadas, conforme a lo ordenado en el auto indicado.

Por último, de conformidad en los artículos 33 y 34 del C.P.T y de la S.S., para que represente los intereses de **PROTECCION**, se reconoce personería, a la **Dra. PATRICIA CERON SANCHEZ,** portador de la **T.P. 138877 del C.S. de la J.**, con las facultades inherentes al mandato encomendado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00371**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **LADY JOHANA ARDILA ALVARAN**
Demandado: **ULTRA AIR S.A.S.**

Dentro del presente proceso, una vez transcurrido el término concedido para subsanar los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda y sin que se hubiera allegado escrito alguno, se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00373**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandantes: **MARIA YEPES GARCIA**
Demandadas: **COLPENSIONES Y OTROS**

Dentro del presente proceso ordinario laboral, teniendo en cuenta que los apoderados de las demandadas, dieron respuesta a la demanda y una vez estudiadas las mismas se observa que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L., modificado por el 18 de la Ley 712 de 2001. Se tiene por **CONTESTADA LA DEMANDA**.

Y toda vez que **COLFONDOS** presento llamamiento en garantía respecto de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.** dentro de la oportunidad legal, se **ACEPTA** el mismo. Se Ordena **NOTIFICAR** el presente auto, el auto admisorio de la demanda y el escrito de demanda a los representantes legales de las entidades llamadas y/o a quienes hagan sus veces, conforme a lo ordenado en la Ley 2213 de 2022 y allegar la debida constancia. Se advierte que la notificación estará a cargo de la **COLFONDOS,** a quien se le concede un término de 20 días para notificar, so pena de entender que desiste de los llamamientos

Por ultimo y de conformidad con los artículos 33 y 34 del C.P.T y de la S.S., para que represente los intereses de **COLPENSIONES** se reconoce personería, como apoderado principal al **Dr. RICHARD GIOVANNY SIUAREZ TORRES**, portador de la **T.P. 103505 del C.S. de la J.** y como apoderada sustituta a la **Dra. CLAUDIA J. VINCHES VEGA,** portadora de la **T.P. 283695 del C.S. de la J.** Para que represente los intereses de **COLFONDOS,** se reconoce personería a la **Dra. LILIANA NBETANCUR URIBE,** portadora de la **T.P. 132104 del C.S. de la J.** y para que represente los intereses de **PORVENIR al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ, portador de la T.P. 115.849 del C.S. de la J.,** con las facultades inherentes a los mandatos encomendados.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 056153105001**20230050600**

Proceso: **EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA|**
Demandante: **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**
Demandado: **BANCASH VALORES LTDA**

Estudiada la viabilidad de la demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia, presentada por la por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** en contra de **BANCASH VALORES LTDA.,** representada legalmente por el señor ARIEL LOZANO BELTRÁN, determina el despacho que carece de competencia para resolver el presente asunto, con base en los siguientes planteamientos.

Dentro del presente asunto, se observa que la parte ejecutante pretende se libre mandamiento de pago contra la demandada por los siguientes conceptos:

> *"…1. Sírvase Señor Juez librar mandamiento ejecutivo de pago a favor de mi poderdante **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y en contra de la **PARTE DEMANDADA** por las siguientes sumas de dinero:*
>
> *A) **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 8.160.000)** por concepto de cotizaciones pensionales obligatorias dejadas de pagar por el demandado en su calidad de empleador por períodos comprendidos entre **DESDE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA JUNIO DE 2023,** por los cuales se requirió mediante carta de fecha **14 de agosto de 2023**, remitida al empleador demandado en su dirección de notificación judicial **gerencia@bancash.co** correspondiente a los trabajadores y períodos relacionados en la liquidación de aportes pensionales adeudados, título ejecutivo base de esta acción.*
>
> *Los trabajadores que presentan deuda por no pago de pensiones obligatorias son los siguientes: **EDGAR IVAN MURILLO DONOSO - FREDY ENRIQUE HERRERA VALDES- JHON GILBER CABRA POLANIA - ARIEL LOZANO BELTRAN - WILLIGTON FERNEY MURIEL GIL**. Estos corresponden a los mismos que se relacionan en el estado de cuenta y liquidación jurídica que junto al requerimiento de cobro constituyen el título judicial complejo, base de esta acción.*

> *B) Se solicita así mismo, Señor(a) Juez, librar mandamiento de pago por **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.639.900)** concepto de intereses moratorios causados por los períodos comprendidos **DESDE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA JUNIO DE 2023** adeudados a los trabajadores mencionados y relacionados en el título ejecutivo base de esta acción, es decir, **EDGAR IVAN MURILLO DONOSO - FREDY ENRIQUE HERRERA VALDES - JHON GILBER CABRA POLANIA - ARIEL LOZANO BELTRAN - WILLIGTON FERNEY MURIEL GIL** desde la fecha en que el empleador debió cumplir con su obligación de cotizar y hasta la fecha del pago efectivo, correspondientes a las cotizaciones obligatorias los cuales deberán ser liquidados a la fecha del pago, de acuerdo con la tasa vigente para el Impuesto de Renta y Complementarios según lo dispuesto en los artículos 23 de la ley 100 de 1993 y 28 del decreto 692 de 1994; lo anterior en concordancia con el artículo 635 del Estatuto tributario modificado por el artículo 279 de la Ley 1819 de 2016 , el interés moratorio vigente entre el 1 y el 30 de abril de 2022 según resolución 0382 del 31 de marzo del 2022 de la Superintendencia Financiera y publicada por la DIAN es del 28.58%.*

Lo que pretende PORVENIR es adelantar la acción de cobro para el pago de los aportes al subsistema de Seguridad Social en pensión en los términos del artículo 24 de la Ley 100 de 1993 por el incumplimiento de la obligación en mora por parte del empleador ejecutado, pero no existe disposición normativa que defina la regla de competencia territorial para conocer de estos asuntos especiales, sin embargo, ha sido clara, pacífica y uniforme la jurisprudencia en señalar que en ese tipo de acciones promovidas por AFP del régimen de ahorro individual con solidaridad, se acude al principio de integración normativa de las normas procesales, y en virtud a ello le es aplicable el artículo 110 del CPLSS que regula lo referente a el "Juez competente en las ejecuciones promovidas por el Instituto de Seguros Sociales", el cual establece:

> *"De las ejecuciones de que trata el artículo anterior y el 32 de la Ley 90 de 1946, conocerán los ~~jueces del trabajo~~ <jueces laborales del circuito> del domicilio del Instituto Colombiano de Seguros Sociales o de la caja seccional del mismo que hubiere proferido la resolución correspondiente y de acuerdo con las reglas generales sobre competencia por razón o cuantía."*

Por su parte, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia AL 401 del 22 de febrero de 2023, al resolver un conflicto de competencia en un asunto de similares características, dispuso sobre el juez competente para conocer del mismo lo siguiente:

> *"En ese sentido, en los eventos en que, a través de una demanda ejecutiva, una administradora de fondos de pensiones y cesantías privada persiga el pago de cuotas que se le adeuden, el juez competente para asumir su conocimiento será el del lugar del domicilio de dicho ente de seguridad social o de la caja seccional del mismo que hubiere proferido la resolución correspondiente y de acuerdo con las reglas generales sobre competencia por razón o cuantía.*
>
> *(…)*

Al efecto, esta Corporación ha emitido múltiples pronunciamientos, entre ellos, en las providencias CSJ AL2940 –2019, CSJ AL4167-2019, CSJ AL1046-2020 y CSJ AL398-2021, AL3473-2021, AL5527-2022, AL5498-2022 en donde señaló:

> *"En el caso bajo examen, si bien no existe una norma en materia procesal del trabajo que consagre de manera clara y precisa la competencia para conocer del trámite de la acción ejecutiva del artículo 24 de la Ley 100 de 1993, encaminada en esta oportunidad al cobro de cotizaciones al Subsistema de Seguridad Social en Salud, lo cierto es que por aplicación analógica conforme lo permite el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la regla que se adapta es la establecida en su artículo 110, puesto que determina la competencia del juez del trabajo en asuntos de igual naturaleza, es decir, en los que se busca garantizar los derechos a la seguridad social de los afiliados a través del cobro ejecutivo a los empleadores de aquellas cotizaciones que no fueron satisfechas oportunamente.*
>
> *La citada norma señala: Juez competente en las ejecuciones promovidas por el Instituto de Seguros Sociales. De las ejecuciones de que trata el artículo anterior y el 32 de la Ley 90 de 1946 conocerán los jueces del trabajo del domicilio del Instituto Colombiano de Seguros Sociales o de la caja seccional del mismo, que hubiese proferido la resolución correspondiente y de acuerdo con las reglas generales sobre competencia por razón de la cuantía.*
>
> *Debe precisarse entonces, que el transcrito precepto adjetivo legal, además, es el aplicable al caso, porque para la época de expedición del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social (año 1948), la única entidad administradora del Sistema de Seguridad Social lo era el Instituto de Seguros Sociales, mientras que con la Ley 100 de 1993, se originó la creación de diferentes administradoras de los subsistemas que lo integran, sin que se determinara tampoco, como se anunció precedentemente, en quién recaía la competencia para conocer de la ejecución por cotizaciones a la seguridad social insolutas, situación que como se dijo, sí estaba prevista en su momento para el ISS, y que en tal virtud, resulta ser la más cercana para dilucidar el presente conflicto".*

Respecto a lo anterior, es dable advertir que, aunque en ejercicio del fuero electivo que le asiste, la entidad ejecutante determinó la competencia para conocer del presente proceso en atención al domicilio del demandado, lo cierto es que, de conformidad con lo erigido en el artículo 110 ibidem, dicha asignación no corresponde con los factores que ha determinado la ley en tratándose de las pretensiones relacionadas con el pago de cotizaciones en mora al Subsistema de Seguridad Social en pensiones.

Frente al particular, se precisa que, ***el factor de competencia - en estos casos - se determina exclusivamente en atención a dos parámetros: (i) el domicilio de la entidad ejecutante o (ii) el lugar en donde se expidió el título ejecutivo".*** (subrayas y negrillas fuera de texto)

En concordancia con lo anterior, en el expediente obra certificado de existencia y representación legal de la AFP ejecutante, que da cuenta que su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C.[1]. Y, luego si bien en el acápite señalado "**CUANTÍA Y COMPETENCIA**" afirmó "*Es usted competente Señor Juez para conocer de este proceso, en virtud de la naturaleza del asunto, estimo la cuantía en la suma de* ***NUEVE***

[1]Página 22, archivo 2

MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 9.799.900) *y el domicilio de las partes"*[2], lo cierto es que en estos asuntos donde se pretende la ejecución por cuotas o cotizaciones que se le adeude a una entidad del sistema de la seguridad social en pensiones, la competencia se le asigna al Juez Laboral del domicilio de la entidad ejecutante o el Juez Laboral del lugar donde se expidió el título ejecutivo, más no al Juez Laboral del lugar del domicilio de la parte ejecutada.

En consecuencia y dado que en el Municipio de Rionegro – Antioquia, no está radicado el domicilio de la AFP ejecutante y tampoco fue el lugar de expedición del título ejecutivo, se **DECLARARÁ LA FALTA DE COMPETENCIA** y en atención a que el domicilio de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** es en la ciudad de Bogotá D.C. y dada la cuantía de las pretensiones, se **DISPONDRÁ** la remisión de esta causa a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. – REPARTO, para lo de su competencia.

En caso que el despacho destinatario no comparta lo expuesto en esta decisión, desde ahora se propone el conflicto negativo de competencia, para que, en aras de la celeridad procesal, envíe el asunto ante quien corresponda y, de ser necesario, dirima la controversia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Se **RECHAZA** la presente demanda Ejecutiva Laboral por **FALTA DE COMPETENCIA** instaurada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** en contra de **BANCASH VALORES LTDA,** por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Se **DISPONE ENVIAR** la causa judicial a los **JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. – REPARTO,** para lo de su competencia.

TERCERO: En el evento en que el despacho destinatario no comparta lo expuesto en esta decisión, desde ahora se propone el conflicto negativo de competencia, para que, en aras de la celeridad procesal, envíe el asunto ante quien corresponda y, de ser necesario, diríma la controversia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

CamiloMG

[2] Página 8, archivo 2

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 05615 31 05 001 **2023-00514** 00

Accionantes: **MÓNICA MARÍA HINCAPIÉ SÁNCHEZ**
Accionados: **NUEVA EPS**

La señora **MÓNICA MARÍA HINCAPIÉ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.424.953 actuando en nombre propio, presenta acción de tutela ante este Despacho en contra de **NUEVA EPS** en cabeza de sus directores y/o quienes hagan sus veces, a fin de que se le protejan los Derechos fundamentales y por reunir los requisitos exigidos en el art. 86 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los arts. 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE, ORDENA VINCULAR** a **PORVENIR S.A.**

Se tendrán en cuenta las pruebas aportadas y se practicarán las que el despacho considere pertinente.

Notifíquese la presente acción de tutela al representante legal de la accionada, o a quienes hagan sus veces, haciéndoles llegar copia de la misma, para que en el término de dos (2) días se pronuncie al respecto y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Óscar.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00375**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **ESTEFANIA DAVID VALLE**
Demandado: **ULTRA AIR S.A.S. en Liquidacion**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del código procesal del trabajo y la seguridad Social –CPTDD- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral, instaurada a través de abogado en ejercicio por **ESTEFANIA DAVID VALLE** en contra de **ULTRA AIR S.A.S. en Liquidación**

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio al liquidador de la demandada y/o a quien haga sus veces, conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, mediante el envío del presente auto a la dirección electrónica de la demandada, haciéndole saber, que debe **CONTESTAR** la demanda dentro de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO,** la cual se programara, en cuanto se acredite la notificación del presente auto a la demandada.

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice la notificación.

A esta causa se le dará el procedimiento oral laboral **DE UNICA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la ley 1149 del 2007, teniendo en cuenta las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00376**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **JESUS ALFREDO ABADIA**
Demandado: **CONSTRUCCIONES JORGE SALAS Y OTRO**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del código procesal del trabajo y la seguridad Social –CPTDD- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral, instaurada a través de abogada en ejercicio por **JESUS ALFREDO ABADIA** en contra de **CONSTRUCCIONES JORGE SALAS y MENSULA S.A.**

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio a los representantes legales de las demandadas y/o a quienes hagan sus veces, conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, mediante el envío del presente auto a la dirección electrónica de la demandada, haciéndole saber, que debe **CONTESTAR** la demanda dentro de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO,** la cual se programara, en cuanto se acredite la notificación del presente auto a la demandada.

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice la notificación.

A esta causa se le dará el procedimiento oral laboral **DE UNICA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la ley 1149 del 2007, teniendo en cuenta las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00377**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **ANGIE TATIANA MUÑOZ CAMACHO**
Demandado: **ULTRA AIR S.A.S. en Liquidación**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del código procesal del trabajo y la seguridad Social –CPTDD- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral, instaurada a través de abogado en ejercicio por **ANGIE TATIANA MUÑOZ CAMACHO** en contra de **ULTRA AIR S.A.S. en Liquidación**

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio al liquidador de la demandada y/o a quien haga sus veces, conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, mediante el envío del presente auto a la dirección electrónica de la demandada, haciéndole saber, que debe **CONTESTAR** la demanda dentro de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO,** la cual se programara, en cuanto se acredite la notificación del presente auto a la demandada.

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice la notificación.

A esta causa se le dará el procedimiento oral laboral **DE UNICA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la ley 1149 del 2007, teniendo en cuenta las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00378**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **KELLY JOHANA MISAS MORALES**
Demandado: **ULTRA AIR S.A.S. en Liquidacion**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del código procesal del trabajo y la seguridad Social –CPTDD- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral, instaurada a través de abogado en ejercicio por **KELLY JOHANA MISAS MORALES** en contra de **ULTRA AIR S.A.S. en Liquidación**

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio al liquidador de la demandada y/o a quien haga sus veces, conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, mediante el envío del presente auto a la dirección electrónica de la demandada, haciéndole saber, que debe **CONTESTAR** la demanda dentro de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO,** la cual se programara, en cuanto se acredite la notificación del presente auto a la demandada.

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice la notificación.

A esta causa se le dará el procedimiento oral laboral **DE UNICA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la ley 1149 del 2007, teniendo en cuenta las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00379**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **MARIA CAMILA MENESES GONZÁLEZ**
Demandado: **ULTRA AIR S.A.S. en Liquidación**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del código procesal del trabajo y la seguridad Social –CPTDD- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral, instaurada a través de abogado en ejercicio por **MARIA CAMILA MENESES GONZÁLEZ** en contra de **ULTRA AIR S.A.S. en Liquidación**

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio al liquidador de la demandada y/o a quien haga sus veces, conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, mediante el envío del presente auto a la dirección electrónica de la demandada, haciéndole saber, que debe **CONTESTAR** la demanda dentro de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO,** la cual se programara, en cuanto se acredite la notificación del presente auto a la demandada.

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice la notificación.

A esta causa se le dará el procedimiento oral laboral **DE UNICA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la ley 1149 del 2007, teniendo en cuenta las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00380**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **JHON ALEXANDER RIOS VERGARA**
Demandado: **COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A. - PINTUCO**

Dentro del presente proceso, una vez transcurrido el término concedido para subsanar los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda y sin que se hubiera allegado escrito alguno, se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00381**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **YESICA ANDRA GONZALEZ GARCIA**
Demandado: **ULTRA AIR S.A.S. en Liquidación**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del código procesal del trabajo y la seguridad Social –CPTDD- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral, instaurada a través de abogado en ejercicio por **YESICA ANDREA GONZALEZ GARCIA** en contra de **ULTRA AIR S.A.S. en Liquidación**

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio al liquidador de la demandada y/o a quien haga sus veces, conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, mediante el envío del presente auto a la dirección electrónica de la demandada, haciéndole saber, que debe **CONTESTAR** la demanda dentro de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO,** la cual se programara, en cuanto se acredite la notificación del presente auto a la demandada.

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice la notificación.

A esta causa se le dará el procedimiento oral laboral **DE UNICA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la ley 1149 del 2007, teniendo en cuenta las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00382**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **RICARDO DE JESÚS GÓMEZ SALAZAR**
Demandada: **COLPENSIONES.**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que ya obra en el expediente la constancia de la notificación realizada a la demandada, así como la respuesta a la demanda, se fija como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRAMITE Y JUZGAMIENTO,** el día **DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM).**

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00383**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **MARIA EDELMIRA ZULUAGA**
Demandado: **COLPENSIONES.**

Dentro del presente proceso, mediante auto del 29 de agosto de 2023, se inadmitió la demanda, toda vez que no se había aportado la constancia de la reclamación presentada ante Colpensiones, el día 6 de septiembre de 2023 el apoderado de la demandante allega memorial en el cual manifiesta que subsana la demanda, conforme a lo ordenado por el despacho.

Al realizar la revisión de la constancia presentada, encuentra el despacho que la reclamación administrativa presentada ante Colpensiones, data del día 6 de septiembre de 2023.

Conforme a lo anterior el despacho se remite a los establecido por el Artículo 6 del CPLYSS, que indica: "*Reclamación administrativa. (…) y se agota cuando se haya decidido o cuando transcurrido un mes desde su presentación no ha sido resuelte*", así las cosas, encuentra el despacho, que a la fecha no ha trascurrido el término establecido en la norma mencionada, tan sólo se agotó una vez se devolvió la demanda, razón por la cual la demandante no se encuentra habilitada para presentar la acción judicial, toda vez que no ha transcurrido el término de que trata la norma en cuestión, y es que dicho agotamiento es un factor de competencia, que tiene que ser agotado en cuanto al trámite y en cuanto al tiempo de espera para que la entidad requerida de respuesta oportuna al requerimiento hecho a fin de acudir ante la jurisdicción ordinaria. En consecuencia se **RECHAZA** la presente demanda dado que el agotamiento de reclamación administrativa y se ordena la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00389**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **GLORIA MARIA GOMEZ ROJAS**
Demandado: **COLPENSIONES Y OTRO.**

Dentro del presente proceso, una vez transcurrido el término concedido para subsanar los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda y sin que se hubiera allegado escrito alguno, se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Conforme a lo anterior el despacho se permite hacer la siguiente aclaración: mediante Auto del 29 de agosto de 2023, notificado por estados del día 30 del mismo mes y año, se inadmitió la demanda, concediéndose un término de cinco días para subsanar so pena de rechazo, es decir que la parte demandante tenia los días 31 de agosto, 1, 4, 5 y 6 de septiembre de los corrientes para allegar la subsanación, pero solo hasta el día 7 de septiembre de 2023, allegó la misma, por tanto, eso aconteció cuando el término para la subsanación ya había fenecido.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00398**0

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **SANTIAGO BOTERO VALDES**
Demandados**:** **ULTRA AIR S.A.S en Liquidación**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del Código Procesal del Trabajo y De La Seguridad Social – CPTSS- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral instaurada a través de abogado en ejercicio por **SANTIAGO BOTERO VALDES** en contra de **ULTRA AIR S.A.S en Liquidación.**

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio al liquidador de la demandada y/o a quien haga sus veces al momento de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que dentro del término de diez (**10**) días hábiles, contados a partir de los dos días siguientes al envío del presente auto al correo electrónico, pueda ser contestada, a través de apoderado idóneo, de conformidad con los artículos 41 y 47 del CPTSS modificados por los artículos 20 y 38 de la ley 712 de 2001.
Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice la notificación.

A esta causa se dará el procedimiento oral laboral ordinario de **PRIMERA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la Ley 1149 de 2007.

Se **REQUIERE** a la parte demandada para que aporte con la contestación de la demanda todo documento e información que este en su poder que guarde relación con el objeto de la controversia planteada.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00400**0

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **YESENIA MARIA VéLEZ BUITRAGO Y OTROS**
Demandados**:** **ULTRA AIR S.A.S en Liquidación y OTROS**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del Código Procesal del Trabajo y De La Seguridad Social – CPTSS- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral instaurada a través de abogado en ejercicio por **ANDREA PATRICIA GONZALEZ MARTINEZ, LEINYMAIRA PUELLO PADILLA, YESENIA MARIA VELEZ BUITRAGO, JOHANA RAMIREZ MADRID, ESTEFANIA DELGADO GONZALEZ, SERGIO RAMIREZ HERRERA, PAULA ANDREA VIEIRA RAMIREZ, DAVID MAURICIO PINEDA GOMEZ, DAHIANA ANDREA ALZATE ORTIZ, KEYLA RUIZ LOPEZ, YEIMI TATIANA GONZALEZ CRUZ, DIEGO ALEXIS JIMENEZ GARCIA, ANA MILENA UPEGUI ALVAREZ, MARIA ALEJANDRA DIEZ HENAO, MARIA PAULA ARIAS CARDONA, MARIA PAULA QUICENO OSORIO, ERIK SANTIAGO GONZALEZ ZULETA, DANIELA HINCAPIE GALLEGO, LEIDY VIVIANA AMAYA SUAREZ y JARLEDIS TATIANA BECERRA SANDOVAL** en contra de **ULTRA AIR S.A.S en Liquidación; WIILIAM NOEL SHAW LINDSAY** como persona natural y representante legal de ULTRA AIR S.A.S**; OSCAR HERNAN HERRERA RESTREPO** como persona natural y representante legal de ULTRA AIR S.A.S**; ABEL DE JESUS LOPEZ CAMPO** como persona natural y representante legal de ULTRA AIR S.A.S**; DAVID EMILIO BOJANINI GARCIA** como persona natural y administrador de ULTRA AIR S.A.S**; ILVA RESTREPO ARIAS** como persona natural y administradora de ULTRA AIR S.A.S**; JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTINEZ** como persona natural y administradora de ULTRA AIR S.A.S**; JUAN CARLOS ALTMON** como persona natural y administrador de ULTRA AIR S.A.S**; CLAUDIA ELENA MUNERA PINEDA** como persona natural y administradora de ULTRA AIR S.A.S; **JAIME HUMBERTO LOPEZ MESA** como persona natural y administrador de ULTRA AIR S.A.S; **JULIAN DUARTE GAMEZ** como persona natural y administrador de ULTRA AIR S.A.S; **MARIA JOSE RAMIREZ BOLERA** como persona natural y administradora de **ULTRA AIR S.A.S; PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.** como revisores fiscales de ULTRA AIR S.A.S; **JOAQUIN GUILLERMO MOLINA MORALES**, como persona natural y revisor fiscal de ULTRA AIR S.A.S; **ANDRES FELIPE GONZALEZ HIGUITA** como persona natural y revisor fiscal de ULTRA AIR S.A.S **.**

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio al liquidador de la demandada y/o a quien haga sus veces al momento de la notificación, a las personas demandadas y al representante legal de la empresa demandada, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que dentro del término

de diez (**10**) días hábiles, contados a partir de los dos días siguientes al envío del presente auto al correo electrónico, pueda ser contestada, a través de apoderado idóneo, de conformidad con los artículos 41 y 47 del CPTSS modificados por los artículos 20 y 38 de la ley 712 de 2001.

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice las notificaciones.

A esta causa se dará el procedimiento oral laboral ordinario de **PRIMERA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la Ley 1149 de 2007.

Se **REQUIERE** a la parte demandada para que aporte con la contestación de la demanda todo documento e información que este en su poder que guarde relación con el objeto de la controversia planteada.

Ahora, respecto a las medidas cautelares solicitadas, el despacho se remite al contenido del artículo 85A del CPTYSS, el cual indica: "(…) *En la solicitud, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, se indicarán los motivos y los hechos en que se funda. Recibida la solicitud, se citará inmediatamente mediante auto dictado fuera de audiencia a audiencia especial el quinto día hábil siguiente, oportunidad en la cual las partes presentaran las pruebas de la situación alegada y se decidirá en el acto. La decisión será apelable en el efecto devolutivo (…)*"

Conforme a lo norma citada, es claro que existe una norma expresa para resolver dicha solicitud, es decir, que ambas partes deberán comparecer, por lo que se hace necesario la notificación al demandado, para posteriormente citar a audiencia para resolver la solicitud de la medida, ya que la misma no se trata de una medida de embargo o similar, sino de la imposición de una caución, que previo el estudio de las pruebas presentadas, por ambas partes, decidirá el juez si accede o no. Conforme a lo anterior, no es posible la imposición de la medida y menos acceder a ella, sin la comparecencia de todas las partes, por lo anterior una vez se acredite la notificación en debida forma de la parte demandada, se fijara fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el artículo 85A del CPTYSS.

NOTIFÍQUESE,

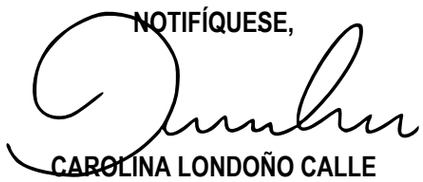

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00405**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **FRANCISCO FABIAN LONDOÑO A´LVAREZ**
Demandados**:** **COLPENSIONES**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el apoderado de la demandada dio respuesta a la demanda y una vez estudiada la misma se observa que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L., modificado por el 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por **CONTESTADA** la demanda y se fija como fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS,** el día **TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

De conformidad en los artículos 33 y 34 del C.P.T y de la S.S., de la demandada, se reconoce personería, como apoderado principal al **Dr. RICHARD GEOVANNY SUAREZ TORES,** portador de la **T.P. 103505 del C.S. de la J**. y como apoderado sustituto al **Dr. SEBASTIAN ORREGO BETANCOURT**, portador de la **T.P. 278334 del C.S. de la J**. con las facultades inherentes al mandato encomendado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00407**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **MANUEL JOSE MAZO LOPERA**
Demandado: **ENKASA CONSTRUCTORA S.A.S.**

Dentro del presente proceso, una vez transcurrido el término concedido para subsanar los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda y sin que se hubiera allegado escrito alguno, se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00408**0

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **LUIS OVIDIO HENAO NOREÑA**
Demandados**:** **TEJIDOS URAN TEXTIL S.A.S.**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del Código Procesal del Trabajo y De La Seguridad Social – CPTSS- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral instaurada a través de abogado en ejercicio por **LUIS OVIDIO HENAO NOREÑA** en contra de **TEJIDOS URAN TEXTIL S.A.S.**

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio al representante legal de la demandada y/o a quien haga sus veces al momento de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que dentro del término de diez (**10**) días hábiles, contados a partir de los dos días siguientes al envío del presente auto al correo electrónico, pueda ser contestada, a través de apoderado idóneo, de conformidad con los artículos 41 y 47 del CPTSS modificados por los artículos 20 y 38 de la ley 712 de 2001.
Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice la notificación.

A esta causa se dará el procedimiento oral laboral ordinario de **PRIMERA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la Ley 1149 de 2007.

Se **REQUIERE** a la parte demandada para que aporte con la contestación de la demanda todo documento e información que este en su poder que guarde relación con el objeto de la controversia planteada.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00411**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **MARIA RAQUEL GONZALEZ DE GONZALEZ**
Demandados**:** **COLPENSIONES.**

De conformidad con los artículos 25, 26 y 27 del Código Procesal del Trabajo y De La Seguridad Social – CPTSS- modificados respectivamente por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales se **ADMITE** la presente demanda laboral instaurada a través de abogado en ejercicio por **MARIA RAQUEL GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ** en contra de **COLPENSIONES.**

Se **ORDENA NOTIFICAR** el presente auto admisorio al representante legal de la demandada y/o a quien haga sus veces al momento de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que dentro del término de diez (**10**) días hábiles, contados a partir de los dos días siguientes al envío del presente auto al correo electrónico, pueda ser contestada, a través de apoderado idóneo, de conformidad con los artículos 41 y 47 del CPTSS modificados por los artículos 20 y 38 de la ley 712 de 2001.
Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de entregado, del correo electrónico, mediante el cual realice la notificación.

A esta causa se dará el procedimiento oral laboral ordinario de **PRIMERA INSTANCIA** del CPTSS con la acentuación contenida en la Ley 1149 de 2007.

Se **REQUIERE** a la parte demandada para que aporte con la contestación de la demanda todo documento e información que este en su poder que guarde relación con el objeto de la controversia planteada.

Se deberá enterar del presente proceso a la Procuraduría Judicial en lo Laboral y a la Agencia de Defensa Jurídica del estado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00416**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **LUIS ALBERTO PENAGOS GAMBOA**
Demandado: **NICOLAS ALBERTO YEPES TORRES.**

Dentro del presente proceso, una vez transcurrido el término concedido para subsanar los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda y sin que se hubiera allegado escrito alguno, se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00431**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **GLORIA CECILIA HENAO CASTRO**
Demandado: **COLPENSIONES.**

Dentro del presente proceso, una vez transcurrido el término concedido para subsanar los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda y sin que se hubiera allegado escrito alguno, se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 056153105001**2023-00442**00

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **JUAN EVANGELISTA GARCIA MAZO**
Demandado: **SIMON URIBE RAMIREZ.**

Dentro del presente proceso, una vez transcurrido el término concedido para subsanar los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda y sin que se hubiera allegado escrito alguno, se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001 **2023-00470** 00

Accionantes	:	**YESID ALBERTO MONOTYA GUARÍN**
Accionados	:	**COLPENSIONES**
Vinculado	:	**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**

Por cuanto fue presentada en su oportunidad la impugnación de la decisión proferida dentro de la presente tutela por parte de la entidad accionada COLPENSIONES, pase el proceso al Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, para lo de su competencia.

CUMPLASE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

CONSTANCIA REMISORA: En la misma fecha, y por conducto de la oficia de Recepción de Asuntos del Tribunal Superior de Antioquia, paso el proceso a donde está ordenado en auto que antecede. El expediente será enviado de manera virtual, a través de correo electrónico.

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO
SECRETARIA

Óscar.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001**2023 00487**00

Proceso: **EJECUTIVO CONEXO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA (**Rdo. 2021-00296**)**
Demandante: **LIBARDO GÓMEZ RUEDA**
Demandados: **COLPENSIONES**

El señor **LIBARDO GÓMEZ RUEDA,** por intermedio de apoderado judicial, presenta **DEMANDA EJECUTIVA CONEXA AL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** en contra de las Administradoras de Fondos de Pensiones, **PORVENIR** y **COLPENSIONES,** en virtud de la Sentencia proferida dentro del proceso Ordinario tramitado por este Despacho con radicación. 05615310500120210029600.

CONSIDERACIONES

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 100 del Código Procesal del Trabajo, precisa que es exigible ejecutivamente el cumplimiento de toda obligación originada en una relación de trabajo, que conste en acto o documento que provenga del deudor o de su causante, o que emane de una decisión judicial o arbitral en firme. De esta manera, el documento que se aporta y frente al cual se pretende que se libre mandamiento de pago, debe contener una obligación clara, expresa y exigible.

En el mismo sentido, a la luz de lo dispuesto por el Código General del Proceso, en su artículo 422, señala lo siguiente:

> **"ARTÍCULO 422. TÍTULO EJECUTIVO.** Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él, o las que emanen de una sentencia de condena proferida por juez o tribunal de cualquier jurisdicción, o de otra providencia judicial, o de las providencias que en procesos de policía aprueben liquidación de costas o señalen honorarios de auxiliares de la justicia, y los demás documentos que señale la ley. La confesión hecha en el curso de un proceso no constituye título ejecutivo, pero sí la que conste en el interrogatorio previsto en el artículo 184"

El señor LIBARDO GÓMEZ RUEDA a través de su apoderado manifiesta que COLPENSIONES dio cumplimiento parcial a las órdenes judiciales, emitidas dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con radicado único nacional 056153105001 2021-0029600, toda vez que dejó de cancelar la suma de **$1.160.000**, correspondiente a las costas de segunda instancia y, en consecuencia, pretende:

Se libre mandamiento por las costas procesales y agencias en derecho liquidadas en segunda instancia por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia.

Lo correspondiente a los intereses moratorios sobre la suma adeudada, por concepto de costas y agencias en derecho.

Finalmente, al pago de las costas que el proceso ejecutivo genere.

Conforme lo anterior, se tiene que el título objeto base de la ejecución es la Sentencia proferida el día 6 de septiembre de 2022[1] dentro del referido trámite ordinario, en la cual se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: *Se* ***DECLARA*** *la ineficacia de la afiliación efectuada por* ***LIBARDO GÓMEZ RUEDA*** *al régimen de ahorro individual, la cual involucra la devolución de todos los recursos acumulados en la cuenta de ahorro individual en el sentido que debe ser plena y con efecto retroactivo porque los mismo serán utilizados para la financiación de la pensión de vejez a que tiene derecho el demandante en el régimen de prima media con prestación definida, ello incluye el reintegro a* ***COLPENSIONES*** *de los valores que cobró* ***PORVENIR*** *a título de cuotas de administración y comisiones, incluidos los aportes para garantía de pensión mínima los cuales deberán ser reintegrados debidamente indexados, los efectos de la declaratoria de ineficacia de traslado de régimen pensional conlleva a que todas las cotizaciones efectuadas por* ***LIBARDO GÓMEZ RUEDA*** *al sistema general de pensiones durante su vida laboral deben entenderse realizadas al de prima media con prestación definida administrado por* ***COLPENSIONES****.*

SEGUNDO: *Se* ***CONDENA A PORVENIR*** *a devolver la totalidad de los valores recibió por los empleadores de* ***LIBARDO GÓMEZ RUEDA*** *por concepto de aportes, frutos, rendimientos financieros, bonos pensionales que se encuentren o no en la cuenta de ahorro individual que llegaron a* ***PORVENIR*** *en el periodo que estuvo afiliada, sin descontar valor alguno por cuotas de administración, comisiones, aporte al fondo de garantía de pensión mínima y los que deberán ser reintegrados debidamente indexados.*

TERCERO: DECLARAR *como aseguradora de* ***LIBARDO GOMEZ RUEDA*** *para los riesgos de invalidez, vejez y muerte a* ***COLPENSIONES*** *hasta la actualidad y sin solución de continuidad.*

CUARTO: *Se* ***CONDENA*** *en costas a* ***COLPENSIONES*** *y* ***PORVENIR*** *a favor de* ***LIBARDO GÓMEZ RUEDA*** *como agencias en derecho a cargo de cada una de estas codemandadas se fija la suma de $1.500.000 pesos.*

Dicha providencia fue objeto del recurso de apelación por parte de las entidades demandadas, **COLPENSIONES y PORVENIR,** y la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, mediante decisión proferida el día 18 de febrero de 2023[2], confirmó la citada Sentencia y condenó en costas a las demandadas en los siguientes términos:

[1] Archivo 20, Proceso Ordinario 056153105001 2021-00296 00
[2] Archivo 26, Proceso Ordinario 056153105001 2021-00296 00

"SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de Porvenir S.A. y Colpensiones a favor de Libardo Gómez Rueda. Se fijan agencias en derecho equivalente a 1 SMLMV a cargo de cada una de las administradoras."

En ese orden de ideas, debemos remitirnos a lo dispuesto en el artículo 302 del C.G.P., aplicable al procedimiento laboral por remisión del art. 145 del C.P.T. y S.S., que regula lo concerniente a la ejecutoria de las providencias indicando que:

"ARTÍCULO 302. EJECUTORIA. Las providencias proferidas en audiencia adquieren ejecutoria una vez notificadas, cuando no sean impugnadas o no admitan recursos.

No obstante, cuando se pida aclaración o complementación de una providencia, solo quedará ejecutoriada una vez resuelta la solicitud.

Las que sean proferidas por fuera de audiencia quedan ejecutoriadas tres (3) días después de notificadas, cuando carecen de recursos o han vencido los términos sin haberse interpuesto los recursos que fueren procedentes, o cuando queda ejecutoriada la providencia que resuelva los interpuestos.

No obstante, teniendo en cuenta que se trataba de un proceso Ordinario de Primera Instancia, el cual por su naturaleza admitía recurso de apelación y, en esos términos fue conocido por el Superior Funcional y Jerárquico como se señaló anteriormente, el Despacho acudirá a lo dispuesto por el art. 305 del Código General del Proceso que, en cuanto a la ejecución de las providencias, lo cual se pretende en este caso, dispuso que:

"ARTÍCULO 305. PROCEDENCIA. Podrá exigirse la ejecución de las providencias una vez ejecutoriadas o a partir del día siguiente al de la notificación del auto de obedecimiento a lo resuelto por el superior, según fuere el caso, y cuando contra ellas se haya concedido apelación en el efecto devolutivo.

Si en la providencia se fija un plazo para su cumplimiento o para hacer uso de una opción, este solo empezará a correr a partir de la ejecutoria de aquella o de la notificación del auto de obedecimiento a lo resuelto por el superior, según fuere el caso. La condena total o parcial que se haya subordinado a una condición solo podrá ejecutarse una vez demostrado el cumplimiento de esta."

Preceptos normativos que afloran, frente al caso en particular que, cuando se trata de la ejecutoria de providencias de segundo grado, su firmeza se predica una vez notificado el proveído y finiquitado el término previsto en la norma, que puede ser usado para solicitar la corrección, la aclaración o la complementación de la decisión, caso en el cual aplica una vez emitida la decisión correspondiente y como aquellos escenarios no ocurrieron en este asunto, significa entonces que la Sentencia emitida quedó ejecutoriada el día 28 de abril de 2023, fecha en la cual el Juzgado profirió el auto de cumplimiento a lo resuelto por el superior[3].

[3] Archivo 27, Proceso Ordinario 056153105001 2021-0029600

Sin embargo, toda vez que en la providencia se emitió una condena en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES –**Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Nacional- de pagar una suma dinero por concepto de costas del proceso, frente a lo cual se pretende su ejecución, debe acudirse al artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 que expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por remisión del art. 145 del C.P.T. y S.S., que contiene lo siguiente:

> **"ARTÍCULO 192. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.** Cuando la sentencia imponga una condena que no implique el pago o devolución de una cantidad líquida de dinero, la autoridad a quien corresponda su ejecución dentro del término de treinta (30) días contados desde su comunicación, adoptará las medidas necesarias para su cumplimiento.
>
> Las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada.
>
> Las cantidades líquidas reconocidas en providencias que impongan o liquiden una condena o que aprueben una conciliación devengarán intereses moratorios a partir de la ejecutoria de la respectiva sentencia o del auto, según lo previsto en este Código.
>
> Cumplidos tres (3) meses desde la ejecutoria de la providencia que imponga o liquide una condena o de la que apruebe una conciliación, sin que los beneficiarios hayan acudido ante la entidad responsable para hacerla efectiva, cesará la causación de intereses desde entonces hasta cuando se presente la solicitud.
>
> En asuntos de carácter laboral, cuando se condene al reintegro, si dentro del término de tres (3) meses siguientes a la ejecutoria de la providencia que así lo disponga, este no pudiere llevarse a cabo por causas imputables al interesado, en adelante cesará la causación de emolumentos de todo tipo.
>
> El incumplimiento por parte de las autoridades de las disposiciones relacionadas con el reconocimiento y pago de créditos judicialmente reconocidos acarreará las sanciones penales, disciplinarias, fiscales y patrimoniales a que haya lugar.
>
> Ejecutoriada la sentencia, para su cumplimiento, la Secretaría remitirá los oficios correspondientes."

Teniendo en cuenta que, la Sentencia objeto de ejecución data del 6 de septiembre de 2022[4], que el día 18 de febrero de 2023 la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia confirmó dicha providencia[5] y que el 28 de abril de 2023 el Juzgado dictó auto de cumplimiento a lo resuelto por el superior[6], y en atención a que la ejecución pretendida es el pago de sumas líquidas de dinero en contra de una entidad de derecho público –

[4] Archivo 20, Proceso Ordinario 056153105001 2021-00296 00
[5] Archivo 26, Proceso Ordinario 056153105001 2021-00296 00
[6] Archivo 27, Proceso Ordinario 056153105001 2021-00296 00

COLPENSIONES-, se evidencia que a la fecha no ha transcurrido el término establecido en las disposiciones normativas para el cumplimiento de la sentencia, por lo que el documento que se invoca como título, si bien contiene una obligación clara y expresa, adolece de uno de los presupuestos para su ejecución a través del proceso ejecutivo laboral, como lo es el de su exigibilidad, dado que no ha transcurrido el término allí establecido para el cumplimiento de la decisión por parte de la entidad pública. Y es que, en complemento con lo anterior, el término al que alude el legislador, tiene como finalidad que la autoridad pública pueda elaborar, presentar, aprobar y ejecutar el presupuesto dentro de la vigencia fiscal en la cual se debe emitir el pago de la condena judicial.

En consecuencia, se **RECHAZARÁ** la demanda Ejecutiva Laboral presentada en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,** conforme lo considerado en precedencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANT,** administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva Laboral Conexa promovida por **LIBARDO GÓMEZ RUEDA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,** conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDOO: El doctor **NELSON ALBERTO SALAZAR BOTERO,** portador de la **T.P. 137.065** del **C.S. de la J.**, cuenta con personería, para representar a la parte ejecutante en los términos del poder conferido[7].

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Camilo MG

[7] Archivo 07, Proceso Ordinario 056153105001 2021-00296 00